

Francesc ROCA URGELL

LA DETERMINACIÓN Y LA MODIFICACIÓN NOMINAL EN ESPAÑOL

Tesi doctoral dirigida per la Dra. Maria Lluïsa Hernanz Carbó

Departament de Filologia Espanyola

Facultat de Filosofia i Lletres

Universitat Autònoma de Barcelona

Any 1996

AGRADECIMIENTOS

Aquesta tesi no hauria estat possible de cap manera sense l'ajut de la M. Lluïsa Hernanz, la meva directora. Lluïsa, moltes gràcies per haver-me introduït en el món de la lingüística, per tot el que m'has ensenyat, pel temps, i l'atenció que m'has dedicat, per les grans dosis de paciència que has invertit en aquest projecte, i per haver-me ajudat a retrobar la confiança que en molts moments havia perdut.

Als altres professors del programa de doctorat de la UAB els vull agrair la seva predisposició a aclarir-me tots els dubtes, lingüístics i no lingüístics, que m'he anat plantejant al llarg de tots aquests anys. Vull donar especialment les gràcies al J. M. Brucart, la Carme Picallo i la Gemma Rigau, que sempre m'han dit que sí quan els he demanat alguna cosa i que m'han fet valuosos comentaris sobre la meva feina. També vull agrair al Joan Mascaró els seus consells i el seu interès sincer.

La gent del Grup de Gramàtica de Teòrica de la UAB són excel.lents companys de feina i d'altres coses. Els dec moltes hores de bon humor, ànims i estímul intel.lectual. Amb ells he descobert el goig d'aprendre i divertir-me tot fent lingüística. Estic completament convençut que tots aquests anys passats haurien estat molt menys profitosos i agradables si no hagués tingut la sort d'haver comptat amb el suport i la simpatia del Jaume Mateu, la Pilar Prieto, el Jaume Solà, el Xavier Villalba, i, especialment, de la Teresa Vallverdú, que, entre moltes altres coses, ha estat al costat meu fins al moment d'acabar aquesta tesi. També he d'agrair els comentaris i l'interès de persones com la Laia Amadas, l'Anna Bartra, l'Eulàlia Bonet, la Zulema Borràs, la Teresa Cabré, la Carme Carbó, la Teresa Espinal, la Carlota Faixa, el Juanma Garrido, l'Anna Gavarró, la Carme de la Mota, el Toni Pla i la M. Josep Sintès. Tampoc no puc oblidar-me de la

gent que, per unes circumstàncies o altres, s'han allunyat del nucli central del GGT i que també han contribuït a fer-me gaudir de tot allò que envolta la lingüística: la Núria Martí, el Josep Quer, i l'Enric Vallduví. Igualment, he d'incloure la diligència i l'interès de la Teresa Ynglès, que m'ha ofert suport logístic sempre que l'he necessitat. A tots vosaltres, pel que sou i per com sou, moltes gràcies.

També he d'agrair la col.laboració i el suport dels meus companys del Departament de Filologia i Filosofia de la Universitat de Girona: la Montse Batllori, la Beatriz Blecua, l'Eugènia Fosalba, l'Olga Fullana, la Lluïsa Gràcia, la Blanca Palmada, la Isabel Pujol, el Joan Rafel, el Xavier Renedo, el Pep Serra i l'Avel.lina Suñer. I a mig camí entre la vida universitària i la no universitària, entre les escoles d'estiu i els sopars d'hivern, hi ha la Laura Ripoll, a qui agraeixo molt sincerament els seus consells per sobreviure en ambients i situacions que em semblaven incomprendibles.

Un reconeixement especial es mereixen aquells que m'han animat constantment, m'han ajudat a tirar endavant la feina, m'han ofert el seu ajut puntual en moments força durs i m'han fet veure que, de vegades, les coses no són tan negres com a mi em sembla.

Hi ha dues persones a qui també vull agrair els ànims que m'han donat durant els últims mesos: la Silvia Planas Morales, que ha vist amb sorpresa com som quatre gats que ens passem el dia discutint, i el Xavier Vall, que és un cas curiós d'amant de la literatura que sobreviu envoltat de lingüistes teòrics.

No quisiera olvidarme de los *jóvenes lingüistas* que, desde puntos dispersos, siguen también el camino de la lingüística teórica, y con los cuales he tenido la suerte de encontrarme en repetidas ocasiones: Víctor Longa, Guillermo Lorenzo, Juan Romero y, especialmente, Paco Ordóñez, que ha respondido con paciencia a todas mis consultas lingüísticas.

También merecen que les exprese mi agradecimiento todos aquellos que, fuera de la universidad, me han ayudado a hacer mucho más llevadera la tensión de los últimos meses y que han contribuido a poner en mi vida grandes dosis de buen humor. Gracias a Armando, Miguel Ángel, Lourdes, Laura, José Francisco, Inma, Lope, Antonio, Sebastián, Teresa y Carmen. A los componentes del equipo de fútbol sala *The Trooper* les tengo que agradecer que, estos últimos meses, me hayan soportado en un alarmante estado de baja forma física.

No voldria acabar sense donar les gràcies de tot cor als meus pares, a qui he mirat de no atabalar gaire amb la meva feina, però que sovint han hagut d'aguantar amb una paciència exemplar massa malhumors i males cares.

Finalment, he d'agrair al GGT en bloc que m'hagi facilitat l'ús dels seus ordinadors.

La elaboración de esta tesis se ha beneficiado de las ayudas concedidas a los proyectos de investigación PB93-0893-C04-03 de la DGICYT, GRQ93-2035 de la CIRIT y 1995SGR/00486 de la CIRIT.

INDICE

Introducción.....	1
Parte I. El marco teórico.....	5
Capítulo 1. La antisimetría de la sintaxis y el orden de palabras.....	6
1. La hipótesis de la antisimetría: nociones teóricas.....	13
1.1. Las propiedades del orden lineal.....	17
1.2. Las relaciones estructurales.....	18
1.3. El Axioma de Correspondencia Lineal.....	22
1.4. La Teoría X' y los especificadores.....	25
1.4.1. Los especificadores.....	29
1.4.2. Una cuestión de orden.....	31
1.5. Adjunciones.....	32
2. La hipótesis de la antisimetría: análisis de las construcciones.....	35
2.1. Los complementos.....	36
2.1.1. <i>Heavy NP shift</i>	39
2.1.2. Dislocaciones a la derecha.....	41
2.2. El SD y los complementos: posesivos y oraciones de relativo.....	46
2.3. La extraposición de las relativas.....	52
2.4. Los demostrativos.....	55
2.4.1. La extraposición y los determinantes.....	57
2.4.2. Los demostrativos del francés.....	59
3. Resumen.....	61
Parte II. Los demostrativos.....	63
Capítulo 2.....	64
Los análisis anteriores del demostrativo.....	64
1. El demostrativo como núcleo D.....	65
2. El demostrativo como especificador.....	69
2.1. Giusti (1995).....	70
2.1.1. El análisis del demostrativo.....	71
2.1.2. Cinco diferencias entre demostrativo y artículo definido.....	74

2.1.2.1. Pertenencia a una clase cerrada.....	74
2.1.2.2. Independencia fonológica y morfológica.....	75
2.1.2.3. Posibilidad de separarse del complemento	77
2.1.2.4. Falta de contenido descriptivo	78
2.1.2.5. Selección de una categoría única como complemento	80
2.2. Brugè (1996).....	83
2.2.1. Los demostrativos y la estructura del SD	85
2.2.2. La estructura interna del demostrativo.....	88
2.3. Problemas de este análisis	89
2.3.1. Posición de los diferentes complementos	89
2.3.2. La comprobación del rasgo [+ref].....	94
2.3.3. La extracción de sintagmas interrogativos.....	100
2.3.4. Otras cuestiones	102
2.4. Bernstein (1996)	104
3. El demostrativo como núcleo	107
4. Resumen	109
Capítulo 3. El demostrativo y el artículo definido.....	111
1. El análisis de los demostrativos.....	111
1.1. Estructura básica	113
1.2. El traslado de SN a Espec,SDem	115
1.3. El traslado de Dem a D	116
2. Las diferencias entre artículo definido y demostrativo	119
2.1. Posición respecto al nombre	120
2.1.1. La combinación de artículo y demostrativo en español.....	121
2.1.2. Demostrativos postnominales sin artículo	126
2.2. Construcciones con un nombre nulo.....	130
2.3. Lectura genérica.....	133
2.3.1. Ligamiento por un cuantificador.....	135
2.4. Los nombres propios y los artículos expletivos.....	136
2.4.1. Artículos expletivos	139
2.5. Complementos locativos deícticos	141
2.6. Cláusulas cuantificadas.....	143
2.7. Adjetivos introducidos por la partícula <i>tan</i>	147
2.8. Legitimación de estructuras predicativas.....	149
2.9. Predicaciones secundarias dentro del sintagma determinante	150
2.10. Construcciones superlativas.....	154
2.11. Oraciones introducidas por un determinante	158

3. Las propiedades de la construcción 'Art-N-Dem'	159
3.1. Valor genérico y nombres propios.....	162
3.2. Valor deíctico.....	163
3.3. Cláusulas cuantificadas.....	164
3.4. Construcciones superlativas.....	166
3.5. Los adjetivos con <i>tan</i>	167
3.6. Predicaciones internas al SD	169
3.7. Conclusión	170
4. Resumen	170
 Capítulo 4. Los demostrativos y los complementos del nombre.....	172
1. Los sintagmas preposicionales	174
2. Los sintagmas adjetivos.....	177
3. Las oraciones de relativo	181
3.1. Los sintagmas complementantes y la cuantificación.....	186
3.2. Los complementos introducidos por <i>tan</i>	191
4. Los complementos locativos deícticos	193
4.1. Los refuerzos deícticos en las lenguas románicas y en las germánicas	193
4.2. Análisis de los complementos locativos deícticos en español.....	196
5. Resumen	206
 Parte III. Los complementos del nombre	207
Observaciones preliminares	208
 Capítulo 5. Oraciones de relativo	215
1. El análisis de las oraciones de relativo con el antecedente interno.	217
1.1. La derivación de las oraciones de relativo.....	217
1.2. Las preposiciones y los pronombres relativos.....	223
2. Ventajas y desventajas de este análisis.....	228
2.1. La correlación entre el artículo definido y la oración de relativo.....	232
2.2. Las relativas con <i>haber</i> y los demostrativos.....	237
2.3. Casos de artículo definido interno a SC	245
2.4. El relativo <i>el que</i> en español.....	255
3. Resumen	262
 Capítulo 6. Sintagmas adjetivos	263
1. El análisis de los adjetivos según Hale y Keyser	265
2. Los adjetivos dentro del SD según Kayne (1994).....	271

2.1. La justificación de la proyección SC	273
2.2. Relativas reducidas y adjetivos en español.....	277
3. El SA como un predicado	280
3.1. Las oraciones de relativo y los adjetivos	280
3.2. La correlación entre estructuras predicativas.....	284
3.3. Estructuras predicativas de las frases nominales	289
4. Los diferentes tipos de adjetivos	291
5. Resumen	298
Capítulo 7. Sintagmas preposicionales.....	300
1. El análisis de Kayne	303
2. Las estructuras léxicas de Hale y Keyser.	313
2.1. La estructura léxica de las preposiciones.....	313
2.2. La conexión entre preposición y adjetivo	315
3. La posible unificación de los dos análisis.	321
4. La diferenciación entre <i>de</i> y el resto de preposiciones.....	327
4.1. El valor semántico de <i>de</i>	327
4.2. Las diferencias sintácticas entre <i>de</i> y el resto de preposiciones.	338
4.3. El análisis de <i>de</i>	343
5. Resumen	348
Conclusión.....	352
Referencias bibliográficas	356

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta tesis es, por un lado, dar un análisis general de la estructura de los sintagmas determinantes y de los complementos del nombre de acuerdo con el comportamiento sintáctico del artículo definido y de los demostrativos del español, y, por el otro lado, comprobar la propuesta teórica de la antisimetría de la sintaxis de Kayne (1994) llevándola hasta sus últimas consecuencias y aplicándola al caso concreto del español. A lo largo de los capítulos que componen la tesis, se demostrará que hay argumentos empíricos y teóricos para atribuir un estatus gramatical diferente a cada uno de estos dos determinantes, se indicará cómo las particularidades sintácticas de los demostrativos contribuyen a delimitar la estructura que cabe suponer para cada uno de los complementos del nombre, que mantienen importantes conexiones entre sí, y se verá también cómo las características particulares de diversas construcciones nominales ponen de manifiesto las ventajas y los inconvenientes de la hipótesis de la antisimetría.

Las propuestas que se articulan en este trabajo son esencialmente dos: en primer lugar, se establece la existencia de dos niveles diferentes de determinación, uno para el artículo definido (el sintagma determinante o SD), y otro para los demostrativos (un "sintagma demostrativo" o SDem); y en segundo lugar, se considera que todos los sintagmas que funcionan como complemento del nombre (oraciones de relativo, sintagmas preposicionales y sintagmas adjetivos) reproducen el mismo patrón estructural básico, que implica una proyección funcional similar a un sintagma complementante.

La distinción entre una proyección SD y una proyección SDem rompe con la tradición de los estudios anteriores sobre determinantes, que, o bien analizaban artículo y demostrativo como el mismo tipo de elemento (el núcleo D), o bien concedían al

demostrativo un estatus particular de especificador de una categoría funcional. Ninguno de estos análisis es capaz de ofrecer una respuesta convincente a todas sus características sintácticas y semánticas ni a su naturaleza precisa como núcleo o como proyección sintagmática (qué clase de núcleo es, qué tipo de complementos o de especificadores admite, si es que admite alguno, de dónde procede su carácter de determinante y cómo se manifiesta sintácticamente, etc.). El análisis que se propone aquí trata el demostrativo como el núcleo Dem de un SDem inmediatamente inferior al SD del artículo definido, y considera que el demostrativo siempre se debe interpretar en relación con el núcleo D superior. Esta relación con D se formaliza mediante el traslado de Dem a D en la sintaxis, o mediante la formación de una cadena con un artículo expletivo en D y que se interpreta en la Forma Lógica (FL). Con este análisis se explican el carácter especial de determinante del demostrativo y las características principales de las construcciones en que aparece, desde su coaparición con el artículo hasta la posición final del nombre (en Espec,SDem), pasando por el tipo de complementos que pueden acompañarlo y en qué orden.

La segunda propuesta, la equiparación de los diferentes complementos del nombre a partir de una misma estructura, permite explicar los paralelismos que advierte Kayne (1994) entre adjetivos, sintagmas preposicionales y relativas, y relaciona la representación sintáctica de estos elementos con las estructuras léxicas que proponen Hale y Keyser. Se considera que estos complementos siempre implican una proyección con características similares a las de un sintagma complementante (SC) con un sintagma inflexión (SI) como complemento de C. El SI incluye en su interior el sintagma nominal modificado, que sintácticamente es siempre un constituyente independiente de su modificador, y el SC puede ser el complemento de uno de los dos determinantes anteriores, D o Dem. La especialización del SC como complemento de D, caso de las oraciones de relativo y de los sintagmas preposicionales locativos deícticos, o como complemento de Dem, caso del resto de sintagmas preposicionales y de los sintagmas adjetivos, explica la posición de cada tipo de modificador respecto a

los demostrativos, y el orden en que aparecen los complementos (los adjetivos y los sintagmas preposicionales siempre preceden a las oraciones de relativo).

Desde el punto de vista estrictamente teórico, este trabajo constituye un intento de aplicar a los datos del español y de otras lenguas románicas cercanas la hipótesis de la antisimetría de la sintaxis, que es una propuesta teórica reciente que hace importantes predicciones sobre las características de la Gramática Universal y, en consecuencia, de todas las lenguas naturales. La aplicación de la hipótesis de la antisimetría a las construcciones que se proponen aquí refleja tanto los aciertos de esta teoría como sus carencias: los primeros se manifiestan en el hecho de que se obtienen explicaciones unificadas para fenómenos como la predicación y la complementación nominal mediante relativas, sintagmas preposicionales o adjetivos, que intuitivamente parecen próximos pero que resultan difíciles de tratar como una unidad; y las segundas se ponen en evidencia ante diversos problemas como la representación de los determinantes, especialmente del artículo definido y del demostrativo, en ciertos contextos. Adicionalmente, se combina la hipótesis de la antisimetría de Kayne (1994) con las estructuras léxicas relacionales de los trabajos recientes de Hale y Keyser. Esta combinación entre la antisimetría y las estructuras relacionales es especialmente relevante en el caso de los adjetivos y de los sintagmas preposicionales que funcionan como complemento del nombre, y se formaliza mediante la propuesta de que en la sintaxis las estructuras léxicas siempre aparecen subordinadas a una categoría funcional. Tal proyección de las estructuras léxicas en la sintaxis permite relacionar adjetivos y preposiciones, y respeta las diferencias sintácticas y semánticas entre elementos que tradicionalmente se han agrupado dentro de la misma categoría como las preposiciones y la forma *de/of*.

Todos los análisis que se presentan en este trabajo se inscriben en el marco teórico de la antisimetría de la sintaxis de Kayne (1994), por lo que todas las configuraciones estructurales y los procesos sintácticos de traslado que se proponen se ajustan

totalmente a los requisitos que establece Kayne y que se siguen del Axioma de Correspondencia Lineal.

La tesis está organizada en tres grandes partes, cada una de las cuales, excepto la primera, está compuesta por varios capítulos. La primera parte se dedica básicamente a la presentación de la hipótesis de la antisimetría. Después de introducir los mecanismos teóricos básicos, se recoge su aplicación a las configuraciones sintácticas que tienen una repercusión más directa sobre las construcciones nominales que se analizan en los capítulos siguientes: la posición de los complementos y los procesos de traslado que les afectan, los posesivos, las oraciones de relativo, y los demostrativos.

La segunda parte está dedicada al funcionamiento del demostrativo en español y consta de tres capítulos. En el primero de estos capítulos se repasan y discuten las diferentes hipótesis que se han postulado para los demostrativos, y en los otros dos capítulos se presenta el análisis del demostrativo como núcleo de un SDem, se comentan las características principales de las construcciones con demostrativo en español, y se demuestra cómo el análisis propuesto puede dar cuenta de ellas.

En la tercera parte, dividida también en tres capítulos, uno para las oraciones de relativo, otro para los sintagmas adjetivos y otro para los sintagmas preposicionales, se presentan las propiedades de los complementos del nombre y se propone un análisis unificado con un SC y un SI. En el caso de los sintagmas adjetivos y de los sintagmas preposicionales, este SI aparece como un dominio estructural dentro del cual se establecen las relaciones entre el sintagma nominal modificado en el especificador de SI y un sintagma (un sintagma adjetivo u otro sintagma nominal) en la posición complemento del núcleo I.

PARTE I

EL MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1

LA ANTISIMETRÍA DE LA SINTAXIS Y EL ORDEN DE PALABRAS

El orden de palabras y de constituyentes es una de las fuentes de mayor variación entre las lenguas naturales y ha constituido la inspiración de diversos estudios tipológicos que han propuesto una clasificación de las lenguas a partir del orden habitual en que se encuentran tres elementos principales de la oración: el sujeto, el verbo y el objeto. De acuerdo con este criterio, se puede distinguir entre lenguas SVO, si el verbo tiende a aparecer entre el sujeto y el objeto, lenguas SOV, cuando el verbo sigue al sujeto y al objeto, lenguas VSO, en caso de que el verbo preceda a los otros dos constituyentes, etc. Sin embargo, como indican Hernanz y Brucart (1987), semejante clasificación tiene el problema de que se limita a la modalidad oracional declarativa y de que no ofrece ninguna explicación para las diversas variaciones de orden que se dan dentro de una misma lengua y que no suelen ser alteraciones libres. En la medida en que no se trata de variaciones libres del orden de palabras o de constituyentes, no pueden atribuirse simplemente a razones estilísticas, sino que, a menudo, responden a procesos generales que permiten relacionar entre sí lenguas y fenómenos aparentemente muy diferentes, como sucede, por ejemplo, con las oraciones interrogativas y exclamativas en español. Se puede considerar que el orden habitual del español en las oraciones declarativas es SVO, pero en una oración interrogativa esta ordenación varía sistemáticamente y el verbo aparece delante del sujeto. Como consecuencia de esto, se podría llegar a decir que el español es, al mismo tiempo, una lengua de orden SVO, en construcciones como (1a), y de orden OVS, en construcciones como (1b):

- (1) a. María compró dos libros.
S V O
- b. ¿Cuántos libros compró María?
O V S

Las relaciones y diferencias que se pueden establecer entre estos dos enunciados van mucho más allá de la simple constatación del orden que guardan entre sí el sujeto, el verbo y el objeto directo. En el descubrimiento de las causas que motivan alteraciones de orden como ésta, han jugado un importante papel los trabajos de la Escuela de Praga, y, más concretamente, la distinción entre tema y rema, que tanto Contreras (1983) como Hernanz y Brucart (1987) coinciden en considerar que es un primer intento importante de sistematizar el orden en que aparecen las palabras y también los cambios de orden posibles¹. Las nociones de tema y rema están ligadas al contenido informacional de la oración y diferencian, respectivamente, entre información conocida e información nueva. La idea principal que hay detrás de esta distinción es que el orden habitual en toda oración es 'tema-rema': los elementos que se interpretan como temáticos aparecen en primer lugar, y los remáticos quedan al final. Siguiendo con el mismo ejemplo de (1), la diferencia advertida se puede explicar mediante un proceso sintáctico consistente en variar este orden básico y hacer aparecer en primera posición el elemento remático, el sintagma interrogativo de (1b). Un enfoque como éste va más allá de la simple observación de las clasificaciones tipológicas anteriores y permite la conexión entre construcciones en apariencia muy diferentes. En este caso concreto, permite relacionar la construcción interrogativa con oraciones exclamativas y con sintagmas cuantificados como las siguientes:

¹ Contreras (1983) remonta la distinción entre tema y rema a los trabajos de Mathesius y, aun reconociendo su validez respecto al contenido informativo de la oración, considera que en el fondo esta propuesta siempre ha resultado bastante especulativa y poco explícita.

- (2) a. ¡TRES LIBROS compró María!
b. ¡Las tonterías que llega a decir Juan!
c. ¡Lo rápido que conduce Marta!

En (2a) se enfatiza el sintagma nominal *tres libros*, que se interpreta como rema, y se coloca al principio de la oración, resultando en el mismo orden OVS de (1b). En (2b,c) sucede lo mismo, ya que las secuencias *las tonterías* y *lo rápido* tienen un valor cuantificado (v. Plann (1984), Torrego (1988), Brucart (1993)), aparecen al principio de la oración, y el orden final es similar al de (1b) y (2a).

La gramática generativa, ya en una de sus primeras formulaciones, trató de dar un carácter más formal a esta distinción entre tema y rema, y las reformuló como presuposición y foco. La propuesta básica de esta teoría era que las oraciones se originaban a partir de una estructura subyacente en la que las piezas léxicas ya estaban ordenadas y que las diversas alteraciones de este orden subyacente se debían a las reglas y transformaciones que desembocaban en la estructura superficial. En lo que respecta a las cuestiones de foco y presuposición en concreto, había vacilaciones entre considerar que era un fenómeno que se determinaba únicamente en la estructura superficial (Chomsky (1971)) o bien, más recientemente, que se encontraban ya en la estructura subyacente (Contreras (1983))². Independientemente de este análisis concreto, lo que importa de la teoría generativista es que explicaba los diferentes cambios de orden entre las palabras mediante reglas que relacionaban los dos niveles sintácticos. Lógicamente, estas reglas respondían a unos requisitos semánticos y sintácticos determinados, con lo que se podía obtener un alto grado de sistematización en los fenómenos ligados al orden de palabras.

² Contreras argumenta en contra del análisis de Chomsky considerando que el foco y la presuposición tienen relevancia sintáctica y semántica ya en la estructura inicial. La asignación del foco y de la presuposición a unos sintagmas concretos en la estructura subyacente se seguiría de reglas que se relacionan con las nociones de sujeto y de complemento.

La evolución de la gramática generativa hacia el modelo de rección y ligamiento (Chomsky 1981)) y hacia el minimismo (Chomsky (1995)), en parte, no ha hecho más que enfatizar la importancia del orden en que aparecen los constituyentes en la estructura superficial. Un primer paso en este aspecto ya se encuentra en las propias bases del modelo de rección y ligamiento, que elimina todas las transformaciones de etapas anteriores y reduce todas las reglas a un único proceso sintáctico: traslado de α . Desde el punto de vista de este modelo teórico, es crucial determinar las condiciones estructurales bajo las cuales se puede producir satisfactoriamente el traslado de constituyentes, y son varios los trabajos que, a partir de la observación de datos referentes al orden de palabras en lenguas cercanas, han ido poniendo a prueba los mecanismos gramaticales de la teoría lingüística y la han hecho evolucionar considerablemente. En este aspecto destacan especialmente los trabajos de Pollock (1989) y de Belletti (1990), que han resultado fundamentales para el desarrollo de la hipótesis de las categorías funcionales de la oración, que postula la existencia de proyecciones sintagmáticas de Tiempo, Concordancia, Negación, Aspecto, etc.

El trabajo de Pollock parte de la observación de que el orden en que aparecen el verbo y los adverbios es muy diferente en francés y en inglés:

- (3) a. John often kisses Mary.
- b. John completely lost his mind.
- (4) a. Jean embrasse souvent Marie.
- b. Jean perdit complètement la tête.

En francés el verbo precede al adverbio, pero en inglés se debe seguir el orden inverso y es el adverbio el que precede al verbo. El análisis que Pollock propone para dar cuenta de esta diferencia desglosa el sintagma de inflexión (SI) en dos proyecciones funcionales, ST y SConc, y, asumiendo que en las dos lenguas el adverbio ocupa una posición fija y está adjuntado a SV, determina que mientras el verbo sube hasta los

núcleos de T y Conc en francés, en inglés se queda en una posición inferior, dentro del propio SV. Esto último no se aplica a los verbos auxiliares del inglés, que preceden a los adverbios como en (4), por lo que se considera que en esta lengua los auxiliares sí salen de SV:

(5) John has completely lost his mind.

El análisis lo completa Pollock con el comportamiento en esta misma línea de los verbos respecto a la negación, que se analiza como una proyección funcional entre ST y SConc, y con las diferencias entre las formas verbales finitas y las no finitas, que en francés se caracterizan por seguir a la negación y a los adverbios, igual que los verbos del inglés de (3) (v. Pollock (1989), Chomsky (1991) (1995)).

El trabajo de Belletti (1990) compara el italiano y el francés y coincide con el de Pollock en que los adverbios ocupan una posición fija y sirven como prueba para evidenciar el traslado del verbo, aunque Belletti considera que hay posiciones diferentes para cada tipo de adverbio: adjunción a SV o a SConc. La diferencia respecto a la propuesta de Pollock es que el orden de las categorías ST y SConc debe ser el inverso. Belletti se basa en el orden superficial en que aparecen los morfemas de tiempo y de concordancia en el verbo y establece que en las lenguas románicas SConc debe ocupar una posición superior a la de ST.

(6) a. legg-(e)va-no
leer-PAS-3p pl
b. cant-(á)ba-mos

El morfema de tiempo (-va-, -ba-) aparece antes que la forma -no o -mos que indica la concordancia en persona y número. Este orden se debe a que primero el verbo se adjunta al núcleo T que contiene los morfemas de tiempo, y después al núcleo Conc.

Dado que el traslado siempre es ascendente, de esto se sigue que la proyección ST es inferior a SConc.

El programa minimista sigue en general esta línea, aunque avanza en la importancia concedida al orden de palabras y a los procesos sintácticos de traslado. En este marco teórico, el orden superficial de las palabras es el resultado de la operación *Spell-Out*, que marca la codificación fonética y el paso a la Forma Lógica; es decir, antes de *Spell-Out* las operaciones de traslado repercuten en la forma superficial, pero después de *Spell-Out* sólo afectan a cuestiones interpretativas.

Uno de los puntos básicos de la derivación sintáctica en términos minimistas es que el traslado de elementos no se produce libremente, sino que está motivado por la comprobación de los rasgos morfológicos, y, más concretamente, por la comprobación de los rasgos [–interpretable]. Toda pieza léxica está especificada desde el lexicón con rasgos fonológicos, con rasgos semánticos y con rasgos formales, que, teniendo en cuenta sus propiedades, se pueden clasificar como [±interpretable], fuertes o débiles, e intrínsecos u opcionales, según formen parte de la entrada léxica (p.e. la categoría) o se añadan a la pieza léxica al entrar en la numeración (p.e. rasgos ϕ , caso, tiempo, ...). El rasgo [±interpretable] es el responsable del traslado de elementos, ya que los rasgos [–int] (caso, tiempo, etc.) deben ser comprobados y eliminados porque, como determina el Principio de Interpretación Total (*Full Interpretation*), en la derivación no pueden quedar elementos que no reciban interpretación. Los rasgos [+int] (rasgos categoriales y rasgos ϕ), por el contrario, no necesitan ser comprobados y no fuerzan ningún traslado, por lo que son sólo los rasgos [–int] los que provocan operaciones de traslado.

En los diferentes procesos de traslado también juegan un papel importante los rasgos fuertes, que se limitan a las categorías funcionales y que siempre se deben comprobar antes de *Spell-Out* porque son un objeto ilegítimo en la Forma Fonética. Así, si por un lado los rasgos [–int] son los que motivan que un núcleo o un sintagma se traslade, por

el otro lado es su especificación como fuerte o débil lo que determina cuándo debe trasladarse: si el rasgo es fuerte, el traslado es explícito (antes de *Spell-Out*); si el rasgo es débil, el traslado se realiza de forma encubierta (después de *Spell-Out*, en la Forma Lógica). Aplicado al ejemplo anterior del traslado del verbo a los núcleos funcionales de Tiempo y de Concordancia, se considerará que en francés los rasgos de tiempo y de concordancia de V son fuertes, por lo que V se desplaza en la sintaxis y acaba precediendo al adverbio, y que en inglés, por el contrario, estos rasgos son débiles y el traslado de V no es explícito y acaba produciéndose en la FL.

Una característica importante de esta teoría es que limita considerablemente las condiciones de aplicación de las operaciones de traslado, y, en consecuencia, restringe los mecanismos que provocan el orden superficial de palabras. Esta restricción se basa en los criterios de economía, que evitan que los elementos se desplacen de su posición original si no es para satisfacer un rasgo marcado como fuerte. La especificación de los rasgos se convierte así en crucial para explicar la posición superficial de cada uno de los componentes de una oración.

El trabajo de Kayne (1994) es un paso adelante novedoso y muy importante en el sentido de delimitar el orden lineal de los constituyentes y de formalizar las diversas cuestiones relativas al orden de palabras. Este enfoque se basa en los aspectos fundamentales de la teoría minimista como la existencia de las categorías funcionales y el traslado de elementos como consecuencia de la especificación de los rasgos, pero va mucho más allá que los análisis precedentes al establecer que toda secuencia lineal de palabras se debe deducir inequívocamente de las relaciones estructurales que se producen entre los diversos componentes de un marcador sintagmático. En otras palabras, dos órdenes superficiales diferentes implicarán siempre dos estructuras y dos derivaciones claramente diferentes.

El análisis de Kayne presenta un interés añadido a los anteriores en el sentido de que realiza importantes predicciones sobre las posibilidades de la Gramática Universal (GU). La teoría que propone es una teoría muy específica y muy restringida sobre el orden básico de palabras en la GU según la cual los núcleos siempre preceden a sus complementos, y el orden básico de todas las lenguas es SVO. Este análisis tiene, además, importantes repercusiones teóricas, ya que a partir del Axioma de Correspondencia Lineal y de las relaciones estructurales básicas (mando-c y dominio) se deducen todas las predicciones de la Teoría X', se equiparan especificadores y adjunciones y se llega a una teoría muy restrictiva sobre el traslado de constituyentes en la que sólo se permite el traslado hacia la izquierda.

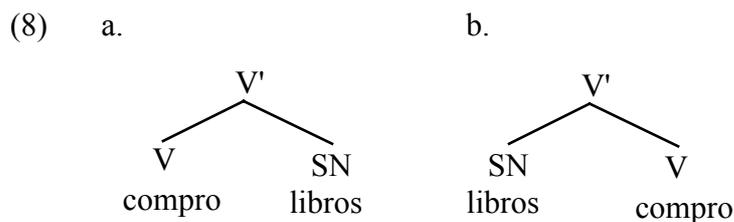
A continuación se expondrán los puntos principales de la teoría de Kayne y se esbozará el nuevo enfoque que, a la luz de esta nueva teoría, se debe hacer de algunas construcciones importantes para el objeto de estudio de este trabajo. Estas construcciones son los posesivos y las oraciones de relativo, que afectan a la estructura del SD, las dislocaciones a la derecha, las construcciones de *heavy NP* y de extraposición, que muestran los procesos sintácticos de traslado de constituyentes, y las construcciones con demostrativos en inglés y en francés.

1. La hipótesis de la antisimetría: nociones teóricas

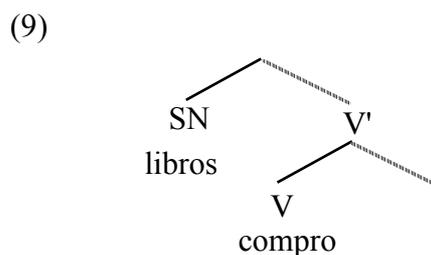
La idea básica de Kayne (1994) es que el orden superficial de las palabras se sigue siempre de la organización jerárquica de los diferentes constituyentes implicados. Esto supone que la organización estructural, las relaciones estructurales que se dan entre todas las unidades del marcador sintagmático, debe determinar el orden lineal de cualquier secuencia, desde un sintagma nominal, preposicional, etc. hasta la proyección sintagmática superior, es decir, la oración.

A partir de aquí, se deduce lógicamente que si dos sintagmas cuentan con los mismos elementos, ordenados superficialmente de dos o más maneras diferentes, las estructuras correspondientes a cada uno de los dos sintagmas serán diferentes. Por ejemplo, supongamos una situación como la de (7), en la que hay un sintagma verbal que consta sólo de dos constituyentes: un verbo (V) y un SN objeto directo (OD). En el caso hipotético de que, sin ninguna diferencia de entonación ni de interpretación, el orden pudiese ser tanto 'V-OD' como 'OD-V', esta doble posibilidad no se expresará con representaciones como las de (8), que son estructuralmente idénticas.

- (7) a. [SV compro [SN libros]]
 b. [SV [SN libros] compro]



La estructura que da como resultado (7a) no podrá ser de ningún modo igual que la que da (7b). Si hay dos órdenes diferentes, deberá haber dos estructuras diferentes y la diferencia de orden se seguirá de las diferentes relaciones estructurales que se producen en cada una de estas estructuras. Siguiendo con los ejemplos de (7), si suponemos que (8a) es realmente la estructura adecuada para (7a), la representación que habrá que atribuir a (7b) puede ser como la siguiente:

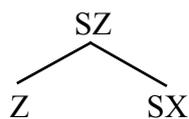


En este caso el SN no es un nudo hermano de V, como se supone en (8), y las relaciones estructurales han variado claramente: por ejemplo, en (9) V no manda-c al SN, pero en (8) sí³.

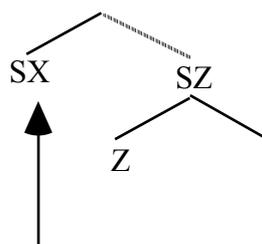
De este modo se elimina la existencia de estructuras simétricas y, consecuentemente, las construcciones que son "imagen espejo" la una de la otra no se podrán analizar mediante el mismo tipo de estructura, con la única diferencia de que los complementos y los especificadores aparecen a la derecha o a la izquierda del núcleo, como en (8).

Si esta misma idea respecto al orden y la estructura se extiende a las diferencias generales de tipología lingüística, se puede hacer desaparecer la distinción entre lenguas de núcleo inicial y lenguas de núcleo final para indicar que en las primeras el complemento sigue al núcleo y en las segundas lo precede. Ésta es, por ejemplo, la diferencia entre el inglés, de orden V-O, y el japonés, de orden O-V. Así, todas las lenguas tendrán inicialmente el mismo orden básico y diferirán entre sí en la medida en que son capaces de alterar este orden básico mediante el traslado de constituyentes. Tomando como ejemplo el orden 'núcleo-complemento' (núcleo inicial) frente al orden 'complemento-núcleo' (núcleo final), el contraste se explica suponiendo que la estructura básica es en los dos casos 'núcleo-complemento' y que mientras en el primero permanece inalterado, en el segundo el complemento se antepone al verbo:

(10) a.



b.



³ Se considera que un elemento X manda-c a un elemento Y si el primer nudo que domina a X también domina a Y. Las diferentes relaciones estructurales se definen en el apartado 1.2.

Las estructuras de (10) son diferentes: (10a) da el orden 'núcleo-complemento', y (10b), donde SX se ha desplazado y se ha adjuntado a otra categoría, que podría ser el propio SZ o bien un sintagma superior, origina el orden 'complemento-núcleo'.

Esta correlación entre el orden lineal y la estructura sintagmática se basa en el Axioma de Correspondencia Lineal (ACL)⁴, que se encarga de asegurar que todos los elementos terminales (i.e. las piezas léxicas) que forman un marcador sintagmático queden ordenados satisfactoriamente, es decir, resulten en un orden lineal. El Axioma de Correspondencia Lineal tiene diversas consecuencias teóricas importantes como las siguientes:

- (I) La adopción de una teoría restrictiva sobre el traslado de proyecciones máximas y de núcleos: sólo es posible el traslado hacia la izquierda.
- (II) La derivación de todas las predicciones de la teoría X': todo sintagma tiene un núcleo, sólo puede haber un especificador por sintagma, etc.).
- (III) La equiparación de especificadores y adjunciones a proyecciones máximas: estructuralmente son lo mismo, los especificadores se ven como un caso de adjunción.

⁴ Este axioma tiene en cuenta las relaciones que se establecen entre todos los nudos de un marcador sintagmático concreto A y se define del siguiente modo:

Axioma de Correspondencia Lineal:

$d(A)$ es una ordenación lineal de T

donde:

A es el conjunto máximo de todos los pares ordenados de no terminales,

$d(A)$ es la plasmación de los pares ordenados de no terminales en pares ordenados de terminales (relación no terminal \rightarrow terminal), y

T es el conjunto de terminales de A .

En el apartado 1.3 se presentan con más detalle la definición y las consecuencias del Axioma de Correspondencia Lineal.

1.1. Las propiedades del orden lineal.

Todo orden lineal de palabras es transitivo, total y antisimétrico. Tomando como punto de referencia una de las relaciones propias del orden lineal y del orden de palabras como la precedencia, se pueden definir del siguiente modo:

Transitiva:

si a precede a b y b precede a c , entonces a precede a c .

Antisimétrica:

si a precede a b , b no precede a a .

Total:

o a precede a b , o b precede a a (afecta a todos los miembros del conjunto)⁵.

Las tres propiedades se cumplen en una secuencia como la de (11), donde a , b y c son los elementos que aparecen ordenados:

(11) $\langle a, b, c \rangle$

Transitiva:

a precede a b , b precede a c , entonces a precede a c .

Antisimétrica:

a precede a b y b no precede a a ; b precede a c y c no precede a b ; a precede a c y c no precede a a .

Total:

a precede a b y c ; b precede a c y no precede a a ; c no precede ni a a ni a b .

⁵ Todas estas definiciones tienen su origen en la teoría de conjuntos. El requisito de totalidad tal como se plantea en el texto se sigue de la definición del orden como una relación binaria con dos condiciones: transitividad y cumplimiento de una tricotomía del tipo xRy , $x=y$ o yRx . El lector puede dirigirse a los trabajos de Enderton (1977), Quesada (1985), y, en una relación más directa con la teoría lingüística, Garrido (1988) para profundizar en los teoremas que conducen a estas definiciones y en las relaciones propias de la teoría de conjuntos.

1.2. Las relaciones estructurales.

Kayne se propone entonces aplicar estas propiedades a las relaciones estructurales de dominio, mando-c y mando-c asimétrico, que se definen en los siguientes términos (se presenta también la noción de exclusión, que forma parte de la definición de mando-c):

Dominio:

X domina a Y si entre X e Y se puede trazar una línea sólo en sentido descendente;

la categoría X domina a la categoría Y si y sólo si todos los segmentos de X dominan a Y.

Exclusión:

X excluye a Y si ningún segmento de X domina a Y.

Mando-c:

X manda-c a Y si y sólo si X e Y son categorías, X excluye a Y, y toda categoría que domina a X también domina a Y.

Mando-c asimétrico:

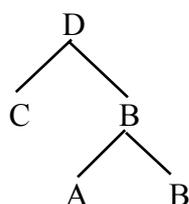
X manda-c a Y asimétricamente si y sólo si X manda-c a Y y si Y no manda-c a X.

La distinción entre segmentos y categorías es muy importante porque las relaciones de dominio y de mando-c están formuladas en términos de categoría, y porque la aparición de dos segmentos es el reflejo estructural de las operaciones de adjunción. La formulación en términos de categoría, y no de segmento, se convierte en crucial porque determina que las operaciones de traslado sólo pueden afectar a categorías, sean núcleos

o sean proyecciones máximas, ya que un elemento desplazado siempre debe mandar-c a su huella, y los segmentos quedan excluidos de las relaciones de mando-c⁶.

A continuación se ejemplificarán, con la mediación de un marcador sintagmático básico, las consecuencias más novedosas que se desprenden de las definiciones anteriores.

(12)

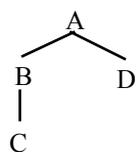


En (12) hay cuatro categorías diferentes (A, B, C y D), una de las cuales (B) está formada por dos segmentos. Ésta es la configuración típica de una adjunción: A se adjunta a B y provoca que esta categoría se desglose en dos segmentos.

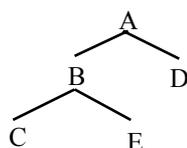
De entre las relaciones que se dan en este esquema, destaca el hecho de que A manda-c asimétricamente a B. Esta relación se debe a que la categoría B no puede mandar-c a A porque B no excluye a A, ya que sólo el segmento inferior de B excluye a A. Por el contrario, A sí que manda-c a B, ya que la primera categoría que domina a A es D, y D también domina a B. Como A manda-c a B y B no manda-c a A, A manda-c

⁶ También es importante advertir que la definición de mando-c se toma en términos de primer nudo superior, no de primer nudo ramificado:

(i) a.



b.



Para las relaciones de mando-c de C el nudo que cuenta en los dos casos es B, independientemente de si está ramificado o no. Suponiendo que todos los elementos de estos marcadores sintagmáticos son categorías, C no manda-c a ningún elemento en (ia), y C manda-c a E en (ib).

asimétricamente a B. Entre C y A no hay mando-c asimétrico: las dos categorías se mandan-c mutuamente porque la primera categoría que domina a ambas es D. Lo mismo sucede entre las categorías B y C, que se mandan-c mutuamente porque D es la primera categoría que domina a ambas.

Teniendo en cuenta estas definiciones, cabe ver ahora cómo se ajusta cada una de estas relaciones estructurales a las propiedades que caracterizan el orden lineal (transitivo, antisimétrico y total).

Dominio:

transitivo, antisimétrico, no total (total localmente).

Las propiedades transitiva y simétrica se observan fácilmente: si A domina a B y B domina a C (es decir, entre A, B y C sólo hay ramificación descendente), es claro que A siempre dominará a C (transitividad) y que B no dominará nunca a A (antisimetría). La exigencia de totalidad no se cumple, porque en un marcador sintagmático puede haber siempre dos categorías que no se dominen la una a la otra.

Sin embargo, Kayne observa que si la relación de dominio se limita al conjunto de nudos no terminales⁷ que dominan a un nudo no terminal concreto, entonces se convierte en total. Como es total para un subconjunto de nudos, se considera que el dominio es localmente total.

Mando-c:

transitivo, simétrico, no total.

⁷ Los nudos terminales de un marcador sintagmático son los que nunca dominan a ningún otro elemento; los nudos no terminales son nudos que sí dominan a otros nudos.

La transitividad es también la propiedad más evidente: si A manda-c a B y B manda-c a C, entonces A manda-c a C. A diferencia del dominio, el mando-c es simétrico: dos categorías pueden mandarse-c mutuamente, como ya se ha visto en (12) entre C y A o entre C y B. El mando-c tampoco es total: hay categorías que no se mandan-c la una a la otra (basta con que una categoría domine a la otra).

Mando-c asimétrico:

transitivo, antisimétrico, no total (total localmente).

La transitividad se da igual en el mando-c y en el mando-c asimétrico. La propiedad antisimétrica se desprende prácticamente de la propia definición del mando-c asimétrico, que indica que una categoría manda-c a otra y que ésta no manda-c a la primera. El mando-c asimétrico no es total, pero se puede considerar total localmente si se limita a marcadores sintagmáticos con ramificación binaria. La idea es que si en un esquema con ramificación binaria un nudo Y manda-c asimétricamente a un nudo X, y hay un nudo Z que también manda-c asimétricamente a X, entonces necesariamente o Y manda-c asimétricamente a Z, o Z manda-c asimétricamente a Y. Es decir, se convierte en total para un subconjunto concreto de nudos y, al igual que la relación de dominio, se puede considerar total localmente.

De las dos relaciones que son transitivas, antisimétricas y totales localmente, Kayne asume que es la relación de mando-c asimétrico la que puede expresar de un manera más certera el orden lineal entre los elementos.

1.3. El Axioma de Correspondencia Lineal

Para expresar la conexión entre mando-c asimétrico y orden lineal, Kayne se sirve de pares ordenados y de la relación de dominio (d). Los pares ordenados son grupos de dos elementos ($\langle X, Y \rangle$, $\langle a, b \rangle$) en los que el primer componente manda-c asimétricamente al segundo, y conducirán siempre a un orden lineal en que uno de los elementos precede o sigue al otro. Dentro de un marcador sintagmático, Kayne distingue dos relaciones de dominio: el dominio (d) entre los nudos no terminales y los nudos terminales, y el dominio (D) entre un nudo no terminal y otro nudo no terminal. Así, $d(X)$ es el conjunto de nudos terminales que X domina, y $D(X)$ es el conjunto de nudos no terminales que X domina.

Si la relación de dominio se combina con la noción de par ordenado, se obtiene la relación $d\langle X, Y \rangle$, que incluye todas las relaciones de dominio (d) de los dos componentes del par ordenado. Esta relación proporciona el conjunto de pares ordenados de terminales $\{\langle a, b \rangle, \dots\}$ tal que a es miembro de $d(X)$ y b es miembro de $d(Y)$. Finalmente, si se tienen en cuenta todos los pares ordenados del marcador sintagmático, se puede establecer la relación $d(S)$, en la que S es el conjunto de todos los pares ordenados de no terminales. Esta relación de dominio es la unión de todos los dominios de los pares ordenados, $d\langle X, Y \rangle, \dots$, del conjunto S . Como cada dominio de pares ordenados de no terminales contiene el conjunto de pares ordenados de sus terminales, $\{\langle a, b \rangle, \dots\}$, con $d(S)$ se obtiene la totalidad de pares ordenados de terminales del conjunto S .

Si se considera que en todo marcador sintagmático hay un conjunto A que es el conjunto máximo en el sentido de que contiene todos los pares de no terminales organizados de manera tal que el primero manda-c asimétricamente al segundo, se llega al Axioma de Correspondencia Lineal, que es la propuesta básica de Kayne (1994):

Axioma de Correspondencia Lineal:

$d(A)$ es una ordenación lineal de T

donde:

A es el conjunto máximo de todos los pares ordenados de no terminales,

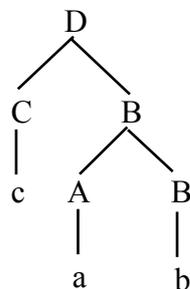
$d(A)$ es la plasmación de los pares ordenados de no terminales en pares ordenados de terminales (relación no terminal \longrightarrow terminal), y

T es el conjunto de terminales de A .

El ACL establece que para todo marcador sintagmático la relación de dominio entre los no terminales y los terminales del conjunto de todos los pares ordenados de no terminales (el conjunto A) debe resultar obligatoriamente en una ordenación lineal de todos los terminales. Como es una ordenación lineal, este resultado debe ser transitivo, antisimétrico y total. Si se incumple una cualquiera de estas tres características, se violará el ACL y el marcador sintagmático será ilegítimo.

Llegados a este punto, propondremos un par de ejemplos básicos del funcionamiento del ACL. Tomemos primero el marcador anterior de (12), repetido en (13) con el añadido en minúscula de los nudos terminales:

(13)

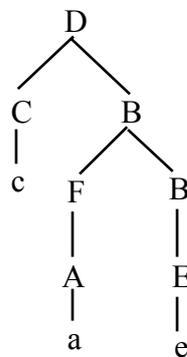


El conjunto T de terminales de (13) es $\{c, a, b\}$. El único par ordenado de no terminales es $\langle A, B \rangle$ (la única relación de mando-c asimétrico se da entre A y B; tanto A y C como

B y C se mandan-c simétricamente), por lo que el conjunto A se limita a $\langle A, B \rangle$. Por tanto $d(A)$ da como resultado $\{\langle a, b \rangle\}$. Esto establece un orden entre a y b , pero no dice nada acerca de c . El conjunto T incluye a c , por lo que $d(A)$ no es total, no es una ordenación lineal de T , y se viola el ACL. El marcador sintagmático es, pues, ilegítimo⁸.

Un ejemplo de marcador sintagmático válido es (14):

(14)



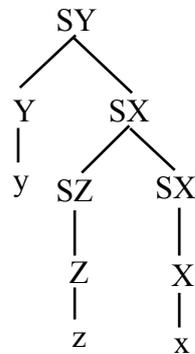
El conjunto T es $\{c, a, e\}$, que cuenta también con tres elementos, pero las relaciones de mando-c asimétrico son más numerosas: C manda-c asimétricamente a A, y E; y F manda-c asimétricamente a B y E. El conjunto de pares ordenados de no terminales es: $A = \{\langle C, A \rangle, \langle C, E \rangle, \langle C, F \rangle, \langle C, B \rangle, \langle F, E \rangle, \langle F, B \rangle\}$, y los pares ordenados de terminales que se obtienen son: $d(A) = \{\langle c, a \rangle, \langle c, e \rangle, \langle a, e \rangle\}$ ⁹. Este resultado es un orden lineal satisfactorio para el conjunto de todos los terminales: c está ordenado respecto a a y e , y a lo está respecto a e . El orden que se da para T es $\langle c, a, e \rangle$. Este orden es transitivo, antisimétrico y total, y el ACL se satisface plenamente.

⁸ Un tipo diferente de violación del ACL consiste en que $d(A)$ dé como resultado dos pares ordenados contradictorios (por ejemplo $\langle a, b \rangle$ y $\langle b, a \rangle$). En este caso $d(A)$ no es antisimétrico y, consecuentemente, no es un orden lineal.

⁹ $\langle F, E \rangle$ y $\langle F, B \rangle$ dan $\langle a, e \rangle$, $\langle C, A \rangle$ y $\langle C, F \rangle$ dan $\langle c, a \rangle$, y $\langle C, E \rangle$ y $\langle C, B \rangle$ dan $\langle c, e \rangle$.

Este marcador sintagmático se puede traducir en un marcador propio de la Teoría X' en términos de Kayne (1994), es decir, con la sustitución del nivel intermedio X' por SX:

(15)



Cada nivel de proyección de la Teoría X', el mínimo X y el máximo SX, corresponde a una de las categorías de (14). En (15), SZ aparece como un sintagma que se ha adjuntado a la proyección máxima SX y ha provocado que la categoría SX se desglose en dos segmentos.

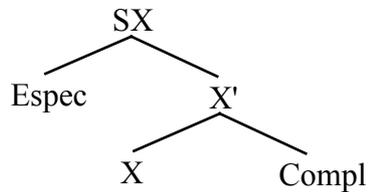
1.4. La Teoría X' y los especificadores.

El Axioma de Correspondencia Lineal conduce a una serie de modificaciones y precisiones importantes para la teoría. Entre éstas se encuentran el hecho de que se deducen de una manera natural todos los requisitos de la teoría X' y la equiparación entre las adjunciones y los especificadores, que es el aspecto que más se destacará en este apartado.

En (15) ya se ha propuesto la conversión de un marcador sintagmático en una estructura afín a la Teoría X'. Lo que se verá a continuación es cómo la necesidad de que todo marcador sintagmático satisfaga el ACL permite obtener todas las predicciones de la

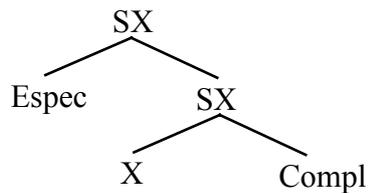
teoría X'. En otras palabras, se explicará por qué todos los sintagmas se ajustan a la estructura 'especificador-núcleo- complemento':

(16)



Kayne reformula esta estructura (16) como (17), donde el nivel intermedio X' se reinterpreta como una proyección máxima SX, y el especificador queda en una configuración propia de la adjunción:

(17)



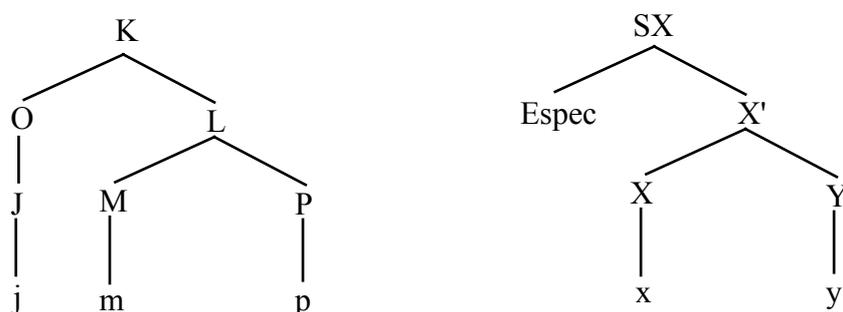
Las predicciones esenciales de la teoría X' son las siguientes:

- i. un sintagma no puede tener dos núcleos;
- ii. el complemento de un núcleo no puede ser otro núcleo, debe ser una proyección máxima;
- iii. sólo hay un complemento por núcleo;
- iv. todo sintagma debe tener un núcleo;
- v. una proyección máxima no puede dominar inmediatamente dos proyecciones máximas;
- vi. sólo hay un especificador por sintagma.

Todos estos puntos se siguen del ACL, pero aquí sólo se comentarán especialmente dos, los que son más relevantes para el análisis de los especificadores como adjunciones.

El primero de ellos es el hecho de que un sintagma no pueda tener dos núcleos y que el complemento de un núcleo no pueda ser otro núcleo. Esto se expresaría con la estructura siguiente¹⁰:

(18)

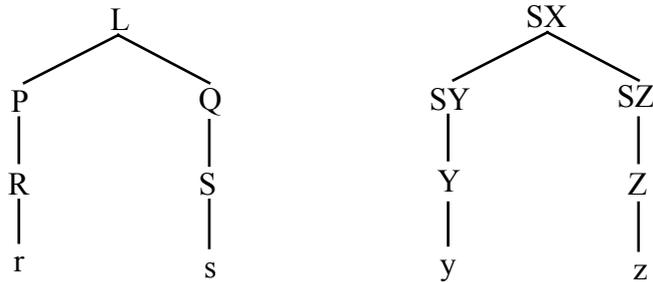


Las únicas relaciones de mando-c asimétrico se limitan a que O manda-c asimétricamente a M y a P. El conjunto A de pares ordenados es $\{ \langle O, M \rangle \text{ y } \langle O, P \rangle \}$ y $d(A)$ da como resultado $\{ \langle j, m \rangle \text{ y } \langle j, p \rangle \}$. El problema es que no se especifica el orden entre m y p . Como quedan dos terminales sin ordenar, $d(A)$ no es total, se viola el ACL y el marcador sintagmático es ilegítimo. En otras palabras, la imposibilidad de obtener una ordenación entre los dos núcleos X e Y es la razón de la inexistencia de una estructura de este tipo.

El segundo punto relevante afecta a las predicciones (iv) y (v), que suponen que todos los sintagmas son endocéntricos y que una categoría sintagmática no puede dominar inmediatamente dos proyecciones máximas. La estructura que nos interesa es:

¹⁰ Para facilitar la exposición, cada estructura se presenta por duplicado: una representación con terminales y nudos no terminales en la línea expuesta anteriormente (que facilita la presentación de los pares ordenados), y otra representación en los términos más familiares de la teoría X' (respetando la proyección intermedia X' que en el enfoque de Kayne se reanaliza como SX). De este modo se facilita la identificación entre los nudos y cuál es el punto problemático. Por ejemplo, en (18), K corresponde a SX; O, al sintagma en posición de especificador; L a X'; M, a X; y P, al núcleo Y.

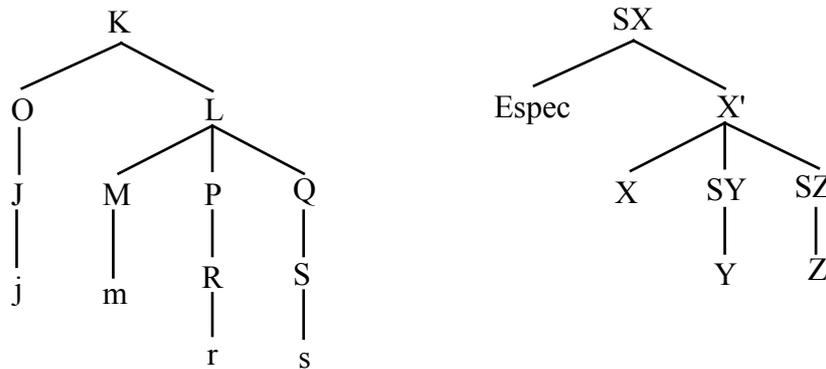
(19)



Las relaciones de mando-c asimétrico en (19) son dos: $\langle P,S \rangle$ y $\langle Q,R \rangle$. Estos dos pares forman el conjunto A , y $d(A)$ es $\{\langle r,s \rangle, \langle s,r \rangle\}$. La propiedad antisimétrica no se cumple porque predice que la misma relación que se da entre r y s se da también entre s y r . Esto viola el ACL y en consecuencia la estructura no es legítima.

La predicción (iii) se sigue del mismo problema de (19). La existencia de dos o más complementos por núcleo sería un caso de ramificación no binaria:

(20)



La relación entre r y s no es antisimétrica porque $\langle P,S \rangle$ supone $\langle r,s \rangle$ y $\langle Q,R \rangle$ supone $\langle s,r \rangle$.

1.4.1. Los especificadores.

El análisis de los especificadores está ligado a los problemas de las dos estructuras anteriores. Estos problemas ponen de manifiesto que los nudos hermanos no pueden ser dos núcleos o dos elementos no nucleares (en términos de la Teoría X'), y de aquí se puede deducir que los nudos hermanos deben ser un núcleo y un no núcleo. No obstante, hay que tener en cuenta que este requisito es operativo sólo hasta cierto punto: las categorías lo cumplen siempre, pero no los segmentos, que son el resultado de las adjunciones. Esto se puede ver en un ejemplo simple de adjunción de núcleos como el de (21):

(21)



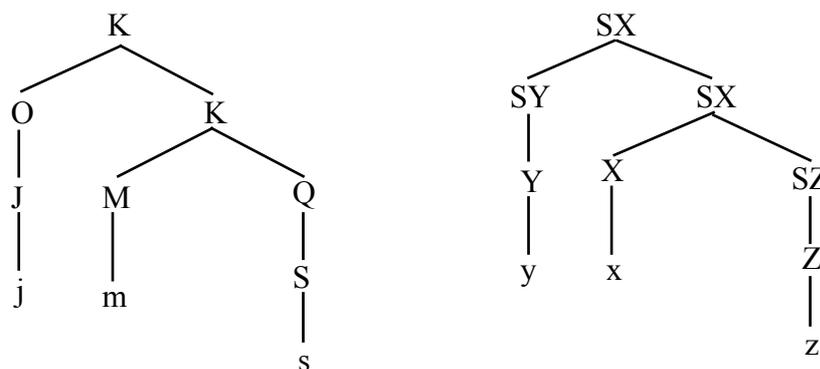
La categoría A se ha adjuntado a la categoría B, que queda dividida en dos segmentos. A y el segmento inferior de B son nudos hermanos y, aparentemente, los dos son núcleos, en contra del requisito que se ha apuntado. Pero este B no es una categoría, es sólo uno de los dos segmentos de que consta la categoría B¹¹.

Teniendo en cuenta esto, la única configuración estructural legítima para un especificador es la de adjunción. Un especificador no es un núcleo, y su nudo hermano, lógicamente, tampoco lo es (v. (16)-(17)). Dos categorías no nucleares no pueden ser nudos hermanos, como se ha comprobado en (19), por lo que la única solución es pensar que sucede lo mismo que en (21), donde se enfrentaban dos núcleos. Lo que permite que (21) sea compatible con el ACL es que uno de los elementos implicados no

¹¹ El orden lineal se obtiene sin problemas: A manda-c asimétricamente a B y da el par ordenado <A,B> que resulta en el orden <a,b>.

sea una categoría, sino un segmento, la configuración típica de la adjunción. Si esto mismo se aplica al caso de los especificadores, que implican proyecciones máximas, se obtiene:

(22)



O manda-c asimétricamente a M, Q y S; y M manda-c asimétricamente a S. El conjunto A es $\{<O,M>, <O,Q>, <O,S>, <M,S>\}$, y $d(A)$ es $\{<j,m>, <j,s>, <ms.>\}$. Esto da la secuencia $<j,m,s>$, que es un orden lineal (es transitivo, antisimétrico y total) y satisface el ACL.

Si, por el contrario, los dos segmentos K fuesen dos categorías, se obtendría una estructura como la de (19) que no cumple el requisito de antisimetría.

Resumiendo, el ACL exige que dos núcleos o dos elementos no nucleares que son categorías no pueden ser nunca nodos hermanos. La única posibilidad legítima para que dos núcleos o dos proyecciones de núcleos sean nodos hermanos supone que uno de ellos debe ser un segmento. Como los especificadores son categorías no nucleares que aparecen como nodos hermanos de un elemento no nuclear, este elemento será un segmento, y se obtendrá una configuración de adjunción. Se concluye así, que un especificador es una adjunción a una proyección máxima y que el nivel X' de la Teoría X' no es más que uno de los dos segmentos de la proyección máxima SX. La limitación

a un único especificador por sintagma se debe a que sólo se permite una adjunción por categoría, es decir, la adjunción múltiple es desechada por el ACL.

Este análisis tiene dos consecuencias teóricas importantes que servirán para descartar enunciados agramaticales. Por un lado, explica la imposibilidad de trasladar una proyección de nivel intermedio. Uno de los requisitos fundamentales del traslado de constituyentes es que el elemento desplazado debe mandar-c a su huella. De acuerdo con la definición de Kayne, el mando-c afecta sólo a categorías, por lo que la proyección intermedia X', que ahora es un segmento de SX (y no una categoría), no podrá intervenir en relaciones de mando-c, y, consecuentemente, nunca podrá trasladarse. Por otro lado, también se evitan los casos de excorporación. La excorporación es un proceso sintáctico en el que un núcleo X al cual se le había adjuntado un núcleo Y podía trasladarse a otra posición Z dejando atrás el núcleo Y. Este procedimiento es imposible porque la adjunción de Y a X provoca que X quede desglosado en dos segmentos (v. (21)) y la única posibilidad de traslado para X es si se toma como una categoría. Como categoría, X siempre debe incluir a Y, ya que uno de los segmentos de X domina a Y.

1.4.2. Una cuestión de orden

El ACL predice la estructura básica de la Teoría X', con una posición de especificador (reconvertido en adjunción), un núcleo y una posición de complemento, y establece que el especificador y el complemento deben aparecer en lados opuestos respecto al núcleo, pero no dice nada en el sentido de que uno de estos elementos (por ejemplo, el especificador) deba aparecer obligatoriamente a la derecha o a la izquierda del núcleo. La posición final que ocupan el especificador o el complemento se sigue directamente del valor que se da a la relación que forman el par ordenado de elementos terminales: si $\langle a, b \rangle$ se lee como *a* precede a *b*, el orden será 'Especificador-Núcleo-Complemento' (E-N-C), pero si se lee como *a* sigue a *b*, el el orden será 'Complemento-Núcleo-

Especificador' (C-N-E). A priori, no hay ninguna razón para favorecer una relación en detrimento de la otra, por lo que se podría considerar que las lenguas pueden diferir en el valor que dan (preceder *vs.* seguir) a las secuencias ordenadas linealmente: así habría lenguas de orden 'E-N-C' y lenguas de orden 'C-N-E'. Sin embargo, Kayne desecha esta doble posibilidad y sólo considera válida la relación de precedencia, por lo que el único orden posible para todas las lenguas es 'E-N-C'¹². Este orden se traduce en el orden SVO en las lenguas, por lo que se concluye que éste es el único orden que permite la Gramática Universal, y que todas las lenguas tienen como orden básico SVO. Los órdenes SOV, VSO, etc. son órdenes derivados que se obtienen con el traslado hacia la izquierda de los elementos pertinentes (V, O, etc.).

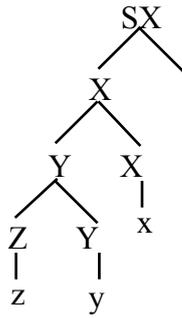
1.5. Adjunciones.

En el apartado anterior ya se han visto dos ejemplos de adjunciones: adjunción de un núcleo a otro núcleo y adjunción de una proyección máxima a otra proyección máxima (configuración a la que quedan reducidos los especificadores). Ahora se verá cómo es posible la adjunción sucesiva de núcleos o de proyecciones máximas, y también por qué son imposibles las adjunciones múltiples, que antes sí se admitían en la teoría, y las adjunciones de un núcleo a una proyección y de una proyección a un núcleo, que antes no se admitían.

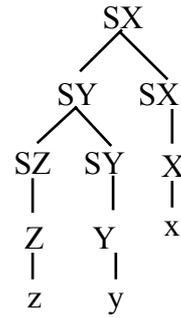
La adjunción sucesiva de núcleos y de proyecciones máximas supone estructuras como las siguientes:

¹² Para esta elección, Kayne se basa en razones ligadas a la observación interlingüística: en lo que respecta a ciertas categorías como SI, el orden E-N es claramente predominante; no hay lenguas en que los sintagmas interrogativos, que se analizan con desplazamiento a Espec,SC, aparezcan sistemáticamente al final de la oración; no hay casos simétricos al fenómeno de verbo en segunda posición, etc. También aporta una observación de tipo formal que favorece la relación de precedencia si la secuencia ordenada se ve como una secuencia temporal (Kayne (1994:35-38)).

(23) a.



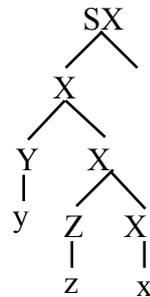
b.



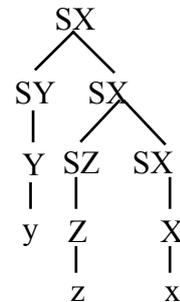
En (23a) Z manda-c asimétricamente a Y y a X, e Y manda-c asimétricamente a X. En (23b) SZ manda-c asimétricamente a SY y a SX, e SY manda-c asimétricamente a SX. En los dos casos se obtiene sin problemas el orden lineal $\langle z,y,x \rangle$.

En contraste con las adjunciones sucesivas, las adjunciones múltiples son imposibles. La adjunción múltiple consistiría en la adjunción de varios núcleos o proyecciones a un mismo núcleo o a una misma proyección respectivamente:

(24) a.



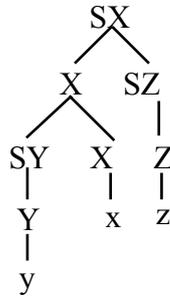
b.



En (24a) se obtienen los pares $\langle Y,X \rangle$ y $\langle Z,X \rangle$, que llevan a $\langle y,x \rangle$ y a $\langle z,x \rangle$, pero es imposible establecer una relación de orden entre Y y Z, ya que los dos se mandan-c simétricamente, y la secuencia final no es total porque y y z no están ordenados el uno respecto al otro. Igualmente, en (24b) no se puede obtener un par ordenado entre SY y SZ, ya que las dos categorías se mandan-c mutuamente, pero sí se obtienen los pares $\langle SY,Z \rangle$ y $\langle SZ,Y \rangle$. Estos dos pares ordenados suponen $\langle y,z \rangle$ y $\langle z,y \rangle$ respectivamente. Este resultado no es antisimétrico y viola el ACL.

La adjunción de una proyección máxima a un núcleo también es contraria al ACL:

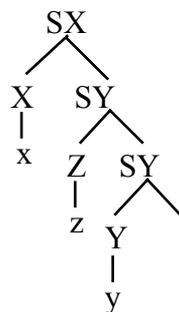
(25)



En (25) el sintagma SY se ha adjuntado al núcleo X. El problema de orden afecta al complemento de X. Los pares ordenados a partir del mando-c asimétrico son: $\langle SY, X \rangle$, $\langle SY, Z \rangle$, $\langle X, Z \rangle$ y $\langle SZ, Y \rangle$, y $d(A)$ es $\{\langle y, x \rangle, \langle y, z \rangle, \langle x, z \rangle, \langle z, y \rangle\}$. Este conjunto contiene una contradicción: $\langle y, z \rangle$ (resultante de $\langle SY, Z \rangle$) y $\langle z, y \rangle$ (resultante de $\langle SZ, Y \rangle$). Esto supone que $d(A)$ no cumple la propiedad antisimétrica y que el marcador sintagmático no es válido.

La adjunción de un núcleo a una proyección máxima se representaría como:

(26)



El núcleo Z se ha adjuntado a la proyección máxima SY. El problema de orden aparece ahora entre Z y el núcleo superior X. Las relaciones de mando-c asimétrico son: $\langle X, Y \rangle$, $\langle X, SY \rangle$, $\langle Z, SY \rangle$ y $\langle Z, Y \rangle$, que dan como resultado $\langle x, y \rangle$ y $\langle x, z \rangle$. Z y X se mandan-c

simétricamente y no se puede obtener ningún orden entre x y z . Como el resultado no es total, se incumple el ACL y el marcador sintagmático será ilegítimo¹³.

2. La hipótesis de la antisimetría: análisis de las construcciones.

Además de los aspectos teóricos anteriores, la hipótesis de la antisimetría también tiene importantes repercusiones de tipo empírico. Por un lado, estas repercusiones afectan al análisis que se debe aplicar a una construcción concreta, y por el otro, sugiere nuevos análisis para diversos tipos de construcciones. La existencia de estos nuevos análisis es importante porque permite tratar de manera unitaria sintagmas que aparentemente no están relacionados entre sí, como los posesivos, las relativas, los adjetivos o los sintagmas determinantes con una predicación interna, y porque da cuenta, además, de ciertos comportamientos y construcciones que hasta ahora habían quedado al margen sin una explicación satisfactoria. Éste es el caso de la posición de los complementos en las dislocaciones y en las construcciones de *heavy NP shift*, la posición de las relativas extrapuestas, el papel de la *Right Roof Constraint* en estos dos tipos de construcción, etc.

En el apartado siguiente se presentan y se discuten brevemente los análisis de algunas construcciones ligadas a los aspectos que constituyen el objeto último de este trabajo: determinar la estructura del SD y la representación de los complementos nominales, y delimitar el valor del demostrativo y del artículo definido.

¹³ El problema de (26) es la presencia de elementos superiores a SY (SX y X), por lo que se podría pensar que si no estuviesen, el problema desaparecería y la configuración estructural sería posible. Kayne asume que siempre hay un núcleo abstracto que debe mandar-c asimétricamente a todo el marcador sintagmático, por lo que la adjunción de (26) queda descartada definitivamente.

2.1. Los complementos.

Una de las consecuencias más importantes de la teoría que propone Kayne afecta directamente a la representación de los complementos y de los adjuntos: el ACL impone que no puede haber más de un complemento por núcleo. Aplicado a sintagmas verbales como los de (27), en los que el verbo está acompañado por dos complementos diferentes, esta imposición supone que estos dos complementos, el OD y el OI en (27a) y el OD y el circunstancial en (27b), no pueden ser nudos hermanos de V:

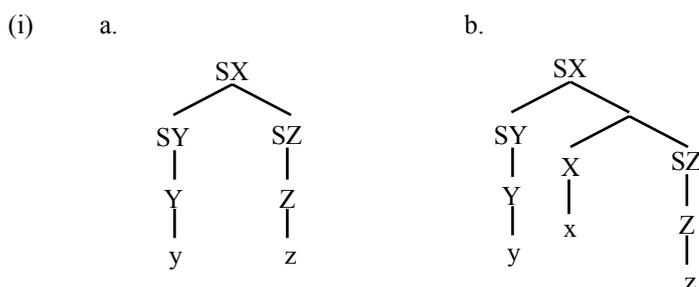
- (27) a. John gave a book to the child.
 b. John bought a book on sunday.

Para estas construcciones se propondrá una estructura como la que da Larson (1988) (1990) para los complementos y para los adjuntos, y que supone la existencia de proyecciones sintagmáticas con núcleos vacíos (*empty shells*). Así, los dos complementos implicados quedan agrupados en un constituyente:

- (28) a. John [SV gave [SX [a book] [to the child]]]
 b. John [SV bought [SX [a book] [on sunday]]]

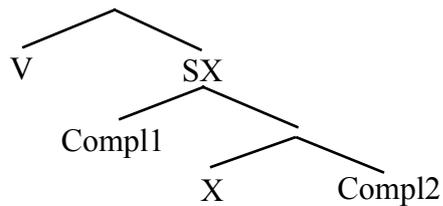
Este constituyente aparecerá en la posición de complemento de V y se caracterizará por tener un núcleo no realizado explícitamente¹⁴. La única diferencia del análisis de

¹⁴ Si no estuviese este núcleo vacío, se violaría el ACL. La configuración, sin este núcleo, sería como la que se ha planteado antes en (19):



Kayne respecto al de Larson es que Kayne deja abierta la cuestión de la identificación del núcleo vacío, que para Larson es V. La estructura es la siguiente, donde SX es una especie de cláusula reducida que contiene los dos complementos y que tiene el núcleo vacío:

(29)



Kayne (1994) aborda explícitamente sólo la cuestión de los complementos verbales y no entra en la representación de los complementos del nombre ni en los de otras categorías. No obstante, cabe suponer que, de acuerdo con el ACL, los diferentes complementos del nombre deben responder también a una estructura de este tipo. En principio, esto es lo que se considera para el caso de sintagmas con nombres deverbales como el de (30):

(30) the theft of the money from the students

En (30) *of the money* y *from the students* serían los dos complementos, en las posiciones correspondientes de la cláusula reducida de una estructura como (29), del nombre deverbal *theft*.

Kayne (1994) advierte que no todos los complementos del nombre se adecuan completamente a esta estructura y, a raíz del contraste de (31), propone un análisis diferente para ciertos complementos nominales:

La estructura (ia) provocaba una contradicción con los pares ordenados $\langle y,z \rangle$ y $\langle z,y \rangle$. La estructura (ib), con la presencia del núcleo X, permite establecer las relaciones de mando-c asimétrico que llevan a $\langle y,x,z \rangle$ ($\langle SY,X \rangle$ da $\langle y,x \rangle$; $\langle SY,Z \rangle$ da $\langle y,z \rangle$; y $\langle X,Z \rangle$ da $\langle x,z \rangle$).

- (31) a. In this school, the students from New York are taller than the ones from New Jersey.
- b. *In this school, the students of physics are taller than the ones of chemistry.

La forma *one* puede tener como antecedente *students* cuando el modificador es un sintagma con *from*, pero no si el modificador está introducido por *of*¹⁵. Según Kayne, las construcciones con *one* implican una estructura con un SD cuyo núcleo D toma como complemento un SC/D (esta estructura es parecida a la de las posesivas, que se verá con más detalle en el apartado 2.2):

- (32) the [SC/D [SN ones]_i [C/D [SI [t]_i I [from New Jersey]]]]

El contraste de (31) parece sugerir, por tanto, que sólo los sintagmas con *from* se pueden analizar con este tipo de estructura. La diferencia estructural entre estos complementos con *from* y los complementos de un nombre deverbal como los de (30) es que no son complementos de un núcleo N, sino que, como se ve en (32), aparecen como complementos de un núcleo I abstracto insertado en una estructura más compleja¹⁶.

Independientemente de si la estructura larsoniana se aplica sólo a SV, o tanto a SV como a SN, una de las consecuencias más importantes de este análisis respecto a la

¹⁵ Aparte de esta asimetría, hay más diferencias interpretativas y sintácticas entre estos dos complementos. Por ejemplo, el sintagma con *from* es más externo y no puede intercalarse entre el nombre y el complemento con *of*:

- (i) a. the students of physics from New York
 b. *the students from New York of physics

¹⁶ En Kayne (1994) los complementos de sintagmas como *students of physics* y de los nombres deverbales como los de (30) parecen ser los únicos que mantienen una relación de 'núcleo-complemento' respecto a un núcleo N. Kayne (1996) modifica esta idea y propone extender el análisis con un sintagma complementante a todos aquellos casos en que aparece la forma *of*. Así, ni siquiera los nombres deverbales se ajustarían a la estructura larsoniana.

posición de los complementos es que aquellos complementos que aparecen más a la derecha son siempre inferiores jerárquicamente. Esto llevará el replanteamiento de algunas construcciones como las construcciones de *heavy NP shift* y las dislocaciones a la derecha.

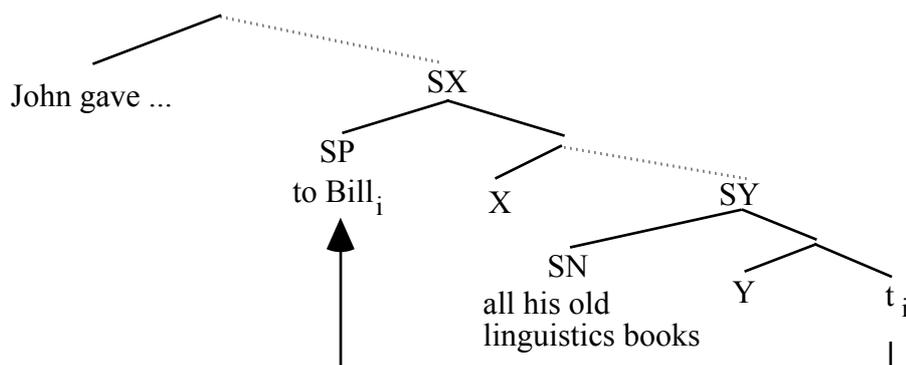
2.1.1. Heavy NP shift

Las construcciones del inglés con un *heavy NP* se caracterizan por la aparición de este sintagma nominal al final de la oración y no en la posición habitual que le correspondería al complemento que representa. Esto es lo que se observa en el ejemplo de (33):

(33) John gave to Bill all his old linguistics books.

El OD *all his old linguistics books* es el *heavy NP* y aparece después del OI *to Bill*, en lugar de seguir el orden OD-OI habitual del inglés. Estas construcciones no se explicarán suponiendo que el *heavy NP* se desplaza hacia la derecha y acaba así en la posición final, adjuntado a la derecha de la oración, por ejemplo. Lo que se propone es que el *heavy NP* ocupa la posición básica en que se origina y que hay *scrambling* de los otros complementos. Por tanto, una oración como la de (33) respondería a la derivación siguiente:

(34)



SY es la cláusula reducida en que se generan los dos complementos: el OD en la posición de especificador y el OI en la de complemento. El orden final se obtiene mediante el traslado del SP *to Bill* hacia la izquierda. Este traslado se analiza como un caso de *scrambling* hacia el especificador de una proyección funcional SX superior y es independiente del traslado del verbo¹⁷.

A continuación se considerarán algunos argumentos empíricos que apoyan este análisis:

I) La *Right Roof Constraint* de Ross (1967) advierte que el *heavy NP* nunca supera los límites de su propia oración y que, por ejemplo, no puede aparecer nunca a la derecha de los constituyentes de una oración matriz:

- (35) a. The fact that John gave to Bill all his old linguistics books is irrelevant.
b. *The fact that John gave to Bill is irrelevant all his old linguistics books.

Con un análisis de adjunción a la derecha no se puede evitar (35b): si se supone que el *heavy NP* se adjunta a la derecha de la oración, la posición para esta adjunción estaría igual de disponible en la oración principal que en la oración subordinada. El análisis de Kayne explica esta restricción sin ningún problema: si el *heavy NP* no se traslada y permanece en su posición básica de complemento, es evidente que esta posición no puede ser nunca externa a la propia oración.

II) Los complementos de una preposición no experimentan nunca procesos de *heavy NP shift*:

¹⁷ En esto se difiere del análisis propuesto por Larson, que supone también que hay traslado a la izquierda, pero de toda la proyección V' que contiene *gave to Bill* (no hay que olvidar que para Larson la proyección con el núcleo vacío, SY en (34), es SV) y que se reanaliza como V para poder desplazarse a un núcleo V superior.

- (36) a. John was talking to one of my very oldest friends about linguistics.
b. *John was talking to about linguistics one of my very oldest friends.

El SN complemento de la preposición *to* es un *heavy NP*, pero a diferencia de lo que sucede en (35) no puede aparecer al final de la oración, sino que debe permanecer en su posición original junto a la preposición. Un análisis de adjunción del SN a la derecha no explica esta restricción: el SN podría desplazarse hacia la derecha como en (35) y el hecho de que la preposición quede separada de su complemento no es problema, ya que el inglés lo permite en otras construcciones (*preposition stranding*). Si, por el contrario, se considera que lo que hay es *scrambling* de los otros constituyentes, la agramaticalidad de (36b) se sigue del hecho de que no es posible colocar ningún elemento entre una preposición y su complemento, ya que no hay ninguna posición disponible y una adjunción violaría el ACL.

2.1.2. Dislocaciones a la derecha.

Las dislocaciones a la derecha de las lenguas románicas son otro tipo de construcción que habitualmente se ha analizado como adjunción del sintagma dislocado a la derecha. Como la adjunción a la derecha está descartada, se propone un análisis alternativo en el que el sintagma dislocado ocupa la posición de complemento. En (37) hay ejemplos de dislocaciones a la derecha en varias lenguas románicas:

- (37) a. Jean la voit souvent, Marie.
b. Lo porto domani, il dolce.
c. No lo he comprado todavía, el periódico.
d. Aquí no en tenim gaires, de diners.

Desde el punto de vista estrictamente sintáctico, estas construcciones se han visto como parecidas a las dislocaciones a la izquierda, en las que el sintagma dislocado precede al resto de la oración:

- (38) a. Il vino, lo porto subito.
b. El periódico, lo compraré más tarde.
c. De diners, ja no ens hen queden gaires.

Los dos tipos de dislocaciones coinciden en varios aspectos como la posibilidad de que haya varios sintagmas dislocados o la necesidad de doblarlos mediante un clítico en el interior de la oración. A partir de estas coincidencias, se han propuesto análisis idénticos o simétricos: el sintagma dislocado es periférico a la oración y está adjuntado a una proyección máxima, la única diferencia es que en un caso se adjunta a la izquierda y en el otro a la derecha.

Dado que la adjunción a la derecha es imposible en el marco de la antisimetría, Kayne propone un análisis según el cual el sintagma dislocado no se desplaza y se queda en la posición básica de complemento. Este nuevo análisis contiene dos puntos importantes:

- (I) La dislocación se desvincula del fenómeno de doblado por el clítico en el sentido de que la dislocación a la derecha no depende de la presencia del clítico, pero que la reduplicación mediante un clítico sí que depende en gran medida de que haya dislocación (entonación especial).
- (II) Se respetan las semejanzas interpretativas y de entonación entre la dislocación a la derecha y la dislocación a la izquierda con presencia de un clítico (la *clitic left dislocation* de Cinque (1990)).

El primer punto lo argumenta Kayne con datos del italiano en los que puede haber dislocación a la derecha sin el clítico y con el hecho de que, en general, tanto en italiano

como en las otras lenguas románicas, la presencia del clítico es imposible si no hay una entonación especial de dislocada ¹⁸:

- (39) a. Lo porto domani, il dolce.
b. Porto domani, il dolce.
- (40) a. *Jean la voit souvent Marie.
b. *Porto domani il dolce.
c. *No lo he comprado todavía el periódico.
d. *Aquí no en tenim gaires diners.

La existencia de (39b) desvincula en cierta medida la dislocación a la derecha de la presencia inexcusable del clítico: el SN *il dolce* está dislocado y no hay ningún clítico *lo* que lo reduplique. En (40), en cambio, el clítico no puede estar presente porque los sintagmas no están dislocados. Es decir, en estas lenguas puede haber dislocación sin que haya doblado por el clítico, pero no puede haber doblado por el clítico si no hay dislocación.

La cuestión del doblado por un clítico es mucho más compleja, ya que el propio Kayne advierte que en italiano y en francés puede haber clíticos que doblan a un SD léxico que no está dislocado. Este doblado es muy reducido y afecta sólo a objetos indirectos si también hay un clítico de OD (en italiano), o bien si el sintagma doblado es un pronombre (en francés):

- (41) a. Glielo dico a suo fratello.
b. Jean lui a parlé à elle.

¹⁸ De momento quedan al margen las construcciones con doblado de clítico sin que haya dislocación, que son muy comunes con el OI en catalán y en español peninsular y también con el OD en muchas variantes del español de América. Kayne (1994) se refiere mayoritariamente al caso del francés y del italiano, que son dos lenguas que, aparentemente, no toleran el doblado por un clítico, sea de OI o de OD.

La propuesta de Kayne es que, tanto en estos casos, como en las dislocaciones a la derecha, el sintagma doblado ocupa la posición de complemento. Así, las construcciones de doblado de clítico y las dislocaciones sólo se diferencian en el estatus entonacional e interpretativo que se otorga al SD léxico. Como consecuencia, se deduce que todas las lenguas románicas permiten el doblado de clítico y que la mayor o menor productividad de este fenómeno está sometida a diversas restricciones (dislocación, SD pronominal, función, etc.) y varía en cada lengua (en español, por ejemplo, está más extendido que en el resto de lenguas románicas).

El otro punto fuerte del análisis de Kayne, las semejanzas entre dislocación a la derecha y dislocación a la izquierda, se puede ligar a lo discutido anteriormente:

- (i) por un lado, las construcciones con doblado de clítico y las dislocaciones a la derecha coinciden en que el sintagma doblado ocupa la posición de complemento, pero se diferencian en la entonación y en la interpretación de este sintagma; y
- (ii) por el otro lado, las dislocaciones a la izquierda coinciden con las dislocaciones a la derecha en el valor interpretativo del sintagma y en el doblado con el clítico, pero se diferencian en que el sintagma doblado no está en la posición de complemento, sino que aparece a la izquierda, en una posición superior a la del sujeto.

Teniendo en cuenta todo esto, Kayne propone que las dislocaciones a la izquierda se derivan mediante el traslado hacia la izquierda del sintagma dislocado¹⁹, y que la construcción original es una construcción de dislocación a la derecha: el sintagma está en la posición de complemento y está doblado por un clítico (no puede ser una

¹⁹ En este aspecto difiere del análisis de Cinque (1990), que considera que en estas construcciones no hay traslado y que el sintagma dislocado se genera directamente en esta posición inicial.

construcción de doblado sin dislocación porque en muchos casos supondría partir de un estadio agramatical). Esto es lo que se refleja en (42):

(42) Il vino, lo porto subito.

(43) a. Lo porto subito, il vino.

b. *Lo porto subito il vino.

(42) se deriva a partir de (43a), donde el SD *il vino* está doblado por un clítico y está dislocado a la derecha, pero no de (43b), que es un caso de doblado agramatical en italiano y, como tal caso agramatical, no sirve como punto de partida.

Al considerar que la dislocación a la izquierda se origina como un caso de dislocación a la derecha, se explican las coincidencias respecto a la entonación e interpretación del sintagma dislocado y respecto al doblado mediante el clítico. La diferencia respecto a la posición final del sintagma dislocado se sigue del hecho de que en la dislocación a la izquierda el sintagma se traslada de manera explícita en la sintaxis. El mismo traslado se produce también en el caso de las dislocaciones a la derecha, pero en la Forma Lógica. De este modo la dislocación a la derecha aparece como un caso de dislocación a la izquierda en la Forma Lógica²⁰.

Este análisis de las dislocaciones a la derecha con el sintagma dislocado en posición de complemento tiene la ventaja de que explica por qué la dislocación a la derecha no pasa los límites de su propia oración, al igual que sucede con el *heavy NP*:

²⁰ Pero también hay diferencias importantes entre la dislocación a la izquierda y la dislocación a la derecha, y entre una oración con dislocación a la derecha y una oración con el complemento no dislocado. Esto indica que es muy factible suponer un análisis diferente para estas construcciones. En este línea se encuentra el trabajo de Villalba (1996), que estudia las semejanzas y diferencias entre los dos tipos de dislocaciones en catalán, discute las propuestas precedentes, y propone, dentro del marco de la antisimetría, una alternativa al análisis de Kayne: los sintagmas dislocados no ocupan la posición original de complemento, sino que están adjuntados a la izquierda del SV. Si los sintagmas dislocados aparecen a la derecha del verbo y del resto de complementos, es porque estos elementos se han desplazado más a la izquierda, hacia las posiciones de núcleo y de especificador de las diferentes proyecciones funcionales de la oración.

- (44) a. Que Jean lui ait parlé, à Marie, m'attriste.
 b. *Que Jean lui ait parlé m'attriste, à Marie.

2.2. El SD y los complementos: posesivos y oraciones de relativo.

Éste es uno de los aspectos más importantes e interesantes que se tratan en Kayne (1994). En el capítulo dedicado a los posesivos y a las oraciones de relativo Kayne propone un análisis que permite abordar de una manera unitaria no sólo estas dos construcciones, sino también otros modificadores nominales como los adjetivos, las construcciones nominales partitivas y los sintagmas determinantes que contienen una predicación (*el idiota de Juan, una maravilla de ciudad*).

Kayne (1994) estudia los posesivos postnominales del inglés del tipo de (45) y los analiza con la estructura de (46):

- (45) two pictures of John's
 (46) [SC/D [two pictures]_i] [[C/D of] [SI John ['s [t]_i]]]]

El aspecto que más nos interesa de esta estructura es la existencia de la proyección SC/D. Kayne considera que la forma *of* (y el equivalente *de* en las lenguas románicas) es un determinante preposicional. Para esta consideración se basa en un paralelismo con la existencia de complementantes preposicionales. Los complementantes preposicionales son elementos que tradicionalmente se han agrupado con las preposiciones pero que en la sintaxis oracional se comportan como complementantes e introducen una oración²¹. Teniendo en cuenta esto, el papel de la forma *of* en los

²¹ En el modelo de rección y ligamiento se ha supuesto que la forma *for* de construcciones como *for him to attack Bill would be illegal* es un complementante que introduce una oración de infinitivo y asigna

sintagmas determinantes será equivalente en el sentido de que encabeza una proyección similar a un SC y desde la posición de núcleo da caso al SN en Espec,SI²². El sintagma *two pictures* en (46) es una proyección de tipo nominal generada en la posición de complemento de I y que se desplaza a Espec,SC/D. El genitivo 's corresponde al núcleo I que aparece como mediador entre los dos sintagmas implicados.

Esta misma derivación se aplica también a las lenguas románicas. Un ejemplo del francés como el de (47), con el artículo definido introduciendo todo el sintagma, tendría la estructura de (48):

(47) la voiture de Jean

(48) la [SC/D [voiture]_i] [[C/D de] [SI Jean [I [t]_i]]]

La preposición *de* es el equivalente del inglés *of* y ocupa el núcleo C/D, el poseedor está en Espec,SI y el otro SN se desplaza a Espec,SC/D desde el interior de SI. La única diferencia respecto al inglés es que en las lenguas románicas el núcleo I es abstracto, no tiene realización fonológica. En la representación de (48), es importante advertir que el artículo definido *la* es externo al SC en el interior del cual se produce la relación de posesión entre los dos sintagmas nominales, una situación que se repetirá en otras configuraciones.

Las oraciones de relativo suponen una estructura muy parecida a esta que se ha dado para los posesivos. Kayne opta por un análisis de las oraciones de relativo en el que el

caso al SN *Bill* en Espec,SI (v. Haegemann (1993), y Cinque (1990b) para un análisis similar de la forma *da* del italiano).

²² Kayne considera, siguiendo a Valois (1992), que SD y SC son esencialmente el mismo tipo de categoría y de ahí que la proyección de *of* se vea como una especie de SC y que se emplee la etiqueta D/C. La idea fundamental del trabajo de Valois, que asume Kayne, es establecer una serie de paralelismos entre las proyecciones oracionales y las proyecciones nominales. De acuerdo con esto, propone que de la misma manera que en la sintaxis de la oración hay una proyección para los morfemas flexivos (SI) y una proyección superior cuyo especificador es una posición no argumental (SC), en las construcciones nominales hay una proyección con morfemas flexivos (SNum) y una proyección superior con un especificador A'. Esta proyección superior es el SD, y de ahí los paralelismos con el SC.

antecedente se genera en el interior de la relativa y se desplaza a la posición inicial, en la línea de la propuesta de Vergnaud (1974). Este análisis con el antecedente interno es el que se refleja en (50), que corresponde a la oración de relativo de (49):

(49) the two pictures that you lent me

(50) the [SC [two pictures]_i [[C that] [SI you lent me [t]_i]]]

La oración de relativo es el SC que aparece como complemento del artículo definido *the*. El SN antecedente de la relativa es *two pictures*, que se ha generado en la posición que le corresponde dentro de SI (la de OD, en este caso) y que se ha desplazado a Espec,SC. El núcleo C puede estar ocupado por el complementante *that* (*que* en las lenguas románicas), o bien estar vacío en caso de que haya un pronombre relativo en el sintagma que se desplaza a Espec,SC. La derivación de las oraciones de relativo en las que hay un pronombre relativo (un SQu) es idéntica a la de (50) en sus pasos básicos, la única diferencia es que implica unos procesos de traslado adicionales que afectan únicamente a la estructura interna del SQu en el especificador de SC²³.

Los análisis de las oraciones de relativo y de los posesivos coinciden en dos aspectos importantes: (i) la existencia de un SC a cuyo especificador se traslada un SN, y (ii) el hecho de que el artículo definido aparece como un elemento externo al SN y toma como complemento el SC²⁴. El traslado de SN a Espec,SC Kayne lo justifica estableciendo

²³ El pronombre relativo es un núcleo que encabeza su propia proyección y tiene como complemento el SN. Este SN acaba precediendo al relativo porque se desplaza a Espec,SQu:

- (i) a. [SQu [which [SN hammer]]]
 b. [SQu [SN hammer] [which [t]_i]]

En la parte tercera de esta tesis se expone con más detalle la derivación de los pronombres relativos, así como algunas características de las oraciones introducidas por estos pronombres.

²⁴ Éste es el único análisis de las oraciones de relativo compatible con ACL: la posibilidad de que la relativa esté adjuntada a la derecha del nombre se descarta de entrada, y la posibilidad de que sea un complemento de N tiene el problema de que el antecedente de la relativa no es sólo N, sino N con los complementos adjetivales y preposicionales que le correspondan, por lo que habría que tener una estructura con varias posiciones de complemento para el núcleo N.

que uno de los requisitos de este SC es que exige que su especificador esté ocupado por algún sintagma, e indica que este traslado es un paso previo para el traslado de N al D superior que, tal como propone Longobardi (1994), se puede dar en la sintaxis o en la Forma Lógica²⁵.

Una vez ha justificado este análisis de los posesivos y de las relativas, Kayne propone extender la estructura con un SD y un SC a otras construcciones como las relativas reducidas y los adjetivos, que mantienen una serie de paralelismos sintácticos con las oraciones de relativo típicas. Nótese el contraste siguiente:

- (51) */? We were admiring the sweater of his.
(52) a. We were admiring the sweater of his that was lying in the sofa.
b. We were admiring the sweater of his given to him by his mother.

El sintagma *the sweater of his* es imposible en este contexto a no ser que incluya una oración de relativo (52a) o una relativa reducida (52b). Si la relativa reducida se comporta igual que la oración de relativo, cabe suponer que es porque las dos implican el mismo tipo de estructura, con el SC característico de las oraciones de relativo. La diferencia es que en las reducidas el núcleo C siempre está vacío:

- (53) the [SC [sweater]_i [C [SI [t]_i I given to him ...]]]

Probablemente, las construcciones con participio son un poco más complejas, en el sentido de que la cláusula con el participio es en realidad una proyección sintagmática desde donde se empieza a trasladar el sintagma que acaba en Espec,SC y que, en un primer paso, se desplaza a Espec,SI:

²⁵ En el marco minimista, para justificar el traslado de SN a este especificador, habría que asumir la existencia de un rasgo abstracto fuerte que se debe comprobar mediante el traslado a Espec,SC.

Este mismo análisis se aplica también a las lenguas románicas, que difieren del inglés en que el adjetivo no es prenominal sino postnominal. Semejante diferencia de orden atribuye Kayne al hecho de que en dichas lenguas el nombre debe subir hasta el núcleo de una proyección funcional superior para comprobar los rasgos de número o género (v. Picallo (1991), Bernstein (1993)):

(58) le livre jaune

(59) le [SF [F [SC [SA jaune]j [C [SI [SN livre] I [t]j]]]]]

F es el núcleo funcional al que se traslada el nombre *livre* para dar el orden superficial de (58). La relación que se establece dentro de SI entre el SA y el SN se puede ver como una relación predicativa mediatizada por un núcleo I abstracto igual que en la relación de posesión en los posesivos de las lenguas románicas²⁷.

Esta estructura con el artículo definido como el determinante externo que tiene como complemento un SC es útil también para analizar construcciones nominales con la preposición *de* en francés. Entre éstas se encuentran los sintagmas determinantes que incluyen una predicación interna como los siguientes:

(60) a. le rouge, de crayon

b. cet imbécile de Jean

Estos sintagmas tienen las estructuras de (61), con el SN/SA predicado trasladado a Spec,SC/D y con el SN en Espec,SI:

²⁷ La existencia de un núcleo I abstracto se postula también para los casos de construcciones posesivas. Estas construcciones no implican ningún adjetivo por lo que la relación que se establece entre el sintagma complemento de I y el sintagma en Espec,SI no es exactamente una relación predicativa. Se trataría de una relación entre dos elementos que sólo coincide con la predicación en el tipo de configuración estructural implicada. Este tipo de relación entre dos SSNN sería parecido al que puede establecer una preposición. En la parte tercera de este trabajo se vuelve sobre esta cuestión y se conecta con las estructuras léxicas que proponen Hale y Keyser.

- (61) a. le [SC/D [SA rouge]_i [[C/D de] [SI [SN crayon] I [t]_i]]]
 b. cet [SC/D [SN imbécile]_i [[C/D de [SI [SD Jean] I [t]_i]]]]

También reciben un análisis en esta misma línea construcciones del francés como las siguientes, que responden todas a la estructura de (63):

- (62) a. quelqu'un de célèbre
 b. Jean en a acheté trois de rouges.
 c. Jean a acheté TROIS voitures de rouges (pas quatre).
- (63) D [SC/D SN_i [C/D de [SI SA I [t]_i]]]

2.3. La extraposición de las relativas.

Una de las características de las oraciones de relativo en inglés es que pueden aparecer separadas de su antecedente, al final de la oración en que se encuentra. Esto es lo que se aprecia en los ejemplos siguientes:

- (64) a. Something just happened that you should know about.
 b. Someone just walked into the room who we don't know.

Las dos oraciones de relativo (*that you should know about* y *who we don't know*) aparecen al final y están separadas de sus antecedentes (*something* y *someone* respectivamente). Un análisis con adjunción de la relativa a la derecha de la oración principal se descarta de entrada porque es contraria al ACL. El análisis que propone Kayne es considerar que se trata de un caso de *stranding* de la relativa: la oración de

relativo se queda en la posición original²⁸ y el SN antecedente se traslada a una posición superior, donde, en unos ejemplos como los anteriores, recibiría caso. Esto se representa de la siguiente manera:

(65) *Something*_i just happened [SC [t]_i that [SI you should know about [t]_i]]

El SN *something* se traslada desde la posición de complemento de la preposición *about* a Espec,SC, y desde aquí a la posición de sujeto preverbal de la oración principal.

De esta manera se explica de nuevo el hecho de que las relativas extrapuestas están sometidas a la *Right Roof Constraint* y no pueden salir de los límites de la oración en que se insieren:

(66) *The fact that somebody walked into the room is irrelevant who I knew.

La oración de relativo *who I knew*, que forma parte del sujeto *the fact that somebody ...*, aparece al final de la oración copulativa principal. La agramaticalidad de (66) se debe a que la relativa no se puede haber generado directamente en esa posición, ya que no es una posición de complemento y no tiene papel temático, ni puede haber llegado ahí como consecuencia de un traslado porque el traslado hacia la derecha es imposible.

La imposibilidad de que haya oraciones de relativo separadas de su antecedente al inicio de la oración también se explica con este análisis:

(67) *That you should know about, something just happened.

²⁸ Esta posición sería una posición sin caso, probablemente la posición inicial donde se originan los complementos. Kayne establece explícitamente el requisito de que una oración de relativo nunca puede quedar colgada como consecuencia de un proceso de traslado-A en una posición con caso (Kayne (1994:121)).

El problema consiste en que la relativa no se puede trasladar porque no es una categoría, sino sólo un segmento de la categoría SC. La estructura de la relativa es:

(68) [SC something]_i [SC that you should know about [t]_i]]

El SN *something* está en Espec,SC (una configuración de adjunción) y es una categoría, por lo que puede trasladarse, pero la relativa *that you should know about* corresponde a uno de los segmentos de SC, por lo que es imposible que se traslade (sólo se trasladan categorías porque el elemento trasladado debe mandar-c a su huella y el mando-c se define en términos de categorías)²⁹.

Las ideas que interesa extraer de estos tres últimos apartados son la posibilidad de analizar los complementos del nombre como SSCC internos a SD, y ver que las dislocaciones a la derecha y las relativas extrapuestas, dos casos de complementos que aparecen más a la derecha de lo que les correspondería habitualmente, se pueden analizar mediante el traslado hacia la izquierda de otros sintagmas.

²⁹ Este análisis de la extraposición lo extiende Kayne al caso de los sintagmas preposicionales:

- (i) a. A picture of Mary was sent to her.
b. A picture was sent to her of Mary.

En (ib) el SP *of Mary* queda extrapuesto, o colgado, en términos del análisis de Kayne, ya que el SN *a picture* se ha desplazado al principio de la oración para recibir caso y lo ha dejado atrás. Curiosamente, en (ia) *Mary* puede ser correferente con *her*, pero en (ib) no, confirmando que en este último caso el pronombre ocupa una posición superior al nombre propio y la correferencia es imposible (violaría las condiciones de ligamiento de expresiones referenciales).

El mismo análisis es factible para casos de extraposición en las lenguas románicas. Batllori y Roca (1995) lo aplican al español actual y al español medieval y muestran que el traslado de SN hacia el principio de la oración, dejando atrás la relativa, no obedece exclusivamente a la necesidad de caso, sino que también puede estar motivado por razones de *focus*, traslado de Qu y por cuestiones de V2 propias del español medieval.

2.4. Los demostrativos.

La hipótesis y los análisis que desarrolla Kayne (1994) introducen una asimetría clara en lo que debe ser el tratamiento de los determinantes en la teoría gramatical. Las representaciones anteriores diferencian entre el artículo definido y otros determinantes pronominales como los indefinidos. En todas estas construcciones, que implican un sintagma complementante, el artículo definido aparece como un núcleo D externo a este SC/D. Esto es lo que se observa en los ejemplos siguientes:

- (69) a. la voiture de Jean
b. la [SC/D [voiture]_i [[C/D de] [SI Jean [I [t]_i]]]]
- (70) a. the two pictures that you lent me
b. the [SC [two pictures]_i [[C that] [SI you lent me [t]_i]]]
- (71) a. the sweater of his given to him by his mother
b. the [SC [sweater]_i [C [SI [t]_i I given to him ...]]]
- (72) a. le livre jaune
b. le [SF [F [SC [SA jaune]_j [C [SI [SN livre] I [t]_j]]]]]
- (73) a. le rouge, de crayon
b. le [SC/D [SA rouge]_i [[C/D de] [SI [SN crayon] I [t]_i]]]

En (69) hay una construcción con posesivo, (70) es una oración de relativo, (71) una relativa reducida, (72) refleja el caso de un adjetivo y (73) es un tipo de SD con predicación interna. En ningún caso aparece el artículo definido en el constituyente nominal que se desplaza a Espec,SC o que se queda en Espec,SI.

De todo esto, se puede concluir que el artículo definido es el determinante (núcleo D) que se caracteriza por tomar como complemento el SC/D. Otros elementos pronominales como los numerales (v. (70)) o los indefinidos (los casos de extraposición

de (74)) no aparecen en esta posición de D previa a SC/D, sino que forman parte del constituyente desplazado a Espec,SC/D:

- (74) a. the [SC [two pictures]_i [[C that] [SI you lent me [t]_i]]]
 b. [SC/D [two pictures]_i [[C/D of] [SI John ['s [t]_i]]]]
 c. [something]_i just happened [SC [t]_i that [SI you should know about [t]_i]]
 d. [a man]_i just walked in [SC who [t]_i [SI we knew [t]_i in high school]]
 e. [a picture]_i was sent to her [SC/D [t]_i of [SI Mary I [t]_i]]

La diferencia, pues, entre los dos determinantes prenominales es clara: el artículo definido es el D externo y los indefinidos son más internos y se generan junto al SN en el interior de SC/D. Tal distinción, no obstante, no está tan clara cuando entra en juego otro determinante prenominal como el demostrativo. Desde Abney (1987) se ha asumido que los demostrativos ocupan la misma posición que el artículo definido, es decir, el núcleo D³⁰, y esto es precisamente lo que se refleja en la representación siguiente que da Kayne y que corresponde a uno de los casos de SD con predicación interna:

- (75) a. cet imbécile de Jean
 b. cet [SC/D [SN imbécile]_i [[C/D de [SI [SD Jean] I [t]_i]]]]

Pero, sorprendentemente, esta misma situación no parece reproducirse en otros casos que se comentarán a continuación y que afectan a la extraposición y a la forma *celui* del francés.

³⁰ Abney (1987) considera que el núcleo del SD está ocupado por los determinantes en general, sin distinguir en este aspecto entre artículo, demostrativo e indefinido. A partir de la distinción entre determinantes fuertes y débiles, el indefinido se ha separado del artículo y del demostrativo y se ha analizado junto a los numerales como un SQ, ya sea en el especificador de SNum o como una proyección intermedia entre SD y SN. La mayoría de trabajos sobre el sintagma determinante han seguido esta línea y no han distinguido explícitamente entre artículo y demostrativo, con la excepción de Giusti (1995) y de Brugè (1996). En el capítulo 2 se repasa el tratamiento de los diferentes determinantes en la literatura generativista sobre el tema y se presentan las diferentes posibilidades de análisis para los demostrativos.

2.4.1. La extraposición y los determinantes.

La extraposición de las relativas en inglés revela un contraste interesante entre los diferentes determinantes. Kayne observa que la extraposición de relativas es perfecta con indefinidos, pero que con el artículo definido es bastante extraña:

- (76) a. A man just walked in who we knew in high school.
b. ??The man just walked in who we knew in high school.

Y observa también que, en lo que respecta estrictamente al artículo definido, se producen vacilaciones en el sentido de que la presencia de un modificador prenominal u otro cambia totalmente la gramaticalidad de la frase³¹:

- (77) a. The very man just walked in that I had been telling her about.
b. *The only man just walked in that I had mentioned to her.

El contraste entre el artículo definido y los indefinidos se explica a partir de la estructura de las oraciones de relativo. La diferencia entre los dos determinantes es, como se ha indicado antes, que los indefinidos se generan siempre junto al SN antecedente desplazado a Espec,SC (*man* en (76)), y que el artículo definido, por el contrario, no se genera junto al antecedente, sino que es el determinante externo que tiene como complemento al SC:

- (78) a. [SD D [SC [[a man] who] C [SI we knew in high school]]]
b. [SD the [SC [[man] who] C [SI we knew in high school]]]

³¹ El adverbio *very* que precede al nombre en construcciones con el artículo definido añade énfasis o relevancia al nombre en un contexto determinado. El adjetivo *only*, por el contrario, simplemente aporta el valor de único. Así, la traducción más adecuada de (77a) sería "apareció precisamente el/ese mismo hombre del cual le había estado hablando", y la de (77b) sería "apareció el único hombre que le había mencionado".

En (78a) *a man* es un constituyente y, consecuentemente, puede desplazarse hacia una posición superior y dejar atrás la relativa en la posición de extraposición, pero en (78b) *the man* no forma ningún constituyente (*man* es un SN en Espec,SC, y *the* es el núcleo D superior) y los dos elementos no pueden desplazarse juntos hacia ninguna posición. El único constituyente que contiene a *the* y a *man* es el SD, que incluye también la oración de relativo y que, como tal SD, podrá desplazarse, pero siempre llevando consigo la relativa.

El contraste de (77) con el artículo definido recibe una explicación similar. Kayne considera que la forma *the* del inglés es ambigua entre el valor de artículo definido y un valor propio de un demostrativo. El valor de demostrativo es el que se pone más claramente de manifiesto cuando aparece el modificador *very*: *the very man* es similar a *that very man*, con el demostrativo en lugar de *the*. Tal valor de demostrativo no se da cuando aparece el modificador *only*, que fuerza la interpretación como artículo. La diferencia entre el valor de artículo y el valor de demostrativo se analiza en la misma línea que la diferencia entre el artículo y el indefinido en (78): el valor de demostrativo supone un constituyente en Espec,SC formado por el SN y el determinante, en este caso, el artículo/demostrativo; y el valor de artículo supone que el determinante, que en este caso siempre será el artículo definido, es el D superior y está separado del SN en Espec, SC. Esto es lo que se plantea en las siguientes representaciones, que corresponden a los dos ejemplos de (77):

- (79) a. [SD D [SC [the very man] that [SI I had been telling ...]]]
 b. [SD the [SC [only man] that [SI I had mentioned ...]]]

Por tanto, la agramaticalidad de (77b) se debe a los mismos factores que intervienen en (78b): como se ve en (79b), *the only man* no forma un constituyente (*the* es el D externo y *only man* es el SN en Espec,SC) y no puede desplazarse dejando atrás la relativa. Por el contrario, en (79a) (= (77a)), donde el artículo funciona como un demostrativo, *the*

está generado junto al antecedente en el interior de la relativa, la secuencia *the very man* es el constituyente en Espec,SC, y desde esta posición puede desplazarse, como tal constituyente, a una posición superior, exactamente igual que sucede con *a man* en (78a). Las vacilaciones que muestra (76b) se deben a si la forma *the* se interpreta como un auténtico artículo o bien como un demostrativo.

La conclusión que se debe extraer de este contraste y del análisis que se propone es que el artículo definido corresponde efectivamente al determinante externo al SC, y que el demostrativo, y también la forma de artículo con valor de demostrativo, coinciden en este aspecto con los indefinidos en que son inferiores a SC y forman parte del constituyente nominal interno a SI que se desplaza a Espec,SC. El análisis de artículo y demostrativo como dos determinantes de niveles diferentes es un punto importante que se tratará en la parte II de esta tesis, donde se argumentará que hay diferencias sintácticas claras que apoyan esta diferencia entre los dos determinantes, y se demostrará que el demostrativo no es el determinante que toma como complemento el SC de las oraciones de relativo.

2.4.2. *Los demostrativos del francés.*

En francés se puede distinguir entre dos paradigmas de demostrativos: uno correspondiente al uso del demostrativo como determinante que acompaña a un nombre (80), y otro correspondiente al uso pronominal (81):

(80) ce(t) [m. sg.], cette [f. sg.], ces [m. pl.], cettes [f. pl.]

(81) celui [m. sg.], celle [f. sg.], ceux [m. pl.], celles [f. pl.]

Las formas de (80) deben acompañar siempre a un nombre; si no hay un nombre expresado léxicamente, aunque se pueda recuperar discursivamente, la presencia de una

de estas formas es imposible y se debe emplear una de las de (81). Esto supone que las construcciones de núcleo N vacío del español (*el de París*) o con la forma *one* en inglés (*the one from Paris*) se expresan en francés mediante el paradigma pronominal (*celui de Jean* vs. **ce de Jean*).

Las formas de (81) son formas complejas en el sentido de que parecen formadas por un demostrativo invariable *ce* al que se le añade un pronombre con las especificaciones de género y número: *lui, elle, eux, elles*. Desde el punto de vista sintáctico, estos demostrativos pronominales presentan una particularidad importante, ya que no pueden aparecer nunca completamente aislados ni tampoco acompañados únicamente por un adjetivo:

- (82) a. **Jean a vu celui.*
b. **celui jaune.*

En cambio, pueden aparecer junto a una oración de relativo, una relativa reducida, un posesivo o un refuerzo locativo *ci/là*:

- (83) a. *celui qui a été envoyé a Jean*
b. *celui envoyé a Jean*
c. *celui de Jean*
d. *celui-ci*

La propuesta de Kayne es que la forma *celui* se caracteriza por tener que ser interpretada en la posición de especificador de un SC y que por esa razón sólo puede aparecer en los contextos de (83), que implican todos un SC³². La estructura sería:

³² El análisis con SC se extiende a los posesivos y a los refuerzos locativos, que aparecen también con los demostrativos no pronominales: *ce livre ci*. Lógicamente, la agramaticalidad de (82) se achacará a la ausencia de un SC: esto es obvio en (82a), donde no hay ningún otro elemento, pero no en (82b), que antes se ha analizado con una especie de SC. Kayne recurre en este punto a una doble posibilidad para los adjetivos adnominales: ser generados como en una relativa reducida (propuesta anterior) o bien ser

(84) D [[celui]_i de [Jean I [t]_i]]

y la posición D se hallaría obligatoriamente vacía en francés.

Lo que interesa de este análisis es que si se considera que *celui* debe interpretarse en Espec,SC (es decir, es un constituyente interno a SC) y que *celui* está formado por la raíz del demostrativo *ce* y por un pronombre, se puede concluir que los demostrativos se generan en una posición interna a SC y forman parte del constituyente en Espec,SC. Una cuestión que queda pendiente en caso de que el demostrativo reciba realmente este tratamiento es explicar la necesidad de que el D externo esté vacío y justificar la conexión que siempre se ha establecido entre artículo y demostrativo (los dos son determinantes fuertes, por ejemplo) y que tiene un reflejo evidente en la ambigüedad de la forma *the* del inglés y en los usos deícticos del artículo en español que se recogen en el capítulo 3.

3. Resumen

En este capítulo se ha presentado la hipótesis de la antisimetría en la sintaxis (Kayne (1994)), que es el marco teórico en que se inscribe este trabajo. En el primer apartado se han planteado las nociones teóricas básicas y se ha puesto especial énfasis en el tipo de estructuras posibles y en los procesos sintácticos de adjunción. En el segundo apartado se han comentado algunas de las construcciones que analiza Kayne (1994) y que son especialmente relevantes para el objetivo central de este trabajo: la posición de los complementos, el traslado hacia la izquierda a posiciones jerárquicamente más altas, el análisis de las oraciones de relativo y de los posesivos con una proyección SC como

generados en una posición de especificador entre D y N, como propone Cinque (1993). Cabe suponer que lo que sucede en (82b) es que entra en juego la segunda posibilidad, no la primera.

complemento del núcleo D, y el tratamiento de los demostrativos, que apunta hacia la idea de que en algunas ocasiones el demostrativo se puede generar dentro de SC y no como SD.

PARTE II

LOS DEMOSTRATIVOS

CAPÍTULO 2

LOS ANÁLISIS ANTERIORES DEL DEMOSTRATIVO

En este capítulo se presentan y discuten tres hipótesis diferentes sobre la naturaleza del demostrativo. Estas tres hipótesis se pueden etiquetar de la siguiente manera:

- 1) hipótesis del demostrativo como núcleo D,
- 2) hipótesis del demostrativo como especificador,
- 3) hipótesis del demostrativo como núcleo Det (diferente a D).

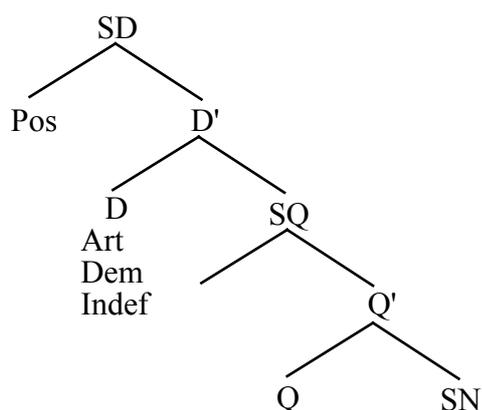
La primera hipótesis es la más antigua, ya que se remonta al trabajo de Abney (1987), y, basándose en la complementariedad entre artículo y demostrativo en inglés, supone que el demostrativo y el artículo ocupan los dos el núcleo D. El principal problema que tiene que afrontar tal hipótesis es la existencia en varias lenguas de construcciones en las que coaparecen el artículo definido y el demostrativo. La segunda hipótesis ha sido desarrollada recientemente por Giusti (1995) y por Brugè (1996), que la aplica al caso concreto del español. Este análisis supone que el demostrativo se genera como especificador de una de las proyecciones funcionales nominales y está basado en una serie de diferencias entre artículo y demostrativo, y en las construcciones de coaparición de los dos determinantes. La tercera hipótesis es la que se defenderá en este trabajo y se caracteriza por considerar que el demostrativo encabeza su propia proyección y que esta proyección aparece como complemento del núcleo D del artículo definido. Las bases empíricas para este análisis son las características particulares del demostrativo frente al artículo, la colocación de los diversos modificadores nominales, y, de nuevo, la coaparición de artículo y demostrativo. Un antecedente de dicha hipótesis se encuentra en Cornilescu (1992), que la aplica a algunas de las formas de demostrativos del rumano.

De todas las hipótesis que se acaban de esbozar, la que se discutirá especialmente es la que propugna que el demostrativo es un especificador, que es la que ha obtenido más éxito en los últimos años. En este sentido, se plantearán una serie de problemas importantes, algunos de carácter general y otros que afectan más directamente al caso del español, para los análisis que han seguido esta línea.

1. El demostrativo como núcleo D

Abney (1987) propone que los diferentes determinantes y algunos cuantificadores deben analizarse como núcleos de una proyección jerárquicamente más alta que el SN, en lugar de verse como elementos que ocupan el especificador de una proyección nominal. La proyección que encabezan los determinantes es un sintagma determinante (SD) y la de los cuantificadores es un sintagma cuantificador (SQ). El análisis de este autor parte de la comparación entre los posesivos y el resto de determinantes en inglés y en húngaro y concluye que estos dos conjuntos de elementos gramaticales ocupan posiciones estructurales diferentes: los posesivos el especificador de SD, y los determinantes el núcleo D. Entre estos determinantes se cuentan el artículo definido, el indefinido y los demostrativos, que son elementos que, según Abney (1987), tienen la misma distribución: en inglés no coaparecen en el mismo sintagma, tampoco coaparecen con el posesivo, son incompatibles con otros núcleos D como *every* "cada", etc. La representación estructural en cuestión sería la siguiente:

(1)



Si no hay ningún cuantificador, el núcleo D tomará directamente como complemento el SN. Los cuantificadores como *many* "muchos" ocupan el núcleo Q, y la posición Espec,SQ se reserva para algunos adverbios como *exceedingly* (v. Abney (1987: 339)).

En la gramática generativa, este análisis es el que se ha impuesto de forma generalizada en el estudio de las estructuras nominales a lo largo de los últimos años y, a pesar de que ha sido objeto de varias modificaciones, siempre ha mantenido las líneas básicas que se acaban de exponer. Así, entre los trabajos dedicados especialmente al español o a lenguas románicas cercanas como el catalán, se pueden citar en primer lugar Eguren (1989) y Brucart (1994), que respetan totalmente el análisis anterior de Abney. Eguren argumenta a favor de distinguir en español entre unos determinantes que funcionan realmente como tales, es decir, como elementos que se encuentran en el SD (artículos, demostrativos, posesivos, indefinidos, algunos cuantificadores y numerales cardinales) y otros que actúan simplemente como modificadores nominales (numerales ordinales, adjetivos determinativos como *mero*, *supuesto*, *anterior*, etc.). A partir de ahí, insiste en la idea de que el determinante, el núcleo D, subcategoriza el tipo de complemento que le sigue. Brucart, por su parte, ofrece un análisis del posesivo que recoge su doble comportamiento como argumento nominal con un papel temático concreto y como determinante. Propone un análisis en el que el posesivo se genera como complemento dentro del SN y se traslada primero a Espec,SN y después a Espec,SD. Para estos dos

autores, también en español el artículo definido, el indefinido y el demostrativo ocupan el núcleo D, tal como propuso Abney.

Otros trabajos que siguen esta misma línea, pero con alguna modificación sustancial de la estructura anterior, son Picallo (1991), Bernstein (1993), Sánchez López (1993) y Martí (1994), que coinciden todos en proponer la existencia de diversas categorías funcionales inferiores a SD y superiores a SN. El trabajo de Sánchez López está dedicado a la cuantificación en español y se distingue del resto en que propone la existencia de una categoría sintagmática por encima de SD. De este modo consigue diferenciar los cuantificadores fuertes como *todos* de los cuantificadores débiles como *muchos*, los indefinidos o los numerales atribuyéndoles posiciones sintácticas diferentes: los cuantificadores fuertes se encuentran en un SQ superior a SD, y los débiles en un SQ complemento de D.

Picallo (1991) propone que entre el SD y el SN se encuentran las proyecciones funcionales de número (SNum) y de género (SGen) y que el núcleo N se traslada a estos núcleos funcionales, igual que el verbo se traslada a los núcleos de las proyecciones funcionales de la oración. Su análisis difiere del de Abney en la ubicación del posesivo, que, según dicha autora, se encuentra en Espec,SNum y puede trasladarse, en algunas lenguas como el español, al núcleo D, no a Espec,SD.

El análisis de Bernstein (1993) supone la existencia de un SNum y de un sintagma de marcador de palabra, equiparable al SGen de Picallo. Bernstein no analiza los posesivos, pero propone una nueva variación respecto al análisis de (1): en Espec,SNum se genera un SQ que contiene los indefinidos y los numerales. Esto supone que el núcleo D se queda sólo con el artículo definido y el demostrativo. Martí (1994) estudia las construcciones partitivas con la preposición *de* en catalán, y plantea una estructura en la que, por encima de las proyecciones SNum y SGen, hay un sintagma de caso

partitivo (SK) complemento del núcleo Q que contiene los indefinidos y los numerales (este SQ sería complemento de D, como en (1))³³.

Es muy importante advertir que todas estas variaciones a la propuesta inicial de Abney se mueven siempre en la dirección de incluir nuevas proyecciones funcionales entre SD y SN, y son relativamente pocas las que buscan un replanteamiento sustancial del papel que desempeñan los diferentes elementos que se analizan como D. Los únicos cambios han afectado al indefinido, que pasa a ser tratado como un núcleo Q inferior siempre a D, y a la posición final del posesivo en el enfoque de Picallo. Con la excepción de los trabajos que se comentan en los apartados siguientes, nunca se ha planteado la posibilidad de distinguir entre artículo y demostrativo: los dos elementos se han considerado siempre como el núcleo D. Esta equiparación entre artículo definido y demostrativo permite explicar varias propiedades comunes entre los dos elementos como por ejemplo:

- (i) la posición prenominal;
- (ii) la distribución complementaria en inglés y, al menos cuando son prenominales, en las lenguas románicas³⁴;
- (iii) el valor definido (dejando aparte el valor deíctico añadido de los demostrativos);
- (iv) la capacidad de los dos elementos para convertir el SN en un argumento (análisis de Longobardi (1994) para los determinantes), en contra de lo que sucede con los SSNN sin determinante;

³³ La existencia de cuantificadores que encabezan SSQQ y que seleccionan diferentes proyecciones de caso se remonta a la propuesta original de Giusti (1992).

³⁴ En griego y en húngaro el demostrativo y el artículo pueden coaparecer los dos en posición prenominal:

- | | | | |
|-----|----|----------------|-----------|
| (i) | a. | afto to vivlio | [griego] |
| | | este el libro | |
| | b. | ez a haz | [húngaro] |
| | | esta la casa | |

- (v) las coincidencias de la representación semántica de artículo y demostrativo en un enfoque como el de Diesing (1992), que los separa de la representación de los indefinidos y otros determinantes³⁵.

Sin embargo, hay construcciones de coaparición de artículo y demostrativo en diversas lenguas (por ejemplo, en español: *el libro ese*), que resultan muy difíciles de explicar con un análisis que trata los dos determinantes como el mismo núcleo D. En el próximo apartado se presentan estas construcciones y se comentan algunas diferencias sintácticas entre el artículo y los demostrativos que da Giusti (1995).

2. El demostrativo como especificador

A pesar de las semejanzas que se acaban de indicar en el apartado anterior, entre el artículo y el demostrativo hay una serie de diferencias importantes que van más allá del puro valor deíctico y que merecen una reconsideración de esta identificación respecto a su estatus gramatical. Los trabajos que, de acuerdo con estas diferencias, se han propuesto con más empeño analizar de una manera diferente el artículo definido y el demostrativo son Giusti (1995), Brugè (1996) y Bernstein (1996).

Valois (1991) también llega a sugerir un análisis que distingue entre artículo y demostrativo, pero lo hace de una manera muy vaga, sin entrar en demasiados detalles. Valois (1991:138-140) considera que el artículo definido es el núcleo D y que los demostrativos, por el contrario, ocupan siempre una posición de especificador: se generan en Espec,SNum y se trasladan a Espec,SD. Para ello se apoya en el hecho de que los demostrativos bloquean la extracción de sintagmas internos al SD, como se ve

³⁵ En el análisis de Diesing los artículos y los demostrativos se analizan mediante la formación de una cláusula restrictiva fuera del SV. Los indefinidos y otros determinantes y cuantificadores débiles se interpretan en un dominio de alcance nuclear dentro del SV.

en los siguientes ejemplos del francés, que implican relativas, cuantificadores negativos y elementos de polaridad negativa:

- (2) J'ai vu cette photo de ce photographe.
- (3) a. *le photographe dont j'ai vu cette photo
b. *Je n'ai vu cette photo d'aucune ville européenne.
c. *Je n'ai vu cette photo de personne.

En todos estos casos hay extracción, en la sintaxis o en la FL, de un sintagma interno al SN introducido por el demostrativo. Este comportamiento respecto a la extracción también lo aducen Giusti y Brugè, como prueba de que el demostrativo es un especificador.

2.1. Giusti (1995)

Este trabajo intenta desligar de la etiqueta de determinante (núcleo de la proyección SD) a ciertos elementos que habitualmente se han asociado con esta categoría como los demostrativos, los pronombres y los cuantificadores. Giusti argumenta que el demostrativo no puede ser el núcleo D de un SD, estatus reservado para el artículo definido, y que se trata de un elemento que ocupa el especificador de una de las categorías funcionales nominales. La consideración del artículo definido y del demostrativo como dos categorías diferentes se basa en la coaparición de los dos elementos en diversas lenguas:

- (4) a. ez a haz [húngaro]
esta la casa
"esta casa"

- b. băiat-ul acesta [rumano]
 chico-el este
 "este chico"
- c. afto to vivlio / to vivlio afto [griego]
 este el libro el libro este
 "este libro"
- d. el libro este [español]

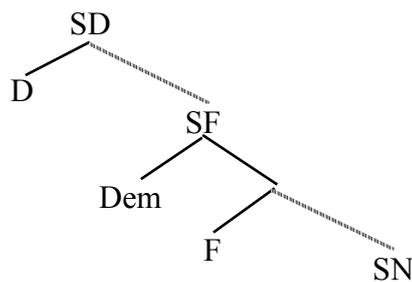
Si artículo y demostrativo pueden coaparecer en el mismo sintagma, es evidente que no pueden tratarse como el mismo elemento, no pueden estar ocupando la misma posición estructural, como se suponía a partir del análisis de Abney (1987).

2.1.1. El análisis del demostrativo

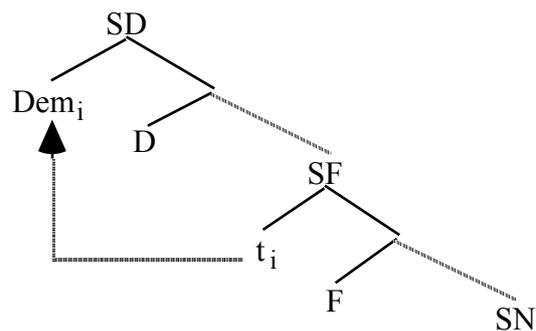
Giusti analiza el demostrativo como un especificador y da la estructura siguiente:

(5)

a.



b.



[F = categoría funcional (Gén, Núm, ...)]

El demostrativo se genera en el especificador de una categoría funcional inferior al SD y superior al SN, y, desde este especificador, puede trasladarse a Espec,SD, que es la posición que ocupa cuando es prenominal en español o en italiano, o cuando precede al

artículo en griego o en húngaro (v. (4a,c)). La diferencia respecto al artículo definido es evidente, ya que éste ocupa en todos los casos el núcleo D del SD.

Este análisis del demostrativo como un especificador se basa en que no bloquea el ascenso de N a D en lenguas como el rumano en las cuales este ascenso se da en la sintaxis:

- (6) Băiat-ul acesta frumos
chico-el este hermoso

El N sube desde su posición en el SN hasta el núcleo D y se adjunta a la izquierda (análisis de Longobardi (1994)). Si el demostrativo fuese un núcleo, intervendría entre el D del artículo definido y el N, y se esperaría que bloquease el traslado de N a D. Por el contrario, si es un especificador, se justifica que no bloquee esta relación entre núcleos. Este carácter de especificador se refuerza con el hecho de que el demostrativo bloquea la extracción de elementos que se trasladan de especificador en especificador. Giusti da los ejemplos siguientes del italiano:

- (7) a. Di chi hai la foto sulla tua scrivania?
b. *Di chi hai questa foto sulla tua scrivania?

La extracción del sintagma interrogativo es posible con el artículo definido pero no lo es con el demostrativo. Dado que el traslado de un sintagma interrogativo implica el paso por especificadores, el contraste se explica si el demostrativo ocupa una posición de especificador y bloquea el paso del SQu. Esta posición de especificador será el especificador del SD, como se ve en (5b).

Como ya se ha indicado, cuando el demostrativo es pronominal ocupa la posición Espec,SD, y su incompatibilidad en esta posición con el artículo definido en el núcleo D

en lenguas como el español o el italiano se debe a una restricción similar a la de COMP doblemente lleno³⁶. Según Giusti, las lenguas pueden diferir en dos aspectos:

- (i) la posibilidad de que el ascenso del demostrativo a Espec,SD se dé en la sintaxis o en la FL (antes o después de *Spell-Out*); y
- (ii) el valor fuerte o débil del rasgo del demostrativo en esta posición. Este valor es el responsable de que artículo y demostrativo coaparezcan: si es fuerte, no pueden coaparecer; si es débil, la coaparición es posible.

Se podría establecer, de acuerdo con esto, la siguiente distinción entre las lenguas anteriores:

(8)

	Inglés/Italiano	Húngaro	Rumano/Español	Griego
movimiento Dem	sintaxis	sintaxis	sintaxis/FL	sintaxis/FL
rasgo [Dem,SD]	fuerte	débil	fuerte	débil

³⁶ Esta equiparación con la restricción de COMP doblemente lleno supone que, de la misma manera que el núcleo C debe estar vacío cuando hay un sintagma interrogativo en su especificador, el núcleo D deberá estar vacío cuando el demostrativo se traslada a su especificador. Brugè (1996) también propone una explicación de este tipo, aunque, como se verá en el apartado 2.2, incluye la comprobación de un rasgo [+ref] a cargo del artículo y del demostrativo.

Sin embargo, este paralelismo con la restricción de COMP doblemente lleno se debe matizar. Si bien es cierto que en español un sintagma interrogativo es incompatible con un núcleo C realizado explícitamente como *que*, hay otros casos que se han analizado como traslado de un sintagma QU y que admiten la presencia del complementante *que*:

- (i) a. ¡Qué mal que juega el Barça esta temporada!
- b. ¡Lo fuertes que eran!

En estas oraciones exclamativas el sintagma con el rasgo [+QU] (*qué mal, lo fuertes*) se traslada a Espec,SC y el núcleo C aparece realizado como *que*. Estos ejemplos mostrarían que en español no se satisface siempre la restricción de COMP doblemente lleno, y habría que ver si puede suceder lo mismo con el paralelismo que se propone para el caso del SD.

Si el rasgo [Dem,SD] es fuerte, el núcleo D debe estar vacío, pero si es débil, el artículo se realiza en D. Así, en una lengua como el inglés o el italiano el demostrativo siempre es prenominal, asciende a Espec,SD en la sintaxis, y no puede coaparecer con el artículo porque el rasgo es fuerte (*questo libro, this book*). En húngaro el ascenso del demostrativo también se da en la sintaxis, pero se diferencia del inglés y del italiano en que el rasgo [Dem,SD] es débil, y por tanto coaparece con el artículo (*ez a haz*). En rumano, español y griego el traslado a Espec,SD se puede dar en la sintaxis o en la FL, y el demostrativo puede ser prenominal (*acest baiat, este libro, afto to vivlio*) o postnominal (*baiatul acesta, el libro este, to vivlio afto*). La diferencia entre el rumano y el español, por un lado, y el griego, por el otro, es de nuevo el carácter fuerte o débil del rasgo [Dem,SD], que bloquea o permite la aparición del artículo en el núcleo D cuando el demostrativo está en Espec,SD: en rumano y español [Dem,SD] es fuerte y el artículo no aparece con el demostrativo prenominal, pero en griego [Dem,SD] es débil y el artículo aparece igualmente.

2.1.2. Cinco diferencias entre demostrativo y artículo definido

Con este análisis, Giusti elimina la consideración del demostrativo como un núcleo D y consigue reservar esta etiqueta para el artículo definido, que, a su juicio, es el único elemento que realmente se ajusta a las cinco características que da Abney (1987) para las categorías funcionales. Estas cinco características son las que se presentan y discuten a continuación.

2.1.2.1. Pertenencia a una clase cerrada

Giusti señala que los artículos se caracterizan por constituir una clase cerrada y que, en este sentido, se pueden encontrar lenguas que disponen de un único artículo, de dos (el definido y el indefinido) o bien que carecen totalmente de artículo. Por el contrario, son muy pocas las lenguas que usan un artículo especial para los nombres propios, o que

presentan una forma diferente del artículo para indicar la proximidad a los participantes del discurso, que es lo que suelen indicar los demostrativos. Desde este punto de vista, Giusti considera que el hecho de que los demostrativos se puedan agrupar en distintas formas para indicar el valor deíctico los aleja un poco de la característica de formar una clase cerrada.

Una conclusión de este tipo es, sin embargo, algo arriesgada, ya que a pesar de que, como indica Giusti, es cierto que los demostrativos presentan una diversidad mayor que la del artículo, esta diversidad es mucho más limitada que la de una clase abierta (i.e. léxica) como la de los adjetivos, nombres, verbos, etc. Además, las posibilidades de los demostrativos están claramente definidas en cada lengua y se limitan a expresar unos valores deícticos concretos. Así, en español se encuentran tres tipos de demostrativos (*este, ese, aquel*), en catalán sólo hay dos (*aquest, aquell*), y el francés cuenta con una única forma de demostrativo que se combina con una partícula locativa (*celui ci/la*).

Por otro lado, dentro de todo el conjunto de piezas de la lengua, los demostrativos forman una clase con menos posibilidades de variación que otros elementos que se consideran claramente categorías funcionales como los morfemas temporales del verbo o los complementantes.

2.1.2.2. Independencia fonológica y morfológica

Giusti señala que los artículos siempre dependen fonológicamente del nombre o de cualquier otro elemento nominal. Así, los artículos serán enclíticos cuando son postnominales, como en rumano, o bien proclíticos cuando preceden al nombre, como en italiano, francés, español o catalán. La dependencia morfológica se refleja en que artículo y nombre deben coincidir en los rasgos de género, número, caso etc. en las lenguas que disponen de esta concordancia.

En lenguas como las románicas, el demostrativo no se diferencia del artículo en los rasgos de género y número que expresan léxicamente, pero puede establecerse una diferencia respecto a la dependencia fonológica. Los demostrativos pueden aparecer solos, y son independientes de la presencia de un nombre, un adjetivo o cualquier otro elemento. Esto es lo que se produce cuando son empleados como pronombres:

(9) Quiero éste y ése, no aquél.

Estos ejemplos muestran claramente que los demostrativos no dependen fonológicamente de ningún otro elemento, no son enclíticos ni proclíticos. Este enfoque supone, lógicamente, que los artículos no tienen nunca una versión pronominal, en contra de propuestas que han abogado por tratar los pronombres fuertes o los clíticos de OD del español como el correlato pronominal del artículo definido (v. Bello (1847), Torrego (1991), Roca (1992), Uriagereka (1995)).

No obstante, este criterio de distinción entre artículo y demostrativo, que lleva a considerar que sólo el primero es un núcleo D, también tiene algunos problemas que no plantea Giusti. En primer lugar, se puede señalar que hay elementos prenominales que introducen el SN y que son clíticos y que no por ello se tratan como núcleos D. Esto es lo que sucede con el posesivo pronominal, que responde a todos los criterios de cliticidad (se apoya en el elemento que le sigue, no puede aparecer solo, no puede recibir acento contrastivo, etc.) y no se analiza como un D, sino como una proyección máxima en Espec,SD.

Otro punto problemático de este análisis tiene que ver con la idea de que el artículo, según Giusti, siempre cliticiza sobre un nombre, es decir, siempre toma como complemento una categoría de tipo nominal. Hay casos en los que no aparece un nombre explícito y que parecen alejarse de esta exigencia:

- (10) a. el rojo
- b. el de rojo

Aquí el artículo es, aparentemente, proclítico de un adjetivo o de una preposición. Estos casos Giusti los justifica asumiendo que, en realidad, los modificadores nominales proyectan una proyección extendida que es morfológicamente idéntica a la proyección nominal, con lo que se puede considerar que el artículo se apoya en un elemento de tipo nominal. Sin embargo, ya no se puede mantener esta idea de que el artículo cliticiza siempre sobre un elemento nominal en lenguas como el gallego, donde el artículo es fonológicamente dependiente pero puede ser enclítico de la forma verbal que lo precede, y no del nombre (ejemplos de Álvarez et al (1986)):

- (11) a. Terán que recoñece-lo seu merito.
- b. Non queren leva-la culpa.

2.1.2.3. Posibilidad de separarse del complemento

Giusti observa que los artículos no se pueden separar de su complemento y aparecer en construcciones flotantes. Esta propiedad separa a los artículos y los demostrativos de elementos como los cuantificadores, pero es incapaz de distinguir por sí misma entre artículos y demostrativos. Para distinguir estos dos elementos, Giusti plantea esta diferencia en términos de poder tener un complemento vacío y de poder pronominalizar, aspecto este en que sí hay diferencias: como ya se ha visto en el punto anterior, los demostrativos pueden aparecer sin complemento, al igual que los cuantificadores, pero los artículos no. Parece, pues, que esta diferencia se reduce en parte a la anterior.

2.1.2.4. Falta de contenido descriptivo

Giusti considera que el artículo no aporta directamente ningún valor concreto, ni siquiera el de definitud. Esto se apoya en el hecho de que hay casos en los que aparece el artículo pero el sintagma no se interpreta como definido. Da los ejemplos siguientes:

- (12) a. Scometto che non troverai mai la segretaria di un onorevole che *sia* disposta a testimoniari contro di lui.
- b. *Scometto che non troverai mai questa segretaria di un onorevole che *sia* disposta a testimoniari contro di lui.

En (12a) el sintagma introducido por el artículo no tiene una interpretación definida, como muestra el hecho de que admite una oración de relativo en subjuntivo. Tendría así una lectura indefinida equiparable a la del indefinido *un onorevole* a pesar de la presencia del artículo. El demostrativo, por su parte, no podría interpretarse nunca como no definido porque, como se ve en (12b), no admite la oración de relativo en subjuntivo. Esto sugiere, incluso, que el demostrativo está más ligado a la definitud que el propio artículo definido.

Sobre esta idea de Giusti hay que hacer dos precisiones. Por un lado, es muy probable que el contraste tenga que ver más con cuestiones de especificidad que de definitud, ya que la admisión de una relativa en indicativo o en subjuntivo es el test típico para ver si un sintagma encabezado por un indefinido se interpreta como específico o no. A partir de esto, lo que sucede en (12) se debería reformular en el sentido de que el demostrativo no admite la lectura no específica. Y por el otro lado, una afirmación de este tipo es demasiado fuerte, pues se pueden encontrar demostrativos con una lectura no específica. En este caso, el demostrativo admite una relativa con el verbo en subjuntivo, por lo menos en lenguas como el español o el catalán:

- (13) a. Concederemos las becas a aquellos estudiantes que no tengan dinero.
b. Aquell que m'ajudí serà recompensat.

En estos ejemplos el sintagma con el demostrativo no se interpreta de ningún modo como específico y recibe una lectura universal similar a la de "todos los estudiantes que no tengan dinero" o "toda persona que me ayude"³⁷.

Además de los ejemplos de (12), en los que hay artículo pero no habría lectura definida, Giusti da otros contextos en los que hay interpretación definida pero el artículo no sólo no está, sino que no puede aparecer. Esto sucedería en rumano, donde la mayoría de preposiciones bloquean la presencia del artículo, pero no la del demostrativo ni otros determinantes, y el sintagma es definido:

- (14) a. Merg la profesor(*ul).
voy a profesor-el
"Voy donde el profesor (a casa del profesor, al sitio donde está el profesor)."
b. Merg la acest profesor.
voy a este profesor

Si la definitud va ligada al artículo, resulta difícil explicar por qué en estos ejemplos el artículo es imposible y la interpretación definida se obtiene sin problemas. Giusti propone desligar el artículo del valor definido o no del sintagma y lo concibe simplemente como la realización de una serie de rasgos- ϕ que incluyen el caso abstracto. Entonces, la presencia de la preposición en los ejemplos de (14) bastaría para recuperar estos rasgos sin la inserción del artículo. Desde este punto de vista, el artículo aparecería fundamentalmente por razones morfológicas, una idea que se confirmaría en

³⁷ Esta interpretación sólo se puede obtener con el demostrativo *aquel/aquell*, los otros demostrativos (*este, ese* en español, y *aquest*, en catalán) sólo tienen la lectura específica (debo esta observación a N. Martí).

lenguas como el alemán, en que el artículo debe aparecer en la realización del caso dativo pero no en la del acusativo cuando el sintagma tiene valor genérico.

Los demostrativos, a diferencia del artículo, sí que tienen un valor semántico claro y juegan un papel crucial en la referencialidad del SN. Este valor semántico es el de la deixis, que incluye no sólo los demostrativos, sino también adverbios, pronombres e incluso morfemas aspectuales.

2.1.2.5. Selección de una categoría única como complemento

Según Giusti, los artículos se caracterizan porque siempre toman el mismo tipo de complemento. Este complemento será siempre un SN o una proyección ampliada del SN en el sentido de Grimshaw (1991). Cuando aparecen junto a adjetivos o preposiciones siguen teniendo como complemento una categoría de tipo nominal, ya que estos complementos nominales encabezarán, en realidad, una proyección ampliada del SN. Así es como Giusti explica la existencia de construcciones como las siguientes:

- (15) a. El verde
b. El de María
c. El que nos trajiste ayer

En estos ejemplos siempre es posible introducir un nombre entre el artículo y el adjetivo, el sintagma preposicional o la oración de relativo (como se ve en (16)), por lo que no es extraño pensar que, efectivamente, en todos los casos hay una proyección con características nominales:

- (16) a. El libro verde
b. El libro de María
c. El libro que nos trajiste ayer

Sin embargo, hay construcciones en las que el artículo precede también a un adjetivo o un SC y la presencia de un nombre nunca es posible, con lo que la hipótesis de Giusti se debilita. Esto sucede con la forma neutra del artículo y con oraciones sustantivas que pueden ser introducidas opcionalmente por el artículo masculino en español:

- (17) a. Lo que te dije
b. Lo alto
c. Lo estrecho de la cama³⁸
- (18) a. El que llegues tarde me molesta.
b. Que llegues tarde me molesta.

La única posibilidad para justificar la existencia de una proyección de tipo nominal en (17) es suponer que esta proyección nominal aparece con un rasgo no especificado respecto al género [α fem], que correspondería a las formas neutras y que en español sólo aparece en los pronombres, nunca en los nombres, que siempre son [+fem] o [-fem])³⁹.

Aún asumiendo que esta explicación sea factible para los casos de (17), quedan por explicar los ejemplos de (18), donde la proyección de tipo nominal manifiesta un rasgo masculino, no el neutro, y donde no es posible un nombre. Estas oraciones de (18)

³⁸ En estos ejemplos se recogen dos usos diferentes de la forma neutra *lo* que corresponden a dos construcciones sintácticamente diferentes pero que coinciden en su forma superficial (*lo*+ adjetivo). En (17a,b) se tiene el *lo* individuativo, que denota entidades no humanas y se construye con adjetivos, oraciones y sintagmas preposicionales (*lo de la ciudad, lo bueno, etc.*). (17c) es un ejemplo de *lo* cualitativo, que se caracteriza por expresar propiedades tomadas en su grado máximo (*no durmió por lo estrecho de la cama, se sorprendió de lo extraño del caso, etc.*). Junto a éstos, hay un tercer tipo de *lo*, el *lo* cuantitativo, que denota cantidades, suele construirse básicamente con adjetivos y oraciones, y aparece en predicados y adjuntos que expresan cantidad (*estudiaré sólo lo imprescindible/lo justo/lo que necesite*). El triple valor de la forma *lo* es estudiado con detalle en Bosque y Moreno (1990). Los demostrativos neutros se diferencian del artículo neutro en que sólo pueden tener uno de estos tres valores: el del *lo* individuativo. Sobre esta diferencia se volverá en los próximos capítulos.

³⁹ Nótese que esto implica asumir que la forma neutra *lo* es un pronombre, que se relacionaría con una forma tónica como *ello*. Entonces habría que separar este *lo* de las formas del artículo *el, la, los, las*, que Giusti considera que son auténticos núcleos D y que no tienen un correlato pronominal.

tienen un equivalente que incluye sustantivos como *hecho, rumor, etc.* Si se considera que este sustantivo se elide, habría que explicar entonces la desaparición de la preposición *de* que lo acompaña⁴⁰:

- (19) a. El hecho de que llegues tarde me molesta.
- b. *El de que llegues siempre tarde me molesta.

Además, hay que distinguir también los ejemplos de (15) y (17a,b) de los restantes. Mientras los primeros admiten sin problemas otro determinante como un demostrativo en lugar del artículo definido, esto es imposible en (17c), que implica una cuantificación, y en (18), donde el artículo no aporta ninguna información y aparece en este sentido como un expletivo. El problema para la idea de Giusti consiste en que si aquí es imposible la presencia de un nombre, intuitivamente resulta difícil pensar que hay una categoría de tipo nominal, una proyección ampliada, que el artículo toma como complemento. También convendría ver cómo se puede aplicar al demostrativo la cuestión de selección de la categoría del complemento, ya que en su análisis el demostrativo parece ser simplemente una categoría que no toma nunca un complemento.

Resumiendo, aquí se ha presentado el análisis de Giusti para los demostrativos y para el artículo definido, indicando que el primero se analiza como un especificador y el segundo como el auténtico núcleo D que aparece en los nominales. También se han presentado las cinco diferencias entre demostrativo y artículo que da Giusti y se han

⁴⁰ El demostrativo se comporta de manera opuesta al artículo en este aspecto y sólo admite una oración como complemento si está introducida por la preposición *de*:

- (i) a. Esto de que siempre llegues tarde me molesta.
- b. Eso de que Juan es inocente no se lo cree nadie.

Además, el demostrativo debe ser obligatoriamente neutro y puede ser sustituido por *lo* bajo la misma condición de la presencia de *de* (*lo de que Juan es inocente no se lo cree nadie*).

discutido algunos de los problemas concretos de estas diferencias en los términos en que Giusti las plantea.

2.2. Brugè (1996)

Esta autora, basándose en parte en el trabajo de Giusti (1995), se centra en el español e intenta dar cuenta de construcciones en las que el demostrativo puede preceder o seguir al nombre:

- (20) a. Este libro
b. El libro este

Brugè propone que el demostrativo se genera siempre en una posición estructural bastante baja dentro del SD y que en algunos casos se traslada a la posición prenominal. El trabajo de Brugè, acepta una estructura como la de Giusti y, basándose en el español, intenta delimitar más exactamente la posición original del demostrativo. Para ello tiene en cuenta la posición del demostrativo postnominal respecto a otros elementos que aparecen en el SD como los adjetivos, los posesivos y los complementos precedidos por una preposición. Así, observa que el demostrativo postnominal debe seguir a los adjetivos y preceder a los complementos preposicionales y a los posesivos postnominales:

- (21) a. el libro viejo ese
b. el libro ese de lingüística
c. el libro ese tuyo

A partir de esto, llega a la siguiente conclusión:

En español el demostrativo se genera en la posición de especificador de una proyección funcional que domina inmediatamente la proyección SN. (Brugè (1996:16))

Respecto a las propiedades intrínsecas del demostrativo, Brugè asume que tiene un rasgo [+referencial] que se debe comprobar en el especificador de SD y un rasgo [+deíctico]. En su análisis, hay dos maneras posibles de satisfacer el rasgo [+ref] de un SD: una de ellas corre a cargo del demostrativo, que se desplaza a Espec,SD y lo satisface por concordancia núcleo-especificador, y la otra corre a cargo del artículo definido, el núcleo D, cuando está presente y no hay desplazamiento del demostrativo a Espec,SD (los casos de demostrativo postnominal como (20b)). Así se puede explicar que demostrativo y artículo no coaparezcan nunca en posición prenominal: en esta posición, los dos elementos satisfacen el rasgo [+ref] y, como este rasgo no se puede comprobar dos veces, sólo aparecerá uno de los dos determinantes. El rasgo [+deíctico] es independiente de estas operaciones y se puede realizar en forma de locativo.

Desde la posición básica inmediatamente por encima de SN que asume Brugè, el demostrativo subirá hasta Espec,SD para comprobar el rasgo [+ref]. Este traslado es obligatorio, pero las lenguas pueden diferir unas de otras en el momento de su aplicación. En italiano se produce en la sintaxis y, consecuentemente, no hay casos de demostrativo postnominal. En español o en catalán, por el contrario, este movimiento se puede dar en la sintaxis o en la FL: si se da en la sintaxis, se obtiene la versión con el demostrativo prenominal (*este libro*), y, si se retarda hasta la FL, se obtiene la forma con el demostrativo postnominal y con el artículo definido encabezando el SD (*el libro este*). Esto le permite a Brugè proponer que el demostrativo se genera en todas las lenguas en el especificador de la categoría funcional inmediatamente superior al SN y diferenciar unas lenguas de otras según la posición que ocupa el demostrativo en el nivel sintáctico: Espec,SD en italiano, Espec,SD o la posición básica en español y

catalán, y en una posición intermedia, el especificador de la proyección funcional inmediatamente inferior a SD, en rumano⁴¹.

2.2.1. Los demostrativos y la estructura del SD

A partir de esto y del análisis de Cinque (1993), que supone que en la estructura nominal los diferentes tipos de adjetivos que modifican el nombre ocupan una posición fija en el especificador de una proyección funcional, Brugè (1996:19) propone la siguiente estructura para ubicar el demostrativo⁴²:

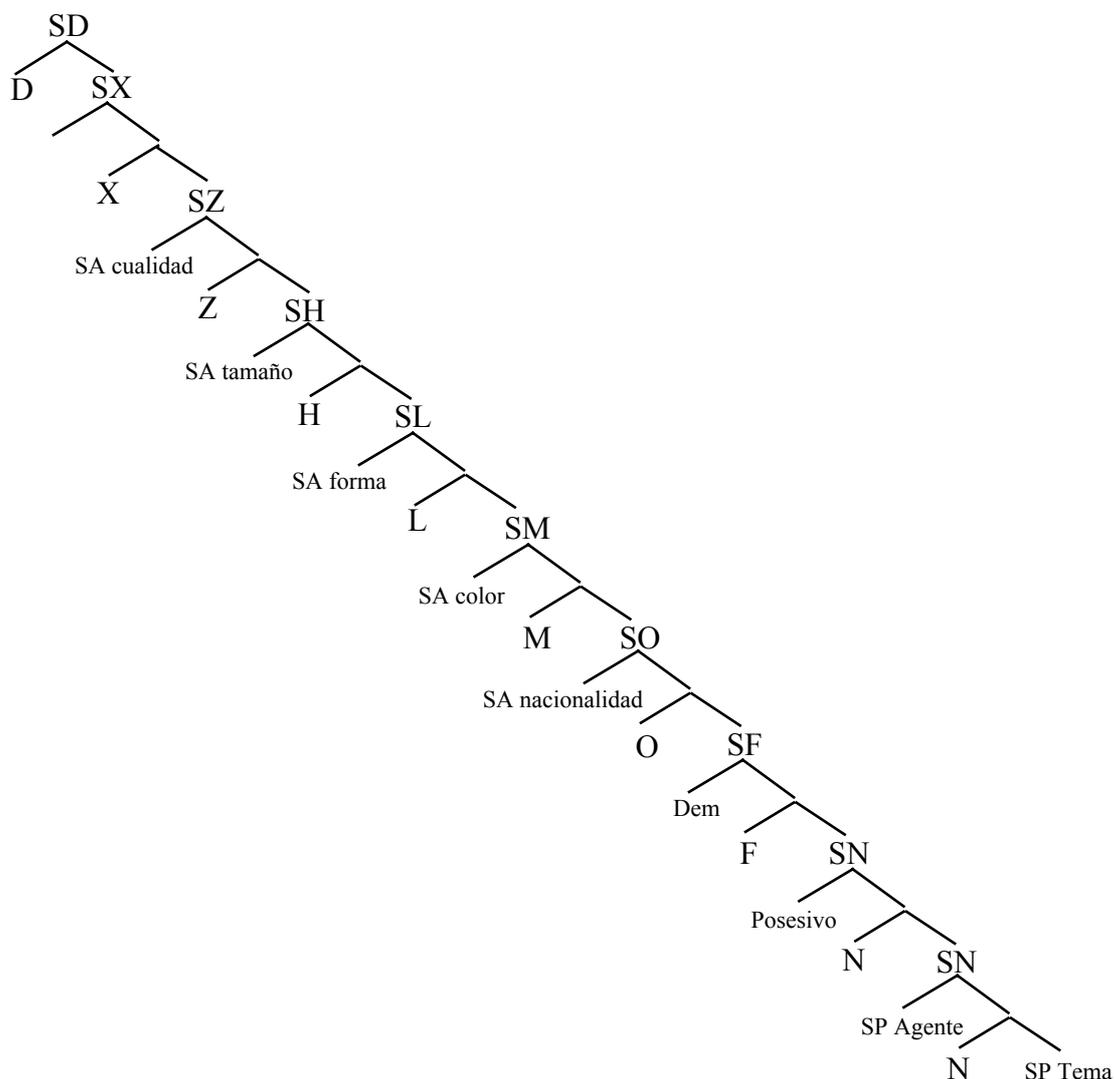
⁴¹ En rumano el demostrativo que coaparece con el artículo definido precede a los adjetivos, en contra de lo que sucede en español:

- (i) a. baiat-ul acesta frumós
chico-el este hermoso
- b. *baiat-ul frumos acesta

El artículo es enclítico al nombre y el adjetivo debe seguir al demostrativo. El hecho de que el demostrativo preceda al adjetivo muestra que el demostrativo debe haberse trasladado a un especificador superior, ya que el especificador en que se origina es inferior a todos los adjetivos y, por tanto, debería seguirlos, como sucede en español. La posición que se supone para el demostrativo postnominal del rumano es el especificador de la categoría funcional inmediatamente inferior al SD, un especificador que es superior al de los adjetivos.

⁴² Esta estructura sería la de un nombre que designa objetos. La estructura de un nombre eventivo sería semejante, pero un poco más simple porque sólo habría dos proyecciones por encima de SF: SH y SL. Espec,SH contendría los adjetivos orientados al sujeto y Espec,SL, los adjetivos temáticos y de manera.

(22)



El demostrativo se genera en el especificador de SF, y SX es la proyección a cuyo especificador puede trasladarse el demostrativo en un caso como el del rumano (v. nota 9). En esta estructura, el nombre sube a través de los diferentes núcleos funcionales inferiores a D y el demostrativo tiene dos posibilidades: se queda en Espec,SF, resultando en la estructura con el demostrativo postnominal que sigue a los adjetivos, o bien se desplaza hasta el especificador de SD para comprobar el rasgo [+ref] cuando no está el artículo definido, resultando en la estructura con el demostrativo prenominal.

Una predicción importante de esta estructura es que delimita muy claramente las posiciones en que se pueden encontrar los diferentes complementos nominales. Los

adjetivos ocupan siempre posiciones jerárquicamente superiores al especificador en que se genera el demostrativo, y los sintagmas preposicionales y los posesivos aparecen en el interior del SN, en posiciones siempre más bajas que la del demostrativo.

Brugè da las mismas razones que Giusti para apoyar este análisis y esta derivación de los demostrativos. Desde el punto de vista teórico, importa que el demostrativo esté en un especificador y se traslade como una proyección máxima porque, si fuese el núcleo de una proyección intermedia, bloquearía el traslado del nombre de núcleo a núcleo. La razón empírica consiste en que, al tratarse de un especificador, el demostrativo bloquea la extracción de sintagmas, como los sintagmas interrogativos, que se desplazan a través de especificadores. Ésta sería la razón de la agramaticalidad de los siguientes ejemplos aportados por Brugè:

- (23) a. *¿De quién han publicado esta foto?
b. *¿De qué pintor han publicado esta foto?

La extracción del sintagma interrogativo es imposible porque el demostrativo, desde la posición de especificador, le bloquea el paso (más adelante se discute en detalle este tipo de extracción).

Este análisis de Brugè en el que el demostrativo debe subir hasta Espec,SD para comprobar el rasgo [+ref] cuando no hay un artículo definido explicaría también fenómenos como la incompatibilidad entre un posesivo prenominal y un demostrativo postnominal. Según esta autora los posesivos prenominales también saturan el rasgo [+ref] del núcleo D (traslado del posesivo al núcleo D), por lo que el rasgo del demostrativo ya no puede saturarse cuando se traslade a Espec,SD en la FL. Esta imposibilidad del demostrativo para satisfacer la referencialidad es lo que provoca la agramaticalidad:

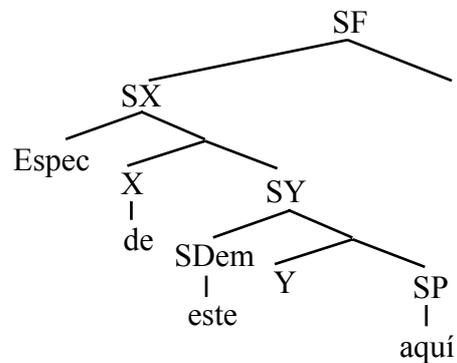
- (24) a. *Mi libro este
 b. Este libro mío

El posesivo postnominal no es incompatible con un demostrativo. Esto se debe a que el demostrativo sí que puede satisfacer el rasgo [+ref] en este caso, ya que los posesivos postnominales no tienen ningún rasgo [+ref].

2.2.2. La estructura interna del demostrativo

Finalmente, Brugè plantea la cuestión de la estructura interna de la proyección del demostrativo, y más concretamente del sintagma que ocupa el especificador de SF en (22). En este punto aparece el rasgo [+deíctico] del demostrativo. Este rasgo se manifiesta en los complementos locativos del demostrativo (*este de aquí, ese de ahí*), separado del rasgo [+ref]. Acepta el mismo tipo de estructura de Kayne (1994):

(25)



donde SF es la categoría funcional en cuyo especificador se genera el demostrativo, y SX y SY corresponderían respectivamente a SC y SI en el análisis de Kayne. Según Brugè, el demostrativo en Espec,SY se traslada a Espec,SX (= Espec,SC) y satisface el requisito de Kayne (1994) de que el especificador de un SC debe estar ocupado por un sintagma léxico. Posteriormente, el demostrativo podrá trasladarse hacia el especificador del SD superior.

Sobre esta estructura y esta derivación hay que hacer dos ligeras observaciones. La primera es que las posiciones entre SDem y el SP locativo *aquí* están intercambiadas respecto a lo que propone Kayne (1994:101-102), que a propósito de construcciones del francés como *celui ci* parece reservar la posición Espec,SI (= Espec,SY en (25)) para el locativo y la posición de complemento de I (= Y) para el elemento nominal, que acaba desplazándose a Espec,SC. Y la segunda es que el requisito de que Espec,SC esté ocupado por un elemento léxico también se podría satisfacer si estuviera ocupado por una huella, ya que si el demostrativo sube a Espec,SD, en Espec,SC sólo queda una huella).

2.3. Problemas de este análisis

El análisis de los demostrativos tal como lo plantea Brugè tiene varios problemas que afectan tanto a fenómenos de tipo empírico como a cuestiones de índole más bien teórica. Los primeros tienen que ver con predicciones sobre el español que son muy discutibles, y los segundos se reducen a algunos puntos que quedan algo oscuros en su exposición. En los próximos apartados se plantean estos problemas y se indica cómo un análisis estrictamente en los mismos términos que propone Brugè es inadecuado.

2.3.1. Posición de los diferentes complementos

El análisis de Brugè se basa en ejemplos del español como los siguientes:

- (26) a. La reacción desinteresada esa
b. *La reacción esa desinteresada

- (27) a. */?La respuesta del gobierno esa
b. La respuesta esa del gobierno
[los juicios de gramaticalidad son de Brugè (1996)]

A partir de aquí, se establece que los adjetivos deben preceder siempre al demostrativo postnominal y que los complementos preposicionales deben seguirlo. En caso de que no se observe este orden, se produce la agramaticalidad, como indican (26b), donde el adjetivo sigue al demostrativo, y (27b), donde el sintagma preposicional precede al demostrativo. A estos ejemplos se les podría añadir lo que sucede con las oraciones de relativo, que siempre deben seguir al demostrativo:

- (28) a. *La respuesta que dio el gobierno esa
b. La respuesta esa que dio el gobierno

La estructura (22) que presenta Brugè está diseñada especialmente para dar cuenta del orden 'Adj-Dem-SP' que se desprende de (26)-(27), ya que el demostrativo está en un especificador más bajo que los de los adjetivos, y los complementos preposicionales están en una posición inferior al demostrativo. El problema fundamental para semejante análisis radica en la validez de la afirmación de que los complementos preposicionales deben seguir siempre al demostrativo. No es demasiado difícil encontrar ejemplos en los que este complemento puede aparecer delante o detrás del demostrativo:

- (29) a. El libro ese de matemáticas
b. El libro de matemáticas ese
(30) a. La casa aquella con dos jardines
b. La casa con dos jardines aquella
(31) a. El cuadro aquel de Picasso que hay en el museo del Prado
b. El cuadro de Picasso aquel que hay en el museo del Prado

El demostrativo puede preceder a un sintagma preposicional encabezado por *de* (ejemplos (29b) y (31b)), a uno con la preposición *con* (ejemplo (30b)) y a un sintagma preposicional correspondiente a un argumento con papel temático de agente y que cabe suponer generado inequívocamente dentro de SN en la estructura de (22) (ejemplo (31b)).

La existencia de construcciones como (29b), (30b) y (31b) en las que el complemento preposicional precede al demostrativo no se pueden explicar de ninguna manera a partir de una estructura como la de (22). Según esta estructura, por encima del demostrativo sólo caben los diferentes tipos de adjetivos, el nombre, que sube hasta uno de los núcleos funcionales inferiores al SD, y, por supuesto, el artículo, que encabeza el SD.

Por otro lado, la idea de que los adjetivos preceden siempre al demostrativo tampoco es exacta. En primer lugar, si bien es cierto que los adjetivos tienden a aparecer delante del demostrativo, como en los ejemplos de (26), no es imposible en absoluto que sigan al demostrativo postnominal (al menos para algunos hablantes):

- (32) a. El libro viejo ese
b. ?El libro ese viejo
- (33) a. El pastel redondo ese
b. ?El pastel ese redondo

Además, si el adjetivo está coordinado con otro complemento del nombre, sea un SA o un SP, la posición detrás del demostrativo es la más usual:

- (34) a. El pastel ese redondo y grande
b. El pastel ese redondo y con azúcar

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que con los adjetivos introducidos por la partícula *tan* el paradigma parece ser precisamente el contrario:

- (35) a. */?El libro tan viejo ese
b. El libro ese tan viejo

Y si el SA tiene complementos y se puede considerar un SA "pesado", sucede exactamente lo mismo:

- (36) a. */?El chico propenso a los resfriados ese
b. El chico ese propenso a los resfriados

Los últimos pares de ejemplos contrastan claramente con los anteriores en el hecho de que el adjetivo no sólo puede sino que debe seguir al demostrativo. Este contraste sugiere que en el orden entre el demostrativo y los complementos intervienen factores que van más allá de la naturaleza categorial y de la posición estructural en que se generan los sintagmas, y que afectan a la complejidad de la estructura del complemento implicado. Esto se ve claro en el caso de (36), donde el SA con complementos aparece al final, al igual que otros complementos "pesados"⁴³, y cabe suponer que lo mismo sucede en estructuras comparativas con la partícula *tan*. El caso de la coordinación de (34) también podría recibir una explicación similar, ya que, según Kayne (1994: cap. 6), la coordinación proyecta una estructura compleja en la que los dos sintagmas aparecen en las posiciones de especificador y de complemento.

Otro problema importante que afecta al orden entre los diversos complementos tiene que ver con los complementos locativos deícticos. La estructura (25), que coloca el sintagma con el demostrativo y con el locativo en Espec,SF, predice satisfactoriamente

⁴³ Hay que recordar que la aparición al final de la oración es característica de las construcciones de *heavy NP shift*, que ya se han comentado en el capítulo introductorio.

que el complemento locativo siempre deberá seguir a los adjetivos, ya que éstos están en los especificadores de las proyecciones funcionales superiores, pero también predice que el locativo debe preceder a cualquier otro complemento preposicional (los sintagmas preposicionales están situados en proyecciones inferiores a SF). Esta última predicción es errónea, tanto en demostrativos pronominales como postnominales:

- (37) a. Ese libro de matemáticas de ahí
b. Aquella casa con dos jardines de allí
c. El libro ese de latín de ahí.

El complemento locativo (*de ahí, de allí*) puede aparecer detrás del complemento preposicional sin que se produzca la agramaticalidad.

Con los posesivos postnominales sucede lo mismo. El análisis de Brugè los trata en este aspecto igual que los sintagmas preposicionales y los coloca en el interior de SN, por debajo de la proyección funcional que ocupan el demostrativo y el locativo. Por tanto, se predice que un posesivo postnominal nunca podrá preceder a un complemento locativo. Esto es falso, como se observa en (38):

- (38) a. Ese libro tuyo de ahí
b. El libro ese tuyo de ahí

Independientemente de cuál sea la razón que permite o prohíbe estas construcciones, lo que hay que concluir aquí es que la existencia de todos estos ejemplos es un claro problema para el análisis propuesto por Brugè (1996). Este análisis presenta el inconveniente de que marca de una manera muy rígida el espacio estructural para los adjetivos y para los sintagmas preposicionales y el posesivo: los adjetivos están en las proyecciones funcionales superiores a la que contiene el demostrativo, y los sintagmas preposicionales y los posesivos están por debajo de esta proyección, en el interior del

SN. Esta rigidez es lo que incapacita al análisis para recoger los contraejemplos anteriores en que un SA seguía al demostrativo, y para adecuarse a los casos de opcionalidad. En otras palabras, el análisis de Brugè no ofrece una explicación ni para la posibilidad de que el adjetivo siga al demostrativo (ejemplos (32)-(36)), ni para la anteposición de algunos sintagmas preposicionales al demostrativo (ejemplos (29)-(31)), ni para la colocación de los complementos locativos detrás de otros complementos preposicionales y de los posesivos (ejemplos (37)-(38)).

2.3.2. La comprobación del rasgo [+ref]

El análisis de Brugè supone que los SSDD contienen un rasgo [+ref] que puede ser comprobado, sea en la sintaxis o en la FL, por el demostrativo mediante su traslado a Espec,SD, por el posesivo prenominal, que se traslada al núcleo D, en su análisis, y por el artículo definido. La comprobación de este rasgo juega un papel crucial para explicar el contraste siguiente:

- (39) a. Este artículo mío de sintaxis
b. *Mi artículo este de sintaxis

El demostrativo y el posesivo son incompatibles cuando el posesivo es prenominal, pero no si es postnominal. La agramaticalidad de (39b) se justificará porque hay dos elementos que deben comprobar un rasgo [+ref]: el posesivo prenominal y el demostrativo. En este ejemplo el posesivo comprueba el rasgo [+ref] del SD en la sintaxis gracias al traslado a D. El demostrativo también tiene un rasgo [+ref] por comprobar y lo hará en la FL mediante el traslado a Espec,SD, igual que lo hace en los casos típicos de demostrativo postnominal con artículo definido. Es en este punto donde surge el problema: en la FL el SD ya no tiene ningún rasgo [+ref] para comprobar porque ya ha sido comprobado en la sintaxis por el posesivo. Entonces el rasgo [+ref] del demostrativo queda sin poderse comprobar y se produce la agramaticalidad. En

(39a) no hay ningún problema porque el posesivo postnominal, a diferencia del prenominal, no tiene el rasgo [+ref] y, una vez el demostrativo se ha trasladado a Espec,SD, ya no queda ningún rasgo por comprobar.

De entrada, este análisis tiene problemas para explicar construcciones como las de (40), que eran de uso general en el español hasta el siglo XVIII y que todavía se encuentran actualmente⁴⁴:

- (40) a. Este mi libro
b. Esta su casa
c. Esta su tercera hija

Aquí coaparecen un demostrativo y un posesivo prenominal. Si, como sugiere Brugè, estos dos elementos tienen en común un rasgo [+ref], estas secuencias deberían ser tan agramaticales como la de (39b): uno de los dos elementos quedaría sin poder comprobar este rasgo en la FL⁴⁵.

⁴⁴ Como indica Brucart (1994), este esquema sintáctico era mucho más productivo en el español medieval o clásico que en el actual, donde su uso está muy limitado, aunque Martínez (1989) da algún ejemplo como el de (40c) en el texto. Probablemente, el uso del demostrativo con el posesivo se relaciona con el uso del artículo delante del posesivo prenominal. Este uso era muy frecuente en el español de los siglos XIV y XV, según Batllori (1995), que da ejemplos de posesivos precedidos por el artículo o por el demostrativo hasta el español clásico:

- | | | | |
|-----|----|----------------------|---------------------------|
| (i) | a. | destas mis ganancias | [<i>Cid</i>] |
| | b. | esta su natura | [<i>Calila e Dimna</i>] |
| | c. | aquel su amigo | [<i>Zifar</i>] |
| | d. | estos mis passos | [<i>La Celestina</i>] |

En catalán, donde el posesivo prenominal debe ir precedido por el artículo definido, es posible encontrar actualmente variedades dialectales en las que el demostrativo precede al posesivo:

- (ii) aquest meu amic

⁴⁵ Posiblemente, lo que sucede en ejemplos como (39b) es que, en general, un posesivo no puede preceder nunca a un demostrativo y que esta restricción se sigue de cuestiones estructurales: el demostrativo bloquearía el traslado de un posesivo a una posición superior a la suya. Así se explicaría también la imposibilidad de que un posesivo preceda a un demostrativo cuando ambos son postnominales. En este caso la explicación de Brugè no tendría nada que decir, ya que no puede haber ningún conflicto con el rasgo [+ref] porque el posesivo postnominal carece de él:

- (ii) a. El libro ese suyo
b. *El libro suyo ese

Además, la comprobación del rasgo [+ref] tiene otra consecuencia que el trabajo de Brugè no aborda explícitamente: si en los casos de demostrativo postnominal con presencia del artículo definido (*el libro ese*) el traslado de Dem a Espec,SD en la FL comprueba el rasgo [+ref], hay que concluir que en estos casos el artículo definido en D no tiene ningún rasgo [+ref]. Si lo tuviese, la construcción debería ser tan agramatical como (39b)). La posibilidad de que el artículo no sea [+ref] no es extraña, ya que un sintagma nominal definido puede carecer perfectamente de referencialidad. Esto es lo que sucede con los sintagmas genéricos (*el hombre es mortal*), que son un ejemplo de artículo con valor expletivo (Longobardi (1994)). El problema es que Brugè no se plantea en ningún momento este carácter del artículo.

Para reforzar la idea de que el demostrativo y el posesivo aportan ambos el rasgo [+ref], Brugè hace notar que los nombres [+ref] no pueden ser modificados por una oración de relativo restrictiva, pero sí por una explicativa, y observa que los sintagmas introducidos por un demostrativo o por un posesivo se comportan de este mismo modo. A su juicio, las oraciones de relativo de los ejemplos siguientes sólo pueden ser interpretadas como explicativas, nunca como restrictivas:

- (41) a. Este libro, que publiqué el año pasado, tuvo mucho éxito.
b. *Este libro que publiqué el año pasado tuvo mucho éxito.
- (42) a. Mi libro, que publiqué el año pasado, tuvo mucho éxito
b. *Mi libro que publiqué el año pasado tuvo mucho éxito.

Y en la misma línea, aporta construcciones agramaticales de demostrativos y posesivos con una oración de relativo en subjuntivo. Las relativas con el verbo en subjuntivo se

El ejemplo (iib) Brugè lo elimina considerando que *suyo* tiene la misma distribución que un SP y, por tanto, no puede aparecer delante del demostrativo. En el apartado anterior ya se ha visto que la imposibilidad del demostrativo de seguir a un SP no está tan clara.

caracterizan por provocar que el SN al que modifican sea inespecífico y por no poder ser nunca explicativas:

- (43) a. *Sólo comprarán estos libros que hayan sido publicados antes del 90.
b. *Sólo irán a Barcelona sus estudiantes que hayan aprobado.

Ante estos ejemplos, Brugè deduce que como estas relativas sólo pueden ser restrictivas, la incompatibilidad con un demostrativo o un posesivo se debe a que estos elementos sólo pueden construirse con relativas explicativas. Desde un punto de vista más teórico, la idea sería que las oraciones de relativo explicativas sólo son posibles con sintagmas [+ref]. La coincidencia de demostrativo y posesivo en este aspecto pondría de manifiesto que en los dos casos se trata de entidades referenciales, y que esta referencialidad se debe al rasgo [+ref] que tienen tanto el demostrativo y el posesivo.

Sin embargo, hay que matizar considerablemente este paralelismo entre demostrativo y posesivo. Si bien es cierto que los sintagmas introducidos por un posesivo no admiten nunca una relativa restrictiva y sí una explicativa, esta observación no se puede hacer extensible a los sintagmas precedidos por un demostrativo. Los demostrativos, como se verá, sí que son compatibles con las relativas especificativas. Para demostrar esta compatibilidad habrá que introducir antes el comportamiento de las oraciones de relativo con el verbo *haber*.

Una diferencia importante que se puede observar entre las relativas explicativas y especificativas en español afecta a las relativas que contienen un predicado existencial con el verbo *haber*. Este verbo está sujeto al efecto de definitud y no permite que su argumento sea definido. Esto es lo que se aprecia en (44), donde un sintagma encabezado por un artículo definido, un demostrativo o un posesivo son imposibles:

- (44) a. *Hay el/ese/mi libro encima de la mesa.
b. Hay libros encima de la mesa.

Cuando este argumento se relativiza, el antecedente puede ser sin problemas un sintagma definido, pero la relativización sólo es correcta si la oración de relativo es especificativa, nunca si es explicativa:

- (45) a. El libro que hay encima de la mesa no me gusta.
b. *El libro, que hay encima de la mesa, no me gusta.

En (45) el antecedente está introducido por el artículo definido, pero el resultado no varía en absoluto con un demostrativo:

- (46) a. Ese libro que hay encima de la mesa no me gusta.
b. *Ese libro, que hay encima de la mesa, no me gusta.

Parece, por tanto, que el demostrativo sí que es compatible con una oración de relativo especificativa, en contra de lo que señalaba Brugè⁴⁶.

Otro ejemplo que muestra esta compatibilidad se puede encontrar en oraciones de relativo introducidas por ciertas preposiciones. Como recoge Brucart (1992), en una relativa como la de (47) la forma *el* es opcional si se trata de una relativa especificativa, pero es obligatoria cuando la relativa es explicativa:

⁴⁶ Además de los ejemplos de relativas con el verbo *haber*, que son especialmente ilustradores, también se pueden encontrar relativas como las de (i) en las que la lectura especificativa se obtiene sin demasiados problemas:

- (i) a. Ese libro que tanto critican acaba de ganar un premio.
b. Esta película que acabamos de ver no me ha parecido nada del otro mundo.

- (47) a. El bolígrafo con (el) que escribo todas mis cartas ...
b. El bolígrafo, con *(el) que escribo todas mis cartas, ...

El mismo contraste se reproduce con el demostrativo:

- (48) a. Ese bolígrafo con (el) que escribo todas mis cartas ...
b. Ese bolígrafo, con *(el) que escribo todas mis cartas, ...

De este comportamiento cabe deducir que el demostrativo es perfectamente compatible con una oración de relativo especificativa, a diferencia de lo que sucede con el posesivo prenominal. Sea cual sea la razón de esta diferencia, es evidente que si es cierto que el rasgo [+ref] tiene como una de sus consecuencias la incompatibilidad con una relativa especificativa, como pretende Brugè, este rasgo no estaría presente en el demostrativo, que admite la relativa especificativa, y sí que podría estarlo en el posesivo, que no la admite nunca. Por tanto, no parece demasiado adecuado atribuir la agramaticalidad de la secuencia 'Pos-N-Dem' a la existencia de dos elementos con el rasgo [+ref] en un mismo SD: en realidad, sólo el posesivo tendría tal rasgo⁴⁷.

Lo que se ha hecho en este apartado es discutir el rasgo [+ref] del demostrativo, que se considera el detonante del traslado a Espec,SD. Se ha demostrado que los paralelismos entre demostrativo y posesivo en el sentido de que ambos tienen el rasgo [+ref] son inadecuados porque se basan en la idea errónea de que el demostrativo es incompatible con una relativa restrictiva. Esto debilita la explicación de la incompatibilidad entre demostrativo y posesivo que da Brugè e, indirectamente, pone en entredicho el funcionamiento sintáctico del demostrativo en los términos propuestos.

⁴⁷ Ya se ha indicado que hay construcciones con un demostrativo que son claramente no referenciales y que están modificados por una relativa restrictiva con el verbo en subjuntivo:

- (i) Aquellos libros que hayan sido publicados antes del 90

2.3.3. *La extracción de sintagmas interrogativos*

Uno de los argumentos básicos de Giusti y de Brugè para considerar que el demostrativo es un especificador es que bloquea la extracción de sintagmas interrogativos desde el interior del SD. Brugè da los siguientes ejemplos:

- (49) a. *¿De quién han publicado esta foto?
b. *¿De qué pintor han publicado esta foto?

La extracción de los sintagmas interrogativos se realiza a través de especificadores, por lo que la agramaticalidad de (49) se atribuye a que el demostrativo está en un especificador y bloquea el paso del sintagma interrogativo. El análisis de Giusti y Brugè supone también que en los sintagmas con un artículo definido en lugar del demostrativo la extracción sí es posible, ya que el artículo es el núcleo D y no hay ningún especificador que bloquee el paso del interrogativo. Así, dan el siguiente ejemplo del italiano:

- (50) Di chi hai la foto sulla tua scrivania?

El problema es que en español la extracción de dentro de un sintagma con artículo definido tampoco resulta demasiado satisfactoria. Un enunciado como el de (51a), en que el interrogativo se extrae de dentro de un sintagma con artículo definido, parece tan agramatical como el de (51b), en que el sintagma está introducido por un demostrativo. Es decir, no hay un contraste relevante de gramaticalidad entre los dos casos:

- (51) a. *¿De quién has leído los libros?
b. *¿De quién has leído estos libros?

La agramaticalidad de (51b) se puede explicar con la idea de que el demostrativo ocupa un especificador y bloquea así el traslado del sintagma interrogativo, pero la misma explicación no se puede aplicar en absoluto a (51a), donde no hay ningún especificador ocupado y el artículo definido está en el núcleo D⁴⁸.

Además, la conclusión teórica de que un especificador bloquea el traslado de sintagmas que se desplazan a otras posiciones de especificador, tal como la plantea Brugè, deja algunos puntos que convendría aclarar. Entre estos puntos se encuentran el traslado del demostrativo a Espec,SD y, de nuevo, la extracción de los sintagmas interrogativos. Respecto a lo último hay que indicar que si bien un especificador ocupado por un demostrativo bloquea la extracción del interrogativo, un especificador ocupado por un adjetivo no la bloquea en absoluto. Esto es lo que se deduce de la existencia de construcciones como las siguientes:

- (52) a. ¿De qué autor has leído muchos libros divertidos?
 b. ¿De qué autor no has leído ningún libro interesante?

⁴⁸ Hay que tener en cuenta que la extracción de interrogativos de dentro de un sintagma nominal en español es una cuestión controvertida en la que, probablemente, el español diverge de otras lenguas románicas como el francés o el italiano. Como muestra de esta controversia, se pueden citar los análisis de Demonte (1987) y de Lorenzo (1995). Demonte considera que la extracción sólo es posible con sintagmas introducidos por *de* que expresen el sujeto o el objeto del N o bien la posesión inalienable. También advierte que, en ocasiones, si el SN es definido la extracción es más difícil. Da los siguientes ejemplos (Demonte (1987:284)):

- (i) a. ¿De qué poeta joven publicaste un soneto?
 b. ?¿De qué poeta joven publicaste el soneto?
 c. *¿De qué poeta joven publicaste ese soneto?
 (ii) a. ¿De qué soneto hiciste una traducción?
 b. ??¿De qué soneto hiciste la traducción?
 c. ??¿De qué soneto hiciste esa traducción?

Aun reconociendo la importancia de la definitud en estas construcciones, no se aprecia entre los ejemplos con artículo y con demostrativo el contraste claro que predice el análisis de Giusti y de Brugè.

Lorenzo (1995) propone una explicación diferente. Según este autor, la presencia de un determinante de un tipo o de otro no es lo que permite explicar las asimetrías respecto a la extracción. Lo que sí es decisivo para permitir o no la extracción es el tipo de estructura argumental que proyecta cada sintagma nominal. Lorenzo distingue entre nombres no predicativos y nombres predicativos, que, a su vez, se clasifican en eventivos y resultativos. De todos éstos, sólo los nombres predicativos resultativos toleran la extracción.

Y respecto al traslado del demostrativo, la observación va en la misma línea. Si se asume que el demostrativo se genera en el especificador de una proyección funcional bastante baja en la estructura y que se traslada al especificador superior (Espec,SD), este traslado se realiza obligatoriamente por encima de los especificadores de los diferentes adjetivos. Se debe concluir así que hay una clara diferencia entre los especificadores que ocupan los adjetivos, por un lado, y Espec, SD y el especificador en que se genera el demostrativo, por el otro, en el sentido de que los primeros nunca intervienen en el traslado de QU ni en el traslado del demostrativo. Esta diferencia no la hacen explícita los trabajos de Giusti y de Brugè.

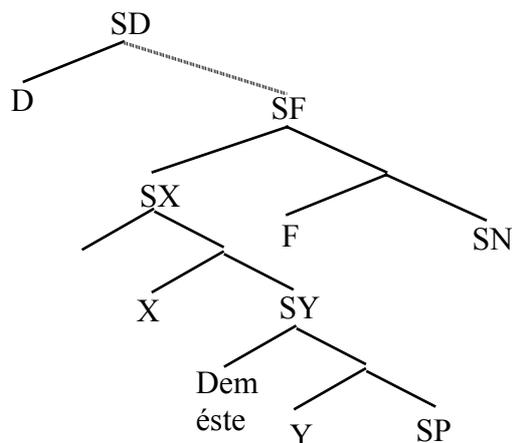
2.3.4. Otras cuestiones

A continuación se incluyen algunos comentarios sobre unos aspectos concretos que en el análisis de Giusti y de Brugè quedan poco claros. Estos comentarios no constituyen por sí solos un argumento contra este análisis ni tampoco son problemas insalvables, pero sí que son aspectos que conviene tener en cuenta.

En primer lugar está la cuestión de la categoría del demostrativo y de su estructura interna. En los dos trabajos se insiste en que el demostrativo no puede ser el núcleo de un SD y que en realidad es un elemento que ocupa un especificador, pero no se establece claramente de qué categoría se trata (una especie de determinante, un pronombre, una proyección similar a un cuantificador, etc.). Giusti se limita a apuntar que probablemente se agrupa con los pronombres personales, pero no da argumentos convincentes en este sentido, y Brugè simplemente lo caracteriza con los rasgos [+ref] y [+deíctico] responsables de su comportamiento sintáctico y no entra en ningún juicio acerca de su categoría.

La estructura interna del demostrativo tampoco está clara. Parece que es un elemento que no tiene ninguna organización interna, ya que no se plantea la posibilidad de que tenga complementos ni tampoco de que albergue algún sintagma en su especificador. Semejante carencia tiene una consecuencia curiosa en el caso de los demostrativos empleados como pronombres (por ejemplo: *me gusta éste*). Si se considera que los pronombres son proyecciones "intransitivas", sin ningún tipo de complemento, como sugiere Abney (1987), nos encontraremos con que se deberá proyectar una configuración con un SD cuyo núcleo D es vacío, con una proyección funcional SF, como mínimo, de núcleo también vacío y en cuyo especificador aparecería el sintagma que contiene el demostrativo, y con un SN también sin ningún elemento. La estructura sería, de acuerdo con el análisis de Brugè:

(53)



Todos los núcleos (D, F, X, Y) y el SP y el SN estarían vacíos. El único elemento realizado léxicamente es el demostrativo en Espec,SY. Desde un punto de vista puramente intuitivo, no deja de ser sorprendente que se tenga que postular toda esta estructura con cinco categorías diferentes sin especificación léxica para habilitar un sintagma en el especificador de una proyección incrustada en el especificador de una categoría funcional.

Resumiendo, en estos apartados se ha visto que el análisis del demostrativo como especificador de Giusti (1995) y de Brugè (1996) debe afrontar serios problemas. Estos problemas son: (i) la aparición de los adjetivos detrás del demostrativo postnominal; (ii) la aparición de los sintagmas preposicionales delante del demostrativo postnominal; (iii) la aparición de complementos preposicionales y posesivos precediendo a los complementos locativos deícticos; (iv) la determinación del estatus gramatical de los demostrativos; (v) el papel del rasgo [+ref] en el demostrativo, que no se puede basar en la presunta incompatibilidad con oraciones de relativo restrictivas; y (vi) el comportamiento especial de la extracción de interrogativos de dentro del SD en español.

2.4. *Bernstein (1996)*

Dentro de esta hipótesis del demostrativo como especificador, cabe reseñar también el trabajo reciente de Bernstein (1996). Este trabajo estudia las construcciones de demostrativo con refuerzo deíctico en lenguas germánicas y románicas:

- (54) a. Den här mannen [sueco]
el aquí hombre-el
"Este hombre"
- b. Den där bilen
el ahí coche-el
"Ese coche"
- (55) a. This here guy [inglés coloquial]
este aquí tío
"Este tío (de aquí)"

- b. That there car
 ese ahí coche
 "Ese coche (de ahí)"
- (56) a. Cette femme-ci [Francès]
 DEM mujer-aquí
 "Esta mujer"
- b. Ce livre-là
 DEM libro-ahí
 "Ese libro"

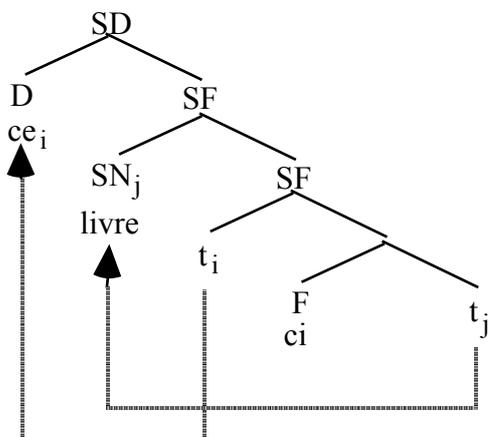
Como se puede observar, estas construcciones se caracterizan por la coaparición de una forma del demostrativo y de un adverbio de lugar que determina el valor deíctico de todo el sintagma⁴⁹. La diferencia fundamental entre las lenguas románicas y las lenguas germánicas es que en éstas el nombre debe seguir al refuerzo deíctico, mientras que en las primeras lo precede. Bernstein atribuye esta diferencia al hecho de que en las lenguas románicas el constituyente nominal experimenta un traslado que no se produce en las germánicas y se antepone a la partícula locativa.

El análisis de Bernstein consiste en suponer que el demostrativo es el especificador de una proyección funcional inferior al SD y en cuyo núcleo se encuentra el refuerzo deíctico. Las estructuras y derivaciones que propone para el francés y para el inglés son las siguientes:

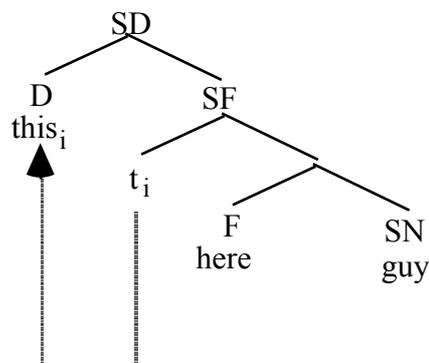
⁴⁹ En realidad, en sueco y en francés el adverbio es el único elemento que determina el valor deíctico. En sueco el demostrativo *den*, que convive con la forma *denna* en el sueco más formal, tiene en estas construcciones un valor próximo al del artículo definido, que también está presente, pero como una forma enclítica al nombre. En francés la partícula que aporta la deixis es *ci* o *là*, ya que la forma del determinante *ce* (*cet*), *cette* no varía nunca.

(57)

a. Francés b.



Inglés



El demostrativo se genera en Espec,SF y se traslada como núcleo al D superior. Esta operación se puede producir tanto en francés como en las lenguas germánicas. El comportamiento del SN (o de la proyección que contiene al SN) es diferente: mientras en las lenguas germánicas se queda en la posición básica de complemento del refuerzo locativo, en las románicas se traslada hacia la izquierda y se adjunta a la proyección funcional SF⁵⁰.

Este análisis es interesante porque diverge de la propuesta de Giusti y de Brugè en dos puntos importantes:

- (i) se permite que el demostrativo suba al núcleo D (en lo que es un traslado de núcleo a núcleo: el núcleo Dem se traslada al núcleo D), y no al especificador de SD; y
- (ii) se propone que la anteposición del nombre a la posición básica del demostrativo se produce como consecuencia de un traslado de proyecciones máximas, y no del núcleo N.

⁵⁰ Nótese que esta operación es contraria a los requisitos de la hipótesis de la antisimetría que se asume aquí: según Kayne (1994) los especificadores son adjunciones a proyecciones máximas, y la existencia de dos especificadores o de dos adjunciones, que es lo que sucedería en SF, es descartada por el Axioma de Correspondencia Lineal.

Como evidencia de que este traslado afecta a proyecciones máximas y no a núcleos, Bernstein aporta construcciones del francés en las que un nombre modificado por un SA o por un SP se antepone a la partícula locativa:

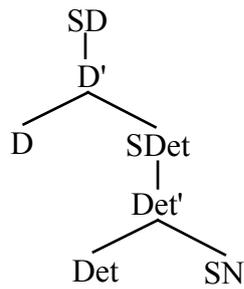
- (58) a. ce livre jaune ci
DEM libro amarillo aquí
"este libro amarillo"
- b. ce marchand de vin ci
DEM vendedor de vino aquí
"este vendedor de vino"

Esto indica que lo que se antepone a la partícula locativa es la proyección máxima que incluye al nombre y a sus modificadores.

3. El demostrativo como núcleo

La hipótesis que se defiende en este trabajo es que los demostrativos encabezan su propia proyección funcional y que esta proyección funcional es un SDem inferior al SD del artículo. Esta idea se aleja de todos los análisis anteriores sobre el demostrativo y se opone directamente a la hipótesis más ampliamente aceptada de que el demostrativo es un especificador. El trabajo de Cornilescu (1992) es una excepción a esta tendencia dominante. Cornilescu estudia los diferentes determinantes del rumano y acaba proponiendo una estructura de las proyecciones nominales en la que hay un SDet inmediatamente por debajo del SD que encabeza el artículo definido:

(59)



El núcleo D está ocupado exclusivamente por el artículo definido, y en el núcleo Det se pueden encontrar diferentes determinantes como el demostrativo, los indefinidos o los cuantificadores.

Una de las características del análisis de Cornilescu es que permite que algunos elementos como los cuantificadores y los demostrativos tengan un doble estatus. Este doble estatus consiste en considerarlos como núcleos de Det o bien como especificadores (en el especificador de SN si se trata de cuantificadores, o en el especificador de SDet en el caso del demostrativo). Los cuantificadores se comportan como núcleos Det sólo en caso de que no coaparezcan con ningún otro determinante, pero si coaparecen con un demostrativo, por ejemplo, se analizan en la posición de especificador del SN. Los demostrativos, por el contrario, suelen aparecer en el núcleo Det y sólo se consideran especificadores cuando se comportan como pronombres o son postnominales, los dos contextos en que la forma del demostrativo varía y aparece con una *-a* final:

- (60) a. aeste sapte pacate
 estos siete pecados
- b. omul acesta
 hombre-el este

En (60a) el demostrativo está en Det y el numeral debe ocupar la posición de especificador del SN. En (60b), por el contrario, el demostrativo se encuentra en el especificador de SDet y el nombre aparece en el núcleo D, con el artículo definido enclítico *-ul*. El doble estatus del demostrativo como núcleo y especificador permite explicar sus características principales de determinante (selecciona un SN, es referencial y definido, al igual que otros determinantes, aparece con una forma especial en unos casos concretos, etc.) y habilita el ascenso de N a D en un ejemplo como el anterior (si la forma con *-a* del demostrativo está en Espec,SDet, el núcleo N puede subir hasta D a través del núcleo vacío Det).

El análisis del demostrativo que se propone aquí coincide con el de Cornilescu en el tipo de estructura de (59), pero se diferencia en que se centra en datos del español, especializa la proyección de determinante inferior a SD para el demostrativo, excluyendo los cuantificadores, y no permite el doble estatus de ningún elemento, en particular del demostrativo, como núcleo y especificador.

4. Resumen

En este capítulo se han presentado y discutido las hipótesis existentes acerca de la naturaleza del demostrativo. Se ha visto que la hipótesis del demostrativo como el mismo núcleo D que el artículo definido es incapaz de recoger las características particulares del demostrativo y de dar una respuesta a las construcciones en que coaparecen un artículo y un demostrativo. La hipótesis del demostrativo como especificador sí que da cuenta de estas construcciones, pero tiene el problema de que no define claramente cuál es el estatus gramatical del demostrativo y de que, en el caso concreto del español, efectúa una serie de predicciones erróneas respecto a la ubicación de los adjetivos y de los sintagmas preposicionales complemento del nombre. Como

consecuencia de la falta de especificación del valor gramatical del demostrativo, cabe suponer que es difícil que consiga explicar satisfactoriamente todas las propiedades de las construcciones con demostrativos. La hipótesis del demostrativo como un núcleo diferente a D se presentará y desarrollará con detalle en los próximos capítulos. Esta hipótesis se ha ilustrado en el último apartado con el trabajo de Cornilescu, que se puede ver así como una primera evidencia en rumano a favor de este análisis.

CAPÍTULO 3

EL DEMOSTRATIVO Y EL ARTÍCULO DEFINIDO

En el apartado 1 de este capítulo se presenta un análisis que diferencia claramente entre los demostrativos y el artículo definido y les otorga un estatus gramatical diferente a cada uno. También se muestra cómo el demostrativo, probablemente al igual que otros determinantes, debe trasladarse al núcleo D. El análisis que se propone está basado en las propuestas de Kayne (1994), especialmente en la existencia de estructuras del tipo SC dentro del SD encabezado por el artículo definido, y se apoya en las diferencias empíricas entre artículo y demostrativo en español. Estas diferencias se señalan en el apartado 2 y se interpretan como argumentos a favor de la distinción entre los dos elementos. Finalmente, se apunta el comportamiento de la construcción 'Art-N-Dem' respecto a las diferencias anteriores y se concluye que el artículo no tiene ningún contenido, es expletivo, y se refuerza el análisis basado en el traslado del demostrativo al núcleo D.

1. El análisis de los demostrativos

El análisis de los demostrativos que se propone aquí es radicalmente diferente al de Giusti, Brugè y Bernstein. En contra de lo que proponen estas autoras, no se considera que el demostrativo se genera en el especificador de ninguna categoría funcional, sino que encabeza su propia proyección funcional: SDem.

La idea básica de semejante análisis es que el demostrativo, al igual que otros determinantes como el artículo, el indefinido, los cuantificadores, etc., encabeza una

proyección funcional SDem que forma parte del armazón estructural que envuelve a los sintagmas nominales. Esta proyección SDem puede tener características similares a las de un determinante, pero en cualquier caso siempre será diferente al SD que encabeza el artículo definido y ocupará una posición inmediatamente inferior al SD y superior a las diferentes proyecciones funcionales nominales de SNum, SGen, SK, etc. Desde un punto de vista puramente estructural, esto supone que el demostrativo no sólo no ocupa el especificador de una de estas proyecciones, sino que habilita una posición de especificador que puede albergar sintagmas desplazados, y que, de acuerdo con las características particulares de las construcciones con demostrativos y con el comportamiento general de los determinantes, el demostrativo podrá permanecer *in situ* o bien desplazarse a una posición más alta.

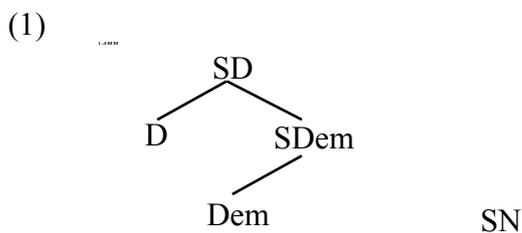
Este nuevo análisis de los demostrativos se ajusta a las características generales de los demostrativos en español y permite superar los problemas derivados de la propuesta del demostrativo como especificador tal y como la plantea Brugè (1996). Estos problemas, que ya se han comentado en el capítulo anterior, son los siguientes:

- (I) Existencia de sintagmas preposicionales que preceden al demostrativo postnominal (en su análisis el orden que se predice es siempre 'Dem-SP').
- (II) Existencia de sintagmas adjetivos que siguen al demostrativo postnominal (en su análisis el orden que se predice es siempre 'SA-Dem').
- (III) Definición de la naturaleza exacta del demostrativo: ¿qué tipo de categoría es? ¿qué sintagmas puede tener como complementos o en su especificador?
- (IV) Explicación del orden que se puede dar entre el complemento locativo con valor deíctico y otro complemento preposicional o un posesivo (su análisis predice erróneamente que este orden es siempre 'locativo-complemento preposicional/posesivo').
- (V) Formalización de la relación entre el demostrativo y un complemento locativo con valor deíctico: ¿qué sucede cuando no hay demostrativo pero sí

complemento locativo? (esta posibilidad es difícil de recoger en el análisis de Brugè, a no ser que se postule un SDem vacío).

1.1. Estructura básica

La estructura básica que se propone para los sintagmas con un demostrativo es la siguiente (se omiten las proyecciones funcionales de SNum, SGen, etc.):



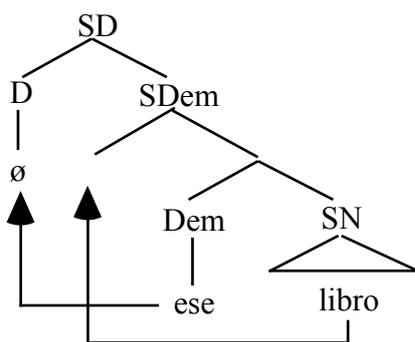
El SD encabezado por el artículo definido es la proyección más alta y es la responsable del carácter argumental de todo el sintagma, de acuerdo con lo que propugna Longobardi (1994). El demostrativo encabeza el SDem y se genera en la posición de complemento de D. En el caso de que el núcleo D tomase como complemento un SC, el SDem sería interno a este SC y seguiría estando en una posición más baja que D. El SN y el resto de categorías funcionales ocupan posiciones inferiores a SDem. El orden básico que se desprende de esta estructura es 'Art-Dem-SN', por lo que cualquier variación de este orden se sigue de procesos sintácticos de traslado de constituyentes.

A continuación se verá como se analizan las construcciones básicas con demostrativo en español, una lengua en la que precisamente no se da nunca el orden básico anterior 'Art-Dem-N'. La estructura de (1) aparecerá siempre que haya un demostrativo, y se asume que el núcleo D puede estar realizado léxicamente o no, como propone Kayne (1994) para algunos casos en que este D toma como complemento el SC de una

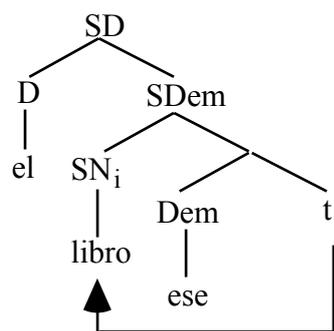
relativa. Teniendo en cuenta esto, se proponen las representaciones de (3) para las construcciones con demostrativo prenominal y postnominal ((3a) corresponde a (2a), y (3b) a (2b)):

- (2) a. Ese libro
 b. El libro ese

(3) a.



b.



En la derivación de un demostrativo postnominal (3b), el núcleo D está ocupado por el artículo definido y el demostrativo está en el núcleo de SDem. Este demostrativo acaba en posición postnominal como consecuencia de que el SN se traslada al especificador de SDem. Este traslado del complemento a Espec,SDem es el mismo tipo de traslado que propone Kayne (1994: 86-92) en el caso de los pronombres relativos (el SN complemento del pronombre relativo se desplaza al especificador de la categoría encabezada por éste y acaba precediéndolo linealmente) y puede deberse al hecho de que en la sintaxis los nombres deben acabar en una posición regida por D para facilitar el traslado de N al núcleo D que propone Longobardi (1994): el N en la posición de complemento de Dem no podría trasladarse directamente a D porque el núcleo Dem bloquearía el traslado, pero sí desde Espec,SDem.

La derivación del demostrativo prenominal (3a) supone que el núcleo D está vacío y que el demostrativo se traslada desde Dem a este núcleo D. Al igual que en el caso anterior, se produce el traslado de SN a Espec,SDem, ya que las condiciones que

provocan este traslado son las mismas. Así, el orden 'Dem-N' depende crucialmente del ascenso de Dem al núcleo D. Esta derivación implica que no sólo el nombre, sino también elementos como los demostrativos deben acabar en el núcleo del SD más alto. Esta posibilidad no es extraña en absoluto si se considera que el determinante que permite que un elemento acabe siendo un argumento es el D más alto, y si se tiene en cuenta que, como se verá más adelante, en español una expresión en la que aparece un demostrativo y no hay artículo sólo es un argumento si el demostrativo es prenominal⁵¹.

1.2. El traslado de SN a Espec,SDem

El traslado del SN al especificador del demostrativo se puede justificar de dos maneras diferentes: una de ellas es en términos similares a los análisis de Kayne (1994), que permite una cierta laxitud en la motivación de los traslados de constituyentes; y la otra es en términos concordes con las limitaciones que el programa minimista impone sobre el traslado.

La primera posibilidad es asumir que este traslado es parecido al que supone Kayne para el SN antecedente en las oraciones de relativo. En dicho análisis, el SN antecedente de la relativa se traslada a Espec,SC para satisfacer el requisito de que este especificador esté ocupado por algún elemento, y porque, además, el núcleo N debe quedar en una posición donde esté regido por D para facilitar el traslado a D en la FL. Desde esta perspectiva, se puede considerar que el especificador de SDem tiene en

⁵¹ Nótese que, dada la estructura básica de (1), la derivación del demostrativo prenominal podría ser mucho más simple en la medida en que el orden 'Dem-N' ya se obtiene si los elementos permanecen *in situ*. Se opta por el traslado de SN y de Dem para homogeneizar las condiciones del traslado de este SN, que son las mismas en los dos casos, y para mantener D como el responsable del estatus argumental de todo el sintagma cuando está ocupado por algún determinante (el artículo, el demostrativo, un indefinido, etc.).

común con el especificador del SC de las relativas el hecho de que no puede quedar vacío y de ahí que se produzca el traslado de SN. Adicionalmente, este traslado permitiría que el núcleo N quedase regido por D.

La otra posibilidad es asumir la existencia de un rasgo que se debe comprobar en Espec,SDem. Este análisis resulta especialmente plausible si se considera que el rasgo o los rasgos pertinentes son los de concordancia, ya que si se considera que el SN se traslada al especificador del demostrativo para comprobar este tipo de rasgos, se obtiene una explicación para la concordancia en género y número entre el demostrativo y el núcleo nominal. Normalmente se asume que la concordancia es reflejo de una relación entre un núcleo y un especificador, y ésta es precisamente la configuración estructural que se propone en este nuevo enfoque, que aparece, por tanto, con la ventaja de ofrecer una respuesta para la cuestión de la concordancia entre el determinante y el nombre, una cuestión que nunca ha quedado demasiado explícita en la teoría⁵².

1.3. El traslado de Dem a D

El traslado del demostrativo al núcleo D se puede formular desde la perspectiva de que se trata de un proceso parecido a la sustitución de un expletivo. La idea básica es que, cuando aparece con un demostrativo, el núcleo D es expletivo y que el elemento que aporta todo el contenido semántico al sintagma es el demostrativo, el núcleo Dem. Esto permite relacionar entre sí las construcciones con demostrativo prenominal y postnominal, y también establecer un paralelismo con otras construcciones diferentes que implican artículos expletivos.

⁵² Lógicamente, este mismo análisis de la concordancia se extendería sin excesivos problemas a otros determinantes como los indefinidos si se consideran como un núcleo similar a este Dem. El único determinante que se alejaría un poco de esta explicación sería el artículo definido. En este caso la concordancia se podría ver como una consecuencia de la incorporación de N a D.

Desde este punto de vista, la diferencia entre los demostrativos pronominales y los postnominales afecta sólo al traslado del núcleo Dem, pues en los dos casos habría un núcleo D expletivo y un núcleo Dem realizado por el demostrativo. Cuando D está realizado léxicamente por el artículo se forma una cadena entre el artículo expletivo y el demostrativo (similar a la que se establece entre un expletivo y un argumento en inglés en construcciones como *there arrived three men*) y el demostrativo sube a D en la FL. En cambio, si D está vacío el núcleo Dem sube a D en la sintaxis y se obtiene el orden demostrativo-nombre. Esto se podría representar del siguiente modo:

- (4) este libro
- (5) a. [SD D [SDem [SN libro]_j este ... t_j ...]]
 b. [SD este_i [SDem [SN libro]_j t_i ... t_j ...]]
- (6) el libro este
- (7) [SD el_i [SDem [SN libro]_j este_i ... t_j ...]]

En (5) no hay ningún elemento en D y el demostrativo sube hasta este núcleo, como indica la representación de (5b). Por el contrario, en (7) el núcleo D está ocupado por un artículo expletivo y el demostrativo se queda en el núcleo Dem, pero, como indican los subíndices, forma una cadena con el artículo en D. En estas construcciones, la única función del artículo definido y, por extensión, de la proyección SD es habilitar al sintagma para que funcione como argumento.

Este análisis que se postula para el demostrativo se puede relacionar con el que propone Longobardi (1994) para los nombres propios introducidos por un artículo. Este autor considera que normalmente los nombres propios en italiano se desplazan al núcleo D en la sintaxis desde la posición en que se originan en el interior del SN:

- (8) Gianni

- (9) a. [SD [D [SN Gianni]]]
 b. [SD [Gianni_i [SN t_i]]]

Sin embargo, hay construcciones en las que este traslado no parece haberse hecho efectivo, ya que el nombre propio está introducido por el artículo definido. Entonces se propone que el artículo funciona como un expletivo y que forma una cadena con el núcleo N del nombre propio, que permanece dentro del SN:

- (10) il Gianni
 (11) [SD il_i [SN Gianni_i]]

El paralelismo entre las construcciones con nombres propios y las de los demostrativos es claro: cuando el núcleo D está vacío, tanto el nombre propio como el demostrativo suben hasta esta posición, pero cuando está ocupado por el artículo expletivo se quedan en una posición inferior y forman una cadena con el artículo⁵³.

Una de las consecuencias de este análisis del demostrativo es suponer que en la gramática no hay sólo traslado del núcleo N a D, como propone Longobardi (1994), sino que también hay un proceso de traslado del núcleo Dem a D⁵⁴. El análisis que se acaba de plantear ofrece una respuesta clara a la cuestión de la naturaleza del demostrativo, que es uno de los problemas del enfoque de Giusti y de Brugè, y también a la de su relación con el núcleo D. El demostrativo es ahora un núcleo inferior a D que

⁵³ El paralelismo se podría mantener también con las construcciones con expletivo *there* en inglés. En este caso la conexión con un expletivo no implica a un núcleo sino a todo el SN:

- (i) a. Three men arrived.
 b. There arrived three men.

En (ia) el SN *three men* se ha desplazado a la posición de sujeto, pero en (ib) se queda en la posición posverbal y establece una cadena con el expletivo *there* en la posición de sujeto.

⁵⁴ Probablemente, este traslado no es exclusivo del demostrativo, sino que se puede generalizar al resto de determinantes, y se puede formalizar mínimamente en el sentido de que todo determinante pronominal (artículo, demostrativos, indefinidos, posesivos, etc.) debe aparecer en el núcleo D más alto.

tiene características de determinante, toma como complemento un SN o las proyecciones funcionales pertinentes de número, género, etc., y proyecta un SDem cuyo especificador sirve para albergar sintagmas desplazados, como, por ejemplo, el propio SN. La relación entre el demostrativo y el artículo definido en D se formaliza mediante el traslado a D o mediante la formación de una cadena. Esta correlación entre D y Dem permite recoger por qué el demostrativo coaparece con el artículo y no con otros determinantes (*el libro este* vs. **un libro este*).

En las próximas secciones se analizan las diferencias entre artículo y demostrativo en español y las características de las construcciones en que coaparecen artículo y demostrativo. Todas estas diferencias y características se interpretan como evidencias a favor de un estatus diferente para cada determinante, y como confirmación de la validez del análisis con un núcleo D expletivo y con el traslado de Dem a D.

2. Las diferencias entre artículo definido y demostrativo

En los apartados siguientes se presentan las diferencias más importantes entre demostrativo y artículo definido en español. Alguna de ellas, como la coaparición de demostrativo y de artículo, ya había sido advertida por Giusti y por Brugè, pero no exactamente en el mismo sentido con que se emplea aquí. Estas diferencias, juntamente con las cinco observaciones anteriores de Giusti (v. apartado 2.1.2 del capítulo 2), se considerarán en conjunto como un argumento definitivo a favor de un análisis que distinga entre las dos categorías y no las trate como el mismo núcleo de un SD.

2.1. Posición respecto al nombre

En español el artículo definido tiene una posición fija: siempre es prenominal, no hay ningún caso en que el nombre preceda al artículo⁵⁵. El resto de determinantes, o de elementos considerados como tales, del español también siguen habitualmente este mismo orden⁵⁶. Sin embargo, el demostrativo se aleja de esta restricción y puede ser tanto prenominal como postnominal. En este último aspecto contrasta claramente con el artículo:

- (12) a. Este libro
b. El libro este

⁵⁵ De acuerdo con la propuesta de Longobardi (1994), este orden se refiere únicamente a la sintaxis. Si, como propone Longobardi, el nombre siempre sube al núcleo D, en el nivel de la FL el nombre acabaría precediendo al artículo. Esto es lo que sucede en lenguas escandinavas y en rumano, donde el artículo es enclítico al nombre y se asume que el núcleo N se ha desplazado a D en la sintaxis:

- (i) a. det estora huset [sueco]
la grande casa-la
b. den där bilen
el aquí coche-el
- (ii) a. det derre huset [noruego]
la ahí casa-la
b. den herre klokka
el aquí reloj-el
- (iii) a. copacii [rumano]
árboles-los
b. cartea
libro-el

⁵⁶ Otros determinantes que pueden aparecer en posición postnominal son el posesivo, los indefinidos *alguno/ninguno* y *cualquiera*:

- (i) a. su libro
b. el/este/un libro suyo
- (ii) a. En casa tengo algún libro que trata sobre esto.
b. En casa no tengo libro alguno que trate sobre esto.
- (iii) a. No he leído ningún libro.
b. No he leído libro ninguno.
- (iv) a. cualquier libro
b. un libro cualquiera

Dos de estos elementos, el posesivo y *cualquier*, tienen una forma diferente para la posición postnominal. El uso postnominal de los indefinidos se limita a contextos negativos en los que el indefinido funciona como elemento de polaridad negativa.

- (13) a. El libro
b. *Libro el
c. *Este libro el

El demostrativo que en (12a) es prenominal puede aparecer sin problemas en posición postnominal siempre que el artículo definido también esté presente introduciendo el N (12b). La agramaticalidad de (13b,c) muestra que en español el artículo no puede aparecer nunca en la posición postnominal, ni siquiera cuando hay un demostrativo precediendo al nombre.

Ya se ha visto en el capítulo anterior que esta coaparición del demostrativo con el artículo definido se da también en otras lenguas como el griego, el rumano o el húngaro, y Giusti y Brugè la toman como evidencia de que los dos elementos corresponden a proyecciones diferentes.

2.1.1. La combinación de artículo y demostrativo en español

La combinación de artículo y demostrativo postnominal sigue unas pautas bastante determinadas. Brugè (1996), como se ha visto, considera que en estas configuraciones los adjetivos preceden siempre al demostrativo y que éste, a su vez, precede a los sintagmas preposicionales. Ya se ha comentado que esta generalización es demasiado fuerte y que en algunos casos el citado orden no se observa estrictamente.

A continuación, se presentan desde un punto de vista puramente descriptivo las características de las construcciones en que coaparecen artículo y demostrativo en español:

1) Los adjetivos tienden a preceder al demostrativo, pero no es imposible que lo sigan:

- (14) a. la casa verde aquella
b. ?la casa aquella verde
- (15) a. el libro viejo ese
b. el libro ese viejo

En realidad, hay algunas construcciones con adjetivos que aparecen siempre detrás del demostrativo, o, por lo menos, muestran claramente una preferencia por esta posición. Esto es lo que sucede cuando se coordinan dos adjetivos (o un adjetivo y un sintagma preposicional) o cuando los adjetivos están introducidos por la partícula *tan*:

- (16) a. */?el pastel redondo y grande ese
b. el pastel ese redondo y grande
- (17) a. */?el pastel redondo y con azúcar ese
b. el pastel ese redondo y con azúcar
- (18) a. */?el libro tan viejo ese
b. el libro ese tan viejo

Probablemente, lo que sucede en estos casos es que los adjetivos de (16)-(18) se diferencian de los de (14) en que suponen una estructura más compleja: una proyección sintagmática para la coordinación o una cláusula tipo SC similar a la que se puede suponer para las comparativas⁵⁷. La relevancia de la complejidad estructural del sintagma que se antepone al demostrativo se puede confirmar con ejemplos como los de (19), en los que se observa que si el adjetivo está modificado por un complemento, el

⁵⁷ Kayne (1994: 57-59) propone un análisis de las estructuras coordinadas en que la conjunción y proyecta su propia estructura sintagmática y los sintagmas coordinados ocupan las posiciones de especificador y complemento. Respecto a las oraciones comparativas, Kayne (1994:126-128) supone que hay una estructura SC y que el sintagma que introduce la comparación se desplaza a su especificador. Sin entrar en los detalles de su análisis, lo que sí parece claro es que las estructuras de estos ejemplos suponen un grado de complejidad mayor que la de los simples adjetivos.

demonstrativo también debe preceder al adjetivo (sería un "SA pesado", por analogía con los "SSNN pesados"):

- (19) a. el chico ese propenso a los resfriados
b. */?el chico propenso a los resfriados ese

2) Los sintagmas preposicionales pueden aparecer tanto delante como detrás del demostrativo:

- (20) a. el libro ese de matemáticas
b. el libro de matemáticas ese
c. la casa aquella con dos jardines
d. la casa con dos jardines aquella

No obstante, con algunos sintagmas preposicionales, esta doble posibilidad es más discutible y parece que se prefiere la versión en que el sintagma preposicional aparece al final:

- (21) a. el cuadro ese de Picasso
b. ?el cuadro de Picasso ese

Pero en algunos contextos este mismo complemento puede aparecer sin problemas delante del demostrativo:

- (22) el cuadro de Picasso ese que hay en el museo del Prado

3) Las oraciones de relativo deben seguir siempre al demostrativo:

- (23) a. La casa aquella que tenía una fuente en el jardín
b. *La casa que tenía una fuente en el jardín aquella

A partir de estas características, se puede establecer intuitivamente un paralelismo entre los ejemplos con demostrativo postnominal y las construcciones con extraposición, muy comunes en lenguas como el inglés. Este paralelismo se centra en el hecho de que la extraposición es frecuente con oraciones de relativo, se da sin excesivos problemas con sintagmas preposicionales, y no se suele dar con sintagmas adjetivos. Es posible pensar, pues, que estas coincidencias se deben a unas condiciones estructurales similares y que los procesos sintácticos implicados en la colocación de los complementos en la extraposición y en las construcciones con demostrativo postnominal son los mismos. Estos procesos consistirían siempre en el traslado de SN hacia la izquierda dejando atrás los diferentes complementos. En español se pueden encontrar casos de extraposición como los siguientes⁵⁸:

- (24) a. et dizen que algunas cosas ay en que nunca se endereça buena obra.
b. Alguna cosa vio que no le gustó nada.
c. Alguien ha entrado, que no conocemos.
d. Pocas cosas he leído últimamente que me hayan gustado.
e. el certificado que le traigo de buena salud

Si el sintagma que aparece al principio de la oración se interpreta con valor [+QU] se facilita la extraposición, como muestran el indefinido de (24c), que recibe un acento contrastivo, el sintagma cuantificado de (24d), que además provoca la anteposición del

⁵⁸ Estos ejemplos han sido extraídos de Batllori y Roca (1995) y corresponden al español medieval y al español actual.

verbo, y el SN antecedente de la relativa en (24e). Este valor se interpreta como apoyo para la idea de que el SN se desplaza hacia la izquierda y deja atrás la relativa. En (24a,b,c,d) se extrapone una oración de relativo, y en (24e) lo que queda al final es el sintagma preposicional *de buena salud* después de que el SN *certificado* se desplace a Espec,SC.

El hecho de que los adjetivos no admitan fácilmente la extraposición y en cambio puedan seguir al demostrativo debilita un poco este paralelismo. Pero en este aspecto también conviene tener en cuenta que en español se puede extraponer un sintagma adjetivo si va acompañado de algún complemento (o sea, si es un "SA pesado"):

- (25) a. *aquel chico de que te hablé amable
 b. aquel chico de que te hablé propenso a los resfriados

Si el adjetivo aparece solo, sin ningún complemento, no puede quedar extrapuesto, pero si está modificado por algún sintagma, sí. Como se recordará, este mismo requisito se observa en las construcciones de demostrativo postnominal, en las que el "SA pesado" aparecía al final, detrás del demostrativo:

- (26) el chico ese propenso a los resfriados.

Entonces, se puede considerar que se dan los mismos procesos sintácticos de traslado: el SN se desplaza hacia la izquierda y deja al complemento (SA, SP o una oración de relativo) detrás del demostrativo en el caso de las construcciones con demostrativo postnominal, o bien al final de la oración en el caso de la extraposición.

- (27) a. el chico ese propenso a los resfriados
 b. [SD el [SDem [SN chico]_i ese [t_i [SA propenso a los resfriados]]]]

- (28) a. aquel chico que conocimos propenso a los resfriados
 b. [SC [SN aquel chico]_i que [SI conocimos [t_i [SA propenso a los resfriados]]]]

2.1.2. *Demostrativos postnominales sin artículo*

Hasta ahora se han visto construcciones con demostrativo postnominal en las que el artículo definido aparece precediendo a todo el sintagma. En esos ejemplos la ausencia del artículo provoca la agramaticalidad de toda la secuencia, por lo que parece que este elemento es imprescindible para permitir la posposición del demostrativo. A continuación se presentan unas cuantas construcciones del español en las que el demostrativo aparece en posición postnominal y no hay ningún artículo. Estas construcciones tienen un comportamiento sintáctico muy particular y contribuirán decisivamente a aclarar el papel que desempeña el artículo prenominal cuando coaparece con el demostrativo. Se trata de ejemplos como los siguientes:

- (29) a. posibilidad esta que no hay que desdeñar
 b. posibilidad esta más frecuente en la lengua hablada que en la escrita
 c. alternativa esta con más problemas que soluciones

Estos sintagmas se caracterizan por exigir la presencia de un complemento que siga al demostrativo (una oración de relativo en (29a), una cláusula comparativa en (29b) o un sintagma preposicional en (29c)) y por emplearse siempre como aposición a un núcleo nominal:

- (30) En caso de que no se llegue a un pacto estable, posibilidad esta que no hay que desdeñar, los dirigentes de los partidos deberán replantear seriamente sus posturas.

Se puede considerar que lo que caracteriza a estas expresiones es que son sintagmas nominales que no aparecen nunca en una posición argumental dentro de la oración. Esta propiedad se relacionaría, de acuerdo con el trabajo de Longobardi (1994), con el hecho de que no hay ningún determinante, ningún núcleo D, que habilite a esta expresión nominal para funcionar como argumento⁵⁹. Esto supone que en español no cualquier determinante, o, por lo menos, no en cualquier posición, puede habilitar a un SN para funcionar como argumento: un sintagma con demostrativo sólo es un argumento si el demostrativo es prenominal, nunca si es postnominal. El determinante típico que puede habilitar a un SN para ser argumento es el artículo definido o un núcleo D abstracto equivalente cuando el artículo no se realiza explícitamente. Lo que sucedería entonces con el demostrativo es que el sintagma que introduce funciona como un argumento sólo cuando es prenominal, gracias al traslado al núcleo D⁶⁰:

⁵⁹ En el mismo contexto, las versiones con el demostrativo prenominal o con el artículo definido, es decir, los casos en que el sintagma puede funcionar como argumento, son imposibles:

- (i) a. *En caso de que no se llegue a un pacto estable, *esta posibilidad* que no hay que desdeñar, los dirigentes de los partidos deberán replantear seriamente sus posturas.
- b. *En caso de que no se llegue a un pacto estable, *la posibilidad esta* que no hay que desdeñar, los dirigentes de los partidos deberán replantear seriamente sus posturas.
- c. *En caso de que no se llegue a un pacto estable, *la posibilidad* que no hay que desdeñar, los dirigentes de los partidos deberán replantear seriamente sus posturas.

Sin embargo, esto no implica que no pueda encontrarse nunca un sintagma definido como aposición:

- (ii) El resultado del sábado, la derrota más abultada del Barça esta temporada, será crucial en el desarrollo del campeonato.

Las aposiciones como las de (ii) son, según Lapesa (1996) y Bosque (1996b), aposiciones identificadoras, que se caracterizan por aparecer con un determinante y coincidir con las oraciones copulativas identificativas (*el resultado del sábado es la derrota más abultada del Barça esta temporada*), y las de (30) funcionan más bien como aposiciones comentario, que suponen una predicación clasificativa y que carecen de determinante (como *tu proyecto, intento nobilísimo, ...*). La presencia del demostrativo en (30) no casa con la característica anterior de la ausencia de determinante, por lo que es posible que el requisito de las aposiciones comentario no sea simplemente la imposibilidad de un determinante, sino la imposibilidad de que haya un SD: si hay un demostrativo pero no un núcleo D al que se desplace, como en (30), el resultado es gramatical (de hecho (30) es similar a la misma aposición sin el demostrativo, que sí cumple los requisitos de las aposiciones comentario: *un pacto estable, posibilidad que no hay que descartar, ...*), pero si hay un D al que el demostrativo pueda trasladarse, el enunciado se convierte en agramatical, como en (ia,b).

⁶⁰ Probablemente, es mejor atribuirlo al traslado a D, y no a Espec,SD, ya que hay casos de traslado a un especificador que no provocan la conversión en argumento. El posesivo prenominal también tendría este efecto, por lo que se podría considerar que esto es un argumento a favor del análisis con traslado a D, como indica Picallo (1991), y no a Espec,SD. En este trabajo no se discutirá la posición de los posesivos, sean prenominales o postnominales.

- (31) a. [SD D [SDem [SN libro] este]]
 b. [SD este_i [SDem [SN libro] t_i]]

El núcleo D, y no el núcleo Dem del demostrativo, es lo que convierte al sintagma en argumento. El demostrativo no juega un papel crucial en la identificación del sintagma como argumento, simplemente se traslada a D cuando este núcleo no está realizado léxicamente (son los casos de demostrativo prenominal: *este libro*). Si D no es vacío, aparece el artículo y es este elemento lo que convierte a todo el sintagma en argumento (en este caso se obtiene la construcción con artículo y demostrativo postnominal: *el libro este*). Lógicamente, en los ejemplos de (29), en los que los sintagmas no son argumentos, no hay ningún SD. Como no hay ningún núcleo D al que pueda trasladarse, el demostrativo debe ser postnominal y el sintagma no funciona como un argumento.

Este comportamiento no se puede recoger en un análisis como el de Giusti o Brugè, por lo menos, tal como está planteado. En su análisis, todas las propiedades y rasgos del demostrativo se realizan siempre mediante el traslado del demostrativo a Espec,SD, ya sea en la sintaxis o en la FL. A la luz de los ejemplos anteriores, es evidente que las características del demostrativo no son las mismas cuando es prenominal que cuando es postnominal: sólo en el primer caso se tiene siempre un sintagma que es capaz de funcionar como argumento. Además, ni Brugè ni Giusti ofrecen una explicación para la existencia en italiano de construcciones similares a las de (29):

- (32) possibilità questa piú frequente nella lingua parlata che nella scritta

Según estas autoras, en italiano el demostrativo siempre asciende hasta Espec,SD en la sintaxis. (32) muestra que también en italiano se pueden encontrar demostrativos

postnominales y que las características de los sintagmas con estos demostrativos deben ser diferentes a las de los sintagmas con demostrativos prenominales⁶¹.

Las conclusiones globales que se deben extraer de este apartado son dos:

- (i) artículo y demostrativo difieren claramente en la posición que pueden ocupar respecto al nombre, y el hecho de que ambos puedan coaparecer apoya la idea de que se trata de dos elementos diferentes;

⁶¹ En español hay también otras construcciones con demostrativo postnominal y sin artículo definido. Se trata de sintagmas exclamativos como los siguientes:

- (i) a. ¡Tiempos aquellos!
b. ¡Qué mujer esta! [Fernández Ramírez (1987:131)]
c. ¡Qué Carolina esta! [Fernández Ramírez (1987:131)]
d. ¡Vaya día este!
e. ¡Extrañas ideas esas!

Probablemente lo que sucede en estos casos es que hay una estructura copulativa encubierta en la que el demostrativo no funciona como determinante, sino como pronombre, es decir, como un sintagma autóctono. Esta idea se refuerza con la existencia de construcciones como las siguientes, donde se contraponen claramente dos sintagmas:

- (ii) a. ¡Qué mujer, tu hermana!
b. ¡Vaya día, el lunes pasado!

Y también con la posibilidad de parafrasear los ejemplos de (i) y (ii) con oraciones con un verbo copulativo explícito:

- (iii) a. ¡Qué tiempos eran aquellos!
b. ¡Qué mujer es tu hermana!
c. ¡Extrañas ideas son esas!

Esta conexión con oraciones copulativas, que ya advierte el propio Fernández Ramírez, también se da en otras construcciones con demostrativo como las siguientes (ejemplos de Fernández Ramírez (1987:131)):

- (iv) a. ¡Qué cosa tan rara es esta de escribir!
b. Doctrina es esta que puede verse muy bien tratada

En (iva) el demostrativo se construye con el sintagma preposicional que le sigue, pero en (ivb) el demostrativo es independiente, como un pronombre, y la oración de relativo queda extrapuesta. La estructura inicial sería:

- (v) Ésta es doctrina que puede verse muy bien tratada.

El SN *doctrina* se desplaza a la posición inicial, donde recibe un cierto valor de foco, y se produce la inversión sujeto-verbo para dar el orden de (ivb).

- (ii) un sintagma sólo con un demostrativo únicamente es argumento si el demostrativo es prenominal (i.e. se traslada al núcleo D), nunca si es postnominal.

Esto refuerza el análisis con un SD y un SDem y confirma el valor del artículo, el núcleo D, como el elemento que convierte a todo el sintagma en argumento.

2.2. Construcciones con un nombre nulo

El comportamiento del demostrativo y del artículo suele ser el mismo cuando aparecen delante de un nombre acompañado por diversos modificadores. Si este nombre se elimina o no se realiza léxicamente, de manera que el determinante aparece directamente junto al complemento del nombre, el paralelismo entre artículo y demostrativo desaparece:

- (33) a. el rojo
b. el que tiene cuatro puertas
c. el de cuatro puertas
d. *el con cuatro puertas
- (34) a. ese rojo
b. ese que tiene cuatro puertas
c. ese de cuatro puertas
d. ese con cuatro puertas

El demostrativo permite que el complemento esté encabezado por cualquier preposición, pero el artículo definido exige que si este complemento es un sintagma preposicional, la preposición sea *de*, ya que cualquier otra preposición provoca la

agramaticalidad. Parece, pues, que el artículo es más exigente que el demostrativo y que en estos casos "subcategoriza" un sintagma adjetivo, una oración de relativo o un sintagma preposicional encabezado por *de*⁶². El demostrativo no impone ninguna restricción sobre el complemento, y, en este sentido, se comporta igual que otros determinantes como los indefinidos:

⁶² Se pueden encontrar algunos aparentes contraejemplos como los siguientes:

- (i) a. los sin techo
- b. los sin voz
- c. el fuera de la ley
- d. el sinvergüenza

Estas construcciones preposicionales y adverbiales se deben analizar como sintagmas lexicalizados, y de ahí su gramaticalidad. Una primera prueba a favor de este carácter lexicalizado se ve en la forma *sinvergüenza* de (id), que reproduce el esquema 'Art + P' y que es claramente una unidad propia del léxico del español a partir de la cual se pueden obtener derivados (*sinvergonzón*, *sinvergüencería*) y que, como tal unidad léxica, aparece en entradas de diccionarios e incluso se refleja gráficamente. Un segundo argumento a favor de este carácter lo constituye el hecho de que los esquemas reproducidos en (i) no son en absoluto productivos en español si se cambia la preposición o el complemento:

- (ii) a. *los con techo
- b. *los sin dinero
- c. *el dentro de la ley
- d. *el fuera de lo normal
- e. *el fuera de esta/una ley

Finalmente, se puede citar que ejemplos como los de (i) son también posibles en italiano, una lengua que, como indican Brucart y Gràcia (1986), no permite las construcciones de núcleo nominal nulo con el artículo definido, ni siquiera en los contextos en que sí las tolera el español:

- (iii) a. i senza tetto
- b. il contro della situazione
- c. il davanti

Otra característica importante de estos sintagmas y que refuerza este carácter idiosincrásico, es que es totalmente imposible que el SN complemento de la preposición aparezca introducido por un determinante:

- (iv) *los sin el techo

Esta imposibilidad apunta hacia un proceso de fusión entre la P y el SN que se podría formalizar suponiendo que el núcleo del SN sin determinante se incorpora al núcleo P. Este proceso de incorporación del nombre sería el mismo que propone Masullo (1996) para los casos de sintagmas nominales sin determinante que aparecen como complemento de preposiciones y verbos livianos (*light verbs*):

- (v) a. Ernesto hizo buen uso del nuevo sistema.
- b. No siempre podemos dar respuesta a los problemas.
- (vi) a. El granero estaba en llamas.
- b. Nuestros amigos se encontraban de vacaciones.

Estos casos coinciden con los anteriores en que no es posible colocar un determinante que preceda al SN. El análisis de Masullo consiste en postular que estos SSNN no pueden recibir caso estructural y que entonces satisfacen la Condición de Visibilidad mediante la incorporación al núcleo P o V que los rige.

- (35) a. uno rojo
b. uno con cuatro puertas
- (36) a. algunos de cuatro puertas
b. algunos con cuatro puertas

Respecto a la posibilidad de aparecer junto a una relativa y a la exigencia de la preposición *de*, hay que señalar que el artículo admite una relativa sólo si esta relativa está encabezada por la forma *que*. Cuando no se emplea esta forma o cuando está precedida por una preposición exigida por la naturaleza del sintagma relativizado, el resultado es siempre agramatical, aunque la preposición sea *de*:

- (37) a. Las chicas de que te hablé
b. *Las de que te hablé
c. *Lo de que se tiene experiencia

En estos ejemplos el elemento relativizado es un sintagma preposicional encabezado por *de* y, como muestra el contraste entre (37a) y (37b), el nombre antecedente de la relativa debe realizarse léxicamente. Estos ejemplos también muestran que lo que interviene en estas construcciones no es simplemente una cuestión de adyacencia según la cual, por ejemplo, el artículo se caracterizaría por no permitir bajo ninguna circunstancia que el sintagma que le sigue se inicie con una preposición que no sea *de*, ya que en estos casos aparece precisamente esta preposición y el resultado es agramatical.

El contraste respecto a los demostrativos y a los otros determinantes se mantiene en estos ejemplos. Los equivalentes de (37) con un demostrativo son perfectamente gramaticales:

- (38) a. Aquellas de que te hablé
b. Aquello de que se tiene experiencia

Hay que concluir, por tanto, que demostrativo y artículo difieren claramente en las construcciones en las que no se realiza léxicamente el nombre. Mientras los demostrativos no imponen ninguna restricción y se construyen junto a cualquier modificador que pueda acompañar al nombre, los artículos exigen que este modificador sea un adjetivo, una oración de relativo encabezada por *que* o un sintagma preposicional encabezado por *de*.

2.3. Lectura genérica

Una diferencia importante entre artículo y demostrativo es que sólo el primero puede aparecer en sintagmas que se interpretan como genéricos. Esto es lo que se aprecia en los ejemplos siguientes, donde # indica falta de lectura genérica, no agramaticalidad:

- (39) a. La ballena está en peligro de extinción.
b. #Esta/esa/aquella ballena está en peligro de extinción.

En este aspecto el indefinido se separa del demostrativo y coincide con el artículo, ya que también puede tener una lectura de tipo genérico si el contexto es adecuado:

- (40) a. Un reloj de oro no es algo que te puedas comprar cada día.
b. Una corbata no me la pondré nunca.

El único demostrativo que admite una lectura no referencial es el demostrativo *aquel*⁶³, tanto en su uso pronominal como cuando acompaña a un nombre:

- (41) a. Aquellos que no sean puntuales serán despedidos.
b. Aquel estudiante que no pueda venir al examen deberá avisar con antelación.

La oración de relativo en subjuntivo muestra el carácter no específico de estos sintagmas y contribuye a la lectura genérica, que semánticamente es similar a la de un sintagma encabezado por *toda persona que ...*, por ejemplo. Si el verbo de la relativa va en indicativo esta lectura desaparece:

- (42) a. aquellos que hay encima de la mesa
b. aquel estudiante que no se presentó al examen

La diferencia entre el demostrativo y el artículo respecto a la posibilidad de tener una lectura genérica se puede ligar a lo que se comenta en el apartado siguiente si se considera, desde un punto de vista más general, que sólo el artículo puede tener un carácter expletivo en el sentido de Longobardi (1994), y no en el de Vergnaud y Zubizarreta (1992). El valor expletivo del artículo en el sentido de Longobardi sirve para explicar los nombres genéricos y los nombres propios. Tal y como lo utilizan Vergnaud y Zubizarreta, el expletivo se liga a la interpretación de tipo de algunos sintagmas nominales. En este aspecto, artículo y demostrativo no se diferencian, ya que ambos permiten esta interpretación:

⁶³ Este mismo valor es imposible con los otros demostrativos *este*, *ese*. El hecho de que sólo sea la forma *aquel* la que admite la lectura genérica no es sorprendente si se tiene en cuenta que, como indica Mascaró (1985), esta forma se relaciona con la tercera persona, de la misma manera que *este* se relacionaría con la primera persona y *ese* lo haría con la segunda persona. Las lecturas genéricas e impersonales se suelen dar con la tercera persona (con la excepción de los singulares arbitrarios de segunda persona con tiempos genéricos; v. Hernanz (1990)), por lo que es lógico que sea este demostrativo y no los otros el que refleje este valor.

- (43) a. Les he regalado la misma camisa a Juan y Pedro.
 b. Les he regalado esta misma camisa a Juan y Pedro.
 c. ¿Sabes que mi hermana se ha comprado este (mismo) coche?

En todos estos ejemplos, el sintagma introducido por el artículo en (43a) o por el demostrativo en (43b,c) no se interpreta como una entidad concreta de la realidad sino como un tipo de elemento que puede tener un correlato en el mundo real: se trata de un tipo de camisa o de coche, no de una camisa o un coche en concreto.

2.3.1. Ligamiento por un cuantificador

Hay una serie de construcciones en las que un sintagma encabezado por el artículo definido pierde su interpretación habitual y pasa a funcionar de la misma manera que un indefinido no específico en las construcciones conocidas como *donkey sentences* y en las que hay un adverbio de cuantificación⁶⁴. En estos casos el artículo queda ligado por el cuantificador, como se ve en (44):

- (44) a. Todo estudiante que tiene el ordenador estropeado, ...
 b. Siempre que se lleva la camisa sucia, ...

⁶⁴ Picallo (1994) advierte que en catalán la posición de los adjetivos repercute en la interpretación específica o no de los sintagmas nominales indefinidos, y da como una prueba del carácter no específico la posibilidad de que el indefinido aparezca en una *donkey sentence* o esté ligado por un adverbio de cuantificación. Según Picallo, los adjetivos calificativos en posición prenominal fuerzan la interpretación específica y sólo los indefinidos no específicos son compatibles con una *donkey sentence*. Ésta es la causa del contraste siguiente:

- (i) a. Sempre que un antiquari té *una peça valuosa*, se la vol vendre.
 b. ??Sempre que un antiquari té *una valuosa peça*, se la vol vendre.

En (ia) el indefinido es no específico y puede estar ligado por el cuantificador *sempre*. En (ib) el indefinido es específico, lectura forzada por el adjetivo prenominal, y este mismo ligamiento es imposible.

La interpretación del artículo definido nunca es específica y queda supeditada al cuantificador que aparece al principio de la oración, por lo que se puede decir que el artículo puede funcionar como una variable y estar ligado por un operador que lo mande-c. El demostrativo contrasta claramente con el artículo definido y no permite nunca este tipo de ligamiento⁶⁵:

- (45) a. *Todo estudiante que tiene este ordenador estropeado, ...
b. *Siempre que se lleva esta camisa sucia, ...

2.4. *Los nombres propios y los artículos expletivos*

Los demostrativos y el artículo definido contrastan claramente respecto a la posibilidad de aparecer introduciendo un nombre propio. En general, los nombres propios de persona pueden ir precedidos por el artículo definido, pero no por un demostrativo. Esto se ve especialmente en lenguas como el catalán, donde habitualmente los nombres propios están precedidos por el artículo⁶⁶, pero lo mismo sucede en español y en italiano en un registro coloquial:

- (46) a. la Maria
b. *aquesta Maria

- (47) a. el Alberto
b. *este Alberto

⁶⁵ La única interpretación factible para las construcciones con demostrativo en estos contextos sería similar a una interpretación de tipo:

- (i) a. Todo estudiante que tiene este tipo de ordenador estropeado, ...
b. Siempre que se lleva este tipo de camisa (una camisa así), ...

⁶⁶ En catalán se emplea la misma forma del artículo definido *la* para los nombres femeninos, pero para los nombres masculinos coexisten las formas *en* (*en Pere*) y el artículo masculino *el* (*el Pere*).

- (48) a. il Gianni
b. *questo Gianni

Los únicos casos en que un demostrativo puede introducir un nombre propio son casos en que el nombre propio no se utiliza como tal y funciona como un nombre común (en este aspecto coinciden totalmente español y catalán):

- (49) a. Esa María no es la que yo conozco.
b. Aquella María era una gran persona.
(50) Ésta no es la María que yo conozco.
(51) Este Juan me trae de cabeza.

En los ejemplos de (49) el nombre propio tiene un valor similar al de un nombre común en el sentido de que presupone la existencia de otras *Marías*. Es el mismo valor que se advierte en un ejemplo de nombre propio con artículo definido y modificado por una relativa como el de (50). En términos de Longobardi (1994), esto supone que en la FL tales nombres se interpretan mediante una configuración de operador-variable, a diferencia de lo que sucede con los nombres propios.

La construcción de (51) se aparta un poco de este uso como nombre común porque aquí el nombre propio introducido por el demostrativo parece referirse a un individuo concreto. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que el valor de esta construcción es muy diferente a la de un nombre propio sin determinante o con artículo definido como en los ejemplos de (46)-(48). En estas construcciones el demostrativo adquiere un cierto valor enfático y este valor es diferente a los valores que puede adquirir el artículo definido, que puede admitir ciertas interpretaciones enfáticas o cuantificadas pero diferentes a la que se da aquí, como se verá más adelante⁶⁷.

⁶⁷ Además, estos demostrativos parecen implicar un complemento que delimita su interpretación específica (*este Juan de que me hablas me trae de cabeza*). También hay sintagmas exclamativos en los que aparece el demostrativo precediendo al nombre propio (*¡Esta María!*).

Los nombres propios de ciudades también muestran un comportamiento diferente respecto a los dos tipos de determinantes. Normalmente, estos nombres propios no admiten ningún determinante, ni siquiera en lenguas como el catalán, en la que otros nombres propios deben estar introducidos por un artículo:

- (52) a. Barcelona
b. *la Barcelona

Pero si este nombre propio está modificado por un adjetivo una oración de relativo o un sintagma preposicional, debe aparecer el artículo definido:

- (53) a. la Barcelona modernista
b. la Barcelona que conocimos de pequeños
c. la Barcelona de Pasqual Maragall

En este mismo contexto la presencia del demostrativo es imposible, a no ser que se interprete como un nombre común y se entienda, por ejemplo, que hay varias *Barcelonas modernistas*:

- (54) a. *esta Barcelona modernista
b. *esta Barcelona que conocimos de pequeños
c. *esta Barcelona de Pasqual Maragall

Esto demuestra que artículo y demostrativo contrastan claramente en la posibilidad de poder construirse con un nombre propio. A continuación, se relacionará esta característica con la anterior respecto a la genericidad a partir del valor expletivo que propone Longobardi (1994) para los determinantes.

2.4.1. Artículos expletivos

Longobardi (1994) se sirve de la noción de artículo expletivo para explicar algunos casos de nombres genéricos y de nombres propios. Según este autor, semánticamente las lenguas sólo contienen objetos individuales (los nombres propios) o especies (los nombres genéricos). El resto de interpretaciones que se pueden encontrar en expresiones nominales (valor existencial, definido, etc.) se sigue de configuraciones de operador y variable en las que los diferentes determinantes restringen la interpretación de los nombres. Los dos valores semánticos básicos se corresponden con dos posiciones sintácticas diferentes: el núcleo N, que corresponde a las especies, y el núcleo D, que designa entidades.

De este modo, Longobardi puede explicar fácilmente el hecho de que en una lengua como el inglés los nombres genéricos aparecen sin determinante, sin núcleo D: en el nivel sintáctico los nombres genéricos ocupan siempre la posición N, y, en consecuencia, designan especies o tipos (*kinds*). Este autor propone también que, en todas las lenguas, el núcleo N debe subir hasta D y que este traslado se puede hacer en la sintaxis o en la FL. En el caso de estos nombres genéricos el ascenso de N a D se produce en la FL, formando una cadena entre D y N, y se obtiene la interpretación genérica porque el núcleo D de la cadena queda "ininterpretado". En contraste con el inglés, hay algunas lenguas como el italiano en las que los nombres genéricos requieren la realización léxica de un núcleo D, el artículo definido. En estos casos el artículo funcionará como un expletivo y, al igual que sucede en inglés, la CADENA que se forma en la FL queda con el núcleo D, el expletivo, "ininterpretado". En otras palabras, lo que sucede siempre con los nombres genéricos es que en la cadena que se forma en la FL lo que vale para su interpretación es la posición N, no la posición D.

Los nombres propios se caracterizan por tener una interpretación específica. Esta lectura es la que proporciona la posición D, por lo que en estos casos será ésta la

posición relevante para su interpretación. La parte de la cadena que quedará "ininterpretada" ahora es la posición N. De acuerdo con Longobardi, en italiano los nombres propios se trasladan al núcleo D en la sintaxis y, cuando llegan a la FL se interpretan desde esta posición. El inglés se diferencia del italiano en que los nombres propios no se desplazan a D hasta la FL. Si se da el caso de que un artículo preceda al nombre propio (*il Gianni, el Alberto, la Maria*), el artículo se analiza, de nuevo, como expletivo. Longobardi propone el siguiente paralelismo entre un nombre propio con artículo en italiano y una construcción con un expletivo en inglés⁶⁸:

- (55) a. Gianni mi ha telefonato.
b. Il Gianni mi ha telefonato.
- (56) a. Many people were killed.
b. There were killed many people.

En (55a) el N sube a D de la misma manera que en (56a) todo el sintagma nominal sube a la posición de sujeto. En (55b) el nombre propio no subiría a D en la sintaxis porque esta posición está ocupada por el artículo, exactamente igual que en (56b) el sintagma nominal no sube a la posición de sujeto, que está ocupada por el expletivo. En estos dos casos el traslado se producirá en la FL.

Resumiendo, la diferencia entre artículo y demostrativo se puede expresar en términos de que sólo el primero puede ser expletivo en el sentido de Longobardi (1994). Esto permite agrupar el comportamiento de demostrativo y artículo respecto a los nombres genéricos y los nombres propios: el demostrativo no aparece con nombres genéricos ni con nombres propios porque no puede ser expletivo; el artículo sí puede ser expletivo y

⁶⁸ No obstante, hay que tener en cuenta que para los hablantes del inglés las dos oraciones de (56) no son sinónimas: mientras el indefinido de (56a) se interpreta como específico, el de (56b) es no específico. Lógicamente, estas dos interpretaciones se corresponden con dos representaciones diferentes en la FL. En un enfoque como el de Diesing (1992) la lectura específica corresponde a un dominio estructural superior, el SI, y la no específica a uno inferior, el SV.

puede aparecer con este tipo de nombres. Esto coincide con el análisis propuesto para distinguir entre demostrativo y artículo en que el núcleo D del artículo es el que se puede interpretar como expletivo, nunca el núcleo Dem del demostrativo.

2.5. Complementos locativos deícticos

Una de las características evidentes de los demostrativos es que tienen una carga deíctica de la que carecen otros determinantes como el artículo definido. Este valor deíctico se halla en la propia forma del demostrativo, pero se puede expresar también mediante un sintagma preposicional formado por la preposición *de* y un adverbio locativo:

- (57) a. Este libro de aquí
b. Ese libro de ahí
c. Aquel libro de allí

Los tres demostrativos de que dispone el español se corresponden con los tres valores de la deixis espacial que expresan los adverbios locativos. Esta correspondencia está presidida, lógicamente, por la coherencia entre los dos elementos deícticos, de manera que el demostrativo que indica cercanía es incompatible con un locativo de lejanía y viceversa:

- (58) a. Este de aquí / *ahí / *allí
b. Ese de *aquí / ahí / allí
c. Aquel de *aquí / ahí / allí

Como se puede ver, la relación se establece sólo entre dos polos (*este-aquí*, por un lado, frente a *ese-ahí* y *aquel-allí*, por el otro), no entre cada uno de los tres valores deícticos⁶⁹.

La conexión entre el demostrativo y el complemento locativo se ve más claramente en otras lenguas románicas como el francés en las que el adverbio locativo aparece incorporado al demostrativo en su forma pronominal:

- (59) a. Celui-ci
b. Celui-là

La diferencia entre el demostrativo y el artículo no va en la línea de que los sintagmas encabezados por éste no puedan expresar un valor deíctico, sino en la falta de carga deíctica en la propia forma. Esta carencia es lo que permite al artículo construirse con cualquiera de los complementos locativos anteriores:

- (60) a. La de aquí
b. La de ahí
c. La de allí

Los sintagmas de (60) tienen tanto valor deíctico como los de (58), pero no se producen las incompatibilidades anteriores porque aquí no hay ningún conflicto entre dos elementos deícticos.

La diferencia entre demostrativos y artículo presentada aquí se centra en el valor deíctico del primero frente al segundo, que deriva en una serie de restricciones respecto al tipo de complemento locativo con el que puede coaparecer.

⁶⁹ De hecho, las formas que tienen una carga deíctica más clara son *este-aquí* y *aquel-allí*, las formas *ese* y *ahí* están mucho más neutralizadas en este sentido.

2.6. Cláusulas cuantificadas

Hay construcciones en las que un sintagma nominal encabezado por un artículo definido se interpreta como cuantificado (v. Plann (1984), Torrego (1988), Brucart (1993)). Esto es lo que sucede en ejemplos como los siguientes:

- (61) a. las cervezas que es capaz de beberse Juan
- b. el miedo que llegamos a pasar

Bajo la apariencia de una oración de relativo típica, en la que el nombre precedido por el artículo definido sería el antecedente, se esconde una oración con un valor cuantificacional que reside precisamente en el sintagma nominal introducido por el artículo definido. En estos ejemplos, el sintagma definido no se refiere a unas cervezas o a un miedo en particular, sino a la cantidad de cerveza que puede beber una persona o a la cantidad/intensidad de miedo que se puede pasar. Una prueba de dicho carácter cuantificado es que las secuencias de (61) funcionan perfectamente como oraciones exclamativas, como se observa en (62), y pueden aparecer en contextos que exigen una oración subordinada con traslado de QU como los de (63):

- (62) a. ¡Las cervezas que es capaz de beberse Juan!
- b. ¡El miedo que llegamos a pasar!
- (63) a. No sabes las cervezas que es capaz de beberse Juan.
- b. Ni te imaginas el miedo que llegamos a pasar.

Los demostrativos no son posibles en los contextos con cuantificación porque no admiten ningún valor cuantificacional. Como se puede comprobar en (64)-(66), las

únicas secuencias gramaticales con un demostrativo son las de (64), que se deben interpretar como oraciones de relativo normales, no como cláusulas cuantificadas:

- (64) a. Esas cervezas que es capaz de beberse Juan
- b. Ese miedo que llegamos a pasar
- (65) a. *¡Esas cervezas que es capaz de beberse Juan!
- b. *¡Ese miedo que llegamos a pasar!
- (66) a. *No sabes esas cervezas que es capaz de beberse Juan.
- b. *Ni te imaginas este miedo que llegamos a pasar.

El mismo contraste respecto a la cuantificación se reproduce con las formas neutras. El artículo neutro *lo* puede tener valor cuantificado, pero los demostrativos neutros no⁷⁰.

⁷⁰ No se entrará aquí en la cuestión de si la forma *lo* se debe analizar como un pronombre o como un artículo. Simplemente se hará notar que, de acuerdo con su comportamiento en los ejemplos citados, parece ser afín al artículo definido por lo menos en dos de los valores que dan Bosque y Moreno (1990), ya que se opone a las formas de los demostrativos de una manera similar a como lo hace el artículo definido. La forma neutra se separa claramente del artículo en una construcción ya analizada aquí: el neutro *lo* no coaparece con un demostrativo (debo esta observación a N. Martí). El contraste se puede ver a partir de los ejemplos siguientes:

- (i) a. el libro
- b. este libro
- c. el libro este
- (ii) a. lo roto
- b. esto roto
- c. *lo roto esto

Hay dos posibles soluciones para esta diferencia. La primera consiste en asumir que *lo* es un núcleo D y que lo que sucede aquí es lo mismo que pasa en construcciones de núcleo nominal nulo con el artículo definido y un adjetivo (*el chico amable* → *el amable*), que tampoco admiten el demostrativo postnominal (**el amable ese*). Hay algunos sintagmas como *el gordo ese* o *el ricachón ese* que parecen contradecir esta afirmación, pero no se trata de auténticos contraejemplos porque en realidad son adjetivos que funcionan como sustantivos, como lo muestra el hecho de que cuando se construyen con indefinidos pueden aparecer con la forma *un* (*un gordo*, *un ricachón*), y no con *uno*, que es la forma de las construcciones con adjetivo y núcleo nominal nulo (*uno amable* vs. ??*un amable*). Entonces, el alejamiento del neutro respecto al artículo se desvanecería y la agramaticalidad (iic) se debería a razones independientes. La segunda posibilidad consiste en tener en cuenta que el *lo* de (ii) es un ejemplo de *lo* individuativo, que es el único que se comporta igual que el demostrativo, y que este tipo de *lo* se genera en la misma posición sintáctica que el demostrativo neutro (ambos serían un determinante pronominal) y de ahí la incompatibilidad. En tal caso, uno de los valores de *lo* se aproximaría al carácter de demostrativo y recibiría su mismo análisis. De momento cualquiera de las dos soluciones es factible, pero más adelante se dará un argumento adicional a favor de la segunda.

Esto se aprecia en los siguientes ejemplos, correspondientes a un uso de *lo* que Bosque y Moreno (1990) denominan *lo* cualitativo (# indica falta de valor cualitativo):

- (67) *lo* divertido de la novela
- (68) #esto/eso/divertido de la novela

El *lo* cualitativo se caracteriza por expresar una propiedad en su grado máximo y, así, un ejemplo como (67) admite una paráfrasis como "lo muy divertido" en un contexto como *lo que más nos fascinó fue lo (muy) divertido de la novela*. Esta misma interpretación es imposible para el ejemplo con los demostrativos ("#esto/eso/aquello muy divertido"). Estos demostrativos sólo tienen el valor individuativo: "la parte divertida de la novela".

Además del *lo* cualitativo, Bosque y Moreno distinguen dos valores más para el artículo neutro: el *lo* cuantitativo y el ya aludido *lo* individuativo. El *lo* cuantitativo se caracteriza por aparecer en contextos en que se selecciona o expresa una cantidad y tampoco tiene un correlato con un demostrativo con este mismo valor:

- (69) a. Duró *lo* justo.
- b. Estudiaré sólo *lo* imprescindible.
- c. Estudiaré exactamente *lo* que necesite.
- (70) a. *Duró esto/eso/aquello justo.
- b. *Estudiaré sólo esto/eso/aquello imprescindible.
- c. *Estudiaré exactamente esto/eso/aquello que necesite.

El *lo* individuativo denota entidades y es el único que tiene un equivalente con los demostrativos:

- (71) a. lo aburrido del libro
 b. lo de la madera
- (72) a. eso aburrido
 b. aquello de la madera

La lectura individuativa del sintagma de (71) se refiere a "la parte aburrída del libro", que es el mismo valor que hay en los demostrativos de (72).

En resumen, mientras en la forma neutra del artículo se pueden encontrar tres lecturas diferentes, la cualitativa, la cuantitativa y la individuativa, el demostrativo neutro sólo tiene la individuativa. Semejante diferencia se puede seguir del análisis propuesto del hecho de que la forma *lo* ocupa el núcleo D del artículo definido y que los demostrativos neutros son inferiores y se generan en el núcleo Dem. Las representaciones, poniendo de manifiesto el paralelismo con el artículo y con el demostrativo, serían:

- (73) a. [SD lo [... [justo / divertido] ...]]
 b. [SD el [... [libro] ...]]
- (74) a. [SD D [... esto ... [aburrído / de la madera] ...]]
 b. [SD D [... este ... [libro] ...]]

Y si se tiene en cuenta que el rasgo común entre el *lo* cualitativo y el *lo* cuantitativo es que ambos implican una cuantificación y que esto es lo que los distingue del *lo* individuativo y de los demostrativos neutros, se refuerza la conexión con los artículos, que admiten las construcciones con cuantificación, y con los demostrativos, que no la admiten⁷¹. Además el hecho de que *lo* también pueda construirse con cláusulas

⁷¹ De momento la posibilidad de admitir una cuantificación, es decir, una configuración con traslado de QU, se relaciona, de una manera puramente descriptiva, con ser el núcleo D y con tener como complemento un SC. En el capítulo 4 se analizan con más detalle estas estructuras y se propone una explicación que incluye las cláusulas cuantificadas, las oraciones de relativo y los superlativos. El *lo*

cuantificadas como las de (62) constituye otra evidencia a favor del análisis de *lo* como el mismo tipo de determinante que el artículo definido cuando hay una cuantificación:

- (75) a. ¡Lo guapa que es María!
b. ¡Lo divertida que es esta novela!

No obstante, hay que distinguir estas construcciones de los usos cualitativos y cuantitativos anteriores, ya que hay diferencias sintácticas importantes como el hecho de que mientras en (75) el adjetivo debe concordar obligatoriamente con el SN (**lo divertida que es este libro*), con el *lo* cuantitativo o cualitativo el adjetivo es no marcado y es independiente del género del SN que le sigue (*lo necesario, lo divertido de la novela*).

En este apartado se ha visto cómo las posibilidades de interpretación del artículo definido son más variadas que las del demostrativo en el sentido de que éste no permite lecturas cuantificadas, y se ha indicado también que esta diferencia se reproduce en la mayoría de los usos de las formas neutras.

2.7. Adjetivos introducidos por la partícula *tan*

Los adjetivos introducidos por la partícula comparativa *tan* resultan imposibles en un sintagma introducido por el artículo definido. Bosque (1989) observa que estos adjetivos no pueden aparecer dentro de un sintagma definido pero sí dentro de uno indefinido. Ésta sería la razón para el contraste entre los dos ejemplos siguientes:

individuativo, que carece de valor cuantificacional, supondrá una estructura como la de los demostrativos neutros:

- (i) [SD D [... lo ... [aburrido / de la madera] ...]]

- (76) a. *No he comprado los tan caros.
b. No he comprado unos tan caros.

La secuencia *los tan caros* es imposible porque el artículo definido es incompatible con la forma *tan* dentro de su propio sintagma. Esta misma restricción no afecta a los indefinidos, como muestra (76b), pero tampoco a los demostrativos, que desde el punto de vista de la definitud están más cercanos al artículo:

- (77) a. No he comprado esos tan caros.
b. No he comprado esos libros tan caros.
c. *No he comprado [los libros tan caros].

El demostrativo se diferencia así del artículo en que admite un adjetivo modificado por esta partícula comparativa. Una consecuencia interesante de esta divergencia entre artículo y demostrativo es que en las construcciones en que ambos coaparecen sí que es posible la presencia de un adjetivo con *tan*, de manera que parece que las características que se imponen a toda la construcción son las del demostrativo, no las del artículo:

- (78) a. El libro ese tan viejo
b. */?El libro tan viejo ese

La agramaticalidad de (78b) probablemente se debe a factores estructurales que se siguen del hecho de que una estructura comparativa debe de ser diferente y algo más compleja que la estructura que implica al adjetivo calificativo típico, y por eso no admite fácilmente la anteposición al demostrativo.

2.8. Legitimación de estructuras predicativas

Hay oraciones reducidas, o construcciones predicativas similares, que parecen legitimadas por un demostrativo, pero que resultan imposibles si el sintagma está introducido por el artículo definido. Se trata de construcciones como las siguientes:

- (79) a. Con un profesor esforzado los alumnos trabajan más.
b. Con un profesor así los alumnos trabajan más.

En estos ejemplos el constituyente que sigue a la preposición *con* forma un dominio predicativo que se puede analizar como una oración reducida. El adjetivo (o participio) y el adverbio *así* permiten esta interpretación predicativa, y lo mismo sucede cuando aparece un demostrativo:

- (80) a. Con un profesor como éste los alumnos trabajan más.
b. Con este profesor los alumnos trabajan más.

En este caso el demostrativo aparece como uno de los términos de la comparación o bien precediendo al nombre. En los dos casos se mantiene la misma interpretación de los enunciados. La interpretación relevante en (80) es la que implica un valor condicional ("si hay un profesor como éste los alumnos trabajan más"), no la que reflejaría un valor comitativo ("los alumnos trabajan más con/en compañía de este profesor). Si se emplea el artículo definido, esta estructura predicativa desaparece, igual que la primera interpretación:

- (81) Con el profesor trabajas más.
(82) a. *Con el profesor así trabajas más.
b. #Con el profesor esforzado trabajas más.

La posibilidad de tener un artículo definido o no cuando el nombre está modificado por ciertos complementos también se encuentra en sintagmas como los siguientes:

- (83) a. libros como éste
- b. libros así
- (84) a. *el libro como éste
- b. *el libro así

Lo que sucede en todos estos casos es que los sintagmas con el indefinido o sin determinante se deben construir con algún otro elemento, un participio, un adjetivo, un adverbio, un demostrativo, etc., que delimite la predicación, pues de lo contrario los mismos enunciados devienen agramaticales (*libros como éste son difíciles de encontrar* vs. **libros son difíciles de encontrar*, y *unos libros así no se encuentran todos los días* vs. **/?unos libros no se encuentran todos los días*). El demostrativo ya aporta inherentemente el valor que legitima todo el sintagma, pero no el artículo definido, que carece totalmente de esta posibilidad.

2.9. Predicaciones secundarias dentro del sintagma determinante

También hay otras construcciones que suponen la existencia de una predicación secundaria y en la que la presencia de un artículo definido o de un demostrativo cambia claramente las características de todo el enunciado. Son construcciones como las siguientes:

- (85) a. El burro del alcalde
- b. Ese burro de alcalde

La interpretación relevante en estos ejemplos es aquella en la que se establece una predicación entre *alcalde* y *burro* ("el alcalde es burro"). La diferencia entre las dos construcciones es que cuando el artículo definido encabeza el sintagma (85a) el segundo sintagma nominal, el introducido por *de*, debe ser también definido. De no ser así el resultado es agramatical. Sin embargo, cuando el elemento que introduce el sintagma es un demostrativo, en la segunda parte no puede aparecer ningún determinante, ni un demostrativo ni un artículo (# indica falta de lectura predicativa y * agramaticalidad en cualquier sentido):

- (86) a. *el burro de alcalde
b. #ese burro del alcalde
c. #ese burro de ese alcalde

En este aspecto, los enunciados como (85b) con el demostrativo se comportan igual que las construcciones predicativas introducidas por un indefinido:

- (87) a. una maravilla de ciudad
b. #una maravilla de la/esa/una ciudad

La estructura básica de estos sintagmas determinantes con una predicación interna es una cuestión bastante controvertida y no se entrará aquí en su discusión. Como muestra de esta complejidad, se citarán dos análisis diferentes que se han propuesto para el caso del español, y se subrayará la idea común de que el artículo definido de estas construcciones es externo al dominio en que se produce la predicación, y ocupa una posición D superior en la que no se encuentran otros determinantes como el indefinido y el demostrativo.

analiza suponiendo que el artículo definido es un núcleo D externo muy en la línea del marco de la antisimetría de Kayne. El tipo de estructura que propone es la siguiente:

- (92) a. [SD D [SD/P de [SI [doctor] [imbécil]]]]
b. [SD D [SD/P [imbécil]_i de [SI [doctor] t_i]]]

La relación predicativa se realiza entre los dos sintagmas que están en SI. El predicado de esta relación se desplaza al especificador de un sintagma encabezado por *de*, tratado como un determinante preposicional que encabeza una estructura similar a un SC, como propone Kayne (1994). Ya se ha visto que una de las características de estas construcciones, si están introducidas por el artículo definido, es que el sintagma que sigue a *de* también debe ser definido (*el imbécil del doctor*). Esta conexión se formaliza asumiendo que debe haber una correlación de definitud y que si el núcleo D de (92) es definido, exige que otro núcleo D con este mismo rasgo suba hasta su posición (este traslado se realiza de manera encubierta, en la FL). De este modo se explica que las construcciones con el artículo definido sólo sean posibles si hay otro D con el artículo definido en una posición inferior, en el sintagma en Espec,SI. En las construcciones en que el D superior no está ocupado por el artículo definido, el sintagma en Espec,SI aparece sin artículo porque no hay ningún rasgo [+definido] (*una maravilla de ciudad*). Como el demostrativo se construye sin el artículo definido en el segundo sintagma (*ese imbécil de doctor*), Español-Echevarría concluye que el demostrativo se diferencia del artículo en que carece del rasgo [+def] que provoca la atracción de otros núcleos D definidos.

Teniendo en cuenta estos dos análisis, se puede concluir que las construcciones predicativas incrustadas en un SD refuerzan la idea de que demostrativo y artículo son elementos diferentes y que el artículo es un núcleo D externo a la estructura predicativa. Esta concepción del artículo coincide con la propuesta de que el artículo definido es el D superior.

2.10. Construcciones superlativas

Las construcciones con adjetivos superlativos también reflejan una diferencia entre artículo y demostrativo. En español las superlativas sólo son posibles si aparece el artículo definido o el posesivo pronominal. La presencia de un demostrativo es totalmente imposible:

- (93) a. La más guapa de todas es María
- b. *Esta más guapa de todas es María.
- (94) a. La mujer más guapa del mundo
- b. *Esta mujer más guapa del mundo
- (95) a. Mi mejor corbata
- b. *Esa mejor corbata

Los ejemplos anteriores corresponden a lo que Bosque y Brucart (1991) denominan *D-superlatives*. Se trata de construcciones superlativas que tienen como alcance un SD. En su análisis, son SDs cuyo núcleo D selecciona como complemento una oración reducida (SQ*) que contiene el sintagma superlativo (SQ) y el SN. La coda del superlativo, el SP encabezado por *de* en los ejemplos anteriores, ocuparía el especificador del SD, pero situado a la derecha:

- (96) [SD el [SQ* [SN hombre] [SQ más alto]] [SP de todos nosotros]]

La necesidad del artículo definido en estas construcciones en lugar del demostrativo se hace más patente en lenguas como el francés y el italiano. En estas lenguas si el nombre es nulo sólo puede aparecer el demostrativo, nunca el artículo definido:

- (97) a. *La intelligente
 b. Quella intelligente
 c. *La de la cathedrale
 d. Celle de la cathédrale

Pero en las construcciones similares con superlativo el paradigma es el contrario, es decir, el demostrativo es imposible y se recurre al artículo definido:

- (98) a. La più intelligente di tutte le ragazze
 b. *Quella più intelligente di tutte le ragazze
 c. La plus intelligente de toutes les filles
 d. *Celle plus intelligente de toutes les filles

En este aspecto destaca también el hecho de que en francés se repite la presencia del artículo definido, recordando lo que sucedía en los ejemplos del apartado anterior:

- (99) La femme la plus belle de la ville

Bosque y Brucart indican que el segundo artículo está dentro de la proyección que encabeza el cuantificador y dan la estructura siguiente⁷²:

- (100) la [SQ* [SN femme] [SQ [Q' [la plus] [SA belle]]]]

Las estructuras que proponen estos autores son incompatibles con el marco teórico de la antisimetría que se asume en este trabajo, especialmente por la idea de que el

⁷² La imposibilidad de secuencias con dos artículos o con un posesivo y un artículo consecutivos (como **la la plus belle femme* o **mes les plus intelligents amis*) la atribuyen a razones morfofonológicas. También atestiguan la existencia de construcciones de este tipo en francés medieval en las que no se produce la reduplicación del artículo.

especificador de SD aparece a la derecha. Sin embargo, este enfoque ofrece una posibilidad para adecuar el análisis de Bosque y Brucart: bastaría con analizar el artículo como un D externo, igual que el que se da para las relativas, y el SQ como un sintagma seleccionado por este D:

(101) [SD la [SQ [SN mujer]_i más [SI t_i [SA guapa]]]]

El SQ se trata como el SC de las relativas del análisis de Kayne. El núcleo Q de esta proyección sería la forma *más*, y la relación entre el adjetivo y el SN sería una relación predicativa en un dominio SI como el que supone Kayne para los adjetivos que modifican a un nombre. El SN *mujer* se traslada a Espec,SQ y desde esta posición queda regido por el núcleo D, lo mismo que se supone para el SN antecedente de las relativas. Una estructura como la de (101) tiene la ventaja de que ofrece una explicación para la reduplicación del artículo en francés: el sintagma en Espec,SI puede ser un SD con el artículo definido *y*, una vez trasladado a Espec,SQ, el SN se desplazaría al especificador de SD, donde quedaría regido por el D externo.

(102) [SD la [SQ [SD [SN femme]_j la t_j]_i plus [SI t_i [SA belle]]]]

En cualquier caso, este análisis tiene un carácter muy provisional y no es más que una posibilidad que debería comprobarse con otros tipos de superlativas y teniendo en cuenta datos de otras lenguas⁷³. El objetivo fundamental de este apartado es distinguir entre el artículo y el demostrativo en las superlativas, y, en este sentido, se observa que

⁷³ Hay otra posibilidad algo más compleja. Si se acepta la estructura de Kayne (1994: 129-128) para las comparativas, que supone una especie de SC encabezado por la forma *than* o el equivalente *que* en español, se podría llegar a una representación como la de (i):

(i) [SD la [SC [SQ [SN mujer] más [SA guapa]]_i C [SI t_i]]]

El complemento del determinante es un SC cuyo núcleo C está vacío (podría estar ocupado, tal vez, por la forma *de* de la coda del superlativo) y el constituyente en Espec,SC es el SQ con el Q *más*, el SA y el SN. Las formas del inglés en que el superlativo aparece en la propia forma adjetival, como *largest*, se podrían obtener suponiendo que el núcleo Q es *-est* y que el núcleo A se le adjunta a la izquierda.

las superlativas que Bosque y Brucart denominan *C-superlatives* tampoco parecen admitir un demostrativo⁷⁴:

- (103) a. El hombre que ha visitado más países
- b. El que ha leído más novelas
- (104) a. */?Ese hombre que ha visitado más países
- b. */?Ése que ha leído más novelas

Un contraste similar entre artículo y demostrativo se da en construcciones en las que el nombre está modificado por ciertos cuantificadores pronominales:

- (105) a. Los pocos sabios que en el mundo han sido
- b. *Estos pocos sabios que en el mundo han sido

Es posible que todos estos casos estén relacionados con el valor cuantificativo del artículo visto en el apartado 2.6 y que es imposible con el demostrativo. Una característica importante de todas estas construcciones es que el artículo se debe conectar con la parte final del enunciado introducida por la partícula comparativa o por el complementante *que* en (105)⁷⁵.

⁷⁴ Esta observación no afecta al demostrativo *aquel* con valor no específico:

- (i) a. aquel que haya visitado más países
- b. aquella persona que haya leído más novelas

Y tampoco es extensible al francés o al italiano, que en estas superlativas requieren el demostrativo:

- (ii) a. Celle qui j'aime le moins
- b. *La qui j'aime le moins
- (iii) a. Quella che mi piace di più
- b. *La che mi piace di più

⁷⁵ Masullo (1996) también trata ligeramente las superlativas y advierte que no están sometidas al efecto de definitud y que aparecen en los mismos contextos que los sintagmas nominales sin determinante. Todo esto lo atribuye a que el artículo es expletivo en estos casos. Entonces la diferencia entre artículo y demostrativo tendría que ver con el hecho de que este último no puede ser expletivo (v. apartado 2.4).

2.11. Oraciones introducidas por un determinante

Cuando una oración está introducida por un determinante, el único determinante posible es el artículo definido masculino y singular, el demostrativo es completamente imposible:

- (106) a. Que llegues tarde me molesta.
b. El que llegues tarde me molesta.
c. *Ese que llegues tarde me molesta.

Una construcción similar a ésta es la que implica a sustantivos como *hecho*, *rumor*, etc. que introducen la oración:

- (107) a. El hecho de que llegues tarde me molesta.
b. *Ese hecho de que llegues tarde me molesta.

Como se ve, el demostrativo también es imposible en este caso. El demostrativo sólo puede aparecer en este tipo de construcciones en la forma neutra:

- (108) Eso de que llegues tarde me molesta.

Resumiendo, a lo largo de todo este apartado se han visto un total de once diferencias sintácticas y semánticas entre artículo definido y demostrativo. Todas estas diferencias apoyan la idea de tratar estos dos determinantes como dos elementos diferentes. El análisis con un SD superior encabezado por el artículo y un SDem inferior encabezado por el demostrativo explica el papel del artículo definido y del demostrativo en la conversión de los sintagmas en argumentos (apartado 2.1) y el comportamiento con los nombres genéricos y con los nombres propios (apartados 2.3 y 2.4). Si se supone que el

núcleo D, y no Dem, puede tomar como complemento una proyección compleja SQ o SC que incluye el SN, la consideración de que el artículo definido es el D superior coincide con los análisis de los SSDD con predicación interna y de las construcciones superlativas (apartados 2.9 y 2.10). Este mismo análisis sería aplicable a las cláusulas cuantificadas con artículo definido y a las oraciones introducidas por un determinante (apartados 2.6 y 2.11). El resto de construcciones (sintagmas con el núcleo nominal vacío, complementos locativos, adjetivos con *tan*, etc) también se pueden explicar a partir de las categorías que aparecen como complemento de D y de Dem. Esta cuestión de los complementos de los determinantes, sean oraciones, sintagmas preposicionales o adjetivos, se aborda explícitamente en el capítulo 4.

3. Las propiedades de la construcción 'Art-N-Dem'

Hasta ahora se han visto una serie de diferencias entre artículo definido y demostrativo que refuerzan la idea de que se deben tratar como dos elementos sintácticamente diferentes. Una de las características que diferenciaban claramente estos dos elementos era la posibilidad de que el demostrativo pudiese seguir al nombre bajo ciertas condiciones. Tales condiciones consistían básicamente en que, para que la construcción funcionase como un argumento nominal, debía aparecer el artículo definido precediendo al nombre. Esto es lo que sucede en construcciones como la siguiente:

(109) el libro este

Este sintagma se comporta como cualquier sintagma nominal introducido por un determinante, es decir, puede aparecer en cualquier posición propia de un argumento (sujeto, objeto directo, etc.):

- (110) a. Me gusta el libro este.
b. Alcánzame el libro ese.

El demostrativo postnominal también es posible si no aparece el artículo, pero en este caso la construcción no funciona como un argumento y, como se ha visto, se limita a aparecer como aposición:

(111) posibilidad esta que no hay que descartar

- (112) a. Hemos abordado el tema de la dimisión del presidente, posibilidad esta que no hay que descartar.
b. *Nos hemos planteado posibilidad esta que no hay que descartar.
c. *No me gusta posibilidad esta que no hay que descartar.

El demostrativo prenominal se comporta, respecto a la posibilidad de aparecer en una posición argumental, como los ejemplos de (110), no como los de (111)-(112):

- (113) a. Me gusta este libro.
b. Nos hemos planteado esa posibilidad que nunca hay que descartar.

El funcionamiento de las construcciones con demostrativo se explica fácilmente con el análisis propuesto en el apartado 1, que distingue entre el SD que corresponde al artículo y un SDem que alberga a los diferentes demostrativos. En dicho análisis, la única de las dos proyecciones que funciona como un auténtico determinante —en tanto que convierte en argumento al sintagma que encabeza— es el SD del artículo, por lo que la existencia de un SDem solo no basta para que toda la construcción sea un argumento. El análisis de las construcciones con demostrativo que se proponía en ese apartado consistía en suponer que el demostrativo prenominal se obtiene mediante el traslado del núcleo Dem al núcleo D superior y que el postnominal formaba una cadena con el artículo expletivo en D:

- (114) a. [SD este_i [SDem [SN libro]_j t_i ... t_j ...]]
 b. [SD el_i [SDem [SN libro]_j este_i ... t_j ...]]

En los dos casos hay un SD, por lo que se justifica que este sintagma funcione como un argumento: ésta es precisamente la función que cumple el núcleo D, tanto cuando está vacío como cuando está ocupado por el artículo expletivo.

Las construcciones con demostrativo postnominal y sin artículo serán casos en los que no hay ningún SD y, por tanto, no serán sintagmas que puedan funcionar como argumentos. La estructura de estos ejemplos sería como la de (115), donde se supone que el SN se traslada a Espec,SDem, igual que en las otras construcciones con demostrativos⁷⁶:

- (115) [SC [SDem [SN posibilidad]_j esta_i ... t_j ...] que ...]

Se demuestra así cómo el análisis de los demostrativos que se propone da cuenta de la existencia de todas las posibilidades de aparición de un demostrativo. A continuación se expondrán las características más relevantes de las construcciones en que coaparecen artículo y demostrativo y se demostrará que siempre se siguen los requisitos del demostrativo, y no los del artículo. Este comportamiento refuerza el análisis anterior en el sentido de que el demostrativo aparece como el elemento más importante por cuanto determina muchas de las características de todo el sintagma, y que el artículo queda relegado a funcionar simplemente como un expletivo.

⁷⁶ Este SDem está incluido en una oración de relativo, y de ahí la presencia de un SC y del complementante *que*. Lo relevante de esta estructura es que no hay ningún SD, ni justo por encima de SDem ni fuera del SC de la relativa.

3.1. Valor genérico y nombres propios

Los sintagmas introducidos por un demostrativo se diferencian claramente de los encabezados por un artículo en que nunca admiten una lectura genérica. Cuando coaparecen artículo y demostrativo, el sintagma tampoco puede ser genérico (# indica la falta de lectura genérica):

- (116) a. La ballena está en peligro de extinción.
b. # Esa ballena está en peligro de extinción.
c. # *La ballena esa* está en peligro de extinción.

Con los nombres propios se reproduce la misma situación. En el apartado anterior ya se ha visto que los nombres propios podían estar introducidos por un artículo en catalán y en el español coloquial, pero no por un demostrativo (a no ser que el nombre propio se interprete como un nombre común). La construcción con artículo y demostrativo no es posible con los nombres propios:

- (117) a. La Maria [catalán]
b. *Aquesta Maria
c. **La Maria aquesta*
- (118) a. El Alberto
b. *Este Alberto
c. **El Alberto este*

Las construcciones con nombres propios y con nombres genéricos se pueden agrupar si se consideran que las dos implican un valor expletivo del artículo definido que los acompaña. Este valor expletivo, en el sentido de Longobardi (1994), supone que en la interpretación de estos sintagmas el elemento más relevante no es el núcleo D sino el núcleo N: en el caso de los nombres propios, el N ya lleva implícita la referencialidad;

y en el caso de los nombres genéricos, es el valor de especie característico de los nombres el que se impone. Entonces, la diferencia entre artículo y demostrativo radica en que sólo el primero puede funcionar como expletivo, puede estar vacío de contenido, y, consecuentemente, aparecer en contextos en los que el determinante es expletivo. El demostrativo, por el contrario, se caracterizará por expresar siempre un contenido semántico.

La mencionada diferencia entre los dos determinantes refuerza claramente el análisis de las construcciones de coaparación de artículo y demostrativo, y permite verlas como otro caso en el que el núcleo D no es el elemento crucial en la interpretación del sintagma.

3.2. Valor deíctico

Una de las características de los demostrativos que lo oponen al resto de determinantes es que tienen un claro valor deíctico. El contraste entre el demostrativo y el artículo respecto a la carga deíctica se advierte en las diferentes posibilidades de cada determinante para coaparecer con un complemento locativo que aporte también una especificación de tipo deíctico. En estos casos, el demostrativo es sensible al valor que expresa el demostrativo, pero el artículo no:

- (119) a. Este de aquí / *allí
b. Aquel de *aquí / allí
- (120) a. La de aquí
b. La de allí

Es imposible construir un demostrativo que denote cercanía con un complemento locativo de lejanía, y viceversa. Esto supone que demostrativo y complemento locativo deben concordar en el valor deíctico que expresan. Como el artículo definido no tiene ningún contenido de este tipo, es compatible con cualquier locativo, que se convierte así en el elemento que determina el valor deíctico de todo el sintagma.

Las construcciones con artículo y demostrativo muestran las mismas restricciones de los demostrativos:

- (121) a. el libro este de aquí / *allí
b. la casa aquella de *aquí / allí

3.3. Cláusulas cuantificadas

Otra diferencia clara entre los dos determinantes es que sólo el artículo definido admite una lectura cuantificada del sintagma en que se encuentra. Este valor de cuantificación no se da nunca en los sintagmas que contienen un demostrativo, ya sea en posición prenominal o postnominal:

- (122) a. las cervezas que es capaz de beberse Juan
b. esas cervezas que es capaz de beberse Juan
c. las cervezas esas que es capaz de beberse Juan

Los sintagmas de (122b,c) sólo se pueden interpretar con una lectura referencial, nunca con el valor de cuantificación que se puede encontrar en el primer ejemplo ("las muchas cervezas que es capaz de beberse Juan"). La imposibilidad de esta lectura es correlativa con la imposibilidad de colocar estos sintagmas en contextos en que se fuerza la lectura

cuantificada como las oraciones exclamativas o la posición de complemento de un verbo que reclama la presencia de una oración con estas características:

- (123) a. ¡Las cervezas que es capaz de beberse Juan!
b. *¡Esas cervezas que es capaz de beberse Juan!
c. *¡*Las cervezas esas* que es capaz de beberse Juan!
- (124) a. No sabes la cerveza que es capaz de beberse Juan.
b. *No sabes esa cerveza que es capaz de beberse Juan.
c. *No sabes *la cerveza esa* que es capaz de beberse Juan!

La diferencia entre los dos determinantes en estas construcciones no afecta directamente al valor expletivo del artículo, como sucedía en los casos anteriores, sino que tiene que ver con el tipo de categoría que puede aparecer en la posición de complemento de D. Probablemente, lo que sucede en estos casos es que el artículo toma como complemento un SC oracional, encabezado por *que*, igual que las relativas, que contiene el valor cuantificacional, o bien que el propio artículo es el operador [+QU] responsable de la cuantificación, como proponen Brucart (1993) y Bosque (1989). El funcionamiento del artículo como un cuantificador es claro en los siguientes ejemplos mencionados por Bosque (1989):

- (125) a. No sé el camino que llevas.
b. No sé qué camino llevas.
- (126) a. Dime los libros que quieres.
b. Dime qué libros quieres.
c. Dime cuántos libros quieres.

Las oraciones con el artículo definido de (125a) y de (126a) se pueden interpretar de la misma manera que las de (125b) y (126b), en las que aparecen los interrogativos *qué* y *cuántos*. El demostrativo, por el contrario, ni es un operador como el artículo (como

muestra la agramaticalidad de **dime ese camino que llevas*), ni admite como complemento un SC con valor cuantificacional⁷⁷.

3.4. Construcciones superlativas

En el apartado anterior se ha observado que en español los dos tipos de construcciones superlativas que diferencian Bosque y Brucart (1991), *D-superlatives* y *C-superlatives*, son posibles con el artículo definido e imposibles con un demostrativo. Los sintagmas con artículo y con demostrativo postnominal se comportan, de nuevo, igual que el demostrativo y son imposibles en las construcciones superlativas:

- (127) a. La mujer más guapa del mundo
b. *Esta mujer más guapa del mundo
c. **La mujer esta* más guapa del mundo
- (128) a. La mejor corbata
b. *Esa mejor corbata
c. **La mejor corbata esa*
- (129) a. El hombre que más países ha visitado (de todos nosotros)
b. *Ese hombre que más países ha visitado (de todos nosotros)
c. **El hombre ese* que más países ha visitado (de todos nosotros)

Si se considera que el análisis de Bosque y Brucart (1991) es esencialmente correcto y que en las superlativas el artículo definido toma como complemento una proyección SQ responsable del superlativo, la falta de existencia de demostrativos con superlativos se

⁷⁷ De momento esta restricción se plantea sólo de una manera intuitiva, indicando que el demostrativo no admite el SC de estas cláusulas cuantificadas. Más adelante se propone, a propósito de la posición de los diferentes complementos del nombre respecto al demostrativo postnominal, que lo que sucede en realidad es que el demostrativo no puede tener como complemento un SC oracional, ni siquiera el de las oraciones de relativo.

puede relacionar con la característica anterior relativa a las cláusulas cuantificadas. Los dos casos se podrían reducir a uno solo indicando que, en general, el demostrativo es incompatible con una cuantificación, y si, además, la cuantificación de los superlativos se pudiese expresar mediante una especie de SC (esto implica reanalizar el SQ de Bosque y Brucart como un SC), el comportamiento de los demostrativos se ligaría a su incompatibilidad general con las cláusulas oracionales cuantificadas.

3.5. *Los adjetivos con tan*

Los adjetivos introducidos por la partícula comparativa *tan* se caracterizan por funcionar de manera opuesta a los superlativos y las cláusulas cuantificadas anteriores: son compatibles con el demostrativo e incompatibles con el artículo definido, tal como reflejan los ejemplos siguientes:

- (130) a. *No he comprado los tan caros.
b. No he comprado esos tan caros.

El contraste en estas construcciones con el núcleo nominal nulo muestra que sólo el demostrativo admite el adjetivo con *tan*. La misma situación se reproduce con sintagmas en los que el nombre está expresado léxicamente y que son una referencia más clara para las construcciones con demostrativo postnominal:

- (131) a. *No he comprado [los libros tan caros].
b. No he comprado [esos libros tan caros].
c. No he comprado [*los libros esos* tan caros].

La gramaticalidad de (131c) revela la importancia del demostrativo en la construcción 'Art-N-Dem'. El artículo de estas construcciones, a diferencia del de un sintagma definido normal como el de (131a), no bloquea la presencia del sintagma adjetivo introducido por la partícula *tan*. Ello demuestra claramente que son las características del demostrativo las que se imponen en estos sintagmas.

Una cuestión interesante que plantean estos ejemplos reside en las razones que permiten la aparición de *tan* con el demostrativo, pero la prohíben con el artículo definido. En los apartados precedentes, el hecho de que un sintagma no coapareciese con el demostrativo se atribuía, muy intuitivamente, a que las características particulares de éste no admitían ciertos sintagmas, como era el caso de los SC oracionales. Una explicación semejante parecía plausible para el demostrativo porque tiene más contenido semántico que el artículo y, por tanto, más posibilidades de entrar en conflicto con algún valor concreto, sea una especificación locativa o una cuantificación. El problema es que ahora es el artículo, que siempre ha aparecido como más neutro, el que resulta incompatible con una partícula comparativa. Además, se da la circunstancia de que es posible que las construcciones comparativas impliquen una cláusula similar a un SC, que es precisamente un tipo de complemento que se supone adecuado para el núcleo D del artículo definido.

La solución para estas construcciones y para las cláusulas cuantificadas y superlativas vistas anteriormente se abordará en el capítulo dedicado la posición de los complementos respecto a SD y a SDem, y se relacionará con las características de los complementos adjetivales y de las oraciones de relativo.

3.6. Predicaciones internas al SD

Ya se ha comprobado antes que demostrativo y artículo definido coinciden en que ambos permiten la existencia de predicaciones internas al SD. Como se recordará, la diferencia básica entre la construcción predicativa con el artículo definido y la que está introducida por el demostrativo afecta a la realización del sintagma que sigue a la preposición:

- (132) a. El burro del alcalde
b. Ese burro de alcalde

El segundo sintagma debe ser definido si el elemento que encabeza la construcción es el artículo definido (132a), pero no admite ningún determinante si el elemento que introduce la construcción predicativa es un demostrativo (132b). Este último comportamiento es el que se produce cuando coaparecen artículo y demostrativo acompañando al primer sintagma:

- (133) a. Esa porquería de reunión
b. # Esa porquería de la reunión
- (134) a. *La porquería esa* de reunión
b. # *La porquería esa* de la reunión

La falta de interpretación con predicación secundaria en (134b) indica que en la construcción predicativa se siguen los requisitos del demostrativo, y de ahí que el segundo SN no pueda ser definido.

3.7. Conclusión

Las características de las construcciones en que coaparecen el artículo y el demostrativo demuestran claramente que el elemento más importante, en tanto que determina las propiedades de todo el sintagma, es siempre el demostrativo. Esto corrobora el análisis que se ha propuesto para estas construcciones con el artículo como expletivo y permite relacionarlas con los sintagmas con el demostrativo prenominal gracias al traslado del núcleo Dem a D.

El carácter expletivo del artículo se manifiesta especialmente en las construcciones que implican nombres genéricos, nombres propios y complementos locativos con valor deíctico. La posibilidad o imposibilidad de que estos determinantes aparezcan con cláusulas cuantificadas, superlativos o adjetivos introducidos por *tan* se puede relacionar, en un análisis con dos niveles de determinación como el que se propone aquí, con la posición que debe ocupar cada tipo de complemento respecto a los núcleos D y Dem. Esta cuestión es la que se plantea en el próximo capítulo.

4. Resumen

En este capítulo se ha propuesto un análisis de las proyecciones nominales que distingue entre dos niveles de determinación. El primer nivel, el más alto jerárquicamente, corresponde al SD que encabeza el artículo definido. El núcleo D de este SD es el elemento responsable de convertir el SN en argumento, de acuerdo con Longobardi (1994), y estará presente siempre que la construcción nominal funcione como un argumento. El segundo nivel que se propone para los determinantes corresponde a SDem. Este SDem se encuentra en una posición inferior a D, tiene como

núcleo un demostrativo y no basta por sí solo para convertir en argumento el SN que le sigue.

El análisis que se supone para el demostrativo es radicalmente diferente a los análisis anteriores que lo tratan como especificador de una categoría funcional (Giusti (1995), Brugè (1996), Bernstein (1996)), y parte de supuesto básico de que el demostrativo se origina en una posición inferior al SD y se traslada al núcleo D si éste está vacío. Cuando este traslado no es posible porque el núcleo D está ocupado por el artículo definido, el demostrativo se queda en el núcleo Dem y aparece en posición postnominal. En tal caso, el artículo funciona como un expletivo y queda ligado al demostrativo mediante una cadena que se interpreta en la FL. Este análisis se adecúa a la existencia de construcciones en que artículo y demostrativo coaparecen, a las diferencias sintácticas y semánticas entre estos dos determinantes, y a las características de la construcción 'Art-N-Dem', donde siempre se imponen las exigencias del demostrativo. La ventaja de este análisis respecto al de Giusti y Brugè es que define claramente la naturaleza del demostrativo, que se ve como un determinante inferior al SD, y de la proyección SDem que encabeza, que tiene una posición de complemento y otra de especificador. Adicionalmente, ofrece la posibilidad de dar una nueva respuesta a la cuestión de la colocación de los diferentes complementos del nombre (adjetivos, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo) respecto a los demostrativos postnominales.

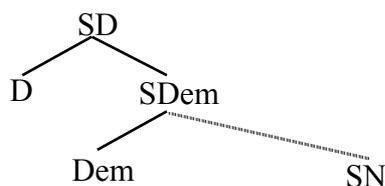
A lo largo de las secciones 2 y 3 se han presentado una serie de diferencias importantes entre el artículo definido y el demostrativo (posición que ocupan respecto al nombre, construcciones en las que pueden aparecer o no, valor semántico, etc.), y se han discutido las características de las construcciones de coaparición de artículo y demostrativo. Todas estas diferencias y características apoyan la distinción entre un SD y un SDem y el análisis del núcleo D como un expletivo cuando coaparece con un demostrativo.

CAPÍTULO 4

LOS DEMOSTRATIVOS Y LOS COMPLEMENTOS DEL NOMBRE

En este capítulo se intentará delimitar la posición que ocupan los diferentes complementos del nombre dentro de la estructura del SD que se propone aquí y, más concretamente, cuál es su relación respecto a la proyección SDem. La estructura que se proponía en el capítulo anterior, repetida en (1), supone que hay dos niveles distintos de determinación, uno para el SD y otro para el SDem, y que el SN se genera en una posición inferior a estos dos determinantes:

(1)



A partir de esta estructura básica, se considera que el SN se desplaza a Espec,SDem y que el demostrativo puede trasladarse al núcleo D o quedarse en Dem, según sea prenominal o postnominal. Los sintagmas correspondientes a los complementos del nombre aparecerán siempre entre D y SN y se tratarán como proyecciones similares a un SC, en la línea que propone Kayne (1994) para las oraciones de relativo, los posesivos y los adjetivos. Antes de empezar a discutir el papel de cada una de estas proyecciones en la estructura, conviene recordar cuál es la ordenación lineal de cada complemento respecto a los demostrativos postnominales.

Los sintagmas adjetivos pueden preceder o seguir al demostrativo, aunque muestran una ligera tendencia a precederlo:

- (2) a. la casa verde aquella
- b. ?la casa aquella verde
- (3) a. el libro viejo ese
- b. el libro ese viejo

Cuando el sintagma adjetivo está formado por una estructura más compleja (está coordinado, tiene complementos o está introducido por *tan*), la tendencia a preceder el demostrativo se desvanece y suele aparecer al final de la construcción:

- (4) a. */?el libro tan viejo ese
- b. el libro ese tan viejo
- (5) a. */?el pastel redondo y grande ese
- b. el pastel ese redondo y grande
- (6) a. el chico ese propenso a los resfriados
- b. */?el chico propenso a los resfriados ese

Los sintagmas preposicionales se caracterizan porque pueden aparecer tanto delante como detrás del demostrativo:

- (7) a. el libro ese de latín
- b. el libro de latín ese
- (8) a. la casa aquella con dos jardines
- b. la casa con dos jardines aquella

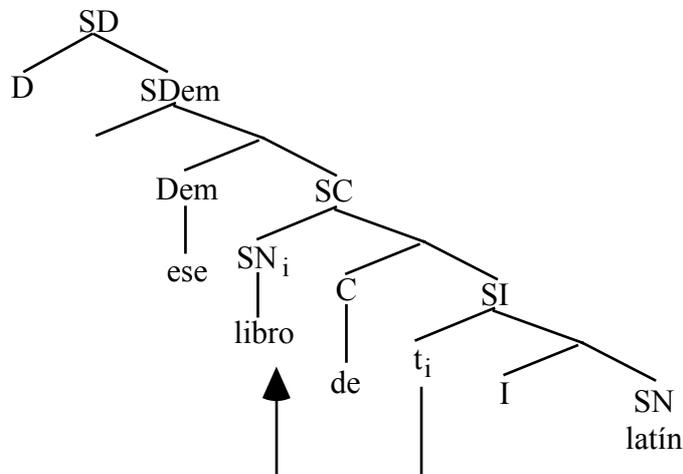
Las oraciones de relativo, por su parte, son las que muestran una posición más fija y siempre siguen al demostrativo:

- (9) a. La casa aquella que tenía una fuente en el jardín
 b. *La casa que tenía una fuente en el jardín aquella

1. Los sintagmas preposicionales

Para el análisis de los sintagmas preposicionales complemento del nombre se asume el análisis propuesto por Kayne (1994) según el cual los sintagmas preposicionales se pueden analizar como una especie de relativa reducida que implica una estructura con un SC⁷⁸. Así, la estructura de un sintagma con un demostrativo y con un SP complemento será más compleja que la que se ha dado en (1) en la medida en que aparecerá un SC en la posición de complemento de Dem:

(10)



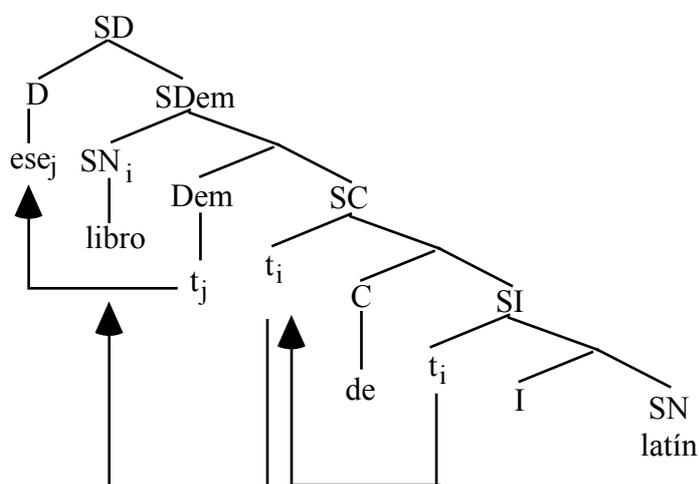
La preposición se ve como el núcleo del SC, y los dos SSNN, el SN término de la preposición y el SN modificado, se generan en las posiciones de especificador y de

⁷⁸ El análisis de Kayne (1994) (1996) se limita a las construcciones con *de/of*. Aquí se generaliza esta estructura al resto de preposiciones. Esta generalización se basa en parte en las propuestas de Hale y Keyser (1993) (1996) sobre la representación de las estructuras léxicas de las preposiciones y se discute con detalle en el último capítulo de la parte tercera. Respecto a la naturaleza categorial del sintagma que proyecta *de/of*, ya se ha comentado en la introducción que Kayne etiqueta este elemento como un determinante preposicional y considera que su proyección es como un SC. Aquí se mantiene la etiqueta SC para poner de relieve su semejanza con la proyección de las oraciones de relativo.

complemento de un sintagma inflexión cuyo núcleo I abstracto relaciona los dos sintagmas⁷⁹. Dentro del SC, el SN *libro* se traslada a su especificador, como en el caso de las relativas.

La derivación de una construcción con un demostrativo prenominal supone, como ya se ha indicado anteriormente, el traslado del SN a Espec,SDem y la incorporación del núcleo Dem a D:

- (11) a. ese libro de latín
 b.

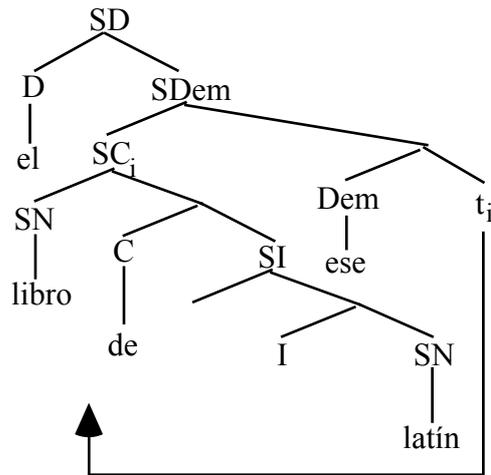


Las construcciones con el demostrativo postnominal son más interesantes respecto a los movimientos que pueden tener lugar. No hay que olvidar que el SP tiene la doble posibilidad de preceder o seguir al demostrativo, como se ve en (12).

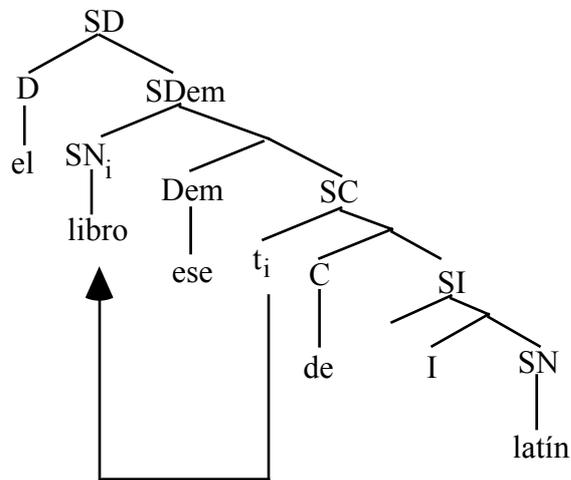
- (12) a. el libro de latín ese
 b. el libro ese de latín

⁷⁹ La naturaleza de esta relación mediante el núcleo I abstracto se aborda en la parte tercera de la tesis. En esta sección se trata simplemente de representar la estructura implicada por los modificadores preposicionales, y la cuestión de sus características y de su justificación se deja para los próximos capítulos.

(13) a.



b.



[en estas derivaciones no se marca el traslado de SN desde Espec,SI a Espec,SC]

El orden de (12a), con el demostrativo detrás del complemento, se obtiene mediante el traslado de todo el SC a Espec,SDem. Este traslado es equiparable con el que se supone para el SN a este mismo especificador en (13b) y en todos los casos en que hay un demostrativo. Es importante advertir que también en esta configuración el núcleo N acaba en una posición regida por el núcleo D superior, como se proponía en el análisis general de los demostrativos.

El orden de (12b), en el que el demostrativo precede al complemento, se obtiene trasladando a este especificador sólo el constituyente SN que está en Espec,SC, igual que en el caso del demostrativo prenominal. La única diferencia entre estas dos derivaciones es que en la del demostrativo postnominal el núcleo D está ocupado por el artículo definido y no se produce el traslado de Dem a D.

La doble posibilidad de que el complemento quede detrás o delante del demostrativo se explica considerando simplemente que en un caso el sintagma que se traslada a Espec,SDem es sólo el SN *libro*, y que en el otro es todo el SC *libro de latín*. Con este análisis, la construcción con el complemento preposicional detrás del demostrativo se puede ver como un caso análogo a la extraposición de un sintagma preposicional en un enfoque como el de Kayne (1994): la extraposición no es un caso de desplazamiento a la derecha, sino una construcción de *stranding* en la que el SN se traslada hacia la izquierda y deja en la posición original el sintagma preposicional.

2. Los sintagmas adjetivos

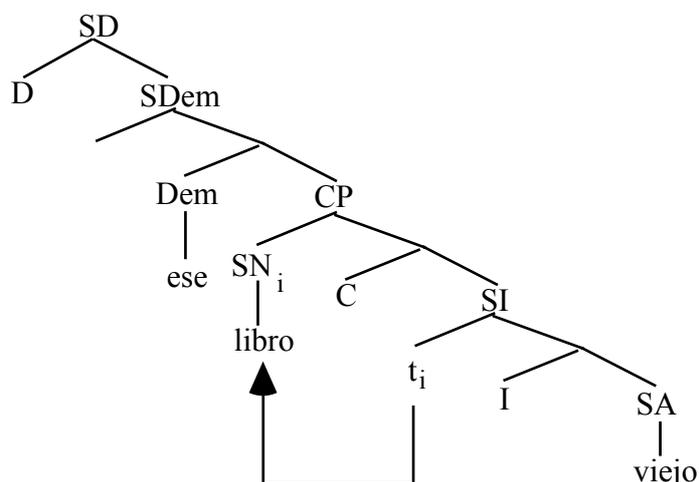
Los sintagmas adjetivos que modifican a un nombre muestran el mismo comportamiento que los sintagmas preposicionales respecto a la posibilidad de preceder o seguir al demostrativo:

- (14) a. el libro viejo ese
b. el libro ese viejo

Esta coincidencia se interpretará como un indicio de que la configuración estructural en que se encuentran y, consecuentemente, el análisis que recibirán debe ser bastante similar. La estructura que se propone para un SA complemento del nombre también se

basa en el análisis de Kayne (1994) y supone la existencia de una proyección SC. Este SC estaría situado, al igual que el de los complementos preposicionales, en una posición inferior a SDem:

(15)

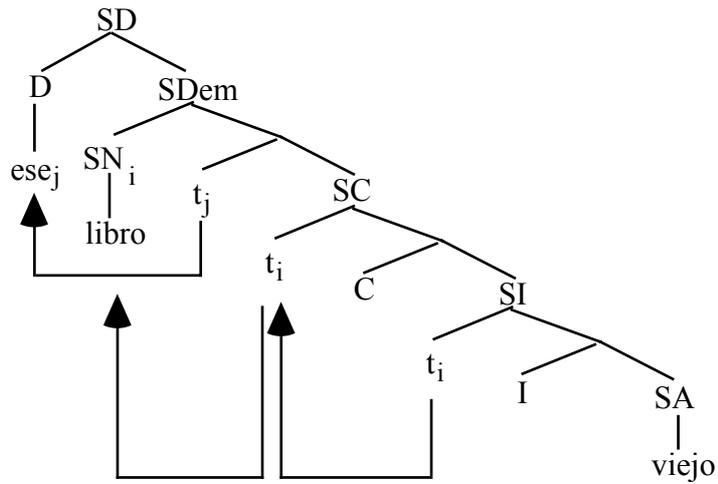


La única diferencia entre este SC y el de los sintagmas preposicionales es que el núcleo C está vacío. El SA y el SN se encuentran los dos dentro del SI con el núcleo I abstracto en una relación estructural similar a la de una predicación: el SA en la posición de predicado y el SN en la de sujeto (Espec,SI)⁸⁰.

A partir de esta estructura, la derivación de un demostrativo prenominal seguiría los mismos pasos que se han propuesto para el caso de los sintagmas preposicionales, es decir, el SN se traslada a Espec,SDem y el núcleo Dem se eleva hasta D:

⁸⁰ En esta derivación se considera que el SN se desplaza a Espec,SC para mantener el paralelismo con el caso de los sintagmas preposicionales. El análisis que propone Kayne (1994) supone la misma estructura inicial, pero se diferencia en que es el SA el sintagma que se traslada a Espec,SC.

(16)

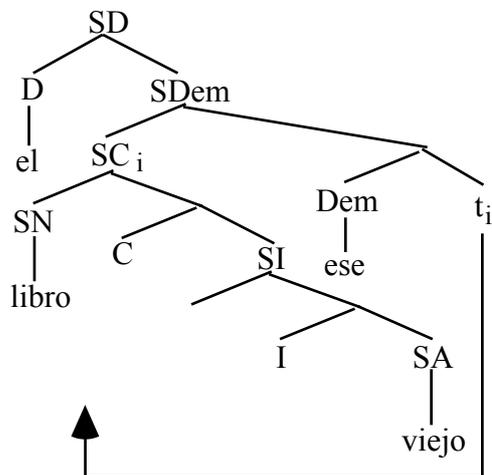


Las construcciones con el demostrativo postnominal también recibirán un análisis similar al de los sintagmas preposicionales:

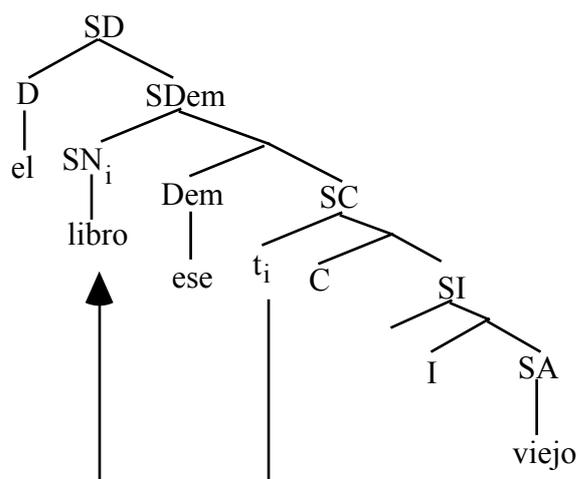
(17) a. el libro viejo ese

b. el libro ese viejo

(18) a.



b.



Si el demostrativo sigue al adjetivo, se supone que se ha trasladado todo el SC *libro viejo* a la posición de especificador del demostrativo, pero cuando lo precede sólo es el SN *libro* el elemento que se desplaza a Espec,SDem, y deja atrás el SC con el adjetivo.

En el apartado dedicado a los sintagmas preposicionales ya se han comentado las semejanzas de una derivación como la de (18b) con las construcciones de extraposición. Este paralelismo con la extraposición es especialmente relevante en el caso de los adjetivos. Las construcciones en las que los adjetivos siguen a los demostrativos postnominales coinciden con la extraposición de adjetivos en que las dos se producen cuando el SA presenta una estructura compleja. Esto es lo que se puede observar en los siguientes ejemplos:

- (19) a. el chico ese propenso a los resfriados
- b. aquel chico de que te hablé propenso a los resfriados
- (20) a. el chico ese alto y con el pelo rubio
- b. ese chico de que te hablé, alto y con el pelo rubio

En (19) hay un adjetivo con un complemento (un *heavy AP*), y en (20) un adjetivo y un sintagma preposicional coordinados. El análisis con el SN trasladándose hacia la

izquierda y con el SA quedándose *in situ* se puede aplicar de igual manera en las dos construcciones y ofrece una respuesta para este paralelismo.

El análisis de los sintagmas preposicionales y de los sintagmas adjetivos complemento del nombre que se ha propuesto explica la doble posibilidad de que cada uno de estos complementos precedan o sigan al demostrativo, y, en este aspecto, es superior al de Brugè (1996), que predice erróneamente que el demostrativo postnominal siempre debe seguir a los adjetivos y preceder a los sintagmas preposicionales.

3. Las oraciones de relativo

El tratamiento de las oraciones de relativo que se manejará aquí es el mismo que propone Kayne (1994) y supone que las oraciones de relativo se analizan mediante un SC complemento de D y que el SN antecedente se genera en el interior de la propia relativa. Esto quiere decir que una oración de relativo como la de (21a) se deriva de la manera que se representa en (21b):

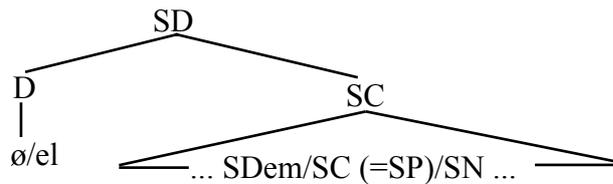
- (21) a. El libro que te dejé la semana pasada
b. [SD el [SC [libro]_i que [SI te dejé t_i la semana pasada]]]

El artículo definido es el D que toma como complemento la oración de relativo, que es el SC encabezado por *que*, y el SN antecedente *libro* se genera en la posición de objeto directo del verbo de la relativa y se desplaza al especificador del SC.

Lo que se propone en este apartado es que el SC de la oración de relativo se caracteriza precisamente por ser el complemento del núcleo D, que puede estar realizado

explícitamente mediante el artículo definido o bien estar vacío por lo que en ningún caso la oración de relativo podrá aparecer como complemento de un núcleo funcional inferior a D, ni siquiera del núcleo Dem, que ocupa la posición inmediatamente inferior a D. La representación gráfica sería:

(22)



Las proyecciones SDem, SN, SC, etc. que aparecen bajo el SC complemento de D corresponderán a los diferentes argumentos, complementos, etc. internos a la oración de relativo.

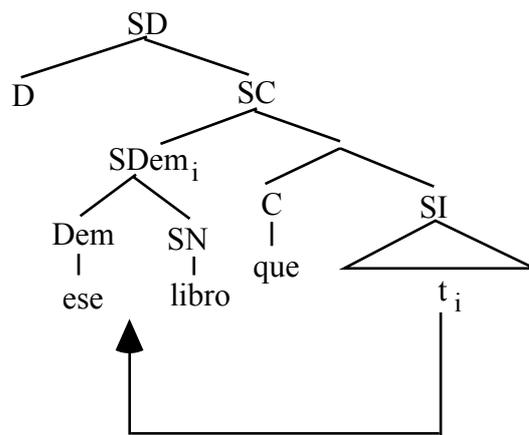
La adyacencia de la oración de relativo al núcleo D tiene dos consecuencias importantes: la primera es que el demostrativo siempre precederá a la oración de relativo, y la segunda es que una relativa nunca precederá a los otros complementos del nombre (sintagmas adjetivos y sintagmas preposicionales).

El hecho de que una oración de relativo nunca aparece delante de un demostrativo postnominal, a diferencia de lo que sucede con los adjetivos y los sintagmas preposicionales, ya se ha comentado con anterioridad y se puede confirmar con los ejemplos siguientes:

- (23)
- a. *El libro que estaba encima de la mesa ese
 - b. El libro ese que estaba encima de la mesa
 - c. Ese libro que estaba encima de la mesa

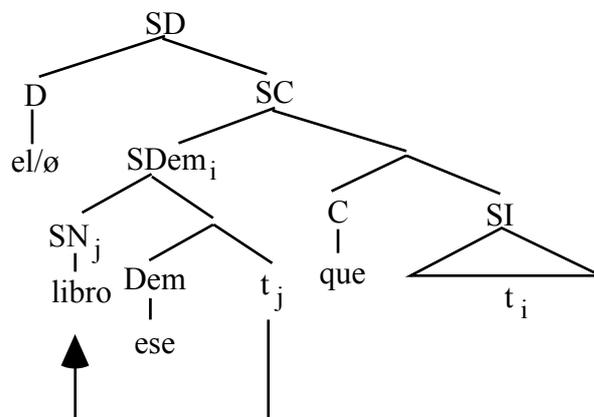
De acuerdo con la estructura de (22), el SC de la relativa es el complemento del núcleo D. El sintagma con el demostrativo es un SDem que se ha generado en el interior de la relativa y se desplaza a Espec,SC, la posición que corresponde al antecedente de la oración de relativo. Este traslado, que es el típico de las oraciones de relativo da lugar a la representación de (24):

(24)



Independientemente del traslado de SDem a Espec,SC, el SN *libro* se trasladará a Espec,SDem, como sucede en cualquier construcción con un demostrativo, y da lugar a la representación (25):

(25)



En esta configuración *libro ese* es el constituyente (= SDem) en Espec,SC, y el demostrativo será prenominal (23c) o postnominal (23b) en función de si el núcleo D superior está ocupado por el artículo definido o no: si el artículo está en D, no se produce ningún traslado más y el demostrativo acaba en posición postnominal, como refleja la estructura de (25)); si el núcleo D está vacío, el demostrativo se traslada a D desde el núcleo Dem y se obtiene la versión con el demostrativo prenominal. Dado que el sintagma con el demostrativo siempre es interno al SC de la oración de relativo, es totalmente imposible que la relativa preceda al demostrativo postnominal. La posición que ocupa el demostrativo en este caso es Espec,SC, y una oración de relativo nunca podrá aparecer en una posición anterior a su propio especificador⁸¹.

La segunda consecuencia del hecho de que el SC de la oración de relativo sólo pueda ser complemento de D afecta a la ordenación de la relativa respecto a los otros complementos del nombre. En este caso la predicción es que los sintagmas adjetivos y los sintagmas preposicionales siempre deben preceder a la oración de relativo, como muestran los ejemplos de (26)⁸²:

- (26) a. *el libro que estaba encima de la mesa de matemáticas
 b. el libro de matemáticas que estaba encima de la mesa
 c. *ese libro que estaba encima de la mesa rojo

⁸¹ Para que se diese esta circunstancia, el resto de la relativa, el segmento SC inferior de (25), debería desplazarse a una posición superior. El problema es que los segmentos no pueden desplazarse nunca porque no son categorías y no pueden entrar en relaciones de mando-c, con lo que no podrían regir su huella.

⁸² Se pueden encontrar ejemplos que en principio contradicen este orden no marcado como los siguientes:

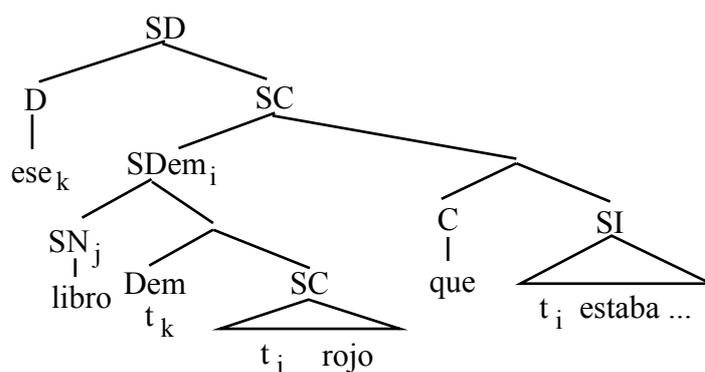
- (i) ?El libro que me prestaste de matemáticas

donde el SP *de matemáticas* es complemento del N *libro* y aparece después de la relativa. Sin embargo, estas construcciones no son auténticos contraejemplos, ya que se pueden analizar como casos de extraposición del SP dentro de la relativa. Lo que sucede en (i) es que el SN *libro* cuyo complemento es el SP *de matemáticas* se ha trasladado a Espec,SC, movimiento típico del antecedente de la relativa, y deja al SP en su posición original. Esto es precisamente lo mismo que pasa en la extraposición de SSPP, que ahora se concibe como PP-*stranding*.

d. ese libro rojo que estaba encima de la mesa

La razón para este comportamiento es la misma que provoca que el demostrativo preceda a la relativa. Los dos tipos de complemento del nombre forman parte de la propia oración de relativo y, al igual que sucedía con el demostrativo, la posición más alta que pueden alcanzar es el especificador del SC cuando se desplazan con el SN antecedente. Lógicamente, los elementos en Espec,SC siempre precederán linealmente al resto de componentes del SC. La representación de un sintagma como el de (26d) sería:

(27)



El SDem que contiene el SC del adjetivo se desplaza al especificador de la relativa (en caso de que no haya un demostrativo, este SC sería el complemento de otra proyección funcional nominal: SQ, SNum, etc.). El SN *libro*, que se origina junto al SA *rojo* en el interior del SC, se desplaza a Espec,SDem, y el núcleo Dem se eleva hasta el núcleo D vacío.

Resumiendo, la distinción entre dos tipos de SC, el SC de las relativas y el SC de los adjetivos y sintagmas preposicionales complemento del nombre, permite explicar las restricciones de orden entre los tres tipos de modificadores nominales y la distribución de cada uno de estos modificadores respecto al demostrativo postnominal. La limitación

del SC de las relativas de poder ser sólo complemento del núcleo D da cuenta del hecho que las oraciones de relativo siempre deben seguir al demostrativo postnominal y también a los sintagmas adjetivos y sintagmas preposicionales que complementan al nombre. El hecho de que el SC de los sintagmas preposicionales y de los adjetivos pueda ser complemento de las proyecciones nominales inferiores a SD (como SDeM) explica la doble posibilidad de estos complementos de aparecer delante o detrás del demostrativo postnominal.

3.1. Los sintagmas complementantes y la cuantificación

La especialización de los diferentes SSCC como complementos de un núcleo determinado ofrece una posibilidad para explicar la agramaticalidad de las cláusulas cuantificadas y de los superlativos cuando están introducidas por un demostrativo. Como ya se ha comentado en los apartados anteriores, este tipo de construcciones son posibles con el artículo definido, pero no con el demostrativo:

- (28) a. ¡Las cervezas que es capaz de beberse Juan!
b. *¡Esas cervezas que es capaz de beberse Juan!
- (29) a. La mujer más guapa del mundo
b. *Esta mujer más guapa del mundo

Si se considera que en los dos casos hay implicada una proyección SC cuyo núcleo C tiene un rasgo [+QU] responsable del carácter cuantificacional de toda la oración, y si este SC coincide con el de las oraciones de relativo en que sólo puede ser complemento del núcleo D del artículo definido, se obtiene una primera razón para desestimar los enunciados con el demostrativo:

- (30) a. [SD las [SC cervezas que es capaz de beberse Juan]]
 b. * [SDem esas [SC cervezas que es capaz de beberse Juan]]
- (31) a. [SD la [SC mujer más guapa del mundo]]
 b. * [SDem esta [SC mujer más guapa del mundo]]

La agramaticalidad de (30b) y (31b) se debería a que el SC no puede ser complemento del núcleo Dem, sino que debe serlo del núcleo D, como en (30a) y (31a). No obstante, si la explicación se reduce simplemente a la existencia o no de semejantes estructuras de tipo SC, cabría preguntarse por qué no es posible que en estas construcciones se dé una situación como la que se da en las relativas, de forma que el SDem se genere en el interior del SC y se desplace a Espec,SC, como se acaba de ver. Para evitar esta posibilidad, hay que recurrir al carácter cuantificacional que encierran estos sintagmas y que en el caso de las superlativas se manifiesta de una manera explícita mediante el adverbio *más*, y en el de las cláusulas cuantificadas como (28a) cabe suponerla implícita, en forma de operador QU vacío junto al SN trasladado a Espec,SC. Si, a partir de esto, se tiene en cuenta que un demostrativo, a diferencia de otros determinantes como los indefinidos o el artículo, se caracteriza por no admitir de ningún modo un valor cuantificacional, se puede atribuir la agramaticalidad de estas construcciones cuantificadas a las limitaciones del propio demostrativo, ya que no habría ningún elemento [+QU] en el especificador del SC⁸³.

En la estructura de (30a) se ha considerado que el SC es el complemento del artículo definido *las*, pero si se tiene en cuenta la propuesta de Bosque (1989), Bosque y

⁸³ Nótese que la falta de cuantificación en el demostrativo no basta por sí sola para desestimar los enunciados en cuestión. Si el SC de las superlativas y de las cláusulas cuantificadas no fuese un complemento imposible para el núcleo Dem, una estructura como la de (30b) no se podría descartar, ya que la cuantificación se produciría dentro del SC, al margen del demostrativo.

La incompatibilidad del demostrativo con sintagmas cuantificados se hace patente también en otras construcciones con cuantificadores explícitos:

- (i) a. *estas muchas cervezas que se bebió Juan
 b. las muchas cervezas que se bebió Juan

Moreno (1990) y Brucart (1993) de que el artículo definido puede funcionar como un operador, hay otra posibilidad para analizar las cláusulas cuantificadas. Aceptando el análisis de estos autores, el artículo definido se diferenciaría del demostrativo, además de en su compatibilidad con un SC cuantificado, en que puede ser un operador [+QU] y satisfacer el rasgo [+QU] de un núcleo C. Entonces, el análisis anterior de las cláusulas cuantificadas se debería modificar en el sentido de que se puede prescindir del operador QU vacío y el artículo formaría parte del sintagma trasladado a Espec,SC:

(32) a. [SC [las cervezas]_i [que [SI es capaz de beberse Juan t_i]]]

Brucart (1993) considera que el artículo definido de estas construcciones tiene un rasgo [+enf] que satisface el rasgo [+QU] del complementante, visto como una marca del carácter complementario de toda la oración. Semejante análisis tiene la ventaja de que permite tratar las cláusulas cuantificadas como un SC independiente, y no como un SC complemento de D, con lo que se justifica que tengan la misma distribución de las oraciones, sean independientes como las exclamativas o subordinadas a un verbo que selecciona un complemento [+QU], y no la de los sintagmas determinantes. Además, la explicación basada en un rasgo [+enf] se puede aplicar también a construcciones similares en las que no aparece el artículo:

- (33) a. ¡Cuánta cerveza que bebe Juan!
b. ¡Vaya cervezas que ha comprado Juan!
c. ¡Qué cervezas que compra Juan!

Los ejemplos (33b,c) no se refieren a la cantidad de cerveza, sino a la calidad o el tipo de cerveza, pero los sintagmas en Espec,SC son igualmente [+QU] o [+enf].

Los dos análisis presentados, el del SC cuantificacional seleccionado por el núcleo D y el del artículo como operador, se refuerzan con el hecho de que el artículo es

imprescindible tanto en las cláusulas cuantificadas como en los superlativos. Si el artículo no está, estas construcciones se convierten en agramaticales:

- (34) a. *cervezas que es capaz de beberse Juan
b. *mujer más guapa del mundo

El ejemplo (34b) es agramatical porque no está el artículo definido que selecciona el SC de los superlativos, y (34a) lo es porque no hay ningún operador, el artículo o elementos como los de (33), que satisfaga el valor [+QU] de la oración⁸⁴. Independientemente de cuál de los dos análisis sea más recomendable, lo que importa en este apartado respecto a la diferencia entre el demostrativo y el artículo definido es que siempre hay un SC [+QU] y que este SC es incompatible con el demostrativo, pero no con el artículo.

La relación entre la cuantificación, por un lado, y las estructuras con un complementante y los determinantes, por el otro, no se limita a los contrastes anteriores entre artículo y demostrativo, sino que afecta también a construcciones con un indefinido, que, como se ve en (35), puede admitir un claro valor cuantificacional⁸⁵:

⁸⁴ El análisis que supone un cuantificador vacío tiene el problema de que para explicar la agramaticalidad de (34a) hay que estipular expresamente que este cuantificador, a diferencia de los cuantificadores expresados léxicamente, no se legitima si el artículo no aparece en D.

⁸⁵ Nótese que la interpretación cuantificada es imprescindible para la buena formación de los enunciados, ya que los predicados como *tener miedo* o *hacer frío* requieren que el SN aparezca sin determinante:

- (i) a. Tengo miedo.
b. Tengo mucho miedo.
(ii) a. *Tengo el miedo.
b. *Tengo un miedo.
c. *Tengo este miedo.
d. *Tengo algún miedo.

El valor de *un(a)* como cuantificador también es evidente en su uso como numeral cardinal (*un libro, tres películas*, etc.), pero esta lectura no es relevante en los ejemplos del texto. Dentro de la gramática generativa son varios los trabajos que se han hecho eco del carácter de cuantificador del indefinido y lo han analizado como un núcleo Q inferior a D (v. Giusti (1992), Bernstein (1993), Sánchez López (1993)).

- (35) a. Tengo un sueño que me muero.
b. Hace un frío que pela.

Los sintagmas encabezados por el indefinido se pueden parafrasear con un cuantificador explícito (*tengo mucho sueño, hace mucho frío*), al igual que sucede con las cláusulas cuantificadas con el artículo definido, y se caracterizan básicamente por dos aspectos: el valor cuantificado de *un* y la presencia de un SC encabezado por *que*. Estos dos aspectos justifican las paráfrasis anteriores y permiten relacionar las construcciones del indefinido con oraciones consecutivas que tienen la misma interpretación y que presentan una marca explícita de cuantificación como *tanto(a)*:

- (36) a. Tengo tanto sueño que me muero.
b. Tengo tanto sueño que caeré dormido de un momento a otro.
c. Hace tanto frío que no paro de tiritar.

En los contextos de (35) *un* actúa como un cuantificador de grado igual que *tanto*, por lo que se puede considerar que ambos encabezan un sintagma cuantificado. El paralelismo entre las dos formas se extiende también a ejemplos como los siguientes, en los que se prescinde de la parte oracional final introducida por *que* y hay una entonación suspendida que enfatiza todo el objeto directo, pero especialmente el elemento que lo introduce:

- (37) a. Tengo UN sueño ...
b. Hace UN frío ...
(38) a. Tengo TANTO sueño ...
b. Hace TANTO frío ...

No se discutirán aquí las relaciones sintácticas entre el SN cuantificado y la coda oracional que lo acompaña ni las condiciones que favorecen la eliminación de ésta, pero

sí se indicará que la existencia de la coda sugiere un análisis con un sintagma complementante similar al de las cláusulas cuantificadas y de los superlativos y en cuyo especificador se encuentra el sintagma cuantificado⁸⁶:

- (39) a. tengo [SC [un sueño] [que [me muero]]]
b. tengo [SC [tanto sueño] [que [me muero]]]

Resumiendo, en este apartado se ha visto cómo el contraste entre el demostrativo y el artículo definido respecto a las cláusulas cuantificadas y a los superlativos se puede atribuir a la falta de cuantificación de los demostrativos, que se traduce en la imposibilidad de funcionar como operadores y de combinarse con un SC [+QU], y también cómo la relación entre sintagmas cuantificados y sintagmas complementantes se puede ampliar a construcciones introducidas por un demostrativo.

3.2. Los complementos introducidos por *tan*

Los modificadores con la partícula comparativa *tan* deben recibir la explicación opuesta a la que se ha dado para las construcciones anteriores con el artículo definido. Se considerará, por tanto, que la proyección que contiene *tan*, que se asume que es también una especie de SC, no puede ser nunca complemento de D, sino que debe serlo de cualquier otro núcleo inferior (el demostrativo, el indefinido, etc.). Hay que recordar que, en este caso, es la presencia del artículo lo que provoca la agramaticalidad:

⁸⁶ Hay otras construcciones con *un(a)* que siguen las mismas pautas sintácticas que el indefinido anterior, pero no reflejan ninguna cuantificación:

- (i) Tiene unos hijos que son insoportables.
(ii) *Tiene unos hijos.

La agramaticalidad de (ii) indica que, al igual que con el *un* cuantificado, la coda es imprescindible. La diferencia respecto a las construcciones citadas en el texto es que en (i) la coda parece modificar al SN *hijos* y los delimita incluyéndolos dentro de un tipo de hijos.

- (40) a. *los libros tan viejos
 b. esos libros tan viejos
- (41) a. * [SD los [SC libros tan viejos]]
 b. [SDem esos [SC libros tan viejos]]

El contraste entre la mala formación de (41a) y la gramaticalidad de (41b) se debería a que el SC con *tan*, a diferencia del SC de las relativas y de los superlativos, es inadmisibles como complemento de D, pero no de un núcleo inferior como Dem. Una característica importante de las comparaciones con *tan* y que refuerza el análisis propuesto es que dependen mucho más de la presencia de un sintagma adjetivo que las cláusulas cuantificadas o los superlativos, que no necesitan obligatoriamente un adjetivo, como bien reflejan las superlativas que Bosque y Brucart (1991) denominan *C-superlatives* (*el hombre que más países ha visitado*). Los únicos casos en que esta partícula no se combina con un adjetivo, lo hace con un sintagma preposicional:

- (42) a. María es tan del Barça como tú.
 b. Esa chica tan del Barça se llama María.

Dada tal dependencia respecto a los adjetivos y a los sintagmas preposicionales, parece lógico suponer que el SC con *tan* es afín a la proyección SC de los adjetivos y sintagmas preposicionales que modifican a un nombre que, tal como se ha propuesto anteriormente, aparece como complemento de Dem⁸⁷.

⁸⁷ Kayne (1994; cap. 9) analiza las cláusulas comparativas y las resultativas del inglés mediante una especie de SC, cuya ubicación exacta (complemento de un núcleo D o de otra categoría) no se hace explícita.

4. Los complementos locativos deícticos

Anteriormente se ha visto que los demostrativos pueden construirse con complementos locativos y que estos complementos deben concordar con el valor deíctico del demostrativo. Este complemento locativo se expresa en español mediante un adverbio introducido por la preposición *de*:

- (43) a. este libro de aquí / *allí
b. ese libro de *aquí / ahí
c. aquella casa de *aquí / allí

En los próximos apartados se verá cómo se han analizado los complementos de este tipo en otras lenguas y se propondrá un análisis algo diferente para el caso concreto del español.

4.1. Los refuerzos deícticos en las lenguas románicas y en las germánicas

Los complementos deícticos que aparecen con los demostrativos han sido analizados recientemente por Kayne (1994) y, especialmente, por Bernstein (1996). Kayne se limita a apuntar la idea de que la forma *celui-ci* del francés debe analizarse de la misma manera que *celui de Jean* y que ambas implican una estructura con un SC complemento de D similar al de las oraciones de relativo y a las construcciones posesivas en general. La derivación que cabe suponer sería:

- (44) [SD D [SC [celui]_i C [SI t_i ... ci]]]

El núcleo C estaría vacío y la forma *celui* se desplaza a Espec,SC desde una posición interna al SI en el que también se encontraría la partícula locativa *ci*.

La propuesta de Bernstein es mucho más explícita y trata de explicar el comportamiento de lo que ella considera refuerzos deícticos en lenguas germánicas y románicas. Estos refuerzos deícticos son adverbios que aparecen en sintagmas con un demostrativo⁸⁸:

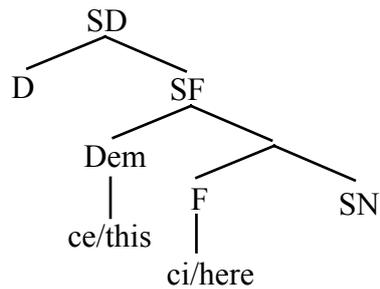
- (45) a. den här mannen [sueco]
el aquí hombre-el
"este hombre"
- b. den där bilen
el ahí coche-el
"ese coche"
- (46) a. this here guy [inglés coloquial]
este aquí tío
"este tío"
- b. that there car
ese ahí coche
"ese coche"
- (47) a. cette femme ci [francés]
DEM mujer aquí
"esta mujer"

⁸⁸ Las construcciones del inglés estándar con el adverbio en posición postnominal (*this guy here* "este tío de aquí") no entran en este grupo de construcciones con refuerzo deíctico. Bernstein considera que, en estas construcciones, el adverbio funciona como un complemento adverbial normal, no como un refuerzo deíctico. Otras construcciones que, posiblemente, sí se considerarían refuerzos deícticos en este análisis son las construcciones con demostrativos en italiano en las que una partícula adverbial puede aparecer detrás del nombre (*questo libro qui* "este libro (de aquí)").

- b. ce livre là
 DEM libro ahí
 "ese libro"

La estructura que da Bernstein para estas construcciones es la siguiente:

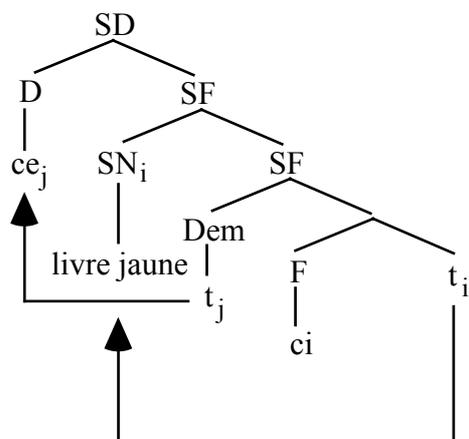
(48)



El refuerzo deíctico es el núcleo F de una proyección funcional en cuyo especificador se genera el demostrativo. El SN aparece en la posición de complemento del núcleo F. Bernstein advierte que las lenguas románicas difieren de las germánicas en la posición del nombre respecto al refuerzo deíctico: mientras en las primeras el nombre precede al adverbio, en las segundas debe seguirlo. Este hecho lo atribuye a que, partiendo de la misma estructura básica, en las lenguas románicas el nombre se desplaza a una posición superior. Bernstein propone la derivación (49) para el caso del francés:

(49) a. ce livre jaune ci

b.



El núcleo Dem del demostrativo se desplaza al núcleo D, este traslado se da tanto en las lenguas románicas como en las germánicas, y el SN se adjunta a la proyección SF y queda en una posición superior a la partícula *ci*. Este último traslado es el responsable de las diferencias entre los dos tipos de lenguas y no se produce en las lenguas germánicas, donde el SN se queda en la posición de complemento de F y sigue al refuerzo locativo.

4.2. Análisis de los complementos locativos deícticos en español

Los complementos locativos deícticos del español tienen características diferentes a los refuerzos deícticos que se acaban de comentar. En primer lugar, en español estos complementos siempre aparecen como sintagmas preposicionales, y nunca son adverbios que se conectan directamente con el nombre, a diferencia de lo que sucede en otras lenguas románicas como el francés o el italiano:

(50) *ese libro ahí

- (51) a. ce livre ci
b. questo libro qui

En segundo lugar, la presencia de estos complementos es independiente de la del demostrativo:

- (52) a. el libro de ahí
b. el de ahí
(53) a. *le livre ci
b. *le ci

En español, el complemento locativo puede aparecer en construcciones en las que no hay ningún demostrativo y sí un artículo definido. Esta misma situación es imposible en francés, donde el refuerzo deíctico necesita la presencia del demostrativo⁸⁹.

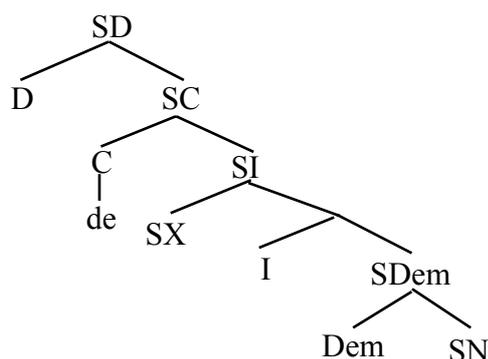
Teniendo en cuenta estas diferencias, los complementos locativos deícticos del español se tratarán de una manera muy parecida al resto de complementos del nombre introducidos por la preposición *de*. El análisis que se propone es el siguiente:

⁸⁹ Lo mismo sucede en inglés cuando el adverbio precede al nombre (*this here guy*). Por el contrario, si el adverbio sigue al nombre, el artículo definido puede aparecer sin ningún problema, como en español:

- (i) a. the guy here
b. this guy here

Hay que recordar que Bernstein considera que los casos con el adverbio postnominal no son refuerzos deícticos, por lo que no se les aplica el análisis de (48).

(54)



[SX = *aquí/ahí/allí*]

Este análisis sigue las mismas pautas que los sintagmas preposicionales con *de* (hay una proyección SC y un SI con el núcleo I abstracto) y sólo se diferencia del que se ha propuesto anteriormente para los sintagmas preposicionales complemento del nombre en que el SC aparece como complemento del núcleo D, y no de Dem. Como se aprecia en (54), el adverbio locativo se genera como especificador de SI y el SDem, que incluye como complemento el SN, es interno a este SC y ocupa la posición de complemento de I.

El SI con el núcleo I abstracto se puede ver como un caso paralelo al de las preposiciones abstractas de coincidencia central que propone Rigau (1996). Esta autora analiza las construcciones del catalán con el verbo existencial *haver-hi*, los verbos pronominales con el clítico *hi*, y las construcciones de inversión locativa mediante una preposición abstracta que se incorpora al verbo. Rigau da los siguientes ejemplos (el ejemplo (57b) corresponde originalmente a Torrego (1989)):

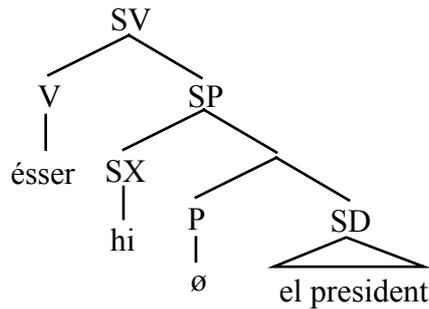
(55) Hi havia el president.

(56) (A la portada,) no hi posa el nom dels editors.

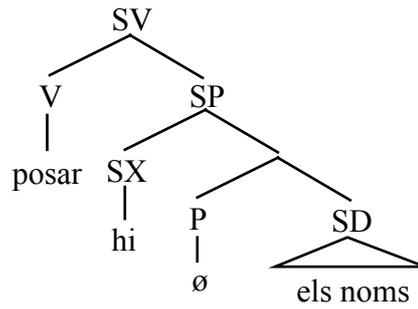
(57) a. Hi parlaran escriptors russos, en aquest col.loqui.

b. Aquí han dormido animales.

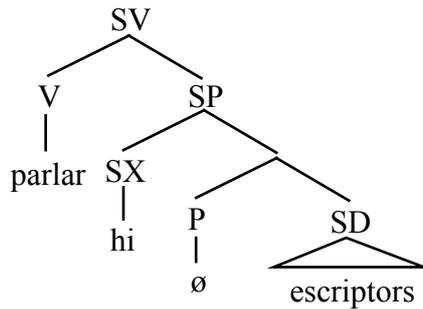
(58) a.



b.



c.



(55) corresponde a la construcción existencial, (56) es un ejemplo de verbo pronominal con *hi*, y (57) son dos construcciones con inversión locativa en catalán y en español. Las estructuras de (58a,b,c) son las estructuras léxicas que corresponderían, respectivamente, a los verbos implicados en (55), (56) y (57). La incorporación de la preposición abstracta al verbo *ésser* "ser" en (58a) resulta en el verbo existencial *haver-hi* "haber", al igual que propone Kayne (1993) para las construcciones posesivas con *have* en inglés.

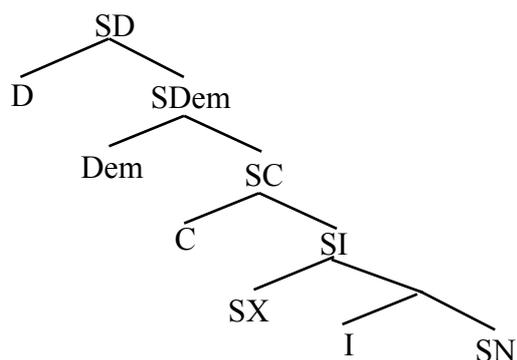
La configuración estructural que se propone en (58) es exactamente la misma que se ha dado para el SI de (54): un sintagma con valor locativo en la posición de especificador, un sintagma con un determinante en la posición de complemento, y un núcleo abstracto que delimita la relación entre ambos. La única diferencia entre la estructura de (54) y las de (58) es que en el primer caso el elemento que tiene como complemento la proyección con el núcleo abstracto es un núcleo funcional, una especie de complementante, y que en el segundo es un núcleo léxico, el verbo al cual se incorpora la preposición abstracta de coincidencia central. En el capítulo 7 se volverá con más

detalle sobre la cuestión de la representación léxica de las preposiciones y las estructuras sintácticas con núcleos abstractos. A partir de ahora, se seguirá empleando la etiqueta SI para estas estructuras, siguiendo la línea de Kayne (1994), pero se insiste igualmente en el hecho de que las proyecciones con el núcleo abstracto como las de (54) reproducen la estructura que se supone para una preposición abstracta de coincidencia central, y en que un análisis de los complementos locativos deícticos en estos mismos términos es perfectamente factible.

La diferencia entre el análisis de (54) y el de Bernstein, dejando aparte las conexiones con una preposición abstracta, se centra en la relación entre el demostrativo y el adverbio y en el hecho de que el SN está incluido en el SDem. En el análisis de Bernstein, la relación entre el demostrativo y el adverbio es una relación 'núcleo-especificador', mientras que en (54) responde a una configuración que estructuralmente reproduce los esquemas de la predicación: un sintagma en el especificador y el otro en la posición de complemento. Este tipo de configuración es exactamente el mismo que se supone para los dos SSNN relacionados por una preposición y para la relación entre un SN y un SA.

Los complementos locativos analizados hasta aquí se distinguen del resto de complementos del nombre introducidos por la preposición *de* es que deben ser complementos del núcleo D superior (en este aspecto coinciden con las oraciones de relativo). Hay argumentos para preferir este análisis a una estructura alternativa con el SC como complemento del demostrativo, que sería el mismo tratamiento que se ha supuesto para los SPs complemento del nombre. Esta configuración alternativa sería:

(59)



La primera razón para preferir el análisis de (54) es que un análisis que parta de una representación como la de (59) predice que el comportamiento de un SP locativo con valor deíctico es el mismo que el de un SP sin este valor. Esto se sigue del hecho de que la estructura es idéntica y de que los procesos sintácticos implicados son también los mismos. Esta predicción es claramente errónea, como muestra el contraste entre los ejemplos de (60) y los de (61):

- (60) a. Ese libro de ahí
b. *El libro de ahí ese
c. El libro ese de ahí
- (61) a. Ese libro de matemáticas
b. El libro de matemáticas ese
c. El libro ese de matemáticas

Cuando el SP es locativo no puede preceder nunca al demostrativo, pero si no lo es sí que puede hacerlo. Si se aceptase la estructura de (59) habría que estipular expresamente que, a pesar de que las condiciones estructurales son las mismas, el traslado de todo el SC a Espec,SDem que se puede dar con el SP no locativo es imposible si el SP es locativo. La agramaticalidad de (60b) se puede recoger en un análisis como (54) considerando simplemente que SDem se debe trasladar siempre a Espec,SC para que el demostrativo pueda trasladarse al núcleo D en la sintaxis o en la

FL (nótese que el orden de (60b) se debería obtener en (54) trasladando a Espec,SC sólo el SN, dejando el SDem en su posición básica, una posibilidad que no permitiría que el demostrativo alcanzase el núcleo D en la FL). Una vez en el especificador del SC, el demostrativo siempre precederá al locativo.

En segundo lugar, el análisis de (54) supone que la relación entre el adverbio locativo y el demostrativo es una relación entre los dos sintagmas que se encuentran en el SI. Esta relación supone que las coincidencias en el valor deíctico del demostrativo y del adverbio se seguirían de la compatibilidad entre el valor del sintagma en Espec,SI y el valor del sintagma complemento de I. Éste es el mismo tipo de compatibilidad semántica que se da, por ejemplo, entre un sujeto y un predicado. En una estructura como (59) habría que asumir, por el contrario, que esta relación se establecería entre el núcleo Dem y un SC con carga deíctica, una relación similar a la "selección" por parte de un núcleo. La conexión no se podría establecer directamente con el adverbio, que es el elemento que expresa el valor deíctico, porque éste estaría en una posición muy subordinada en el interior de SI inaccesible para Dem.

En tercer lugar, el análisis con el SC como complemento de D explica fácilmente el hecho de que estos complementos locativos deícticos no necesitan el demostrativo y también son posibles si aparece sólo el artículo definido:

- (62) a. la casa de aquí / ahí / allí
b. la de aquí / ahí / allí

Cuando aparece un nombre expresado léxicamente, no habría ningún SDem y el sintagma trasladado a Espec,SC sería simplemente SN. Los casos como (62b), con un núcleo nominal nulo, suponen igualmente que el complemento de D es SC y que la legitimación del elemento vacío sigue las mismas pautas que el resto de construcciones con el núcleo N vacío (*el de Madrid, el verde, el que te traje ayer*), que, en general, se

pueden asimilar a las estructuras con un SC complemento de D. Con la estructura de (59), habría que suponer, por el contrario, que en todos estos casos hay un SDem con un núcleo Dem vacío que toma como complemento el SC con carga deíctica.

Las construcciones en las que hay un demostrativo y el nombre no está realizado léxicamente (*ese de ahí, aquel de allí*) plantean un problema adicional para la estructura de (59). En estos casos habría que asumir que el SI contiene, además del adverbio locativo, un SN vacío en la posición de especificador. El análisis de (54) ofrece de nuevo una explicación simple para estos sintagmas. En (63) y en (64) se observa como el análisis sería el mismo en los dos casos:

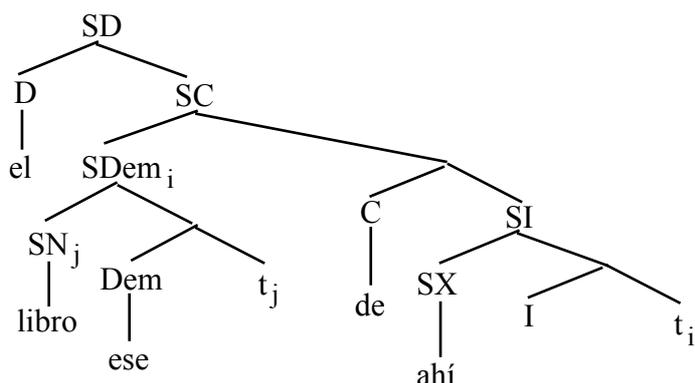
- (63) a. ese libro de ahí
 b. [SD D [SC [SDem [ese [SN libro]]]i [de [SI [SX ahí] I t_i]]]]
- (64) a. ese de ahí
 b. [SD D [SC [SDem ese]i [de [SI [SX ahí] I t_i]]]]

La posición Espec,SC está ocupada en los dos casos por el sintagma del demostrativo. La única diferencia es que en (64) el demostrativo es pronominal y no tiene ningún SN complemento. Las representaciones de (63b) y (64b) son parciales. La derivación completa de estas construcciones implica también el traslado de SN a Espec,SDem y la elevación de Dem a D en (63), y sólo el traslado del núcleo Dem a D en (64), en la línea de todo lo que se ha propuesto en el capítulo anterior.

A continuación se verá precisamente cuál es la derivación exacta de sintagmas en los que aparece realizado este sintagma preposicional con valor deíctico y hay un demostrativo (prenominal y postnominal).

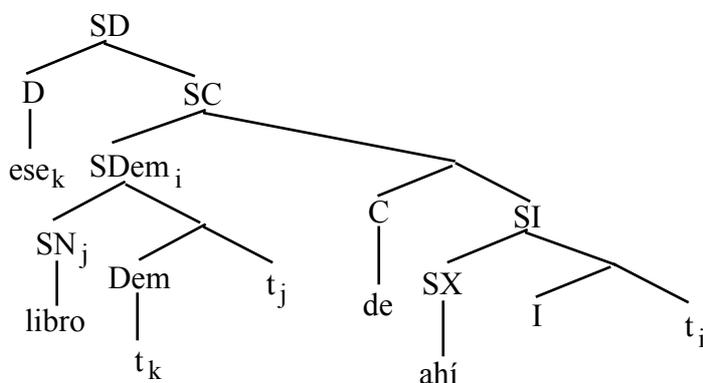
- (65) a. Ese libro de ahí
 b. El libro ese de ahí

(66)



Ésta es la derivación de un demostrativo postnominal como el de (65b): el SDem se traslada a Espec,SC desde la posición de complemento de SI, y el SN se desplaza a Espec,SDem. La derivación de la construcción con el demostrativo prenominal (65a) sólo añade el traslado de Dem al núcleo D vacío:

(67)



El análisis de los complementos locativos deícticos que se acaba de plantear supera los problemas de la propuesta de Brugè (1996), que afectaban a la posición del complemento locativo respecto a los otros sintagmas preposicionales y respecto a los posesivos postnominales, y a la formalización de la relación entre el complemento locativo y los diferentes determinantes (el artículo y el demostrativo). Ya se ha indicado que el análisis de Brugè predice que los sintagmas preposicionales y los posesivos

deben seguir siempre al complemento locativo, con lo que no se explica la existencia de ejemplos como los de (68):

- (68) a. ese libro de latín de ahí
b. ese libro tuyo de ahí

Con el análisis que se propone aquí basta con considerar que la categoría que se desplaza a Espec,SC es SDem, una proyección que incluye al SP y al posesivo porque el SC de estos complementos es complemento del núcleo Dem.

En lo que concierne al segundo problema, los dos análisis coinciden en la relación entre el adverbio locativo y el demostrativo, que es estructuralmente similar a la conexión que hay entre un sujeto y un predicado, pero se diferencian en la del artículo definido con el complemento locativo. Mientras Brugè (1996) no establece ningún tipo de conexión entre el artículo y el SC del complemento locativo, que aparece en el especificador de una categoría funcional muy subordinada, en el análisis que se ha propuesto en este capítulo el SC locativo es el complemento del artículo, una relación igual que la que establece el núcleo D con otros complementos del nombre como las oraciones de relativo. Con este nuevo análisis se obtiene una explicación sencilla para los sintagmas con demostrativo prenominal y postnominal, para las construcciones en las que hay demostrativo y no hay ningún nombre, y para las construcciones en las que no hay demostrativo y sí artículo (los casos que resultaban más difíciles de justificar con la estructura de Brugè).

5. Resumen

En este capítulo se ha estudiado la colocación de los diferentes complementos del nombre dentro de la estructura con SD y con SDem que se ha defendido en el capítulo anterior. La estructura que se supone para los diferentes tipos de complemento (oraciones de relativo, sintagmas adjetivos y sintagmas preposicionales) sigue el análisis de Kayne (1994) de que en todos los casos hay una proyección sintagmática que se puede etiquetar, de una manera muy general, como SC. A pesar de esta uniformidad, se ha propuesto que hay diferencias entre los complementos, y se ha distinguido entre un SC que sólo puede ser complemento del núcleo D, el SC de las oraciones de relativo y de los complementos locativos deícticos, y otro SC que, por el contrario, puede aparecer como complemento de núcleos inferiores a SD como, por ejemplo, SDem (es el SC que se propone para los sintagmas preposicionales y para los sintagmas adjetivos). La distinción entre los dos tipos de sintagmas complementantes permite explicar el orden de cada uno de los complementos del nombre (adjetivos, sintagmas preposicionales, complementos con valor deíctico y oraciones de relativo) respecto al demostrativo postnominal, y el orden de estos complementos entre sí (las oraciones de relativo siguen a los adjetivos y a los sintagmas preposicionales), y, además, ofrece una alternativa para explicar la incompatibilidad de los demostrativos con las cláusulas cuantificadas y con los superlativos, así como la incompatibilidad del artículo definido con los adjetivos introducidos por la partícula *tan*.

PARTE III

LOS COMPLEMENTOS DEL NOMBRE

OBSERVACIONES PRELIMINARES

La estructura de las proyecciones nominales que se propone en este trabajo es distinta de la que generalmente se ha presentado en la mayoría de estudios actuales dedicados al tema del sintagma determinante y del sintagma nominal (Abney (1987), Eguren (1989), Picallo (1991), Valois (1991), Bernstein (1993), Cinque (1993), etc.), y tiene sus bases en algunos de los presupuestos teóricos de Kayne (1994) y de Hale y Keyser (1993) (1996). Las diferencias entre la estructura que se manejará y la más comúnmente aceptada hasta ahora se centran en dos aspectos fundamentales:

- (I) La existencia como mínimo de dos niveles diferentes de determinación (uno correspondiente al artículo definido y otro al demostrativo).
- (II) La relación entre el núcleo nominal y los diferentes complementos del nombre (adjetivos, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo).

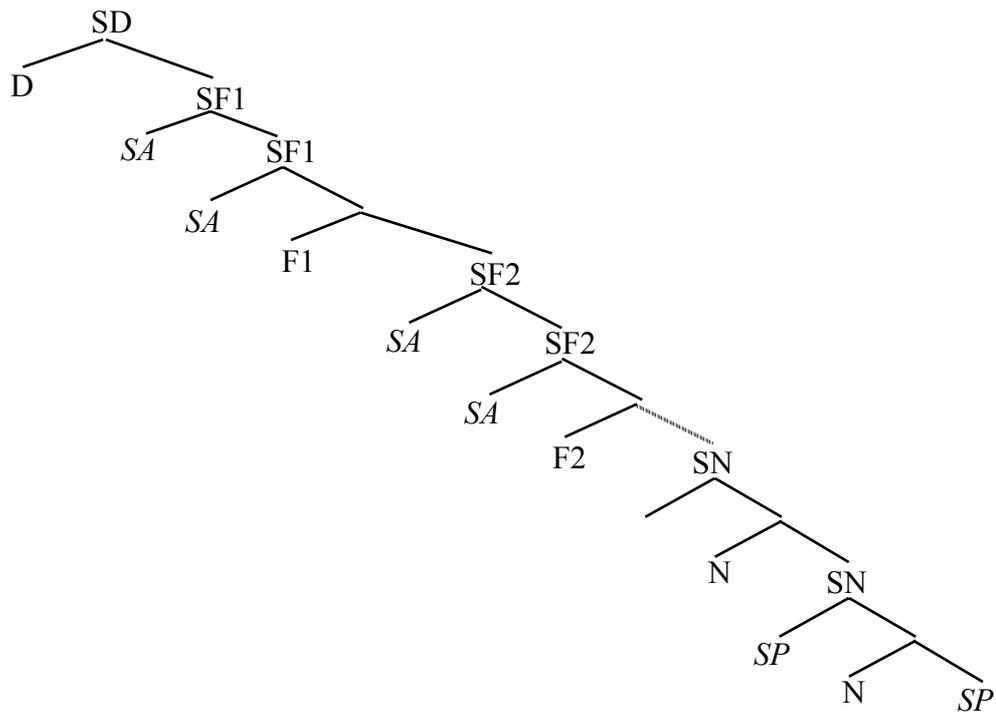
El primer aspecto ya se ha discutido en profundidad en los capítulos precedentes, dedicados precisamente a la necesidad de distinguir entre el artículo definido y el demostrativo como dos tipos de determinantes (y, por tanto, de SSDD) diferentes. El segundo aspecto es el objetivo que se aborda en los tres capítulos que se agrupan en esta parte tercera.

La idea principal que se propone aquí es que el sintagma nominal es interno a un sintagma determinante con una estructura compleja, niveles de determinación aparte, que incluye proyecciones funcionales diferentes a las proyecciones de género, número, caso, etc. postuladas y aceptadas por autores como Picallo (1991) o Valois (1991), y diferentes también a las proyecciones funcionales de Cinque (1993). Estas proyecciones funcionales reproducen una estructura similar a la de una predicación e, incluso, a la de un sintagma complementante y serán las responsables de las relaciones entre el SN y lo

que tradicionalmente se han considerado sus complementos (sintagmas adjetivos, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo).

Esta propuesta, considerada estrictamente desde el punto de vista de las representaciones estructurales, consiste en no admitir una estructura nominal básica como la de (1), en la que los complementos del nombre aparecen en la posición de complemento de N, en el especificador de SN o de una categoría funcional (análisis de Cinque), o como adjunciones a una proyección funcional (análisis de Valois y de Bernstein):

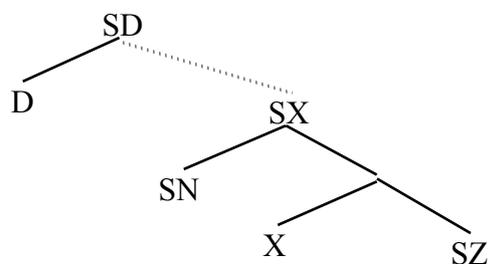
(1)



SF₁ y SF₂ podrían corresponder a las proyecciones de SNum y SGen de Picallo (1991), a las de SNum y SNo de Valois (1991), a las de SNum y SMP de Bernstein (1993)⁹⁰, o bien a cualesquiera de las proyecciones funcionales que da Cinque (1993). Según el análisis de Cinque, los adjetivos ocupan los especificadores de las proyecciones funcionales, pero si no se acepta este tratamiento, se puede considerar, de acuerdo con Valois y Bernstein, que aparecen adjuntados a las mismas proyecciones funcionales (esta doble posibilidad queda reflejada en (1)). Por debajo de las categorías funcionales, en (1) se incluye una estructura de tipo larsonian para el SN, con un núcleo N vacío y los SSPP complemento en posición de especificador del SN y de complemento de N.

El tipo de estructura que sí será válido para representar las relaciones entre un nombre (o un SN) y los diferentes complementos nominales es la siguiente, donde SX equivaldría a una proyección de tipo funcional y SZ al sintagma que se relaciona con el SN:

(2)



⁹⁰ SNo es la proyección de un afijo nominalizador que Valois asume que está presente en todas las construcciones nominales. Este afijo puede ser nominalizador o no nominalizador y tiene características diferentes en cada caso: si es nominalizador, coge como complemento un SV y explica así la derivación de los nombres deverbales; si no es nominalizador, tiene como complemento un SN. SMP es el sintagma marcador de palabra que Bernstein considera que está justo por encima de SN y que corresponde, en líneas generales, al SGen de Picallo (1991). SF₁ y SF₂ también podrían ser otras proyecciones intermedias entre SD y SN que se han postulado en la literatura, como el SK de Martí (1994), encargado de verificar el caso partitivo, o los dos tipos de SCaso y de SQ de Giusti (1992). Obviamente, en estos casos el número de proyecciones entre SD y SN se incrementaría e iría más allá de las dos categorías funcionales indicadas en (1).

La línea discontinua entre SD y SX indica que entre estos dos sintagmas hay un espacio estructural que puede estar ocupado por otras proyecciones funcionales (por lo menos por una proyección similar a un SC, como propone Kayne (1994)).

En (2) la relación entre el nombre y el complemento es vista como una relación entre el SN proyectado por N y el SA/SP que lo modifica. Esta relación aparece como una relación de tipo predicativo mediatizada por el núcleo funcional X: el SN funciona como el sujeto de la predicación y ocupa la posición de Espec,SX, y el predicado es el complemento de X. Estructuralmente, la relación es la misma que la que se produce entre el SN sujeto de la oración y el SV predicado dentro de SI, o la misma que se establece entre el SN sujeto y el SA/SP predicado de una oración reducida.

Conviene hacer una matización respecto a la estructura (2) que afecta a los casos en que el complemento nominal es un sintagma preposicional. Hay argumentos para considerar que las preposiciones son por sí mismas núcleos funcionales o elementos que permiten establecer una relación entre dos entidades diferentes. Entonces, en (2) la preposición podría actuar como el propio núcleo X (o bien como otro núcleo funcional superior) y las relaciones se establecerían entre dos SSNN: uno en Espec,SX y el otro como complemento de X. Sobre esta característica de las preposiciones se volverá más adelante, en el capítulo destinado a los sintagmas preposicionales.

La diferencia importante de (2) respecto a la estructura de (1) es que en el tipo de configuración que resulta de (2) el SN encabezado por el N modificado y los sintagmas que encarnan a los modificadores son siempre constituyentes diferentes e independientes. Esto mismo se da en (1) entre el SN y algunos modificadores, los SSAA que ocupan una posición de adjunto o de especificador, pero no con los que se generan en una posición interna al SN. La estructura (2) ofrece la ventaja respecto a la de (1) de que unifica las diferentes relaciones de modificación en un solo tipo de estructura y de que de esta manera el SN modificado no incluye al sintagma

modificador en ningún caso. Los únicos sintagmas que engloban a modificado y modificador como un único constituyente son la proyección funcional pertinente en cada caso (SX) y, naturalmente, el sintagma determinante. Al considerar que el SN que contiene el nombre modificado es siempre un constituyente independiente del sintagma que lo modifica, se permite que este SN pueda desplazarse, independientemente del sintagma que lo modifica, a las posiciones de especificador superiores. Tal libertad de movimientos es una condición indispensable en el análisis que se ha propuesto en los capítulos anteriores, a la vez que permite explicar las diferentes posibilidades de aparición del nombre y de sus complementos respecto a los demostrativos.

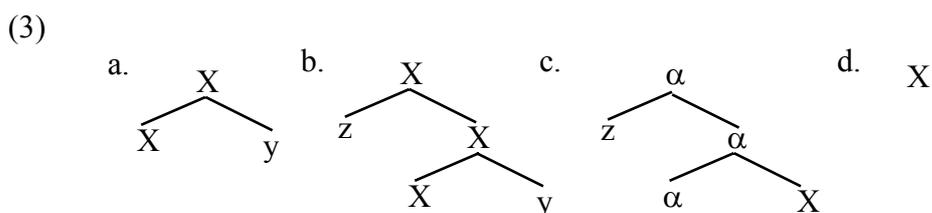
Semejante concepción de las estructuras nominales, además de afectar considerablemente a las posibilidades de traslado de constituyentes, tiene varias consecuencias importantes:

- (I) La relación núcleo-complemento desaparece en la formalización de la relación entre el núcleo N y el sintagma que actúa como complemento del nombre.
- (II) Los SSNN tienen una estructura interna simple (sin complementos ni especificadores).
- (III) La estructura interna al SD responde siempre a un mismo patrón (mismo tipo de proyecciones).

El punto (I) implica necesariamente que los sintagmas que típicamente se han considerado complementos del nombre (sintagmas adjetivos, sintagmas preposicionales y oraciones de relativo) estructuralmente no serán nunca complementos de N, como se ha propuesto en algunas ocasiones, sino que reflejarán un tipo de relación estructural que, como se indica en (2), es similar a la que se establece entre un predicado y un sujeto. El hecho de que algunos complementos del nombre no estén en una relación núcleo-complemento no es nueva, pues, como se ha podido comprobar en (1), ya se encuentra en trabajos anteriores en los que los adjetivos aparecen como especificadores

de las proyecciones funcionales superiores al SN e inferiores al SD (Cinque (1993)) o como adjunciones a las proyecciones funcionales (Valois (1991), Bernstein (1993)), y en trabajos en los que los posesivos y algunos sintagmas preposicionales son especificadores del SN (Picallo (1991)).

El punto (II) concuerda con la observación de Hale y Keyser (1996) de que léxicamente los nombres son núcleos que no tienen ni complementos ni especificadores. Según estos autores, las estructuras que proyectan los elementos léxicos se pueden definir a partir de dos relaciones básicas: la relación núcleo-complemento y la relación núcleo-especificador. Así, hay cuatro estructuras posibles según un elemento X exija un complemento, un especificador, ambos o ninguno. Las estructuras serían las siguientes:



(3a) es el caso en que el núcleo sólo toma un complemento, en (3b) toma un complemento y un especificador, en (3c) exige sólo un especificador y en (3d) no hay ni especificador ni complemento. De acuerdo con Hale y Keyser (1996) cada uno de estos casos correspondería en lenguas como el inglés o el español a un verbo (3a), una preposición (3b), un adjetivo (3c) y un nombre (3d).

La afirmación (III) supone que la estructura que hay detrás de un sintagma modificador del nombre siempre es esencialmente la misma, independientemente de su estatus categorial, es decir, al margen de si se trata de un adjetivo, un sintagma preposicional o de una oración de relativo. Tal estructura será siempre una proyección funcional, y la realización y las características particulares de dicha proyección y de su núcleo serán lo que determine que tengamos un modificador u otro. Esto sigue la línea de las

observaciones recientes de Kayne (1994), que suponen la misma estructura (un sintagma complementante que toma como complemento un SI) para oraciones de relativo, relativas reducidas, adjetivos, posesivos y construcciones partitivas.

CAPÍTULO 5

ORACIONES DE RELATIVO

En este capítulo se presenta el análisis de las oraciones de relativo con antecedente interno que propone Kayne (1994) y se discuten algunos aspectos de las relativas del español que no se ajustan a las predicciones de dicho análisis. De acuerdo con dichos desajustes, se plantea la necesidad de modificar las características del núcleo D que toma como complemento el SC de la relativa, que se considerará siempre como un núcleo abstracto, y también las del sintagma desplazado a Espec,SC, que podrá ser un SD y deberá respetar las exigencias del predicado interno a SC. Los fenómenos sobre los que se centrará la atención son el funcionamiento de los pronombres relativos, especialmente el del relativo posesivo *cuyo* y el de la forma *el que*, la aparición del demostrativo en relativas con el verbo existencial *haber*, y los requisitos de definitud de determinados predicados.

El análisis que se asumirá para las oraciones de relativo es el mismo de Kayne (1994), que supone que todas las oraciones de relativo, restrictivas y no restrictivas, son un SC complemento del núcleo D y que el SN antecedente se genera en una posición interna a la propia oración. Esta idea se separa del análisis que postula la existencia de un operador vacío en el especificador del SC de la relativa y que sitúa este SC en una relación de predicación con el SN antecedente (Chomsky y Lasnik (1995)), y también del análisis que considera que el SC de la relativa está en la posición de complemento de N o está adjuntado a SN o SD (Brucart (1994))⁹¹.

⁹¹ El análisis que supone la relación predicativa se remonta a Ross (1967), es de los que ha tenido más éxito a lo largo de la evolución de la gramática generativa, y se puede representar estructuralmente como [SN [SN] [SC]]. Brucart (1994) da argumentos en contra de este análisis y propone que las oraciones de relativo son complementos de N si son restrictivas, o bien adjunciones a la derecha de SD si son explicativas (las estructuras serían, respectivamente, [SN [N' N [SC]]] y [SD [SD] [SC]]). Una

Este análisis tiene la ventaja de que coincide en muchos aspectos con el que se propondrá para los otros complementos nominales, a pesar de que también se diferencian en algún punto concreto. Las diferencias se centran en el hecho de que en esta ocasión el nombre (o el SN) "modificado", el antecedente de la relativa, no tiene por qué entrar en una relación estructural similar a la de una predicación, sino que se genera siempre en la posición correspondiente a la función que desempeña dentro de la oración de relativo.

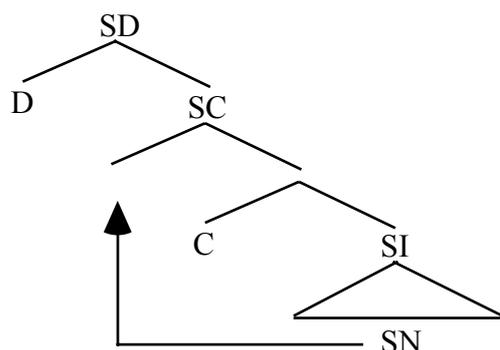
Las características principales de este enfoque son las siguientes:

- (I) Las oraciones de relativo no son en ningún caso complementos de N ni sintagmas adjuntados al SN o al SD, son SC complementos del núcleo D correspondiente al artículo definido.
- (II) El SN antecedente es un constituyente independiente interno a la propia oración de relativo (el SN no incluye a la relativa, sino que está incluido por ésta).
- (III) El especificador del SC de la relativa debe estar ocupado por la proyección nominal del antecedente.

La estructura básica de un sintagma nominal que incluye una oración de relativo será:

posibilidad diferente es la que da Abney (1987), en la que la relativa es un especificador a la derecha de D (estructura [_{SD} [_{D'} D [_{SN}]] [_{SC}]). Las dos últimas posibilidades son incompatibles con la hipótesis de la antisimetría que se ha adoptado aquí porque los especificadores y adjunciones son siempre a la izquierda, y las dos primeras plantean algunos problemas que irán apareciendo a la largo de la exposición y que se pueden evitar con el análisis del antecedente interno. A pesar de esto, no se entrará en una discusión exhaustiva del análisis de las relativas.

(1)



D es el determinante que contiene al artículo definido cuando está presente. C es el núcleo del sintagma complementante de la oración de relativo y puede estar ocupado por la forma *que/that* o bien ser vacío. SN es el sintagma que funciona como antecedente de la relativa y que se desplaza a Espec,SC desde el interior de SI.

1. El análisis de las oraciones de relativo con el antecedente interno.

1.1. La derivación de las oraciones de relativo

Kayne (1994), basándose en el trabajo previo de Vergnaud (1974), propone que las oraciones de relativo tienen siempre el antecedente generado en su propio interior y que el orden superficial del inglés o de las lenguas románicas se obtiene mediante el traslado del antecedente al principio de la oración⁹². El análisis que da para una oración de relativo como la de (2a) es (2b):

⁹² Un primer punto problemático de este análisis es determinar por qué el SN, que no es un operador, debe trasladarse a Espec,SC. Kayne (1994) indica que el traslado del SN satisface el requisito de que este especificador no quede vacío y permite que el núcleo N acabe en una posición regida por D, pero no especifica cuál es el factor o rasgo que fuerza dicho traslado. Una posible solución es considerar que hay un operador nulo [+QU] que sería la versión encubierta de los pronombres relativos y que, al igual que éstos, debe desplazarse al especificador del SC de la relativa. Otra posibilidad, más en la línea minimista, es asumir la existencia de un rasgo que el SN debe comprobar en Espec,SC. Bernstein (1996), por ejemplo, opta por esta última explicación y supone que el rasgo relevante es [-definido].

- (2) a. I found the two pictures of John's that you lent me.
 b. the [SC [two pictures of John's]_i [that [SI you lent me [t]_i]]]

La oración de relativo es el SC complemento del núcleo D correspondiente al artículo definido. Este SC está encabezado por el complementante *that* y tiene como complemento, al igual que en cualquier otra oración, la proyección SI. El antecedente de la relativa, el SN *two pictures of John's*, se genera en la posición que le corresponde en el interior de SI, en este caso la posición de OD. Desde esta posición, el SN se desplaza hasta Espec,SC y da el orden superficial propio de la relativa⁹³.

⁹³ Kayne (1994) demuestra que este análisis es válido también para las relativas en las que el SN antecedente aparece al final y para las relativas en las que el SN antecedente se encuentra en el interior de la propia oración. Para las primeras, Kayne propone la misma derivación de (3b) con la única diferencia de que se produce un traslado extra: el SI se va hacia el especificador del SD superior. En (i) se recoge la estructura general que se propone para estas relativas y en (ii) se propone un ejemplo del quechua con su representación final (los ejemplos del quechua están tomados de Cole (1987)):

- (i) [SD [SI ... [t]_i ...]_k [D [SC [SN]_i [C [t]_k]]]]
 (ii) a. Nuna rantishqan bestya alli bestyam karqon.
 hombre compró caballo buen caballo era
 "El caballo que compró el hombre era un buen caballo."
 b. [SD [SI nuna [t]_i rantishqan]_k [D [SC [SN bestya]_i [C [t]_k]]]] alli bestyam karqon

El SN *bestya* es el antecedente de la relativa y aparece en posición final, detrás incluso de D, que en este caso está vacío, pero que cuando está realizado léxicamente aparece en posición prenominal. El SI complemento de C se ha desplazado a Espec,SD y provoca que el antecedente quede al final. Semejante análisis explica una de las características principales de estas oraciones: la ausencia de un complementante idéntico a C en las relativas antepuestas (esto es imposible porque el constituyente antepuesto que aparece como la relativa no es SC, sino SI).

Las oraciones de relativo con el antecedente interno se explican a partir de la derivación (i) anterior, recogiendo así el hecho de que las relativas con este tipo de antecedente se dan sólo en lenguas con el SN antecedente al final, como es el caso del quechua. Si se adopta la idea de Chomsky (1993) de que las huellas son copias, la representación de (i) sería:

- (iii) [SD [SI ... [SN]_i ...]_k [D [SC [SN]_i [C [t]_k]]]]

Y la relativa con el antecedente interno se obtiene eliminando la segunda copia, la que está en Espec,SC. Así pues, la representación exacta de una relativa de este tipo (ejemplo (v) del quechua) será la de (iv):

- (iv) [SD [SI ... [SN]_i ...]_k [D [SC [t]_i [C [t]_k]]]]
 (v) a. Nuna bestyata rantishqan alli bestyam karqon.
 hombre caballo compró buen caballo era
 "El caballo que compró el hombre era un buen caballo."
 b. [SD [SI nuna [SN bestyata]_i rantishqan]_k [D [SC [t]_i [C [t]_k]]]] alli bestyam karqon

Además del hecho de que el SN antecedente es interno a SI, los puntos más importantes de esta derivación para el análisis de los determinantes son dos:

- (I) El artículo definido es externo al SN antecedente. En (2) se observa cómo la oración de relativo es un SC complemento del núcleo D, que puede estar ocupado por el artículo definido o bien estar vacío.
- (II) La forma *that* (*que* en español, catalán o francés, y *che* en italiano) se analiza siempre como un complementante, nunca como un pronombre relativo⁹⁴.

El ejemplo (2) corresponde a un caso en que no hay ningún pronombre relativo. Los casos en que aparece un pronombre de este tipo se analizan de la misma manera, pero con la diferencia de que el núcleo C ahora está vacío y de que se produce un traslado extra del SN:

- (3) a. the picture which Bill saw
- b. the [SC [which picture]_i [C [SI Bill saw [t]_i]]]
- c. the [SC [[picture]_j which [t]_j]_i [C [SI Bill saw [t]_i]]]

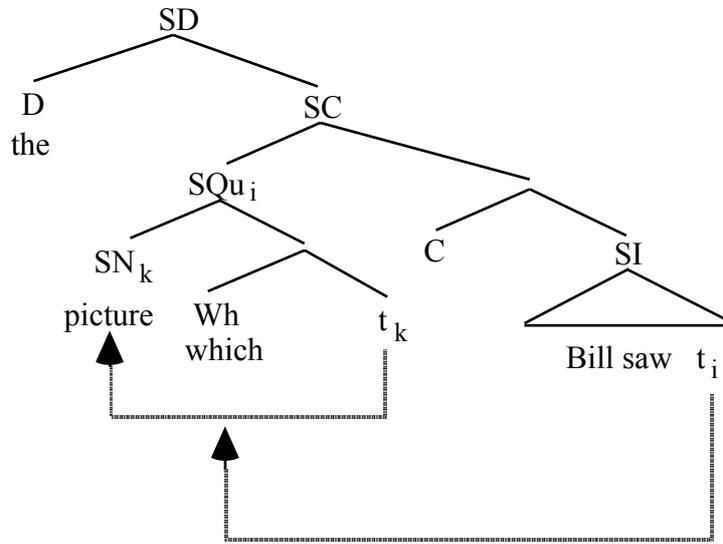
En primer lugar, el sintagma QU *which picture* se desplaza a Espec,SC desde su posición original de OD, igual que en (2), y posteriormente, como se indica en (3c), el SN *picture* se desplaza a Espec,*which* proporcionando el orden final en que el SN antecede al pronombre relativo. Estos traslados se observan más claramente en el diagrama arbóreo de (4):

La única diferencia entre la oración de relativo con el SN antecedente al final y la oración de relativo con el SN antecedente interno es que en la primera se elimina la copia interna al SI, la misma que se elimina en las relativas con el SN antecedente al inicio, mientras que en la segunda se elimina la copia en Espec,SC.

⁹⁴ Esto permite analizarla igual que la conjunción *that/que* cuando introduce oraciones subordinadas sustantivas:

- (i) a. Mary told me that John was here.
- b. Su mujer creía que aún estaba en la cárcel.

(4)



El relativo se trata como un sintagma QU en el que el núcleo QU (*which*, en este caso) toma como complemento el SN, una estructura similar a la de un determinante prenominal:

(5) [SD/Qu [D'/Qu' D/Qu [SN]]]

Los casos en que además de un pronombre relativo hay una preposición suponen un paso más en la derivación, como se observa en (6):

- (6) a. The hammer with which he broke it is on the table.
b. the [SC [C [SI he broke it [SP with which hammer]]]]
c. the [SC [SP with which hammer]_i [C [SI he broke it [t]_i]]]
d. the [SC [SP [SN hammer]_j [with which [t]_j]]_i [C [SI he broke it [t]_i]]]

El SP se genera en la posición correspondiente dentro de SI (6b), se desplaza a Espec,SC (6c), y finalmente el SN se traslada a Espec,SP, probablemente a través de

Espec,*which*. Es decir, se añade un traslado más del SN, que acaba así en la posición superficial que sigue inmediatamente al determinante y precede a la preposición.

Kayne justifica este traslado del SN a los diferentes especificadores de SQu y SP mediante un requisito independiente de las exigencias propias de la construcción de relativo, que se limitan a la necesidad de que Espec,SC esté lleno. El traslado de SN respondería a la necesidad de que el núcleo N acabe en la sintaxis en una posición regida por D. Desde esta posición podrá producirse la elevación de N a D que propone Longobardi (1994), ya sea en la Forma Lógica o en la propia sintaxis.

Este análisis es aplicable al español y a otras lenguas románicas. El caso de oraciones de relativo como las de (2) sería exactamente igual, con *que* en el núcleo C:

- (7) a. He perdido los libros que compraste ayer.
b. los [SC [libros]_i [que [SI compraste ayer [t]_i]]]

Las lenguas románicas se diferencian del inglés en que las construcciones de (3) son imposibles. En estas lenguas no es posible tener la secuencia 'N + pronombre relativo':

- (8) a. *el libro el cual hemos comprado
b. *la persona cui Bill ha visto
c. *la personne qui Bill a vue

Las oraciones equivalentes en las lenguas románicas a las relativas del inglés de (3) se construyen con el complementante *que/che*:

- (9) a. el libro que hemos comprado
b. la persona che Bill ha visto
c. la personne que Bill a vue

Kayne considera que la razón para este contraste respecto al inglés se debe a que en las lenguas románicas el especificador del relativo no es un lugar adecuado para albergar el SN desplazado, a diferencia de lo que sucede en inglés.⁹⁵

Si hay una preposición, la construcción con el pronombre relativo es perfectamente gramatical (la derivación es la misma que se ha dado en (8)):

- (10) a. el libro del cual te he hablado
b. la persona con cui Bill ha parlato
c. la personne avec qui Bill a parlé

La diferencia entre (8) y (10) se debe a que en estos casos la presencia de la preposición proporciona un especificador más que sí es adecuado para albergar el SN.

De este modo se puede defender que el análisis de las relativas es el mismo en inglés y en las lenguas románicas. La única diferencia se atribuye a que una de las operaciones implicadas, el traslado a Espec,SQU, es una opción legítima en inglés pero no en las lenguas románicas.

⁹⁵ Dado que en las lenguas románicas el SN no puede desplazarse al especificador del relativo, se podría pensar que en estas lenguas es posible una estructura de relativo en la que el único traslado que hay es el del sintagma relativo a Espec,SC, como en la estructura (3b). El resultado sería una secuencia del tipo de las de (i):

- (i) a. *la [qui personne [C ...
b. *la [cui persona [C ...

Según Kayne, estas construcciones son imposibles porque el N debe acabar en la sintaxis en una posición regida por el núcleo D para que luego pueda producirse la elevación de N a D. El problema de (i) es que, en la posición posterior al elemento QU, N no queda regido por D.

1.2. Las preposiciones y los pronombres relativos.

Se acaba de presentar un análisis de las oraciones de relativo y de los pronombres relativos bastante uniforme para el inglés y para las lenguas románicas. Sin embargo, tal uniformidad es hasta cierto punto ficticia, como se ha podido ver ya en los ejemplos de (8), donde se ha introducido una asimetría entre el inglés y las lenguas románicas respecto al uso de los pronombres relativos. En este apartado se mostrará que el comportamiento de los pronombres relativos, incluyendo la tendencia a evitarlos, es bastante problemático en el caso de las lenguas románicas en general y del español en particular. Se recogerán algunas construcciones que plantean dificultades para el análisis de Kayne y se discutirán algunas de sus características, pero la solución concreta a estas cuestiones se dejará abierta, en la medida en que muchos casos implican construcciones y fenómenos que en principio se alejan de lo que es propiamente la estructura de las relativas.

La importancia de la presencia de la preposición para admitir pronombres relativos se ve también en ejemplos del francés como los siguientes, recogidos por Kayne (1994):

- (11) a. *l'homme la femme de qui tu as insulté
b. l'homme avec la femme de qui tu t'es disputé

En (11a) no hay ninguna preposición y la relativa es imposible. En (11b) sí que hay una preposición y la construcción, con el mismo pronombre relativo, es perfectamente gramatical. El contraste se debería en principio a que la preposición habilita una posición de especificador para el SN *homme*:

- (12) le [SC [SP [SN homme]_j] avec [SD la femme de qui [t]_j]]_i C [SI tu t'es disputé [t]_i]]

El SP que contiene el relativo (*avec la femme de qui homme*) se desplazaría a Espec,SC, y después el SN antecedente (*homme*) se traslada a Espec,SP.

Los problemas para la aparición de los pronombres relativos se reflejan de una manera clara en las oraciones cuyo antecedente incluye una estructura de posesivo. Un primer ejemplo de este fenómeno se advierte en la tendencia a suprimir el relativo posesivo *cuyo* en español (o, por lo menos, en el español coloquial)⁹⁶:

- (13) a. el hombre cuya mujer te insultó
- b. el hombre que su mujer te insultó
- (14) a. el escritor cuyos libros me sé de memoria
- b. el escritor que me sé de memoria sus libros
- c. el escritor que sus libros me los sé de memoria
- (15) a. el hombre con cuya mujer te peleaste
- b. el hombre que te peleaste con su mujer

En (13a), (14a) y (15a) se encuentran tres usos típicos del relativo *cuyo* incluido en un sintagma que actúa como sujeto, objeto directo y complemento de una preposición respectivamente. Las versiones de (13b), (14b) y (15b) son las que se tienden a emplear en la lengua hablada, sin el relativo y con el sintagma en cuestión en la posición de sujeto, objeto directo, etc. que le corresponde dentro de la relativa. En (14c) tampoco

⁹⁶ La desaparición del relativo se da también, aunque con menos facilidad, con complementos locativos en los que el relativo puede aparecer junto a una preposición o realizarse como *donde*, que tradicionalmente se ha considerado un adverbio (v. Bosque (1989) para la conexión entre preposición y adverbio en español):

- (i) a. la tienda donde/a la cual/a la que vamos a comprar
- b. la tienda que vamos a comprar

La oración (ib) es ambigua entre una interpretación en la que el SN *la tienda* es el objeto directo de *comprar* y otra en la que es un complemento circunstancial locativo. Esta segunda interpretación es la relevante aquí, ya que es la misma que se da en (ia), donde los pronombres relativos determinan claramente el valor locativo.

hay pronombre relativo, pero el sintagma aparece en una posición propia de las dislocaciones a la izquierda con doblado de clítico dentro de la relativa. En todos estos casos la supresión del relativo debe ir acompañada de la aparición del posesivo prenominal *su* introduciendo el nombre cuyo complemento genitivo es el antecedente de la relativa⁹⁷.

Además de la eliminación del pronombre relativo, las oraciones con *cuyo* plantean un pequeño problema para el análisis que propone Kayne. Como se puede ver en (13a), el SN antecedente *hombre* aparece justo delante del relativo *cuyo*. Este orden sugiere, de acuerdo con los análisis anteriores, que ocupa el especificador de *cuya mujer*, una posibilidad que en principio no es factible, tanto si se considera que dicho sintagma es un SQU como si es un SD. En el primer caso el problema es que Kayne indica explícitamente que la posición de especificador de los pronombres relativos no es adecuada para albergar al SN antecedente en las lenguas románicas (así se explicaba la agramaticalidad de **la personne qui Bill a vue*), y en el segundo las dificultades se deben a que un SD tampoco parece capaz de habilitar un especificador válido para el SN antecedente, como cabe deducir de la imposibilidad de **l'homme la femme de qui tu as insulté* en francés, donde el SD encabezado por *la* debería tener al SN antecedente *homme* en su especificador. Posiblemente, lo que sucede es que *cuyo* implica una

⁹⁷ El posesivo que debe aparecer en estos casos es el prenominal, el posesivo postnominal es imposible, ya sea con un determinante acompañando al nombre o sin determinante:

- (i) a. *el hombre que el/ese hijo suyo te insultó
- b. *el hombre que insultaste al hijo suyo
- c. */?el escritor que han premiado libros suyos
- d. *el hombre que te peleaste con el/ese hijo suyo

En español, al igual que en otras lenguas románicas, el posesivo se puede expresar también mediante un clítico de dativo. Esta posibilidad también puede entrar en juego en la estrategia de eliminación de *cuyo*:

- (ii) a. la mujer (a) cuyo marido mataron en la guerra
- b. la mujer que le mataron al marido en la guerra
- c. la mujer que al marido se lo mataron en la guerra

(iia) es la construcción con *cuyo*, y (iib) y (iic) son las versiones más usuales, con el SN en posición de objeto directo y el posesivo encarnado por el clítico de dativo *le*, y con el SN dislocado a la izquierda y reduplicado por el clítico de OD y el posesivo representado por el *se*, respectivamente.

estructura de posesivo más compleja que el resto de relativos y que la posición del antecedente no es en realidad la de especificador de un SQU.

Hay que tener en cuenta, además, que el relativo *cuyo* se comporta de una manera diferente a los otros relativos, y, en concreto, al relativo "equivalente" *del cual* que serviría para expresar la misma idea de posesión. Aunque en general, como indican Bello (1847) y Fernández Ramírez (1987), la forma *cuyo* siempre resulta preferible a la secuencia '*de + el cual*', es posible encontrar algunos ejemplos de oraciones de relativo explicativas con *el cual* como posesivo, pero sólo si el sintagma relativizado está introducido por una preposición (los ejemplos (18a,b) son de Fernández Ramírez (1987: §169-171))⁹⁸:

- (16) a. *el hombre la mujer del cual te insultó
[cf. el hombre cuya mujer te insultó]
- b. *el escritor los libros del cual me sé de memoria
[cf. el escritor cuyos libros me sé de memoria]
- (17) a. */?el hombre con la mujer del cual te peleaste
[cf. el hombre con cuya mujer te peleaste]

⁹⁸ El uso de *el cual*, como indica Brucart (1992: 123-124), mejora si la oración de relativo es explicativa. Los siguientes ejemplos muestran la diferencia entre una relativa explicativa y una especificativa, donde *el cual* es imposible y se requiere sólo el complementante *que*:

- (i) a. *el bolígrafo el cual no escribe bien
[cf. el bolígrafo que no escribe bien]
- b. *el bolígrafo el cual te compré para tu cumpleaños
[cf. el bolígrafo que te compré para tu cumpleaños]
- (ii) a. ?el bolígrafo, el cual no escribe bien,
b. ?el bolígrafo, el cual te compré para tu cumpleaños,

El comportamiento de estas formas de relativo es comparable con el del relativo *quien*, que sólo es posible con preposiciones o en oraciones explicativas. En catalán se advierte el mismo contraste que en español:

- (iii) a. *l'escriptor els llibres del qual em sé de memòria
b. l'escriptor, els llibres del qual em sé de memòria,
c. l'escriptor que em sé de memòria els seus llibres

El relativo *el qual* sólo aparece si se trata de una relativa explicativa, como en (iii c), y, de no ser así, se recurre a la estrategia anterior de la eliminación del relativo y la aparición del posesivo.

- b. */?el hombre a la mujer del cual vimos anoche en el cine
[cf. el hombre a cuya mujer vimos anoche en el cine]
- (18)
- a. unas tabernas, a las puertas de las cuales ... ,
 - b. dos vidas rotas, el porvenir de las cuales ... ,
 - c. esta ciudad, en los alrededores de la cual nos encontramos,

Los ejemplos de (16) muestran que el relativo en cuestión es totalmente imposible sin una preposición, y los de (17) que, aunque se relativice un SP, se prefiere la forma *cuyo*. Los (18), por el contrario, son construcciones explicativas que admiten *el cual* si hay una preposición que proporciona un especificador para la ubicación del SN antecedente, al igual que sucede con los pronombres relativos de las lenguas románicas citados anteriormente. Como se ha podido comprobar en (13)-(15), la forma *cuyo* es totalmente ajena a esta restricción y puede aparecer tanto junto a una preposición como sin ella.

La diferencia entre los dos relativos de que dispone el español apunta hacia la idea de que la estructura sintáctica que implica *cuyo* es diferente en varios puntos a la del resto de pronombres relativos del español y a la de los de las otras lenguas románicas. Es muy posible que esta diferencia se deba a que *cuyo* se insiere en una estructura más compleja que la de los sintagmas QU típicos y que se relaciona con la de los posesivos, especialmente la de los postnominales (*cuyo* parece la versión QU del posesivo *suyo*) y diferente, por tanto, a la de la secuencia con la preposición *de*.

Otra situación similar en la que desaparece el pronombre relativo se encuentra en ejemplos como los siguientes, en los que el SN relativizado funciona como un objeto indirecto:

- (19)
- a. un chico al cual/a quien todas las chicas escriben
 - b. un chico que todas las chicas le escriben
 - c. *un chico que todas las chicas escriben

El pronombre relativo *a quien/al cual* se puede omitir siempre que en el interior de la relativa aparezca el clítico de OI *le*, ya que en (19c) no está y la secuencia es agramatical. Este comportamiento coincide con el de (8) en que se evita el uso del pronombre relativo, y con el de (13b), (14b,c) y (15b) en que es necesaria la presencia de un elemento en el interior de la relativa (el clítico dativo o el posesivo) "recuperando" la información que se pierde con la ausencia del pronombre relativo, es decir, la identificación de la función sintáctica.

Independientemente de la estructura que se proponga para las oraciones de relativo, conviene tener en cuenta todas estas construcciones y problemas para comprender el funcionamiento general de los pronombres de relativo.

2. Ventajas y desventajas de este análisis.

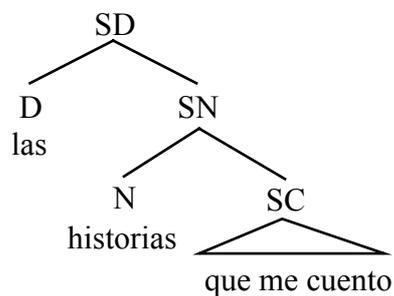
En este apartado se comentan y discuten algunos de los puntos fuertes y débiles más característicos del análisis de las oraciones de relativo con el antecedente interno tal y como lo formula Kayne (1994). La discusión se planteará en términos generales, pero prestando especial atención a construcciones propias del español que se deben tener en cuenta en el momento de proponer cualquier tipo de análisis de las oraciones de relativo. La mayoría de problemas que se abordarán sólo se expondrán brevemente y se sugerirán algunas posibles soluciones sin entrar en un análisis pormenorizado de cada una de ellas. A continuación se recogen en primer lugar varias ventajas elementales del enfoque de Kayne (1994) respecto a los análisis más tradicionales.

La primera ventaja es una cuestión puramente teórica. Este análisis es, como cabe esperar, totalmente compatible con la teoría de la antisimetría de la sintaxis y con las

exigencias del Axioma de Correspondencia Lineal (ACL) que propone el propio Kayne. Por un lado, todas las operaciones sintácticas implicadas cumplen con las leyes básicas del traslado de constituyentes: todos los desplazamientos de sintagmas son adjunciones a la izquierda, a posiciones de especificador, y sólo hay un especificador por proyección. Y por el otro lado, la posición de complemento que ocupa la oración de relativo respeta el ACL en el sentido de que es la única posición de complemento que tiene el núcleo D. Como ya se ha indicado, una de las consecuencias del ACL es que en toda proyección sintagmática, además de un único especificador, sólo puede haber una única posición de complemento (estructura típica de la X'). Si la oración de relativo se interpretase como un complemento de N (análisis con antecedente externo), se podría obtener una estructura compatible con el ACL en un caso como el siguiente:

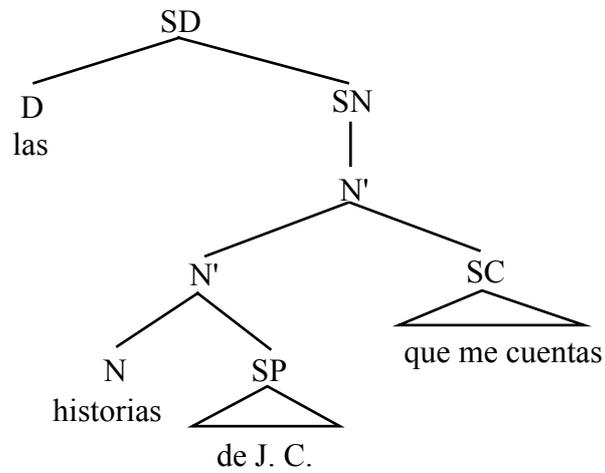
(20) a. las historias que me cuento

b.



En (20b) sólo hay una posición de complemento, por lo que no hay ningún problema. Sin embargo, la situación se complicaría si a (20) se le añade un SP que también modifica al N *historias* (se asume un análisis estándar con SP como complemento de N):

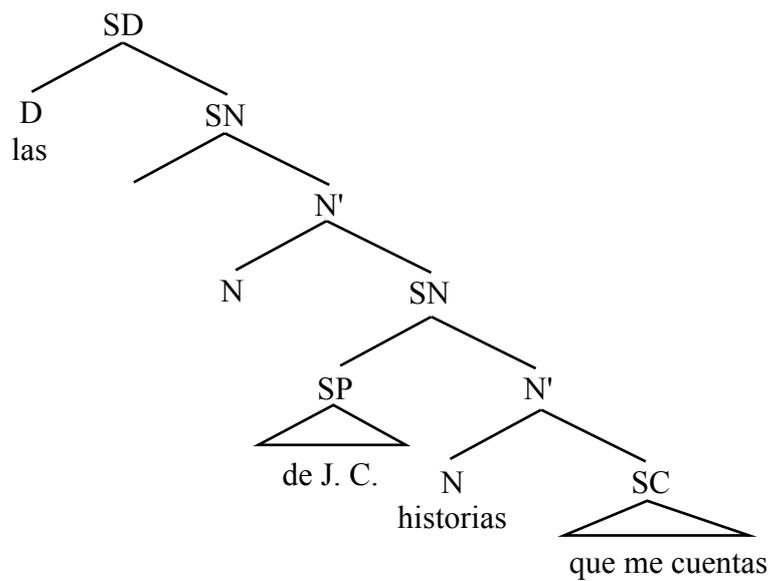
- (21) a. las historias de Julio Cortázar que me cuentas
 b.



(21b) no es una opción permitida por el ACL, ya que el núcleo N aparece ahora con dos complementos.

Una estructura larsoniana también debe afrontar algunos problemas. Como se ve en (22), este tipo de estructura respeta la condición de que cada núcleo sólo tiene un complemento:

(22)



El SP ocupa una posición de especificador y la oración de relativo es el complemento de un núcleo N, por lo que no hay ningún problema estructural que afecte al ACL. El problema de esta estructura es que la oración de relativo aparece como un modificador del nombre *historias* y, por tanto, no refleja el hecho de que el antecedente de la oración de relativo es en realidad la secuencia *historias de Julio Cortázar*, y no sólo el N *historias*⁹⁹.

En segundo lugar, y relacionado con la posición de la relativa, este análisis tiene la ventaja de que ofrece una respuesta clara a la cuestión de la posición en que se colocan estos modificadores nominales. Descartado que sean complementos de N o adjunciones a la derecha de SN o SD, se propone que las oraciones de relativo son siempre el complemento de D, tanto las restrictivas como las explicativas, no se admite la doble posibilidad considerada por Brucart (1994) de que las restrictivas sean internas a SN (complemento de N) y las explicativas estén adjuntadas a SD. Así, la relativa está seleccionada siempre por el núcleo D del artículo definido.

En tercer lugar, se ofrece una explicación sencilla para los casos de ligamiento de anáforas como el siguiente:

- (23) a. John bought the picture of himself_k that Bill_k saw.
 b. the [SC [SN picture of himself_k]_i [that [SI Bill_k saw [t]_i]]]

El subíndice *k* indica que la anáfora *himself* puede ser correferente con *Bill*. Esta relación de correferencia es difícil de explicar con los análisis "tradicionales" porque el nombre *Bill* no está en una posición desde la cual pueda mandar-c a la anáfora que lo precede. Con la estructura (23b) este problema no se plantea, ya que si *picture of*

⁹⁹ Los análisis con la oración de relativo adjuntada a la derecha de SN o de SD no se plantean, desde el momento en que la adjunción a la derecha es incompatible con la hipótesis de la antisimetría.

himself se genera en el interior de la relativa y después se desplaza a Espec,SC, la anáfora puede quedar ligada en la posición básica (en este caso la de OD).

2.1. La correlación entre el artículo definido y la oración de relativo

El análisis presentado, en que el determinante equivalente al artículo definido es un núcleo externo que selecciona la oración de relativo y que no está ligado directamente al SN antecedente, ofrece una explicación interesante para construcciones del tipo de la de (24):

(24) a. the headway that we made

(25) a. *We made the headway

b. We made headway

Como se refleja en (25), en este contexto el SN *headway* no puede aparecer precedido por el artículo definido *the*. Sin embargo, dicha restricción parece no desempeñar ningún papel cuando el SN aparece en una oración de relativo, como en (24). Este comportamiento se explica fácilmente si se supone que el sintagma que se relativiza no es el SD *the headway*, sino sólo el SN *headway*, generado en la posición posverbal de (25b). Así, el determinante queda fuera del antecedente y no forma un constituyente con el SN. La estructura sería:

(26) [SD the [SC [SN headway]_i [that [SI we made [t]_i]]]]

Un comportamiento similar se advierte en algunas construcciones con nombres propios:

(27) a. the Paris that I knew

b. *the Paris

(28) [SD the [SC [SN Paris]_i [that [SI I knew [t]_i]]]]

Los nombres propios de ciudades no se construyen en inglés con el artículo definido, pero al igual que sucedía en (24), si el nombre propio encabeza una relativa, sí que es posible tener este determinante. El contraste se soluciona con la estructura de (28), en la que el determinante es externo y no tiene como complemento el SN, sino el SC de la oración de relativo. Kayne advierte que ejemplos como los de (27a) tienen un correlato con construcciones en las que lo que aparece modificando al N *Paris* es un sintagma preposicional:

(29) the Paris of my youth

A partir de este paralelismo, propone aplicar a estos sintagmas preposicionales el mismo análisis de (28), con el determinante en la posición externa que toma como complemento el SC y el SN en el especificador de este SN:

(30) [SD the [SC [SN Paris]_i [of [SI my youth [t]_i]]]]

Todas estas observaciones son extensibles al español. Los nombres propios de ciudades reproducen el mismo paradigma que da Kayne para el inglés:

(31) *la Barcelona

(32) a. la Barcelona que conocí de pequeño

b. la Barcelona de Pasqual Maragall

c. la Barcelona olímpica

El nombre propio solo no tolera la presencia del artículo, pero sí si está modificado por una oración de relativo, un sintagma preposicional con *de* o un adjetivo. Tal comportamiento sugiere que la estructura implicada cuando el N está modificado y cuando no lo está no es la misma, y se supondrá que en ejemplos como los de (32) hay siempre un SC y que el artículo es externo a este SC. El paralelismo apuntado entre las tres construcciones se explora con más detalle en el capítulo 7.

Respecto a construcciones en las que un SN introducido por el artículo definido es imposible excepto si está relativizado (ejemplos (24)-(25)), se puede encontrar en español un contraste similar en oraciones con el verbo existencial *haber*, que está sujeto al efecto de definitud. Dicho verbo exige que el SN con que se construye no sea definido como muestra el contraste entre los dos ejemplos de (33)¹⁰⁰:

- (33) a. Hay libros encima de la mesa.
b. *Hay los libros encima de la mesa.

La causa de la agramaticalidad de (33b) es que el SN definido *los libros* no puede construirse con el verbo *haber*. Sin embargo, si el SN funciona como antecedente de una oración de relativo, se anula el efecto de definitud y el SN puede estar introducido por el artículo definido (o por cualquier otro determinante):

- (34) los libros que hay encima de la mesa

Lógicamente, (34) no se puede derivar suponiendo que el antecedente es *los libros* y que se ha desplazado al principio de la relativa, ya que supondría partir de un estadio inicial con el sintagma en la posición posverbal, como en (33b), que sería agramatical

¹⁰⁰ En el español del noroeste de la Península Ibérica, las construcciones con el verbo *haber* admiten un SN definido, pero sólo si se interpreta con una lectura de *type*, la que corresponde al artículo definido cuando es expletivo según Vergnaud y Zubizarreta (1992). Al parecer, sucede lo mismo en asturiano y en gallego, dos lenguas que también presentan el efecto de definitud (v. Longa, Lorenzo y Rigau (1994)).

(violaría el efecto de definitud). Se propondrá, por tanto, que tampoco en estos casos el artículo forma parte del SN en Espec,SC¹⁰¹:

(35) [SD los [SC [SN libros]_i [que [SI hay [t]_i encima de la mesa]]]]

También hay en español ejemplos que quizás son más parecidos a (24)-(25) y que no implican construcciones existenciales sujetas al efecto de definitud. Se trata de ejemplos como los siguientes, en los que el SN que actúa de OD no admite el artículo definido, a no ser que funcione como antecedente de una oración de relativo:

- (36) a. Tengo miedo.
b. *Tengo el miedo.
c. el miedo que tengo

El sintagma de (36c) presenta la particularidad de que recibe una fuerza cuantificacional y se interpreta de una manera similar a *el mucho miedo que tengo*. El valor de cuantificación que acompaña a la secuencia con el artículo definido (v. Plann (1984), Torrego (1988) y Brucart (1993)) aparece en muchas de las construcciones de este tipo (*el sueño que tengo, el hambre que pasamos, etc.*), pero también hay que reconocer que no es imprescindible, como se ve en el siguiente ejemplo:

(37) El tiempo que María tiene lo dedica a sus hijos.

¹⁰¹ Hay que tener en cuenta que todas estas oraciones de relativo con el artículo definido sólo son posibles si son relativas restrictivas. Si son explicativas, la construcción es claramente agramatical:

- (i) a. *los libros, que hay encima de la mesa, ...
b. *el miedo, que tengo, ...
c. *la Barcelona, que conocí de pequeño, ...

Si bien no se entra aquí en el análisis de las asimetrías entre las oraciones de relativo especificativas y las oraciones de relativo explicativas (v. Brucart (1992)), hay que tener en cuenta que representa un problema para el enfoque de Kayne (1994), para quien el análisis de ambos tipos de relativas es el mismo en la sintaxis y diverge únicamente en su derivación posterior en el nivel de la Forma Lógica.

Al igual que en (36), el complemento del verbo *tener* no puede estar introducido por un determinante (*María tiene tiempo*, **María tiene el tiempo*), y en la relativa el SN se puede interpretar sin el valor de cuantificación de los ejemplos anteriores¹⁰².

De este modo, el artículo se desvincula de los requisitos que afectan al SN antecedente dentro de la relativa, y, al ser el núcleo D externo, sólo responderá a exigencias externas a la oración de relativo. En los ejemplos anteriores se exige que el SN no sea definido y, por tanto, el artículo no tiene nada que ver con el argumento nominal de estos verbos. La presencia o ausencia del artículo está determinada por el contexto en que se insiere el SD que contiene la relativa:

- (38) a. Odio los libros que hay encima de la mesa.
b. *Odio libros que hay encima de la mesa.
c. *Odio libros.

¹⁰² El valor de cuantificación de predicados como éstos y de construcciones con el artículo definido ya se ha advertido en el capítulo anterior (apartado 3.1), donde se ha visto que el SN no puede estar introducido por ningún determinante:

- (i) a. *Tengo el miedo.
b. *Tengo este miedo.
c. *Tengo algún miedo.
d. *Tengo dos miedos.

El único determinante que se admite es el indefinido *un(a)* con valor cuantificado, como en los ejemplos de (ii), parafraseables por "tengo mucho sueño" o "pasamos mucha hambre" y similares a las construcciones con *tanto*:

- (ii) a. ¡Tengo UN sueño!
b. ¡Pasamos UN hambre ...!
(iii) a. ¡Tengo TANTO sueño ...!
b. ¡Pasamos TANTA hambre ...!

Curiosamente, la misma interpretación no se da tan claramente con el sintagma *tener tiempo*, con lo que se justifica la falta de cuantificación en el ejemplo de (37) en el texto:

- (iv) a. *¡María tiene UN tiempo ...!
b. *¡Tenemos UN tiempo ...!
c. *¡Tuvimos UN tiempo ...!

El ejemplo (ivc) puede ser gramatical en una lectura irrelevante aquí referida a la meteorología.

El verbo *odiar* requiere que su objeto directo esté introducido por un determinante. Tal exigencia es la responsable del artículo definido en (38a), y no ningún elemento interno a la relativa, ya que precisamente en este ejemplo el SN relativizado no puede ser definido porque debe respetar el efecto de definitud de los predicados existenciales con *haber*.

2.2. Las relativas con haber y los demostrativos

Las oraciones de relativo con el verbo *haber* en las que el antecedente es un SN introducido por un demostrativo resultan problemáticas para el análisis que se acaba de proponer. En el apartado anterior se ha visto que las relativas con el verbo existencial *haber* y con el antecedente definido son posibles porque se derivan con el artículo definido como un núcleo D externo a la oración de relativo, con lo que el SN que aparece dentro de la cláusula existencial no es definido y no se contradice el efecto de definitud. Esto es lo que se aprecia en la derivación (35) anterior, repetida ahora como (39b):

- (39) a. los libros que hay encima de la mesa
b. [SD los [SC [SN libros]_i [que [SI hay [t]_i encima de la mesa]]]]

Los SSNN con demostrativos se caracterizan por comportarse igual que los SSNN definidos en estas construcciones. Es decir, no resultan aceptables como complementos del verbo *haber* (v. (40)), pero sí que pueden ser el antecedente de una relativa con este mismo verbo (v. (41)):

- (40) a. *Hay ese libro en la mesa.
b. *Hay estos libros en la mesa.

- (41) a. ese libro que hay en la mesa
- b. estos libros que hay en la mesa

Un análisis como el de (39b), con el determinante desvinculado del SN, es imposible porque en los capítulos precedentes ya se ha argumentado que el demostrativo encabeza un SDem inferior al SD del artículo definido y que el SC de la oración de relativo no es complemento de Dem, sino de D. En este sentido, el demostrativo es como los indefinidos o los numerales, que también se generan por debajo de D y son internos al SC de la relativa. La diferencia entre los demostrativos y los indefinidos o los numerales es que éstos no están sujetos al efecto de definitud, por lo que son irrelevantes para la situación planteada aquí:

- (42) a. En la mesa hay unos libros.
- b. En la mesa hay tres libros.
- (43) a. unos libros que hay en la mesa
- b. tres libros que hay en la mesa

El problema es, pues, que el demostrativo es sensible al efecto de definitud, igual que el artículo definido, pero que se analiza como un determinante inferior a D que se genera en el interior del SC de la relativa, igual que los indefinidos.

La respuesta que se propone para semejante problema es coherente con estos hechos y con la derivación sintáctica de los demostrativos que se ha propuesto en el capítulo anterior, y consiste en suponer, dada la existencia de un SD y de un SDem, que el efecto de definitud restringe sólo la aparición de un SD, no la de un SDem. De esto se desprende que, de entrada, las construcciones con *haber* serán imposibles con un SD, pero no con un SDem:

Efecto de definitud:

*haber + SD

haber + SDem/SQ/SN

El hecho de que el demostrativo muestre el mismo comportamiento que el artículo definido respecto al efecto de definitud se debe a que se genera en el núcleo Dem y se traslada al núcleo D superior, que es el núcleo que alberga al artículo definido cuando está presente. Esto supone que cuando hay un demostrativo, hay también un SD con características del artículo definido, y es precisamente la presencia de este SD, y no la del SDem del demostrativo, lo que provoca la violación del efecto de definitud:

(44) *haber [SD D [SDem Dem + SN]]

El análisis con un SD y un SDem explica la aparición de los demostrativos delante o detrás del nombre y supone que el demostrativo acaba relacionándose con el núcleo D, ya sea mediante el traslado a D o gracias a una cadena con el artículo expletivo. La derivación sintáctica es la siguiente:

(45) a. [SD D [SDem [ese [SN]]]]
b. [SD D [SDem [SN]_i [ese [t]_i]]]
c. [SD ese_k [SDem [SN]_i [t_k [t]_i]]]

El SN es el complemento del demostrativo *ese* y se traslada a Espec,SDem. Si el núcleo Dem se traslada a D, se obtiene el sintagma con el demostrativo prenominal (*ese libro*), pero si se queda *in situ*, el artículo aparece en D, se forma una cadena entre D y Dem, y el demostrativo es postnominal (*el libro ese*).

Vistas así las cosas, los problemas del demostrativo se reducen a la necesidad de elevarse a un núcleo D con las características del artículo definido, una elevación que se

puede dar en la sintaxis o en la FL y que, en última instancia, determina que artículo y demostrativo acaben funcionando igual respecto al efecto de definitud. La agramaticalidad de los ejemplos de (40), donde el demostrativo aparece con el verbo *haber*, se debe a que también hay un SD al que debe elevarse el demostrativo, siendo la presencia de este SD, y no la de SDem, el causante de la transgresión del efecto de definitud:

- (46) a. *Hay ese libro en la mesa. [= (40a)]
 b. hay [SD D [SDem ese [SN libro]]]

Si el SD no estuviese, no habría ningún problema con el efecto de definitud, pero entonces no se cumpliría el requisito del demostrativo de subir a un núcleo D y el enunciado sería agramatical igualmente.

Las oraciones de relativo de (41) (repetidas en (47)) no plantean ningún problema si se considera que el núcleo D al que se traslada el demostrativo es externo a la relativa con *haber* (es decir, es el núcleo D que tiene como complemento el SC) y si se permite que en la posición de complemento de *haber* se genere un SDem solo, sin ningún SD superior. En tal caso, un ejemplo como (47a) seguiría la derivación de (48), que satisface el efecto de definitud y los requisitos del demostrativo:

- (47) a. ese libro que hay en la mesa
 b. estos libros que hay en la mesa
- (48) a. [SD D [SC [que [SI hay [SDem ese [SN libro]] en la mesa]]]]
 b. [SD D [SC [SDem ese [SN libro]]i [que [SI hay [t]i en la mesa]]]]
 c. [SD D [SC [SDem [SN libro]j [ese [t]j]i [que [SI hay [t]i en la mesa]]]]
 d. [SD esek [SC [SDem [SN libro]j [tk [t]j]i [que [SI hay [t]i en la mesa]]]]

El efecto de definitud se respeta porque el sintagma interno a la oración existencial es un S_{Dem}, no un S_D, y la necesidad del demostrativo de elevarse a un núcleo D se satisface gracias al traslado al D superior indicado en (48d) (previamente, S_{Dem} se ha desplazado a Espec,SC, en lo que es el traslado típico del antecedente de la relativa, y SN a Espec,S_{Dem}, como es usual en los demostrativos).

Las construcciones en que coaparecen el artículo y el demostrativo también se adecúan a este análisis, ya que basta con considerar que el artículo definido es la realización del núcleo D superior y que el último paso de (48) no se produce hasta la Forma Lógica¹⁰³:

- (49) a. el libro ese que hay en la mesa
 b. [SD el [SC [S_{Dem} [SN libro]_j [ese [t]_j]]_i [que [SI hay [t]_i en la mesa]]]]

¹⁰³ Las construcciones con el núcleo nominal nulo, tanto con el artículo definido como con el demostrativo, son susceptibles de recibir una explicación en los mismos términos. Los ejemplos y las estructuras relevantes son las siguientes (se considera que el SN de (iia) es vacío y que el demostrativo pronominal no implica ningún SN):

- (i) a. el que hay encima de la mesa
 b. ese que hay encima de la mesa
 (ii) a. [SD el [SC [SN Ø]_i que [SI hay t_i encima de la mesa]]]
 b. [SD ese_j [SC [S_{Dem} t_j]]_i que [SI hay t_i encima de la mesa]]]

Si la construcción existencial no forma parte de una relativa, el demostrativo pronominal no puede aparecer de ningún modo:

- (iii) *Hay ese encima de la mesa.

Esto se debe a que el demostrativo pronominal, y en general todos los pronombres, según Cardinaletti (1994), debe subir obligatoriamente a un núcleo D. Entonces (iii) es agramatical porque si hay un D al cual se eleva el demostrativo, se viola el efecto de definitud, igual que en (44), y si no hay ningún S_D, el pronombre se queda sin poder subir a un núcleo D. Así, el demostrativo pronominal y el demostrativo determinante coinciden en que ambos se trasladan a un núcleo D, pero se diferencian en que el determinante puede hacerlo en la sintaxis o en la FL y el pronominal sólo en la sintaxis (esto explica que el pronombre no pueda coaparecer con el artículo: **el ése*).

Sin embargo, el análisis que se acaba de proponer tiene el inconveniente de que en realidad no deja de ser más que una solución puramente técnica, ya que supone partir de un estadio inicial *hay ese libro* que, como se ha visto en (40), es agramatical en español. La representación de (48a) supone una primera secuencia [*SV hay [SDem ese [SN libro]]]* en la que aparece un *SDem* sin ningún *SD*, en contra de lo que es esperable, y que acaba siendo legitimado gracias a que se incluye dentro de una oración de relativo. En otras palabras, el problema básico es que la idea de que los demostrativos se generan directamente como complementos de *haber* parece en principio bastante contraintuitiva y difícil de justificar empíricamente. A continuación, se presentarán, sin profundizar en los detalles, algunas construcciones en las que un demostrativo coaparece con este verbo en español y en otras lenguas cercanas, y que, hasta cierto punto, pueden avalar el análisis con un *SV* formado por '*haber* + *SDem*'.

En español hay construcciones en las que el demostrativo se puede combinar con el verbo existencial *haber* si recibe una interpretación peculiar, no la interpretación definida que suele darse con los demostrativos:

- (50) a. Siempre hay esa solución.
 b. Hay esta otra solución que ha propuesto Juan.

Los sintagmas introducidos por el demostrativo se interpretan con una lectura de tipo (significado similar a "hay este tipo de solución") o con un valor definido dentro de una lectura de lista en la que se presupone una serie individuos (de soluciones, en (50))¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Es posible que la interpretación particular de estos ejemplos sea la responsable de que no se cumpla el efecto de definitud, igual que sucede, según Longa, Lorenzo y Rigau (1994), con sintagmas definidos que se pueden construir con *haber* en asturiano, gallego y español del noroeste peninsular:

- (i) a. Na biblioteca hay el manual. [asturiano]
 b. Na biblioteca hai o manual. [gallego]
 c. En la librería ya había el último libro de Chomsky [español del noroeste]

Estos sintagmas no denotan un individuo concreto, sino un tipo, por lo que parece que ciertas interpretaciones de los sintagmas definidos permiten relajar las exigencias del efecto de definitud.

En segundo lugar se puede citar la distinción entre demostrativos [+definido] y demostrativos [-definido] de Bernstein (1996), que se puede reinterpretar, respectivamente, mediante la presencia o ausencia de SD en el análisis anterior. Bernstein estudia el comportamiento del demostrativo en lenguas románicas y germánicas y propone que los demostrativos tienen un rasgo [\pm def] y que este rasgo es el responsable de la ambigüedad semántica del demostrativo en inglés y de los contextos en que aparece. Si el rasgo es [+def], el demostrativo se interpreta con el valor deíctico característico, pero si el rasgo es [-def], recibe una interpretación indefinida específica. El valor de indefinido específico se refleja en el hecho de que dicho determinante se puede parafrasear mediante un indefinido (esto se da especialmente en el inglés coloquial):

(51) this woman (from Paris) = a woman
[-def]

Las interpretaciones [+def] y [-def] se ponen de manifiesto en algunos de los contextos en que pueden aparecer los demostrativos, de manera que, según esta autora, los demostrativos indefinidos pueden aparecer en un contexto de inserción de *there*, pero no los definidos (los que son [+def]):

(52) There is this book (that) you ought to read.

En este aspecto el demostrativo se comporta exactamente igual que los indefinidos, que pueden aparecer sin ningún problema en esta construcción, y se diferencia del artículo definido, que es imposible aquí a causa del efecto de definitud. Obviamente, esta situación es muy parecida a la que se ha visto anteriormente, en la que el demostrativo, analizado como un SDem, se inserta en el contexto de *haber*.

Adicionalmente, los demostrativos [-def] se diferencian de los demostrativos [+def] en que sólo los primeros admiten una oración de relativo restrictiva. Una oración de relativo restrictiva como la de (53) es gramatical en inglés, pero sólo con la interpretación indefinida del demostrativo:

(53) this guy that I know = a guy that I know

Un demostrativo deíctico (i.e. [+def]) sólo admite la relativa si no es restrictiva:

(54) This guy, who's always late for work, is from Switzerland.

Para Bernstein, la ambigüedad del demostrativo se da sobre todo en inglés. En contraposición, considera que el demostrativo es siempre deíctico ([+def]) en lenguas como el alemán y, en general, en las lenguas románicas. Sin embargo, ella misma reconoce que en francés se encuentran ejemplos de demostrativos insertados en contextos de efecto de definitud y modificados por una relativa restrictiva:

(55) ... il y a ce délégué du ministère qui s'amène et qui me demande si ...

El análisis de Bernstein (1996) asocia la diferencia entre el demostrativo [+def] y el demostrativo [-def] con el traslado del demostrativo al núcleo D. El rasgo [+def] (valor deíctico) fuerza el traslado del demostrativo a D, pero el rasgo [-def] no, por lo que el demostrativo deberá quedarse en su posición original de especificador en la sintaxis. Además, este trabajo refuerza el análisis que se ha esbozado anteriormente con la idea de que los demostrativos se pueden generar en los contextos sometidos al efecto de definitud en diferentes lenguas. También coinciden los dos análisis en aceptar la existencia de los dos valores del demostrativo y en que la lectura definida se obtiene

mediante el traslado a D. La diferencia es que aquí se plantea que si el demostrativo no es [+def], es simplemente porque no hay ningún núcleo D al que pueda elevarse¹⁰⁵.

Resumiendo, en este apartado se ha visto cómo las oraciones de relativo con demostrativos y con el verbo existencial *haber* plantean problemas para el análisis de las oraciones de relativo con antecedente interno, La solución que se ha propuesto pasa por una revisión del efecto de definitud y por la suposición de que un demostrativo, un SDem, puede construirse sin ningún SD y aparecer así en los predicados sometidos al efecto de definitud.

2.3. Casos de artículo definido interno a SC

El análisis del artículo definido como un elemento totalmente externo al SN que se desplaza Espec,SC tiene la ventaja de que ofrece una respuesta para construcciones como las anteriores, en las que el SN antecedente no puede originarse como definido, pero también tiene el inconveniente de ver qué sucede si la situación es la contraria, es decir, si el SN desplazado debe estar introducido obligatoriamente por el artículo

¹⁰⁵ Lógicamente, esto también podría formalizarse mediante la existencia de un rasgo, como propone Bernstein (1996). Para ello basta con asumir que el demostrativo tiene un rasgo [\pm def] (como hace Bernstein) y que siempre aparece en un SD cuyo núcleo también tiene este mismo rasgo [\pm def]. El efecto de definitud consistiría entonces en bloquear un SD con un D [+def] (y no simplemente un SD, como se ha propuesto en el texto). A partir de estas asunciones, el demostrativo [+def] subiría a comprobar el rasgo [+def] de D, y el demostrativo [-def] no subiría a D para comprobar este rasgo. En el primer caso se obtendría la lectura deíctica incompatible con el efecto de definitud, y en el segundo la lectura indefinida.

El problema de una aproximación de este tipo es que aquí se ha considerado que en el caso de los demostrativos postnominales (*el libro ese*) el demostrativo es también [+def] y no sube al núcleo D en la sintaxis, con lo que se introduciría una asimetría entre las diferentes ocasiones en que el demostrativo tiene este rasgo (hay que tener en cuenta que en el análisis de Bernstein un demostrativo [+def] siempre requiere el traslado explícito del demostrativo a SD). Por esta razón se ha preferido una exposición en términos de presencia o ausencia de SD (en cualquier caso, se puede considerar en general que siempre que aparece SD en el texto es [+def]).

definido dentro de su propia oración. En español hay verbos como los de los predicados de afección que no admiten que su objeto directo sea un SN sin determinante¹⁰⁶:

- (56) a. *María detesta patatas.
b. María detesta las patatas.

El SN definido plural de (56) recibe una interpretación de clase o genérica como la que suelen tener los SSNN sin determinante que aparecen en la posición de objeto de otros verbos (por ejemplo: *María no come patatas*) y que, como muestra (56a) son totalmente imposibles en este contexto. Cuando el SN de (56) se relativiza, debe aparecer con el artículo definido:

- (57) las patatas que María detesta

Si se respetan los requisitos léxicos del predicado de afección, la estructura de (57) no puede ser como la que se ha propuesto para los ejemplos vistos hasta ahora, ya que si se considera que el artículo es externo y que lo que se encuentra en Espec,SC es sólo el SN *patatas*, se debería partir de un estadio inicial agramatical en el que el SN en la posición de OD no está introducido por ningún determinante:

- (58) a. [SD las [SC [que [SI María detesta [SN patatas]]]]
b. [SD las [SC [SN patatas]_i [que [SI María detesta [t]_i]]]

En (58a) no hay ningún determinante que introduzca el SN, con lo que se tendría una configuración como la de (56a), que es agramatical.

¹⁰⁶La naturaleza de esta exigencia léxica de los predicados de afección no está clara y los diversos autores que la han estudiado la han atribuido a factores sintácticos, semánticos y pragmáticos como, por ejemplo, la selección léxica de SN o SD por parte del verbo, la incapacidad del verbo para regir propiamente a su complemento, el funcionamiento del complemento como un sujeto semántico de causa, el tipo de papel temático asignado, el valor estativo del predicado o la lectura inclusiva o no inclusiva de los sintagmas (v. Bosque (1996) para una presentación de los puntos fuertes y débiles de cada hipótesis).

La estructura general de las oraciones de relativo que se ha asumido hasta ahora, con el artículo como un D externo al SC, no parece demasiado adecuada para explicar los casos en que el antecedente interno debe ser definido, por lo que cabe pensar en una reformulación de algunos de sus aspectos básicos. Una primera posibilidad para explicar ejemplos como los anteriores consiste en admitir que el sintagma que se traslada a Espec,SC contiene el artículo definido desde el principio. El hecho de que el antecedente se genere con el artículo definido no es extraña, ya que el verbo *detestar* de la oración de relativo se caracteriza por exigir que su OD esté introducido por un determinante (artículo definido, demostrativos, etc.)¹⁰⁷. En tal caso, la estructura sería:

(59) [SD [D [SC [SD las [SN patatas]]_i [que [SI María detesta [t]_i]]]]]

El SD *las patatas* se ha originado en la posición de complemento de *detesta* y se ha trasladado a Espec,SC. El núcleo D que introduce la relativa estaría vacío, con lo que el artículo *las* se elevaría hasta D desde su posición en Espec,SC, igual que el demostrativo, y acaba encabezando toda la construcción. La representación final sería la siguiente¹⁰⁸:

(60) [SD [las_k [SC [SD [t]_k [SN patatas]]]_i [que [SI María detesta [t]_i]]]]

¹⁰⁷ Además, el propio Kayne analiza algunos casos del inglés en que el artículo definido parece funcionar como un demostrativo con la forma *the* generada en el interior de SC (Kayne (1994: 124-5)). Las observaciones de Kayne afectan a la extraposición de una relativa con el artículo definido y ya se han recogido en el apartado 2.4.1 del capítulo 1. La idea es que la forma *the* del artículo definido en inglés es ambigua entre una lectura similar a la de un demostrativo y una lectura típica de artículo definido: en el primer caso, *the* no se genera en el núcleo D superior, sino en una posición inferior interna al SC de la cláusula de relativo; y en el segundo caso, *the* es el núcleo D externo. Los contrastes entre las dos lecturas de *the* tienen un correlato en el tipo de modificadores que se admiten y en la posibilidad o no de que haya extraposición.

¹⁰⁸ Hay que tener en cuenta que el núcleo D puede estar ocupado por el artículo definido o bien estar vacío. El traslado de un determinante al D vacío superior ya se ha propuesto para el demostrativo, y, probablemente, se podría hacer extensivo a otros determinantes pronominales como el posesivo, tal como propone Picallo (1991), o el indefinido, suponiendo entonces que hay un núcleo D vacío con características opuestas al D del artículo definido (estas características se pueden formalizar asumiendo simplemente la existencia de un rasgo [+def] en el caso del artículo definido, del demostrativo y del posesivo pronominal y un rasgo [-def] para el caso del indefinido).

No obstante, este análisis tiene el problema de que hay que estipular expresamente que cuando el sintagma que acabará en *Espec,SC* está introducido por el artículo, el núcleo D superior debe estar vacío, ya que de no ser así, se obtendría una secuencia agramatical con dos artículos definidos consecutivos:

- (61) a. *las las patatas que María detesta
 b. [SD las_k [SC [SD las patatas]_i que [SI María detesta [t]_i]]]

El primer *las* corresponde al D que tiene como complemento el SD, y el segundo es el del SD exigido por el verbo *detestar*. Para eliminar esta secuencia, habría que introducir en la gramática una estipulación especial que eliminase uno de los dos determinantes iguales o que forzase que un núcleo D estuviese vacío en unas circunstancias muy determinadas y difíciles de justificar¹⁰⁹. Una alternativa bastante más deseable porque permite prescindir de estipulaciones y filtros especiales consiste en modificar ligeramente el análisis de Kayne y suponer que la estructura básica con el SC como complemento de un D externo es correcta, pero que el núcleo D superior no es o bien el artículo definido o bien un D vacío, sino que es siempre un núcleo abstracto con los rasgos propios de un determinante en general. Entonces, la realización final de este D sería sensible al tipo de determinante que encabeza el sintagma en *Espec,SC* y que, lógicamente, es coherente con las características de la posición en que se ha generado. La sensibilidad del D abstracto se podría formalizar mediante la rección del determinante inferior o mediante un proceso de traslado como el que se ha indicado en (60), que se generalizaría así a todos los determinantes, y no sólo al artículo o al demostrativo, como ya se ha propuesto en los capítulos 3 y 4:

¹⁰⁹ Bosque y Brucart (1991) se encuentran con el mismo problema en los superlativos del francés y atribuyen la agramaticalidad de **la la plus belle* o **mes les plus intelligents amis* a razones morfofonológicas que prohíben la aparición de dos artículos consecutivos.

- (62) a. los libros que María odia
 b. [SD los_k [SC [SD [t]_k [SN libros]]_i que [SI María odia [t]_i]]]
- (63) a. esos libros que María odia
 b. [SD esos_k [SC [SD [t]_k [SN libros]]_i que [SI María odia [t]_i]]]
- (64) a. unos libros que María tiene
 b. [SD unos_k [SC [SD [t]_k [SN libros]]_i que [SI María tiene [t]_i]]]

El determinante que se traslada a D y que acaba decidiendo el carácter definido, indefinido, etc. de todo el sintagma es el artículo en (62), el demostrativo en (63), y el indefinido en (64). Cuando el sintagma que se desplaza a Espec,SC es un SN sin determinante, los rasgos del D abstracto se materializarían, en una operación de último recurso, en el artículo definido, que es el determinante que corresponde al nivel de determinación del SD y que se puede ver como menos marcado en tanto que es el único que puede ser expletivo. Así se puede seguir manteniendo una explicación para las construcciones con predicados como *tener tiempo* y con nombres de ciudades:

- (65) a. el tiempo que tengo
 b. [SD el [SC [SN tiempo]_i que [SI tengo [t]_i]]]
- (66) a. la Barcelona que conocí hace años
 b. [SD la [SC [SN Barcelona]_i que [SI conocí [t]_i hace años]]]

La estructura de la oración de relativo es siempre la misma, un SC complemento de D, y la diferencia entre (65)-(66), por un lado, y (62)-(64), por el otro, es que los sintagmas *tiempo* y *Barcelona* se generan sin determinante (**tengo el tiempo*, **la Barcelona*), por lo que el núcleo D superior no puede recibir ningún determinante y se materializa en última instancia como el artículo definido.

El análisis que se acaba de presentar tiene dos consecuencias importantes para el caso de los antecedentes definidos: dado que el SD superior acaba teniendo las

características del determinante en Espec,SC, se predice (i) que este SD será siempre definido y aparecerá sólo en los contextos propios del artículo definido, y (ii) que las oraciones de relativo cuyo verbo exige que el argumento relativizado sea definido no aparecerán nunca sin determinante, ni siquiera cuando se insieren en contextos en los que es posible un SN sin determinante. La primera consecuencia se confirma trivialmente con la imposibilidad de aparecer en un contexto sometido al efecto de definitud¹¹⁰:

- (67) a. *Hay las patatas que María odia.
b. En la mesa están las patatas que María odia.

El ejemplo de (67a) es agramatical porque se insiere un sintagma definido en una construcción existencial con *haber*, que es un contexto que no admite sintagmas definidos. La construcción de (67b) es semánticamente similar, pero sintácticamente se caracteriza por lo contrario: es un contexto que exige sintagmas definidos¹¹¹. La definitud del sintagma de (67) está determinada por las exigencias del verbo de la relativa, que provoca que el SN antecedente sea definido. Esta dependencia de la definitud sobre factores internos a la oración de relativo entronca con la segunda consecuencia y se confirma con enunciados como los siguientes:

- (68) a. *He comprado patatas que María odia.
b. *He traído dinero que María odia.

La causa de la mala formación de estos ejemplos no es que el contexto en que se insiere la secuencia *patatas que María odia* exija un SD definido, ya que los verbos *comprar* o

¹¹⁰ El ejemplo (67a) sólo es agramatical con el valor del artículo definido equivalente a la lectura *token* de Vergnaud y Zubizarreta(1992), si el sintagma se interpreta con un valor de tipo, la construcción puede ser gramatical (la interpretación sería "en la mesa hay precisamente el tipo de patatas que María odia").

¹¹¹ La presencia de un sintagma indefinido convierte las construcciones con *estar* en agramaticales:

- (i) a. En la mesa está el libro de lingüística.
b. *En la mesa está un libro de lingüística.

traer de (68) admiten, a diferencia de verbos como *odiar* o *detestar*, que su objeto directo sea un sintagma nominal sin determinante:

- (69) a. He comprado patatas
b. He traído dinero

Por tanto, el problema de (68) no se puede atribuir a que el verbo principal exija un SN con determinante, sino que lo que sucede es que el SN antecedente no puede generarse sin determinante, debe ser definido, y, como se observa en la derivación de (62), cuando el antecedente se origina con el artículo definido, el SD que contiene la oración de relativo acaba siendo definido a consecuencia del traslado del artículo a su núcleo D.

Aunque la agramaticalidad de ejemplos como los de (68) parece clara, lo cierto es que la predicción de que las oraciones de relativo cuyo antecedente interno debe ser definido siempre aparecen con un determinante no es exacta. Es posible encontrar construcciones como las siguientes en las que el SN antecedente es definido y no hay ningún determinante que introduzca la relativa:

- (70) a. He comprado setas que no son venenosas.
b. He comprado cosas que María odia.

Tanto el objeto directo del verbo *odiar* como el sujeto de la oración copulativa deben ser SSNN con un determinante (**María odia cosas*, **setas no son venenosas*), pero a pesar de que en ninguna de las relativas de (70) hay un determinante explícito, la gramaticalidad de las oraciones no se resiente en absoluto, a diferencia de lo que ocurre en (68). El problema para el análisis que se ha presentado aquí es explicar la inesperada desaparición del determinante con que se deben generar ambos antecedentes. A continuación se intentarán explicar brevemente las posibles causas de este comportamiento, pero ante todo hay que advertir que la explicación que se propondrá

tiene un carácter provisional y se relaciona con aspectos generales de la sintaxis del español y de las lenguas románicas como la interpretación de los sintagmas nominales sin determinante, la realización de la partitividad o el papel de los modificadores, que son cuestiones que exceden los límites de este capítulo.

Una de las características importantes de los sintagmas de (70) es que implican una cuantificación o un tipo de determinación similar a la de un partitivo, con lo que se podría considerar que el elemento que los encabeza es un determinante partitivo que en español, a diferencia de otra lengua románica como el francés, no se expresa léxicamente, está vacío. La estructura implicada sería¹¹²:

(71) [SC/D C/D [SC [cosas]_i que [SI María odia [t]_i]]]

La partitividad de estos ejemplos se confirma si se tienen en cuenta sus equivalentes en catalán, donde el valor partitivo de un sintagma se refleja mediante la pronominalización con el clítico *en* y la presencia de la forma *de* cuando el sintagma está dislocado:

- (72) a. De bolets que siguin dolents, no n'he comprat.
b. De coses que odia la Maria, no n'he comprat.

La existencia de un determinante partitivo puede ofrecer una justificación al problema de por qué los sintagmas no están introducidos por un determinante léxico en español, pero aún queda pendiente ver qué sucede con el artículo que debe haberse originado con el SN antecedente, es decir, descubrir cuáles son las causas de su desaparición. Las características de las construcciones partitivas en español antiguo pueden arrojar un

¹¹² El determinante partitivo se etiqueta como C/D por paralelismo con la forma *de* del francés (*du lait, de la bière, des films*) y con las formas del español medieval (*del pan, del agua*).

poco de luz sobre este punto. Obsérvense los siguientes ejemplos, extraídos de Fernández Ramírez (1986: §147/146):

- (73) a. et salieron a él de los omnes buenos que morauan en el arraua
b. et mezclóla con del agua

Los sintagmas partitivos son *de los omnes buenos que morauan en el arraua* y *del agua*, y el elemento que marca la partitividad es la forma *de* combinada con el artículo definido, que son los dos elementos que desaparecen en las formas partitivas actuales del español (los equivalentes de (73) serían *salieron hombres buenos que vivían en el arrabal* y *la mezcló con agua*). El ejemplo (73a) es especialmente interesante porque ilustra el caso en que el SN partitivo es antecedente de una oración de relativo y nos permite delimitar el origen del artículo definido. Si la estructura de (71) se aplica a (73a), se obtiene:

- (74) a. [SC/D de [SC [SD los omnes buenos]_i que [SI [t]_i morauan ...]]]

El determinante partitivo es *de*, y *los omnes buenos* es el SD que se origina como sujeto de *morauan* y que se desplaza a Espec,SC. Si se asume que el partitivo '*de* + Art' del español medieval se reanaliza actualmente como un determinante sin realización fonológica, los ejemplos problemáticos de (70) se pueden interpretar como construcciones partitivas en las que el núcleo C/D se funde con el artículo del SD antecedente y da como resultado el partitivo vacío actual (C/D + Art = \emptyset)¹¹³. Entonces

¹¹³ Nótese que el partitivo '*de* + Art' del español medieval es el mismo del francés actual *du* (= *de* + *el*), *de la*, *des* (= *de* + *les*). El catalán aparecería a medio camino entre el francés, el español antiguo y el español actual, ya que si bien tiene el clítico *en* y conserva en ocasiones el determinante partitivo *de*, ha eliminado el artículo:

- (i) a. No tenim vi.
b. De vi, no en tenim.
c. *Del vi, no en tenim.

Informalmente, se podría decir que lo que en francés actual y español medieval es '*de* + Art', en catalán es '*(de)* + \emptyset ' y en español actual es ' \emptyset '.

la derivación completa de los ejemplos citados sería la siguiente (se hace explícito el artículo definido del antecedente):

- (75) a. [SC/D C/D [SC i que [SI María odia [SD las cosas]]]]
 b. [SC/D C/D [SC [SD las cosas]_i que [SI María odia [t]_i]]]
 c. [SC/D \emptyset [SC [SD t_j cosas]_i que [SI María odia [t]_i]]]
 $\emptyset = C/D + las_j$

El objeto directo de *odiar* es el SD *las cosas*, que se desplaza a Espec,SC, posición desde donde el núcleo D se une con el determinante partitivo superior y da como resultado el elemento vacío que expresa la partitividad actualmente¹¹⁴.

¹¹⁴ Hay construcciones que son parecidas a las de (70) pero que no se pueden explicar con el mismo análisis:

- (i) a. Lamento cosas que otros no lamentan.
 b. Odio películas que nadie más odia.

El análisis anterior de la partitividad es inaplicable porque, como indica Bosque (1996), los predicados que no aceptan SSNN sin determinante no admiten un partitivo. En francés y en catalán es imposible tener un SN partitivo en los mismos contextos y se recurre al artículo definido, igual que en español:

- (ii) a. Jean déteste les films policiers.
 b. *Jean déteste des films policiers.
 (iii) a. Les pel.lícules que ningú més odia, les odio.
 b. *De pel.lícules que ningú més odia, n'odio.

Los sintagmas de (i) se interpretan como tipos, igual que algunos sintagmas con artículo definido, por lo que se podría considerar que también en estos ejemplos hay un núcleo D expletivo que no se realiza léxicamente. La existencia de tal núcleo y de su proyección SD en estas relativas se podría relacionar con el hecho de que algunos complementos postnominales contribuyen a la determinación de todo el sintagma, como se puede observar en las construcciones siguientes (el ejemplo (v) está tomado de Bosque (1996)):

- (iv) a. *María odia películas.
 b. María odia películas muy raras.
 (v) a. ??Juan no lee libro.
 b. Juan no lee libro sin ilustraciones.

La agramaticalidad de (iva) y de (va) indica que el SN sin determinante no es posible en este contexto, pero si aparece modificado por un sintagma adjetivo o por un sintagma preposicional, como en (ivb) y (vb), las frases resultan bien formadas. No se entrará aquí en las razones de la relación entre los complementos del nombre y la determinación, pero sí se indicará que esta conexión se adecúa al análisis de los complementos nominales como SSCC complementos de un D que se propone en este trabajo (desde esta perspectiva, el hecho de que haya un complemento supone necesariamente que hay un D, aunque sea abstracto).

Resumiendo, en este apartado se ha visto que las oraciones de relativo en las que el SN antecedente debe ser definido plantean serios problemas para el análisis de Kayne (1994), que supone que el artículo es el D externo al SC de la relativa. La modificación de dicho análisis considerando que el artículo definido se puede generar en el interior de la relativa y que el núcleo D externo es un determinante abstracto que sólo se materializa como el artículo definido en una operación de último recurso permite explicar gran parte de las construcciones con antecedente definido, pero aún así quedan algunos casos problemáticos ligados a la representación de la partitividad en español y a la interpretación de tipo de los sintagmas nominales en plural sin determinante.

2.4. *El relativo el que en español*

La idea de que el artículo se puede generar en algunos casos en el interior de la relativa, junto al SN antecedente, puede servir también para explicar las construcciones del español que implican el "pronombre relativo" *el que*:

- (76) a. la ciudad en la que nos conocimos
b. el bolígrafo con el que escribo
c. la chica de la que te hablé

Estas construcciones alternan, con el mismo significado, con la ausencia del artículo que precede a *que* y con la presencia de un "adverbio relativo" como *donde*:

- (77) a. la ciudad en que nos conocimos
b. la ciudad donde nos conocimos

El análisis de una oración de relativo como la de (76a) se podría plantear, de acuerdo con el análisis propuesto aquí, suponiendo que el primer *la* corresponde al núcleo D superior cuyo complemento es el SC de la relativa, que la forma *que* es el núcleo C, y que el SP *en la ciudad* se genera en el interior de la oración de relativo y se desplaza a Espec,SC. Una vez en esta posición, el SN *ciudad* se desplazaría a Espec,SP, posición donde el nombre queda regido por el núcleo D superior. Esto se refleja en (78):

- (78) a. $la [SC [SP \textit{en la ciudad}]_i [\textit{que} [SI \textit{nos conocimos} [t]_i]]]$
 b. $la [SC [SP [SN \textit{ciudad}]_j [\textit{en la} [t]_j]]_i [\textit{que} [SI \textit{nos conocimos} [t]_i]]]$

Esta derivación sigue los mismos pasos que se han propuesto para los casos en que se relativizaba un SN contenido en un SP (*the hammer with which he broke it, el libro del cual te he hablado*). La única diferencia es que no aparece ningún SQU relativo (*which, cual*) y que en su lugar, aparentemente, hay un artículo definido.

La versión de la relativa sin el segundo artículo (ejemplo de (77a)) recibiría un análisis similar. El SP es el mismo de (78) y se traslada a Espec,SC en (79a). La diferencia entre las dos versiones es que el sintagma que se traslada a Espec,SP ahora es SD, y no SN (79b), y que, posteriormente, el núcleo *la* de tal SD se desplaza a la posición D superior que está vacía (79c):

- (79) a. $[SD \ D [SC [SP \textit{en la ciudad}]_i [\textit{que} [SI \textit{nos conocimos} [t]_i]]]]$
 b. $[SD \ D [SC [SP [SD \ \textit{la ciudad}]_j [\textit{en} [t]_j]]_i [\textit{que} [SI \textit{nos conocimos} [t]_i]]]]$
 c. $[SD \ la_k [SC [SP [SD [t]_k \ \textit{ciudad}]_j [\textit{en} [t]_j]]_i [\textit{que} [SI \textit{nos conocimos} [t]_i]]]]$

El último traslado es el mismo que ya se ha supuesto para los determinantes que se originan en el interior de SC, sean demostrativos o artículos, cuando el núcleo D superior está vacío.

En cuanto a la relativa con *donde* (ejemplo (77b)), se analiza considerando que esta forma es como un pronombre relativo y que se origina con el SN antecedente como complemento. La derivación sería la siguiente (se utiliza la etiqueta SP/QU para indicar que este constituyente que ahora aparece con un relativo corresponde al SP anterior¹¹⁵):

- (80) a. [SD D [SC [SP/Qu donde la ciudad]_i [C [SI nos conocimos [t]_i]]]]
 b. [SD D [SC [SP/Qu [SD la ciudad]_j [donde [t]_j]]_i [C [SI nos conocimos [t]_i]]]]
 c. [SD la_k [SC [SP/Qu [SD [t]_k ciudad]_j [donde [t]_j]]_i [C [SI nos conocimos [t]_i]]]]

El análisis que se acaba de sugerir para la forma *el que* de las relativas tiene un carácter muy provisional y convendría abordar otros muchos aspectos problemáticos, como determinar en primer lugar la relación entre los diversos pronombres relativos y las diversas estrategias de relativización posibles (es decir, por qué y en qué contextos se encuentra una estrategia u otra) o, ya desde un punto de vista más concreto, ver qué sucede si en lugar de tener dos artículos definidos hay otros determinantes. Si se acepta el análisis de los demostrativos propuesto en la parte II de esta tesis, las construcciones con el relativo en cuestión que implican demostrativos pronominales y postnominales se pueden explicar sin problemas:

- (81) esa ciudad en la que nos conocimos

¹¹⁵ Esta correspondencia entre el SQU y el SP podría ser la responsable de que en este caso el SD se pueda trasladar a Espec,SP/QU, ya que hay que recordar que en las lenguas románicas los pronombres relativos no permiten que el antecedente se traslade a su especificador, pero las preposiciones sí.

- (82) a. [SD D [SC [SP en [SD la [SDem esa ciudad]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
 b. [SD D [SC [SP [SDem esa ciudad]j [en [SD la [t]j]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
 c. [SD D [SC [SP [SDem [SN ciudad]k [esa [t]k]]j [en [SD la [t]j]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
 d. [SD esa] [SC [SP [SDem [SN ciudad]k [[t]l [t]k]]j [en [SD la [t]j]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
- (83) la ciudad esa en la que nos conocimos
- (84) a. [SD la [SC [SP en [SD la [SDem esa ciudad]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
 b. [SD la [SC [SP [SDem esa ciudad]j [en [SD la [t]j]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]
 c. [SD la [SC [SP [SDem [SN ciudad]k [esa [t]k]]j [en [SD la [t]j]]]i [que [SI nos conocimos [t]i]]]]

La hipótesis de los dos niveles de determinación (SD y SDem) permite generar el artículo y el demostrativo en el interior del SP y formar la secuencia [SD la [SDem esa [SN ciudad]]], que es el punto de partida de (81) y de (83). Los tres primeros pasos de la derivación son idénticos: SP se traslada a Espec,SC, SDem a Espec,SP y SN a Espec,SDem. La diferencia entre los dos ejemplos es que mientras (81) requiere la elevación del demostrativo al determinante superior, en (84) no se da semejante proceso y el núcleo D se realiza en forma de artículo definido.

Las relativas cuyo antecedente incluye un cuantificador como *mucho(s)/a(s)* también son explicables con este enfoque del relativo *el que*. Si los cuantificadores se generan en una posición inferior a D, se puede obtener una secuencia inicial como [SD las [SQ muchas [SN personas]]]:

inglés, se puede explicar por qué las relativas con *el que* sólo son posibles con preposiciones:

- (89) a. *la chica la que me regaló un libro
b. *la chica la cual me regaló un libro
c. *la chica quien me regaló un libro
[cf. la chica que me regaló un libro]
- (90) a. la chica de la que te hablé
b. ?la chica de la cual te hablé
c. la chica de quien te hablé

La forma *el que* se comporta como el resto de relativos del español y de las lenguas románicas, que, según Kayne (1994), sólo aparecen si hay un sintagma preposicional a cuyo especificador pueda desplazarse el SN antecedente.

Sin embargo, aún quedan dos cuestiones sin respuesta respecto a estos relativos y que son independientes del análisis que se acaba de esbozar aquí. La primera es justificar por qué el segundo artículo es imprescindible con ciertas relativas explicativas, como indica Brucart (1992):

- (91) a. el bolígrafo con (el) que escribo todas mis cartas
b. el bolígrafo, con *(el) que escribo todas mis cartas

(91a) es restrictiva y la ausencia del artículo es posible, pero en la explicativa de (91b) el artículo es imprescindible.

Y la segunda es que habría que explicar por qué en estas relativas el artículo puede desaparecer con ciertas preposiciones pero con otras (la mayoría) debe aparecer obligatoriamente:

- (92) a. la noche de (la) que te hablé
 b. la chica con (la) que salía hace unos años
 c. la ciudad a (la) que nos dirigimos
 d. los libros a (los) que me refería
- (93) a. la mesa sobre *(la) que están los libros
 b. la ciudad desde *(la) que nos fuimos
 c. los árboles entre *(los) que nos escondimos

En los casos de (92) el segundo artículo puede omitirse y la construcción sigue siendo gramatical. No sucede lo mismo con los ejemplos de (93), donde hay otras preposiciones y la supresión del artículo conduciría a un enunciado agramatical. Parece, pues, que algunas preposiciones toleran la ausencia del artículo mejor que otras, con lo que tal vez el contraste se podría reducir a diferencias léxicas entre las preposiciones, pero aún así es posible que intervengan además factores sintácticos. Esto se refleja en el caso de la preposición *a*, que en (92c,d) con complementos de régimen tolera la ausencia del artículo, pero no cuando forma parte de un OD o de un OI:

- (94) a. la actriz a *(la) que vimos anoche
 b. la actriz a *(la) que entregaron el premio anoche

En estos casos el artículo es imprescindible para que la oración sea gramatical.

En síntesis, en este apartado se ha visto cómo la posibilidad de que el artículo definido se genere junto al SN en su posición original ofrece una alternativa para explicar el funcionamiento del relativo *el que* y se ha introducido una serie paralelismos con el resto de pronombres relativos a partir del valor [+QU] del artículo definido.

3. Resumen

En este capítulo se ha presentado en primer lugar el análisis de las oraciones de relativo con antecedente interno que propone Kayne (1994) y, en segundo lugar, se han discutido algunos aspectos puntuales relacionados directamente con las características del núcleo D que toma como complemento el SC de la relativa y con la naturaleza del sintagma que se desplaza al especificador del SC. A pesar de que en general se acepta la validez de dicho análisis, se han modificado las características del núcleo D, que se ve como un núcleo abstracto, y se ha planteado la necesidad de que en algunos casos el elemento que se origina en el interior de la relativa y que se desplaza a Espec,SC sea un SD. Esta posibilidad permite satisfacer las exigencias del verbo de la relativa cuando requiere un complemento definido, y ofrece una explicación para el relativo *el que* en español.

CAPÍTULO 6

SINTAGMAS ADJETIVOS

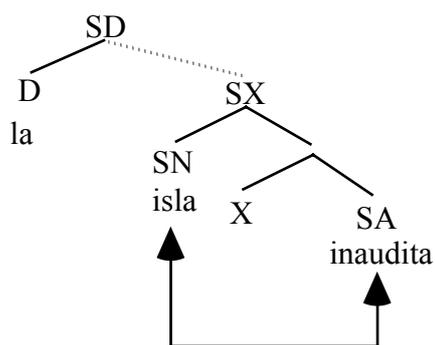
En este capítulo se presentan en primer lugar las estructuras léxicas de los adjetivos que proponen Hale y Keyser (1993) (1996), poniendo especial énfasis en el hecho de que semánticamente los adjetivos se caracterizan por funcionar como un predicado. De acuerdo con esta propiedad, se propone que en la sintaxis los adjetivos aparecen siempre en una configuración que reproduce las condiciones estructurales sobre la predicación de Williams (1980), tanto cuando modifican a un verbo como cuando modifican a un nombre. En la segunda sección se presenta el análisis de Kayne (1994), que se ajusta al requisito anterior sobre la predicación y postula, además que los adjetivos complemento de un nombre están incluidos en un SC similar al de las oraciones de relativo. Semejante análisis permitirá establecer unos paralelismos entre dichos adjetivos y las relativas reducidas que, en la sección tercera, se ampliarán a otros sintagmas como las relativas con una oración copulativa y las frases nominales. A partir de una misma estructura inicial, se propondrá la existencia de una correlación entre construcciones predicativas que se diferencian las unas de las otras gracias al tipo de categorías funcionales (tiempo, aspecto, etc.) que las envuelven. Finalmente, se señala cómo un análisis basado en los presupuestos de Kayne y de Hale y Keyser no puede cubrir el comportamiento de las diferentes clases de adjetivos, especialmente de aquellos que no son predicativos (los adjetivos temáticos, relacionales e intensionales).

El análisis de los adjetivos que funcionan como complemento del nombre que se propone aquí consiste en considerar, asumiendo las bases teóricas de los trabajos de Kayne (1994) y de Hale y Keyser (1993) (1996), que los sintagmas adjetivos se relacionan con el nombre al que complementan mediante una estructura predicativa que

sigue las pautas que dan Hale y Keyser para los sintagmas adjetivos internos a un sintagma verbal y que se ajusta a las condiciones sobre la predicación de Williams (1980). La estructura básica que se asumirá para un sintagma como el de (1a) será la de (1b):

(1) a. la isla inaudita

b.



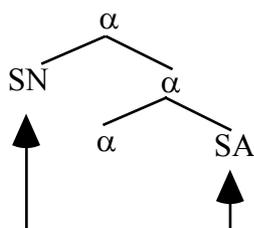
El SA *inaudita*, que funciona como complemento del nombre, es el predicado de una relación de predicación cuyo sujeto es el SN *isla*. Esta relación predicativa está mediatizada por un núcleo abstracto X y se da dentro de la proyección SX, que contiene el predicado en la posición de complemento del núcleo X y el sujeto en Espec,SX. El núcleo D del artículo definido no queda conectado directamente al SN *isla* que introduce y puede estar separado de la proyección SX por una o varias proyecciones funcionales.

Este análisis se separa totalmente de la idea de que los adjetivos son adjunciones o especificadores de proyecciones funcionales (v. Bernstein (1993) y Cinque (1993) respectivamente) y se aproxima un poco a la propuesta de Kayne (1994) de que los adjetivos implican estructuras parecidas a las de las oraciones de relativo. Antes de abordar la citada conexión entre adjetivos y relativas, se comentarán las estructuras de Hale y Keyser que implican a sintagmas adjetivos, se compararán con la estructura de (1), y se verá cómo cumplen los requisitos de Williams (1980) sobre la predicación.

1. El análisis de los adjetivos según Hale y Keyser

Los trabajos de Hale y Keyser están dedicados mayormente a la estructura argumental léxica de los verbos (en realidad se limitan a la de unos verbos concretos) y, aunque no entran en ningún momento en ver cuál es la estructura de un sintagma nominal o de un sintagma adjetivo, sí realizan algunas afirmaciones interesantes respecto a las propiedades generales de los adjetivos. Hale y Keyser (1993) advierten que uno de los requisitos semánticos fundamentales de un adjetivo (o de un SA) es que sea atributo de alguna entidad, por lo que es lógico pensar que esta entidad debe aparecer asociada de algún modo a su representación semántica. La manera de formalizar este requisito es mediante la exigencia de que aparezca un sujeto respecto del cual el adjetivo actúa como predicado. La estructura (2) refleja precisamente tal exigencia, con SA como el elemento que exige un sujeto y SN como el sujeto en una posición de especificador:

(2)

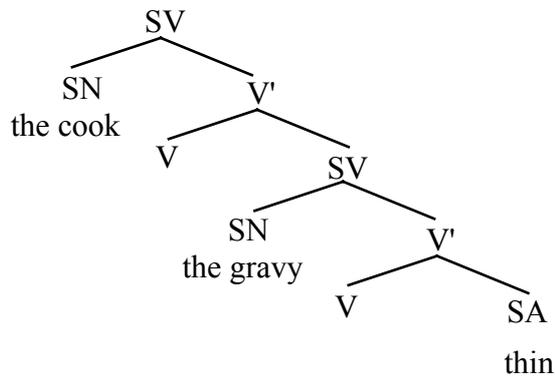


Hale y Keyser aprovechan esta característica de los SSAA para explicar los casos de predicados que incorporan un adjetivo, y para determinar la posición de las predicaciones secundarias dentro del SV. Los primeros corresponden a construcciones como las de (3), en las que hay dos formas verbales, *clear* "limpiar, despejar" y *thin* "adelgazar, aclarar", que se relacionan léxicamente con los adjetivos *clear* "limpio, claro" y *thin* "delgado".

- (3) a. The storm cleared the air.
 b. The cook thinned the gravy.

La estructura relacional léxica que proyectan verbos como los de (3) es la siguiente, de acuerdo con Hale y Keyser (1993):

(4)



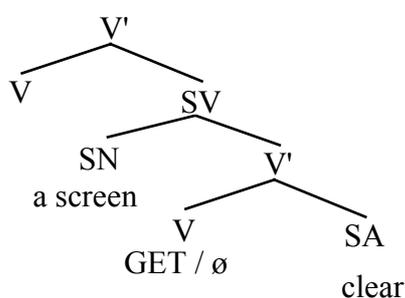
Los verbos de (3) se obtienen mediante la incorporación del adjetivo al núcleo V que tiene el SA como complemento, y con el traslado posterior del V complejo resultante al núcleo V superior. Las exigencias del adjetivo de ser predicado de alguna cosa se resuelven en (4) en el interior del SV inferior (estructura idéntica a (2) si $V = \alpha$), donde el SN *the gravy* aparece como el sujeto, en la posición Espec,SV, del predicado encarnado por el SA *thin*.

Con este análisis los dos autores pueden establecer un paralelismo entre las dos construcciones de (5), que también implican un adjetivo:

- (5) a. make/get a screen clear
 b. clear a screen

Desde un punto de vista puramente descriptivo, (5a) y (5b) se diferencian en la presencia o ausencia de un verbo como *make* o *get* y en el funcionamiento de *clear* como adjetivo o como verbo. Cuando uno de los verbos está presente, el adjetivo se comporta como un complemento predicativo del SN *a screen*, pero cuando no están ni *make* ni *get* aparece una forma verbal *clear* que cabe relacionar léxicamente con la forma adjetival. La relación entre $[clear]_A$ y $[clear]_V$ se recoge fácilmente si se supone que la estructura básica es la misma en los dos casos:

(6)



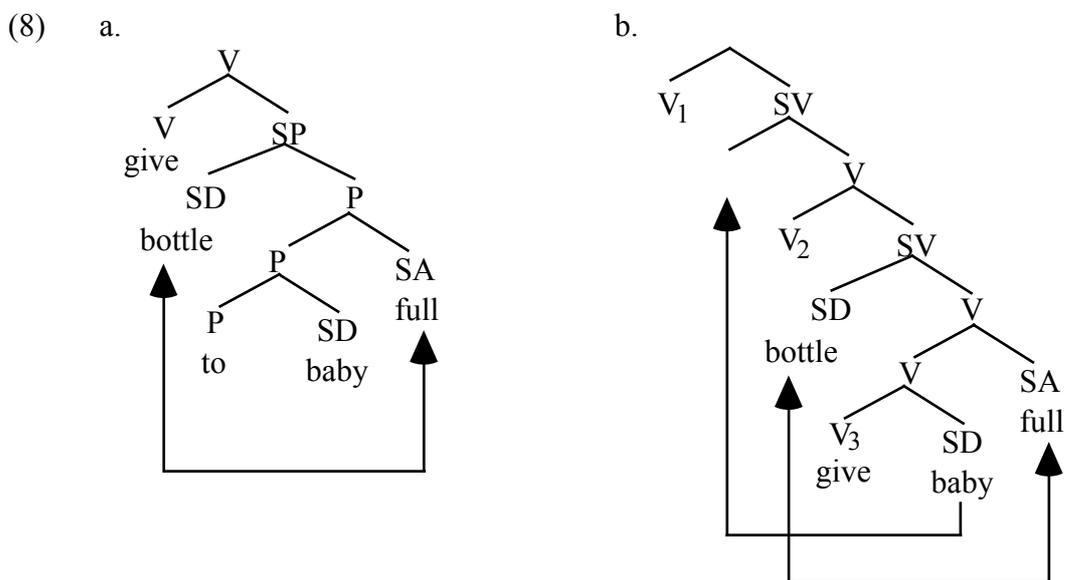
Si el V inferior está ocupado por *GET*, el adjetivo *clear* sigue funcionando como tal y la única operación sintáctica que se produce es el traslado de V al V superior. Si por el contrario el V inferior está vacío, el núcleo A se incorpora al V inferior y después este V se traslada al V superior, exactamente igual que en (4). En los dos casos el funcionamiento del adjetivo como predicado se produce de la misma manera que en (4): el adjetivo es el complemento de V y el SN sobre el que predica está en Espec,SV.

Las predicaciones secundarias se pueden explicar también a partir de esta misma relación predicativa que se establece entre el SA y su SN sujeto en Espec,SV. Las predicaciones secundarias de los complementos predicativos no subcategorizados suponen una estructura que coincidirá con la de (2) en que el SA predicado tiene a su sujeto en una posición de especificador. Según Hale y Keyser (1996), los complementos predicativos se caracterizan por no aparecer en la estructura argumental léxica (esto quiere decir que gozan de un estatus similar al de un adjunto) y por tener que entrar en

una relación estructural con un sujeto. Los ejemplos que manejan corresponden a construcciones de doble objeto y de dativos con *to* en inglés:

- (7) a. I gave the bottle to the baby full.
 b. I gave the baby its bottle full.

En estos dos casos el adjetivo *full* funciona como complemento predicativo del SN *the bottle*. Las estructuras implicadas son las siguientes:



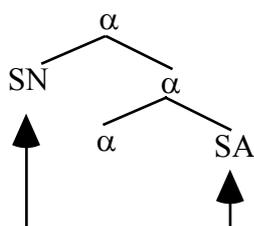
En la construcción de dativo con *to* (8a) el complemento predicativo *full* aparece como adjunto dentro de la proyección del SP, y en la construcción de doble objeto (8b) aparece en la misma posición de adjunto pero en el SV inferior ¹¹⁶. Como indican las flechas, la relación de predicación entre el SA y su sujeto se realiza satisfactoriamente en los dos casos mediante una estructura parecida a la de (2).

¹¹⁶ Aquí la atención se centra sólo en la posición del adjetivo y del SN sobre el que predica. La derivación de la construcción de doble objeto es más compleja en el sentido de que implica el traslado del SN *baby* a la posición de especificador del SV inmediatamente superior, y el traslado del verbo *give* a V₂ y a V₁. No se entrará en la justificación de dichos traslados (v. Hale y Keyser (1996)).

Lo más importante de todas estas estructuras es que satisfacen totalmente las condiciones propias de la predicación de Williams (1980), que exigen que un predicado siempre esté mandado-c por su sujeto y, más concretamente, que el predicado sea subyacente-c a su sujeto (el último requisito supone que el predicado sólo puede estar separado de su sujeto por un nudo ramificado). Las dos condiciones, mando-c y subyacencia-c, se cumplen en todas las representaciones anteriores, y, en el caso de los complementos predicativos tal y como los conciben Hale y Keyser, determinan además el único espacio estructural posible en el que puede aparecer el predicado secundario. En (8) el SA predicado se trata como un adjunto a P o a V, y desde esa posición cumple con las dos condiciones de Williams: está mandado-c por su sujeto, el SN en Espec,SP o Espec,SV, y es subyacente-c a este SN porque sólo les separa un nudo ramificado, el nudo P o V que domina inmediatamente a SA. De esta manera se determina que el único sujeto posible sea el SN en Espec,SP/SV, ya que el otro SN aparece siempre en posiciones que no sirven como sujeto del predicado: la posición de complemento de P/V no manda-c al predicado y la posición de especificador del SV superior pierde la condición de subyacencia-c. Las dos condiciones también se cumplen en la estructura (6), donde el SA predicado está en la posición de complemento de V y está mandado-c por el SN en Espec,SV, del cual está separado sólo por un nudo ramificado.

La estructura (2) que Hale y Keyser dan para los adjetivos, repetida ahora como (9), aparece así como la estructura que cumple de la manera más natural los dos requisitos estructurales de la predicación (el sujeto debe mandar-c a su predicado, y el predicado debe ser subyacente-c a su sujeto):

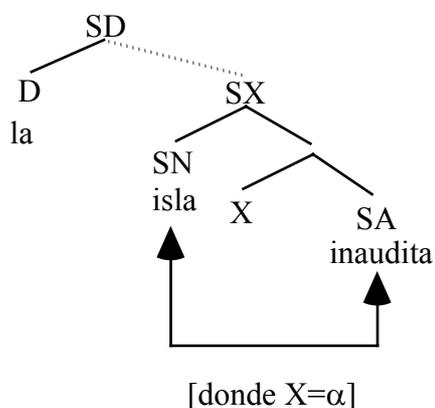
(9)



- (i) SN manda-c a SA,
- (ii) SA es subyacente-c a SN.

Si es cierto que lo característico de un adjetivo es que siempre es predicado de alguna entidad (un SN), cabe deducir que (9) es el tipo de estructura sintáctica que acompañará siempre a un adjetivo, como se ha podido comprobar en (4), (6), hasta cierto punto en (8), y también en (1b), la estructura que se propone aquí para los SSAA complemento del nombre y que se repite como (10):

(10)



En realidad, este análisis de los adjetivos que modifican a un nombre no es más que el resultado de generalizar los requisitos estructurales de los SSAA como predicados y de sostener, consecuentemente, que tales requisitos deben cumplirse también en los casos de los complementos del nombre. En otras palabras, se trata de dar dentro del sintagma determinante una configuración que satisfaga las exigencias básicas de los adjetivos de la manera más natural posible. Las razones para ello consisten simplemente en considerar que si lo que caracteriza semánticamente a un adjetivo o a un SA es que es un predicado y si (9) es la realización estructural que satisface siempre este requisito, con un sujeto en la posición de especificador, es lógico pensar que estas condiciones se

dan siempre que aparece un adjetivo, tanto si es un complemento verbal, los casos expuestos por Hale y Keyser, como si es un complemento nominal¹¹⁷.

Las construcciones en las que un adjetivo aparece como complemento de un nombre no se verán, por tanto, como casos de complementación (relación núcleo-complemento), sino como configuraciones de predicación en las que el adjetivo funciona como predicado del nombre (en realidad, del SN). Semejante análisis supone que el SN debe aparecer siempre en una posición que le permita funcionar sintácticamente como el sujeto del predicado representado por el SA y que, de acuerdo con la estructura (9), es una posición de especificador. Ésta es la razón por la que un ejemplo como *la isla inaudita* tiene la estructura (10), con el SN *isla* funcionando como el sujeto del adjetivo *inaudita*.

2. Los adjetivos dentro del SD según Kayne (1994)

La estructura de (10) coincide en bastantes puntos con la que propone Kayne (1994) para los adjetivos. Ya se ha indicado en la introducción que este autor, basándose en las conexiones que se pueden establecer entre las oraciones de relativo, las relativas reducidas y los sintagmas adjetivos que modifican a un nombre, propone el mismo tipo de estructura para los tres casos. Esta estructura es similar a la de las oraciones de relativo y se caracteriza por incluir un sintagma complementante. Los ejemplos de adjetivos que modifican a un nombre que da Kayne son los siguientes:

¹¹⁷ En este punto se diverge de una observación de Hale y Keyser (1996). Estos autores defienden que la relación de predicación de un adjetivo se debe cumplir con la estructura (9) en el caso de complementos verbales, pero apuntan que tal vez se pueda saturar mediante una relación de complementación dentro de un SN. Hale y Keyser no entran en la cuestión de los sintagmas nominales y se limitan a discutir los casos anteriores de sintagmas verbales. Aquí se optará por generalizar los requisitos estructurales de los SSAA como predicados, que es lo que permite obtener la estructura del SD que se propone en este trabajo.

- (11) a. the yellow book
 b. le livre jaune

Tanto el ejemplo francés como el inglés tienen la misma estructura básica:

- (12) a. [SD the [SC C [SI [SN book] I [SA yellow]]]]
 b. [SD le [SC C [SI [SN livre] I [SA jaune]]]]

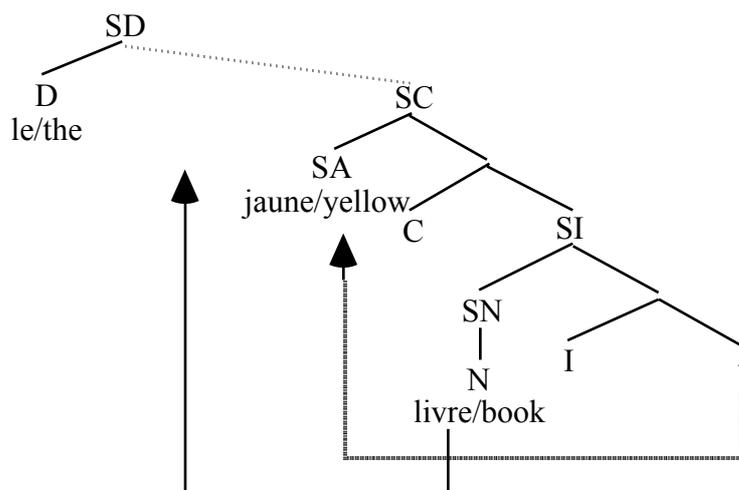
El SA se origina como predicado de un SI y tiene como sujeto el SN en Espec,SI. El SI, cuyo núcleo I es abstracto, aparece así como el dominio en que se establece la relación predicativa entre el SN y el SA, que acaba trasladándose a Espec,SC porque en este tipo de construcciones el especificador de SC no puede quedar vacío (paralelismo con las relativas reducidas del tipo *the recently arrived paper*) y se obtienen como resultado las representaciones de (13):

- (13) a. [SD the [SC [SA yellow]_i C [SI [SN book] I t_i]]]
 b. [SD le [SC [SA jaune]_i C [SI [SN livre] I t_i]]]

La diferencia evidente entre el francés y el inglés es que (13a) proporciona el orden de palabras superficial correcto, pero (13b) no, ya que, como se ve en (11b), en francés el nombre precede al adjetivo. El orden final resultante del francés y del resto de lenguas románicas se obtendría gracias al traslado del núcleo N al núcleo de una proyección funcional más alta que C pero inferior a D¹¹⁸:

¹¹⁸ El traslado de N a un núcleo funcional superior (SNum, SGen) para explicar el orden 'N-Adj' de las lenguas románicas frente al orden 'Adj-N' del inglés y de las lenguas germánicas lo proponen también otros autores como Valois (1991), Bernstein (1993) o Cinque (1993). Hay que advertir que el marcador sintagmático de (14) se refiere únicamente a los ejemplos de (11), en los que C está vacío y D es el artículo definido, pero en otras construcciones con adjetivos el núcleo C puede estar ocupado por la forma *de* y el núcleo D puede acabar albergando otros determinantes o corresponder a un determinante partitivo, que en una lengua como el español carece de realización fonológica.

(14)



Dejando aparte la cuestión del traslado a Espec,SC y la existencia de categorías funcionales superiores, las estructuras de (12) coinciden con la propuesta anterior en que la estructura básica en que se generan el SA y el SN es la misma: la estructura del SI de (12) es idéntica a la estructura (9) si se considera que α es I. Esta estructura básica es la que se asumirá en este trabajo para los adjetivos que aparecen como complemento del nombre, independientemente de la posible existencia de un SC y de otras proyecciones funcionales superiores y de los traslados adicionales que da Kayne (1994).

2.1. La justificación de la proyección SC

Kayne justifica la validez de la estructura de (14), con una proyección SC entre el determinante superior y la proyección que contiene el SN y el SA, a partir de ciertos paralelismos que se dan en inglés entre las relativas reducidas y las oraciones de relativo normales, y entre las relativas reducidas y los sintagmas adjetivos que modifican a un nombre.

Kayne parte de las oraciones de relativo y advierte que en algunos contextos las relativas reducidas se comportan como las oraciones típicas de relativo, y no como otros sintagmas. Esto se refleja en los ejemplos siguientes:

- (15) a. **/?We were admiring the sweater of his.*
b. *We were admiring the sweater of his that was lying in the sofa.*
c. *We were admiring the sweater of his given to him by his wife.*

Las construcciones de posesivo del inglés como *sweater of his* no pueden ser el complemento del artículo *the*, lo que origina la agramaticalidad de (15a). Cuando estas construcciones aparecen con una oración de relativo, la agramaticalidad se desvanece porque lo que el artículo tiene como complemento es el SC de la relativa, no el posesivo, que estaría en Espec,SC y, por tanto, no interferiría en la presencia o ausencia del artículo. La oración de relativo de (15b) y la relativa reducida de (15c) facilitan ambas la gramaticalidad de la oración, por lo se deduce que en los dos casos el posesivo no es el complemento de *the* y que ocupa la misma posición de Espec,SC. Tal coincidencia ya apunta hacia la conveniencia de un análisis similar para las dos construcciones de relativo, pero, como se ve en (16), ambas divergen en un punto importante:

- (16) a. *the sweater of John's that/which was lying in the sofa*
b. **the sweater of John's that/which given to him by his wife*

La relativa reducida no admite de ninguna manera la presencia del complementante *that* o de un pronombre relativo. Esto pone en entredicho la existencia real de una proyección SC en estas relativas. El paralelismo anterior de (15) perdería fuerza en el sentido de que se podría limitar simplemente al hecho de que los dos tipos de relativas implican un SI y que el SC sólo está en las oraciones de relativo que pueden admitir *that* o un pronombre relativo. Sin embargo, Kayne recurre al trabajo previo de

Vergnaud (1974) y observa que en el caso de las relativas sucesivas surge un nuevo paralelismo:

- (17) a. I just read the book that you told me about *(that) your son gave me last year.
b. I just read the book that you told me about *(that was) given to me by your son last year.

Lo que muestran estos ejemplos es que la segunda relativa no puede tener un complementante vacío ni tampoco ser reducida. Según Kayne, las dos restricciones se pueden explicar si la relativa reducida implica también un complementante vacío. Una de las características de los núcleos C vacíos es que no admiten que el constituyente que aparece en su especificador sea una oración de relativo porque es un sintagma demasiado complejo (v. nota 4), y por esta razón tanto la relativa sin *that* como la relativa reducida serán imposibles en este contexto.

Una vez ha establecido la existencia de un SC, Kayne da la estructura siguiente para las relativas reducidas:

- (18) a. the book sent to me
b. the [SC [C [SI [SN book]_i [I [SX [t]_i sent to me]]]]]
c. the [SC [SN book]_i [C [SI [t]_i [I [SX [t]_i sent to me]]]]]

SC es la proyección de la relativa reducida cuyo núcleo C es vacío, SI es la proyección complemento de C (igual que en las relativas normales), y SX es la cláusula de participio en que se genera el SN *book*. Este SN se traslada a Espec,SI y a Espec,SC, que es una posición que debe estar ocupada por algún elemento.

Esta derivación permite obtener la relativa reducida de (18a), con el SN precediendo a la cláusula de participio, pero también hay otra posibilidad para satisfacer el requisito de que Espec,SC quede lleno. Esta posibilidad consiste en que sea SX el constituyente trasladado¹¹⁹:

(19) the [SC [SX]_j [C [SI [SN book] [I [t]_j]]]]

De este modo se obtiene una oración en la que el participio precede al SN, como en (20a), cuya representación final sería (20b), donde se indican todas las huellas de los traslados:

(20) a. the recently sent book
 b. the [SC [SX [t]_i recently sent]_j [C [SI [SN book]_i [I [t]_j]]]]

El SN *book* se ha trasladado a Espec,SI desde su posición original en el interior de SX, y luego este SX se traslada a Espec,SC.

Precisamente son estas construcciones las que llevan a Kayne a proponer la estructura anterior de (12), repetida como (21) para los adjetivos:

(21) [SD the [SC [SA yellow]_i C [SI [SN book] I t_i]]]

¹¹⁹ Si el participio tiene complementos, la derivación de (19) es imposible porque el especificador de un C vacío no puede estar ocupado por un sintagma demasiado complejo. Esta restricción afecta tanto a las relativas reducidas como a las normales:

- (i) a. I just read the book that's about your ancestors *(that) your son gave me last year.
 b. *the sent to me book

En (ia) la ausencia de *that* es imposible porque la estructura del sintagma en Espec,SC, una oración de relativo, es demasiado compleja. Lo mismo sucedería en (ib), donde el participio en Espec,SC aparece con complementos y el núcleo C está vacío.

Entre los adjetivos y los participios anteriores se dan también paralelismos claros en inglés:

- (22) a. */?The sweater of John's is beautiful.
b. ?The recently arrived sweater of John's is beautiful.
c. ?The yellow sweater of John's is beautiful.

Dado que la construcción con el participio se comporta igual que la del adjetivo, se concluye que la estructura implicada en los dos casos es la misma: un SC con el núcleo C vacío. A partir de aquí, Kayne propone la estructura con un SC para los adjetivos, con las diferencias ya comentadas entre las lenguas románicas y el inglés.

2.2. *Relativas reducidas y adjetivos en español*

En español también es posible encontrar algunos paralelismos sintácticos entre las relativas reducidas del tipo que cita Kayne y los adjetivos que modifican a un nombre. Si se asume que las construcciones con participio, las relativas reducidas, implican una estructura muy parecida a la de las oraciones de relativo, tales paralelismos se pueden interpretar como argumentos a favor de que estos adjetivos también se deben analizar en los mismos términos, es decir con una proyección funcional SC con el núcleo vacío por encima del dominio en que se establece la relación entre el adjetivo y el SN.

En español tanto los adjetivos como los participios de las relativas reducidas y las oraciones de relativo aparecen detrás del nombre, por lo que, a diferencia de lo que sucede con los ejemplos del inglés del apartado anterior, no se puede recurrir a participios en posición prenominal para evidenciar los puntos de contacto entre ambos.

Esto se refleja en los ejemplos siguientes, donde intervienen adjetivos con complementos:

(23) la carta enviada a María hace un mes

(24) a. el chico propenso a los resfriados

b. la carta difícil de escribir

Si estos modificadores se insertan en una construcción de demostrativo postnominal, lo más natural es que sigan al demostrativo, exactamente igual que si se tratase de una oración de relativo:

(25) la carta esa enviada a María

(26) a. el chico ese propenso a los resfriados

b. la carta esa difícil de escribir

(27) la carta esa que fue enviada a María

Tal coincidencia entre los tres tipos de complemento se debe en parte a que los complementos más complejos tienden a aparecer al final del sintagma, lo mismo que sucede en las construcciones de *heavy NP shift*. Si se eliminan los complementos del adjetivo y del participio, ambos pueden aparecer sin problemas delante del demostrativo¹²⁰:

¹²⁰ En este aspecto la oración de relativo con *que* diverge totalmente y es imposible que preceda al demostrativo, aunque conste de pocos elementos (la no relevancia del número de palabras sugiere que lo que entra en juego en estas construcciones son factores estructurales, de complejidad estructural):

(i) *la carta que tengo esa

Los ejemplos de (28) y (29) son posibles también con el participio y el adjetivo detrás del demostrativo, aunque tal vez no sea ésta la opción preferida (v. capítulo 4 para el contraste entre los complementos que preceden y siguen al demostrativo postnominal):

(ii) a. la carta esa devuelta
b. el chico ese alto
c. la carta esa difícil

- (28) la carta devuelta esa
- (29) a. el chico alto ese
b. la carta difícil esa

Y esta anteposición es posible incluso con el participio modificado por un adverbio:

- (30) el paquete recién llegado ese

Este comportamiento recuerda el del ejemplo (20) del inglés (*the recently sent book*) en el que la anteposición de la cláusula de participio sólo es posible si se eliminan los complementos del participio. En este caso la eliminación de los complementos para permitir que el sintagma aparezca más a la izquierda afecta por igual a los participios y a los adjetivos, con lo que se pone de manifiesto el paralelismo entre las dos construcciones.

Las relativas reducidas y los adjetivos también se comportan del mismo modo en las construcciones con relativas sucesivas. Las relativas reducidas y los adjetivos se diferencian de las relativas normales en que no pueden aparecer en estos contextos:

- (31) a. *Acabo de leer la carta de que me hablaste enviada a María hace un mes.
b. *Acabo de leer la carta de que me hablaste difícil de olvidar.
c. Acabo de leer la carta de que me hablaste que fue enviada a María hace un mes.

De acuerdo con lo que se ha indicado anteriormente, las relativas sucesivas son imposibles si el núcleo C está vacío. Como las relativas reducidas y las relativas normales sin *that* se comportaban igual, se concluía que ambas tienen un C vacío. De la misma manera, asumiendo que una relativa reducida tiene un C vacío, la coincidencia entre esta construcción y los adjetivos se puede interpretar en el sentido de que también

los adjetivos suponen un núcleo C vacío. Entonces, la agramaticalidad de (31a) y de (31b) se reduce a la misma causa: existencia de un C vacío, que no admite un especificador complejo.

Independientemente de si éste es el análisis más satisfactorio para todas estas construcciones o no, lo que se ha mostrado en este apartado es que hay paralelismos interesantes entre relativas reducidas y adjetivos en inglés y en español, y que, en la medida en que una relativa reducida implica un SC con el núcleo vacío, estos paralelismos refuerzan el análisis de los adjetivos como elementos inseridos en una estructura predicativa inferior a una proyección funcional abstracta.

3. El SA como un predicado

El análisis de los SSAA complemento del nombre a partir de una estructura de predicación permite establecer conexiones entre estos complementos nominales y otras construcciones como las oraciones relativas con un verbo copulativo y las construcciones predicativas sin verbo copulativo. A continuación se presentarán brevemente estas dos construcciones con algunas salvedades que afectan tanto a los puntos en común como a las diferencias existentes.

3.1. Las oraciones de relativo y los adjetivos

En un enfoque como éste se establecen muchos paralelismos entre la derivación de un adjetivo complemento de un nombre y la de una oración de relativo que exprese semánticamente lo mismo con un verbo copulativo:

- (32) a. el libro rojo
 b. el libro que es rojo

Asumiendo, como hace Kayne (1994), que en los dos casos hay un SC y que el sintagma en el que se produce en (32a) la relación predicativa entre el adjetivo y el SN es un SI, hay un estadio de la derivación en el que las representaciones de uno y otro son muy similares:

- (33) a. [SD el [SC C [SI [SN libro] I [SA rojo]]]]
 b. [SD el [SC que [SI [SN libro] es [SA rojo]]]]

(33a) es la estructura que cabe considerar básica para el sintagma nominal de (32a), y (33b) corresponde al momento en que el SN sujeto de la oración copulativa ya se ha desplazado a Espec,SI para comprobar los rasgos de tiempo y concordancia. Una primera diferencia clara entre las dos representaciones es que mientras en (33a) los núcleos C e I son abstractos, en (33b) se realizan mediante el complementante *que* y el verbo copulativo *ser* respectivamente. La otra diferencia importante es que los traslados posteriores de constituyentes son diferentes: en la oración de relativo el SN se trasladará a Espec,SC y funcionará como el antecedente de la relativa, mientras que en (33a), según Kayne (1994), lo que se desplazará a Espec,SC es el SA y después el nombre se elevará a otros núcleos funcionales en las lenguas románicas.

La conexión entre los adjetivos que modifican a un nombre y las oraciones de relativo con un verbo copulativo no es en absoluto nueva en los estudios gramaticales. Jespersen (1924 [1968]: 124-127) ya cita algunas hipótesis de diferentes gramáticos que relacionan sintagmas nominales como *the red rose* y *a barking dog* con construcciones como *the rose that is red* y *the dog barks* respectivamente. Dentro de la gramática generativa y para el caso concreto del español, Luján (1980) propone esta misma conexión desde un punto de vista eminentemente transformacional. El análisis de Luján

consiste en derivar el sintagma nominal con adjetivo *la rosa roja* de una oración de relativo que a su vez se deriva de una oración copulativa con el verbo *ser* o *estar*:

- (34) a. la rosa es roja.
b. la rosa que es roja
c. la rosa roja

La oración de relativo de (34b) resulta de la aplicación de una regla transformacional de inserción de *que* a la oración copulativa de (34a), y el sintagma nominal de (34c) se obtiene a partir de (34b) mediante dos transformaciones de elisión, una de la cópula y otra del complementante *que*. Semejante análisis sería válido, en opinión de Luján, para los adjetivos postnominales y para la mayoría de los prenominales si se tiene en cuenta también el carácter restrictivo o apositivo de las relativas de que proceden.

Sin embargo, hay una diferencia muy importante entre las oraciones de relativo y los sintagmas adjetivos que tiene que ver con el hecho de que, frente a lo que sucede en las oraciones de relativo y en las oraciones copulativas, en los sintagmas nominales no hay ninguna especificación temporal. Esta característica se corresponde con la existencia de categorías funcionales de tiempo en el caso de las oraciones, tanto en las copulativas como en las relativas. Además, de acuerdo con lo que indican, entre otros autores, Stowell (1983), Burzio (1986) o Brucart (1990) respecto a pasivas y atributivas, el verbo *ser* no aporta ningún valor semántico concreto y es simplemente la realización de las marcas temporales y aspectuales que caracterizan la oración. La carga semántica de las construcciones atributivas y pasivas se encuentra en la relación de predicación que se establece entre el SN sujeto y el atributo o el participio dentro de una oración reducida. Así, el verbo *ser* carece de capacidad predicativa y se limita a funcionar como un verbo de elevación que tiene como complemento la mencionada oración reducida, que aparece así como el auténtico dominio en que se produce la relación entre el SA y el SN en ejemplos como los anteriores. Todo esto supone que el paralelismo advertido

en (33) se debe matizar en el sentido de que la derivación de las oraciones de relativo es considerablemente más compleja, como se puede ver en (36):

- (35) [SD el [SC C [SI [SN libro] I [SA rojo]]]]
- (36) a. [SD el [SC que [SI es [SX [SN libro] X [SA rojo]]]]]]
- b. [SD el [SC que [SI [SN libro]_i es [SX [t]_i X [SA rojo]]]]]]
- c. [SD el [SC [SN libro]_i que [SI [t]_i es [SX [t]_i X [SA rojo]]]]]]

La estructura de (35) es la misma de (33a), el caso en que el adjetivo es complemento del nombre. En (36a) SI representa las diferentes categorías funcionales de tiempo, concordancia, etc. encarnadas por la forma flexionada del verbo copulativo, y SX es la oración reducida en la que el SA ocupa la posición de predicado (complemento de X) y SN es el "sujeto" en Espec,SX. Desde Espec,SX el SN se desplaza a Espec,SI, donde recibirá caso (como cualquier sujeto de una oración flexionada) y después se traslada a Espec,SC (igual que cualquier otro SN antecedente de una relativa). Si se compara (35) con (36), se puede concluir que SX es la categoría que corresponde más exactamente al SI de (35), ya que ambos serían el dominio en que se produce inicialmente la relación entre el SN y el SA¹²¹.

Este análisis explica así las coincidencias y divergencias entre los adjetivos complemento de un nombre y las oraciones de relativo. Las coincidencias se dan en el dominio en que se realiza la predicación entre el SN y el SA, que se ajusta a las condiciones de Williams y a la estructura que proponen Hale y Keyser, y en la

¹²¹ Una posibilidad, apuntada en Kayne (1994: 110), para mantener los paralelismos entre la estructura del modificador nominal y la de la oración copulativa es suponer que en la primera también está la proyección SX, una especie de proyección funcional, subordinada a I, con lo que la representación inicial de un adjetivo sería:

- (i) [SD el [SC C [SI I [SX [SN libro] X [SA rojo]]]]]]

Entonces, la única diferencia entre las dos construcciones se seguiría de los rasgos de I, que determinarían que en caso tengamos una oración con marcas de tiempo y aspecto y en el otro no. El problema de (i) frente a una estructura básica más "simple" como la de (34), es que en (i) hay que justificar adicionalmente el traslado de los sintagmas, sea SN o SA, a Espec,SI.

existencia de un SC superior. Las diferencias entre los dos tipos de modificador nominal se siguen de la existencia de proyecciones funcionales con especificaciones de tiempo y aspecto entre el dominio de predicación y el SC complemento de D en el caso de las relativas.

3.2. *La correlación entre estructuras predicativas*

En los dos últimos apartados se ha visto cómo el análisis basado en la idea de que los sintagmas adjetivos implican siempre una estructura predicativa que, de una manera general, se ha etiquetado como SI, nos ha permitido descubrir algunas conexiones entre los adjetivos y las oraciones de relativo con un verbo copulativo (apartado 3.1) y entre los adjetivos y las relativas reducidas (apartado 2.2). A continuación, se intentarán delimitar, desde un punto de vista puramente teórico, tanto las coincidencias mencionadas, como las diferencias pertinentes. Las estructuras que se proponen para oraciones de relativo, relativas reducidas y adjetivos que modifican a un nombre son las siguientes (de acuerdo con Kayne (1994), se asume la existencia de un SC por encima de la categoría SI)¹²²:

- (37) a. el libro rojo
 b. el libro que es rojo
 c. el libro recién publicado
- (38) a. [SD el [SC C [SI [SN libro] I [SA rojo]]]]
 b. [SD el [SC que [SI es [SX [SN libro] X [SA rojo]]]]]
 c. [SD el [SC C [SI I [SX [SN libro] X [SV recién publicado]]]]

¹²² Hay que hacer algunas observaciones sobre las representaciones de (38): en primer lugar, el SX de (38b,c) corresponde a una oración reducida en la que el SN está en la posición de sujeto y el predicado es un SA o un SV; en segundo lugar, el sintagma predicado de X en (38c) se etiqueta como SV para salvaguardar la naturaleza verbal del participio y puede ser más complejo en tanto que el SN se originaría en la posición de objeto del participio, como indican Burzio (1986) o Brucart (1990) (la estructura presentada se limita a reproducir el análisis de Kayne visto en el apartado 2.1); y, finalmente, se asume que el núcleo I de (38b) está representado por el verbo copulativo.

La atención se centrará en el hecho de que las tres estructuras coinciden en sus características básicas, las tres suponen un SD, un SC, un SI y una relación predicativa entre el SN y el adjetivo o el participio. Las diferencias entre unas y otras se siguen siempre de la realización de las propiedades del núcleo I, que sólo en el caso de la oración de relativo contiene una especificación completa de los rasgos de tiempo, aspecto, modo, etc., ya que el participio de la relativa reducida se limita más bien a valores aspectuales y en el sintagma de (38a) no hay ninguna marca de este tipo (no se entra aquí en la cuestión de si el SI de (38a) debería corresponder o no al SX de (38b); v. nota 6).

Dentro de la gramática generativa, las semejanzas entre las construcciones anteriores han sido advertidas en diversas ocasiones y se han tratado de explicar desde perspectivas a veces muy diferentes, desde los presupuestos transformacionalistas y de la semántica generativa, hasta las últimas formulaciones del modelo de rección y ligamiento. En el apartado anterior ya se ha presentado un análisis transformacional que derivaba un sintagma nominal con un adjetivo como *el libro rojo* de la oración de relativo *el libro que es rojo* mediante dos transformaciones de elisión de la cópula y del complementante, y, del mismo modo, se podía ofrecer una respuesta para la similitud semántica y sintáctica entre relativas reducidas y oraciones de relativo como las que se recogen en (39):

- (39) a. un libro que ha sido publicado recientemente
b. un libro publicado recientemente

La elisión de la cópula y del complementante permite obtener la relativa reducida de (39b) a partir de la oración de (39a).

Semejantes derivaciones se basan en el hecho de que el significado de las construcciones en cuestión es el mismo y de ahí que intenten relacionarse sintácticamente a partir del mismo estadio inicial. En una línea parecida se encuentra la semántica generativa, que considera que la representación inicial se estructura en predicados y argumentos semánticos sobre la cual operan las reglas transformacionales que conducen al marcador sintagmático en que se insieren las piezas léxicas. Entonces, las conexiones anteriores que se pueden establecer entre las oraciones de relativo, las relativas reducidas y los sintagmas modificados por un adjetivo se atribuirán al hecho de que la representación semántica inicial que conduce a cada una de estas oraciones es la misma, mientras que las diferencias entre unas y otras se seguirán de las condiciones que acaban determinando la inserción de los elementos léxicos.

Desde un punto de vista radicalmente diferente, el del modelo de rección y ligamiento, Burzio (1986) también ha intentado dar un empaque teórico a los puntos comunes a las tres construcciones en cuestión y advierte, ante todo, que las cláusulas con participio tienen la misma distribución que algunas oraciones con el verbo *be* cuando modifican a un nombre o son complemento de un verbo como *believe* o *consider*:

- (40) a. a student who has been accepted in the program
b. a student accepted in the program
- (41) a. I consider him to have been accepted in the program.
b. I consider him accepted in the program.

Burzio prescinde de procesos de elisión de la cópula o del sintagma QU y propone un análisis de las construcciones de participio con una oración reducida dentro de la cual se establece una relación predicativa similar a la que se da en la oración de relativo de (40a) y en la oración de infinitivo de (41a). Las estructuras que da son las siguientes:

- (42) a. a student [OR PRO_i accepted t_i in the program]
 b. a student_i was [OR t_i accepted t_i in the program]
 [OR = oración reducida]

(42a) corresponde a una relativa reducida en la que hay un PRO correferente con el SN *a student* que se ha generado como objeto directo del participio y se ha desplazado a la posición de sujeto de la oración reducida, que es una posición no regida. La representación de (42b) se diferencia de la anterior en que la oración reducida es el complemento del verbo *be*, que se caracteriza por ser un verbo de elevación y provocar que el SN se desplace a su posición de sujeto, como se puede ver en (42b), donde el SN *a student*, que se ha originado en la posición de objeto directo de *accepted*, se traslada sucesivamente a las posiciones de sujeto de la oración reducida y de la oración pasiva. Así, las semejanzas entre una relativa reducida y una oración con el verbo copulativo se explican gracias a la existencia de un dominio oracional (i.e. la oración reducida) que incluye el participio y su complemento, realizado como un SN en el caso de la oración copulativa, y como un PRO correferente con el SN externo en el de la relativa reducida.

Burzio considera que el análisis de la oración reducida se puede aplicar también a otros sintagmas como las construcciones con un gerundio, los adjetivos y algunos complementos preposicionales, que en inglés muestran el mismo comportamiento sintáctico que las relativas reducidas:

- (43) a. I consider him accepted in the program.
 b. ??I consider him applying to the program.
 c. I consider him accepted proud to be here.
 d. I consider him accepted on the committee.
- (44) a. a student accepted in the program
 b. a student applying to the program
 c. a student proud to be here

- d. a student on the committee

Todos estos ejemplos se analizarán con una oración reducida, ya sea como complemento de un verbo de asignación excepcional de caso como *consider*, ya sea modificando a un SN como *a student*, en cuyo caso la oración reducida aparecerá con un PRO correferente en la posición de sujeto:

- (45) a. a student_i [OR PRO_i applying to the program]
- b. a student_i [OR PRO_i proud to be here]
- c. a student_i [OR PRO_i on the committee]

De este modo, la estructura básica con una oración reducida permite relacionar entre sí no sólo las relativas reducidas, las oraciones con el verbo *ser* y los adjetivos, sino también los sintagmas preposicionales y las cláusulas de gerundio.

La hipótesis de la antisimetría ofrece así un análisis basado en la presencia de varias categorías funcionales que tiene la ventaja de poder explicar las coincidencias semánticas y sintácticas de los diferentes complementos del nombre a partir del mismo tipo de estructura, un SC con un SI dentro del cual se establece una relación de predicación, y permite prescindir de operaciones de inserción o elisión y de las diferentes categorías vacías que propone Burzio (1986). Las diferencias que se advierten entre unos complementos y otros se siguen siempre de los valores de las categorías funcionales que hay por encima de la predicación, de manera que se puede establecer una especie de continuidad predicativa que va desde la máxima especificación temporal, las oraciones de relativo con el verbo flexionado, hasta la mínima, los sintagmas nominales modificados por un adjetivo. En el apartado siguiente se presenta un nuevo tipo de estructura predicativa que es similar a las oraciones copulativas, pero que refleja una temporalidad menos marcada.

3.3. Estructuras predicativas en las frases nominales

Jespersen (1924 [1968]: 133-136) advierte que son de uso bastante común en las diferentes lenguas indoeuropeas ciertas construcciones, consideradas como frases nominales, en las que se contraponen un sujeto y un predicado sin que haya ningún verbo, finito o no, que mediatice esta relación predicativa. Son ejemplos como los siguientes (extraídos también de Hernanz y Brucart (1987: 215-216)):

- (46) a. Quite serious all this
- b. Charmante, la petite Helène!
- c. Not a good thing, government by the many.
- d. What a pity that he should die so young!
- (47) a. Seguro que mañana es fiesta.
- b. Mal de muchos, consuelo de tontos.
- c. Perro ladrador, poco mordedor.

Los ejemplos del español de (47) son de Hernanz y Brucart (1987), que recogen también ejemplos de gramáticos como Bello y Fernández Ramírez. En estas construcciones se establece una relación predicativa entre un SA y un SN ((46a,b) y (47c)), entre dos SSNN ((46c) y (47b)) y entre un SN o un SA y una oración finita ((46d) y (47a) respectivamente)¹²³. Sin entrar en el análisis pormenorizado de estas

¹²³ La relación predicativa se puede poner de manifiesto en la mayoría de los casos añadiendo un verbo copulativo y cambiando el orden de algunos de los sintagmas:

- (i) a. Mal de muchos es consuelo de tontos.
- b. Government by the many is not a good thing.
- c. La petite Helène est charmante.

Fernández Ramírez (1987: 130-131) advierte que esta misma conexión con oraciones con el verbo *ser* se da en oraciones en las que un demostrativo aparece pospuesto al sintagma nominal y sin ningún artículo que los preceda (construcciones parecidas hasta cierto punto a la de (46a)):

- (ii) a. ¡Vaya día este!
- b. ¡Tiempos aquellos!

construcciones, se puede indicar que el hecho de que la relación entre dos sintagmas se realice en (46) y (47) sin que haya ninguna pieza léxica explícita que los conecte coincide con el análisis anterior en el que la predicación se establece entre un SA y un SN a través del núcleo I abstracto. Esto sugiere que las frases nominales pueden recibir un análisis similar al de los sintagmas modificados por un adjetivo y al de las relativas con una oración copulativa. Para ello bastaría con dar una configuración como la siguiente, que coincide punto por punto con el SI de (35) (el SN sujeto está en Espec,SI, el predicado es el complemento de I e I es abstracto):

(48) [SI [SN perro ladrador] I [SA poco mordedor]]]]

Más aún, el propio Jespersen señala que estas frases nominales tienden a colocar el predicado delante del sujeto, como se puede ver especialmente en los ejemplos de (46). Esta característica se adecúa totalmente al análisis que propone Kayne (1994) para los adjetivos complemento del nombre en el que el SA se genera como predicado en la posición de complemento de I y se traslada a Espec,SC (representación anterior de (21) repetida en (49)). Tal desplazamiento del predicado proporciona directamente el orden de los ejemplos de (46). Así, ejemplos como (46a,b) recibirían el análisis de (50) y (51):

(49) [SD the [SC [SA yellow]_i C [SI [SN book] I t_i]]]

(50) a. [SC C [SI [SD all this] I [SA quite serious]]]

b. [SC [SA quite serious]_i C [SI [SD all this] I [t]_i]]

(51) a. [SC C [SI [SD la petite Helène] I [SA charmante]]]

b. [SC [SA charmante]_i C [SI [SD la petite Helène] I [t]_i]]

-
- (iii) c. ¡Gran arte ese de sujetar, afinar y enclavijar las galgas!
 d. ¡Hermosa casa aquella, en la que todos se esforzaban por hacerse simpáticos ...!
 a. ¡Qué cosa tan rara es esta de escribir!
 b. Doctrina es esta que puede verse muy bien tratada

En estos casos el demostrativo funcionaría como un pronominal.

El SA predicado (*quite serious y charmante*) se desplazan a Espec,SC y resultan en el orden predicado-sujeto de (46). De la comparación con (49), se desprende que la única diferencia es la presencia de un SD que toma como complemento el SC, ya que los procesos de traslado implicados son los mismos. Semejante diferencia tiene un correlato claro en el hecho de que un sintagma nominal modificado por un adjetivo, pero no una frase nominal, puede funcionar como argumento de una oración, y es precisamente la presencia del SD superior lo que permite dicho funcionamiento.

El análisis que se acaba de proponer encuentra un apoyo adicional en construcciones del francés en las que la forma *que* aparece entre el predicado antepuesto y el sujeto:

- (52) a. Singulier homme qu'Aristote.
b. Mauvais pretexte que tout cela.

En las estructuras de (50) y de (51) se suponía la existencia de un SC con el núcleo C vacío, al igual que se supone para los adjetivos que complementan a un nombre, pero los ejemplos de (52) muestran que este núcleo también puede realizarse explícitamente bajo la forma típica del complementador *que* en francés. Esto confirma la idea anterior de que la anteposición del predicado es consecuencia de un traslado a Espec,SC, al tiempo que refuerza los paralelismos existentes entre construcciones aparentemente bastante alejadas entre sí como los adjetivos que modifican a un nombre en el interior de un SD, las relativas, y las frases nominales.

4. Los diferentes tipos de adjetivos

El análisis de los adjetivos que se ha planteado hasta ahora tiene la ventaja de que permite relacionar, a través de una misma configuración estructural, construcciones

relativamente heterogéneas como los sintagmas nominales modificados por un adjetivo, las oraciones de relativo, las relativas reducidas y las frases nominales de Jespersen. Como ya se ha apuntado, esta relación se manifiesta a partir de una estructura básica predicativa inserida en un SC y sobre la cual actúan unos mismos procesos sintácticos de traslado de constituyentes.

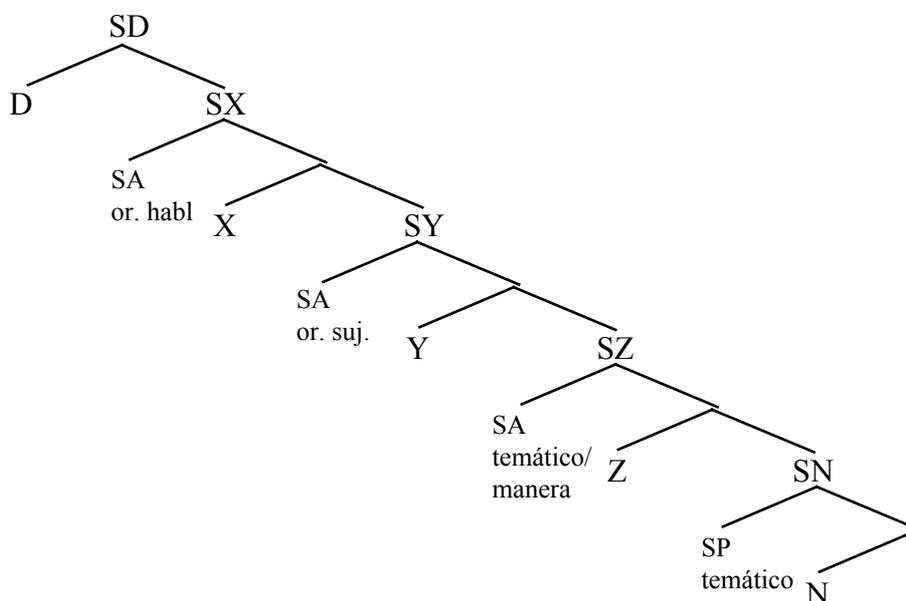
Una consecuencia de este análisis que en principio puede resultar problemática es que supone el mismo tratamiento para todos los adjetivos que aparecen modificando a un nombre, y, por tanto, no recoge explícitamente las diferencias sintácticas y semánticas que hay entre los diferentes tipos de adjetivos. Habitualmente, se ha considerado que estas diferencias se siguen de una situación estructural diferente como han propuesto, por ejemplo, Cinque (1993), que supone que cada uno de los diferentes tipos de adjetivos (adjetivos temáticos, adjetivos orientados al sujeto, adjetivos orientados al hablante, adjetivos predicativos) ocupa su propio especificador de categoría funcional¹²⁴, y Lorenzo (1995), que separa dos dominios de proyección de SA para distinguir entre adjetivos intersectivos, intensionales y subsectivos. Aquí no se entrará en la discusión detallada de los diversos tipos de adjetivos ni de los análisis que se han planteado al respecto, sino que la exposición se limitará a reflejar las distinciones que quedan al margen de un análisis básico en la línea de Kayne (1994) y se apuntarán las líneas que debería seguir una hipotética solución a esta cuestión.

El análisis de Cinque (1993) deriva el orden entre los adjetivos y el nombre suponiendo que hay diversas categorías funcionales entre el SN y el SD, que los adjetivos ocupan cada uno el especificador de una categoría funcional diferente, y que el núcleo N se traslada a los núcleos de estas categorías funcionales. El orden prenominal o postnominal de los adjetivos se sigue así de si el nombre acaba en un núcleo funcional superior o inferior al especificador que ocupan los adjetivos. Teniendo en cuenta todos

¹²⁴ Cinque supone que los adjetivos temáticos y los adjetivos con interpretación de manera (*manner interpretation*) ocupan el mismo especificador, el de la proyección funcional inmediatamente superior al SN.

los tipos de adjetivos que distingue Cinque, la estructura que cabe suponer para un SD es la siguiente:

(53)



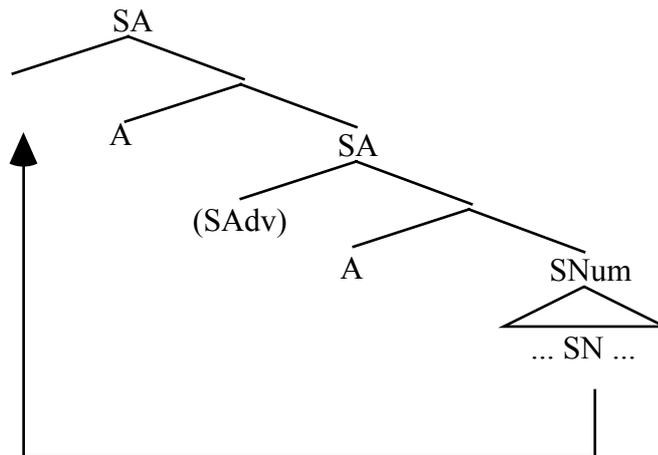
El análisis de Kayne supone, como ya se ha visto, un origen muy diferente para los adjetivos, por lo que en principio parece incompatible con las observaciones de Cinque. Una posible manera de unificar los dos enfoques consistiría en asumir que los adjetivos se generan inicialmente en una estructura como la de Kayne y que, en función de su interpretación, se desplazan y acaban en un especificador superior como los que sugiere Cinque¹²⁵.

El análisis de Lorenzo (1995) es totalmente diferente al de Cinque y más difícil de hacer compatible con el de Kayne. La propuesta de Lorenzo es que los adjetivos

¹²⁵ Otra posibilidad es suponer que algunos adjetivos son el núcleo de una de las proyecciones funcionales inferiores a SD. Este análisis, contrario a lo que propone Cinque, puede resultar válido especialmente para los adjetivos del tipo *mero*, *supuesto*, etc, que sólo pueden aparecer en posición prenominal. Bernstein (1993) argumenta que tales adjetivos se caracterizan por funcionar como un núcleo funcional superior al SN, pero Cinque (1993) considera que dicha posibilidad es muy discutible y que posiblemente también estos adjetivos son proyecciones máximas en posición de especificador. Lorenzo (1995) también se resiste a analizar estos adjetivos, que denomina intensionales, como un núcleo funcional y considera que proyectan su propio SA. Sin embargo, tal SA no ocupa ningún especificador, en contra de lo que sugiere Cinque, y tiene como complemento el SNum que contiene el SN, con lo que la configuración estructural resultante es parecida a la que sugiere Bernstein.

proyectan dos dominios interpretativos diferentes que dan cuenta de los tres tipos distintos de adjetivos que reconoce (intersectivos, subsectivos e intensionales) y permiten derivar la posición prenominal y postnominal de cada uno de ellos. Dichos dominios se representan de la siguiente manera:

(54)



Al igual que las proyecciones verbales con núcleo vacío de Larson (1988), el adjetivo se genera en el núcleo A inferior y se desplaza al núcleo A superior, que está vacío. El SNum, que contiene el SN, puede quedarse *in situ* o bien desplazarse al especificador del SA superior, pero no al especificador del SA inferior, que no es un lugar de aterrizaje adecuado para este SNum porque se reserva para los adverbios de gradación que pueden acompañar a los adjetivos subsectivos.

Cada uno de los dos sintagmas adjetivos que se proyectan tiene sus propias características sintácticas y semánticas: el SA superior corresponde a un dominio de predicación, y el SA inferior a uno de evaluación. Con esta estructura, las diferencias entre los tres tipos de adjetivos se atribuyen a los dominios estructurales en que se encuentran: los adjetivos intersectivos sólo proyectan el nivel de predicación, el nivel superior; los adjetivos intensionales, contrariamente, no desarrollan el dominio predicativo y se limitan al evaluativo; y los adjetivos subsectivos se caracterizan por

poder proyectar los dos dominios, a no ser que sean prenominales y sólo tengan el componente evaluativo (es decir, si son prenominales, se comportan como los intensionales).

La estructura que propone Lorenzo no sirve sólo para determinar el valor semántico de los adjetivos, sino que también deriva la posición final que ocupan respecto al nombre. Los adjetivos intersectivos se caracterizan por ser siempre postnominales e interpretarse como el resultado de la intersección entre el conjunto de cosas denotadas por el nombre y el conjunto de propiedades denotadas por el adjetivo. Los adjetivos intensionales, por el contrario, no añaden ninguna propiedad al nombre y se reducen a delimitar la extensión de los individuos denotados por el nombre (se trata de adjetivos como *mero*, *supuesto*, etc.). Finalmente, los adjetivos subsectivos pueden ser prenominales o postnominales y no se interpretan como la intersección de dos conjuntos, sino que contribuyen a delimitar, dentro del conjunto de individuos denotados por el nombre, el subconjunto de individuos que cumplen la propiedad designada por el adjetivo. La diferencia entre los adjetivos subsectivos prenominales y los postnominales es que los primeros añaden un matiz valorativo que se corresponde con la proyección SA del dominio evaluativo. Todas estas características de los adjetivos se pueden comprobar con los ejemplos siguientes, tomados de Lorenzo (1995) (los de (55) son intersectivos, los de (56) son intensionales, y los de (57) son subsectivos):

- (55) a. un edificio municipal
- b. *un municipal edificio
- (56) a. *un delincuente supuesto
- b. un supuesto delincuente
- (57) a. un rascacielos pequeño
- b. un pequeño rascacielos

Los adjetivos intensionales como los de (56) sólo proyectan el SA inferior de (54), el evaluativo, y son prenominales porque SNum se debe quedar en la posición de complemento de A, ya que no hay ningún SA superior a cuyo especificador pueda desplazarse y el especificador del SA inferior está ocupado por los adverbios de gradación. Los adjetivos intersectivos muestran el comportamiento contrario: sólo proyectan el SA superior, el predicativo, y son postnominales porque SNum se desplaza al especificador de este SA. Los adjetivos subsectivos proyectan los dos SSAA y aparecen en posición postnominal porque SNum se desplaza al Espec,SA superior, como indica (54). Cuando son prenominales y tienen una carga valorativa, los adjetivos subsectivos proyectan sólo el SA evaluativo, no el predicativo, y, al igual que los intensionales, son prenominales porque no hay ningún especificador al que pueda trasladarse el SN.

Este análisis sólo coincide con el que se ha propuesto en las secciones anteriores en que admite el traslado de SN a un especificador para derivar el orden postnominal de los adjetivos, pero diverge en puntos fundamentales: por un lado, la inexistencia de una estructura en la que SN y SA son dos constituyentes independientes, y, por el otro lado, la falta, incluso en los adjetivos claramente predicativos, de una relación de predicación que se ajuste a las condiciones de Williams (1980) y a las estructuras léxicas de Hale y Keyser. A pesar de que el análisis de Lorenzo tiene el problema de que se difuminan los paralelismos citados entre construcciones predicativas y adjetivos predicativos, también tiene la importante ventaja de que ofrece una estructura sintáctica diferente para los adjetivos que no son predicativos y que tienen otro valor semántico, aspecto este que la estructura con el SC y el SI no puede cubrir.

De las observaciones referidas a los trabajos de Cinque (1993) y de Lorenzo (1995), cabe deducir que el paralelismo de los adjetivos con las construcciones predicativas que se ha propuesto en la sección 3 resulta muy difícil de mantener con cualquier adjetivo

que no admita una paráfrasis con una oración de relativo. Esto es lo que sucede con los adjetivos prenominales intensionales de (58), con los adjetivos postnominales intersectivos o relacionales de (59) y con los adjetivos considerados temáticos de (60)¹²⁶:

- (58) a. el presunto delincuente
- b. *el delincuente que es presunto
- (59) a. una explotación agrícola
- b. *una explotación que es agrícola
- (60) a. la invasión italiana
- b. *la invasión que es italiana

Los adjetivos temáticos, más que con una relativa, se relacionan con un sintagma preposicional que puede realizar un argumento con el mismo valor semántico en ejemplos como *la invasión (por parte) de Italia*, por lo que es factible pensar que en este caso se establecen algunas coincidencias estructurales con los complementos preposicionales del nombre, y no con una predicación. En este sentido, en el capítulo siguiente se propone precisamente que los sintagmas preposicionales que complementan a un nombre se analizan con una estructura parecida a la propuesta para las oraciones de relativo y para los adjetivos, y se insiste en la correlación entre preposición y adjetivo en el nivel léxico¹²⁷.

Los adjetivos relacionales clasificativos, por su parte, se caracterizan por delimitar un tipo o un clase (en un ejemplo como el de (59) se trataría de un tipo de explotación) y,

¹²⁶ Bosque (1993) considera que los adjetivos temáticos son una subclase de los adjetivos relacionales, por lo que el ejemplo de (59) se debería etiquetar de una manera más específica como adjetivo relacional clasificativo.

¹²⁷ La relación entre el adjetivo temático y el sintagma preposicional no se recoge de una manera clara en un análisis como el de Cinque, ya que no se da la misma ubicación estructural para los adjetivos temáticos y para los sintagmas preposicionales temáticos: mientras los adjetivos se generan en el especificador de la proyección funcional que domina inmediatamente al SN, los sintagmas preposicionales ocupan el especificador del SN.

como indica Bosque (1993), no se relacionan con ninguna red argumental ni con ninguna predicación. Desde el punto de vista sintáctico hay dos posibilidades para tratar dichos adjetivos: por un lado, se podrían considerar núcleos que se unen al nombre y forman una especie de compuesto, con lo que ni siquiera proyectarían un SA; y por el otro lado, podrían ser, como proponen Bosque y Picallo (1996), una proyección SA en el especificador interno a SN más cercano al núcleo N. Ambos análisis reflejan el hecho de que estos adjetivos están ligados al nombre de una manera mucho más estrecha que lo que supone una relación predicativa como la que se ha propuesto en los apartados anteriores.

Finalmente, los adjetivos intensionales como *presunto*, *supuesto*, *mero*, etc. siempre son prenominales, por lo que, según algunos autores como Bernstein (1993), se pueden analizar como núcleos de una proyección funcional inferior a SD y superior al SN y al núcleo en que acaba al nombre. En cualquier caso, lo que importa advertir aquí es que ninguno de los adjetivos de (58)-(60) se adecúa al análisis de los adjetivos a partir de una estructura predicativa, ya sea porque en realidad deben analizarse como núcleos funcionales, sintácticamente funcionan como compuestos, con lo que no proyectan por sí mismos un sintagma que pueda ser predicado, o se relacionan con una red argumental, al igual que muchos sintagmas preposicionales.

5. Resumen

En este capítulo se han dado argumentos a favor de considerar que los sintagmas adjetivos que funcionan como complemento del nombre se originan en una configuración estructural dentro de la cual establecen una relación de tipo predicativo con el SN que modifican. Tal dominio predicativo es un SI cuyo núcleo I es abstracto (el SN "sujeto" está en Espec,SI y el SA es el complemento de I) y es el complemento

de un núcleo C igualmente abstracto. Se ha demostrado también cómo semejante análisis permite dar cuenta de las conexiones que, a partir de una estructura común con un SC y un SI, se pueden establecer entre las oraciones de relativo, las relativas reducidas, los adjetivos y las frases nominales, poniendo de manifiesto tanto las coincidencias como las divergencias, que se seguirían de los núcleos funcionales (tiempo, aspecto, etc) implicados en cada caso. De este modo, la hipótesis de una estructura predicativa básica combinada con la existencia de diversas categorías funcionales permite establecer una gradación entre las citadas construcciones que va desde la oración hasta el sintagma nominal modificado en función de la mayor o menor especificación de los rasgos temporales. En la última sección se ha abordado la cuestión de los adjetivos que no se pueden reducir a una relación predicativa y que, por tanto, deben recibir una explicación diferente a la que propone Kayne (1994) y acorde con sus particularidades sintácticas y semánticas.

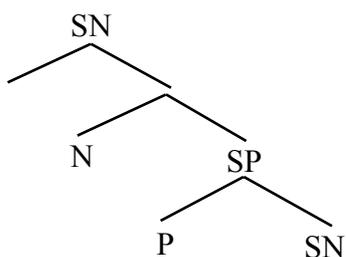
CAPÍTULO 7

SINTAGMAS PREPOSICIONALES

Las dos primeras secciones de este capítulo presentan el análisis de Kayne (1994) de los complementos del nombre introducidos por *of*, que se aplica a diversas construcciones del español y de otras lenguas románicas, y las estructuras léxicas de las preposiciones que proponen Hale y Keyser (1993, 1996). En las secciones 3 y 4 se discuten las condiciones que pueden llevar hacia una hipotética unificación de los dos análisis, y se propone distinguir entre preposiciones léxicas y preposiciones funcionales de la misma manera que hay análisis que, dentro de la clase léxica de los verbos, distinguen entre verbos puramente léxicos y verbos asimilables a categorías funcionales (como algunos auxiliares). De acuerdo con tal distinción, se argumenta que la forma *de* de las lenguas románicas se debe analizar como un núcleo funcional superior al sintagma que proyectan las preposiciones léxicas.

En el análisis que se propone aquí los sintagmas preposicionales que actúan como complemento del nombre no se consideran complementos del núcleo N. A diferencia de los análisis de tipo más "tradicional", se defenderá que los SSPP no entran nunca en una relación núcleo-complemento con el nombre que modifican. Esto supone que una estructura como la de (1), en la que el SP ocupa la posición de complemento, es, de entrada, imposible:

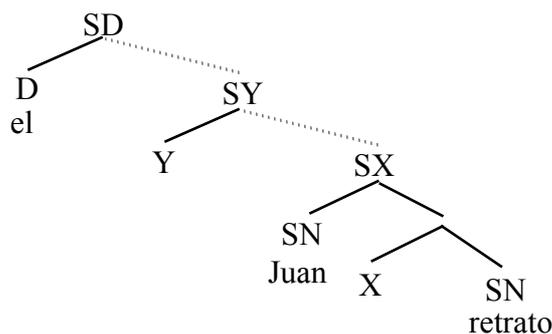
(1)



Al igual que se ha hecho con los sintagmas adjetivos en el apartado anterior, la estructura que se propondrá para un sintagma nominal modificado por un sintagma preposicional será la de (2b)¹²⁸:

(2) a. el retrato de Juan

b.



Antes de continuar, conviene hacer varias observaciones sobre esta representación. La primera de ellas afecta a la preposición *de*, que no se ha ubicado en ningún lugar. Hay, en principio, dos posibles candidatos para albergarla: uno sería el núcleo Y y el otro el núcleo X. En el primer caso, SY equivaldría a un SP o, dejando al margen las etiquetas categoriales, a un sintagma encabezado por dicha forma preposicional, y SX sería una proyección funcional abstracta. En el segundo caso, SX sería un SP y SY aparecería

¹²⁸ Los sintagmas preposicionales complemento del nombre pueden tener muchas y variadas características sintácticas y semánticas. El SN de (2a) debe verse simplemente como un ejemplo de SP que modifica a un nombre, sin entrar en las características particulares de este tipo de complementos. (2a), en concreto, corresponde a un caso en que el complemento nominal puede sustituirse por un posesivo (*su retrato*) independientemente de su interpretación semántica (Tema, Agente, o Poseedor), pero la estructura de (2b) cabe suponerla válida también para sintagmas preposicionales que no se sustituyen por un posesivo como *la ciudad de los prodigios* o *el libro de lingüística* y que, en cierto modo, pueden considerarse cercanos a un adjetivo.

como una proyección funcional superior abstracta y que, en función del análisis adoptado podría incluso no existir. La primera posibilidad sigue la línea de Kayne (1994) y la segunda es más fiel a la representación léxica de las preposiciones de Hale y Keyser (1996). Más adelante se comentarán detalladamente estas dos posibilidades y se darán argumentos a favor de la colocación de *de* en el núcleo superior.

La segunda observación tiene que ver con la posición que ocupan los dos SSNN. En (2b) el SN término de la preposición se ha colocado en una posición superior (Espec,SX) a la del SN que contiene el nombre que está siendo modificado. Esta situación es justamente la contraria a la que se ha dado en el apartado anterior para los adjetivos, en la que el SN modificado ocupaba la posición Espec,SX. La estructura propuesta trata de reflejar simplemente el análisis que da Kayne (1994) para los posesivos, que permite relacionar construcciones posesivas nominales (*la voiture de Jean*) y verbales (*Jean a une voiture*) del francés a partir de la misma estructura básica subyacente. Desde el punto de vista teórico, también se debe admitir como posible una configuración con el orden contrario, es decir, con el SN modificado *retrato* en el especificador y el SN del modificador en la posición de complemento. La elección de una estructura con un orden u otro entre los SSNN se relaciona con la observación anterior sobre la posición de la preposición y tiene consecuencias diferentes respecto a los traslados implicados: si el SN *Juan* está en Espec,SX, como refleja (2b), la preposición estará en el núcleo Y y se necesitará el traslado del SN *retrato* a Espec,SY para dar el orden superficial de (2a); si, por el contrario, *Juan* es el complemento de X y *retrato* ocupa Espec,SX, la preposición estará en X y no será necesario ningún traslado para obtener el orden superficial entre el nombre y su complemento.

Independientemente de las opciones anteriores, lo más importante de la estructura de (2b) es que los dos SSNN son constituyentes independientes y que establecen entre sí una relación que coincide en su configuración estructural con la de una predicación: un SN en Espec,SX y el otro SN como complemento de X, de manera que el primero

manda-c al segundo y que éste es subyacente-c al primero. En este aspecto, (2b) es prácticamente igual que la estructura que en el capítulo anterior se ha dado para los sintagmas adjetivos. La única diferencia sería la presencia de la preposición como mediador de la relación entre los dos sintagmas (si $P = X$), o bien como un núcleo cuyo complemento es el dominio en que se produce la relación entre los dos sintagmas (entonces $P = Y$). No obstante, hay que tener en cuenta que, a pesar de que las condiciones estructurales son las mismas, la relación que una preposición establece entre los dos sintagmas nominales no es una relación predicativa como la de los adjetivos, sino que puede ser una relación de posesión, una relación locativa (de origen o de destino), de coincidencia central, etc.

A continuación se desarrollarán cada una de las dos posibilidades esbozadas y se presentará una tercera posibilidad que explota lo que ambas tienen en común y que permite generalizar esta estructura a las diversas construcciones preposicionales.

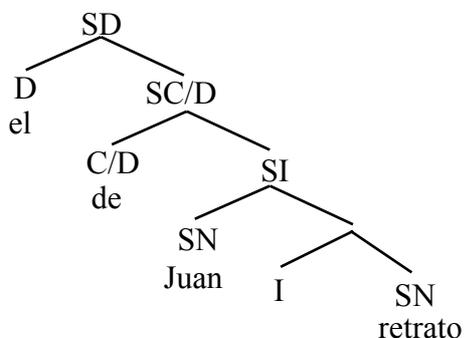
1. El análisis de Kayne

Kayne (1994) analiza las construcciones posesivas y partitivas como construcciones que implican una estructura parecida a la de un sintagma complementante, estableciendo un fuerte paralelismo con otros complementos nominales como las oraciones de relativo y las relativas reducidas. Kayne (1996) generaliza un poco más esta idea y sugiere que la mayoría de complementos preposicionales del nombre (o, como mínimo, todos los que cuentan con la preposición *of*) son sintagmas complementantes. Respecto a la estructura de (2b), este enfoque supone que la preposición ocupa el núcleo Y, visto ahora como un núcleo similar a un determinante o a un complementante¹²⁹, y que SX corresponde a

¹²⁹ En capítulos precedentes ya se ha indicado que Kayne (1994) considera la preposición *of* como un determinante preposicional y que SD y SC son categorías con muchos puntos en común. También se ha justificado el uso de la etiqueta C/D para las formas *of/de* a lo largo de este trabajo.

una especie de SI cuyo núcleo es abstracto y que expresa la relación de posesión entre los dos SSNN. La estructura básica será en todos los casos la siguiente:

(3)



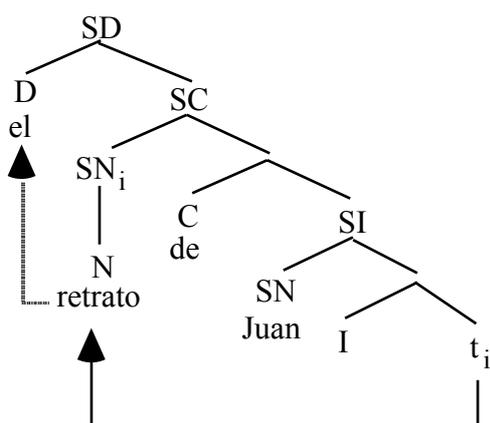
En los párrafos siguientes se verá cuál sería el análisis de los complementos del nombre introducidos por la preposición *of* del inglés, y cómo a partir de esta estructura inicial se obtiene el orden superficial de palabras (estas observaciones se harán extensibles a las construcciones nominales con la preposición *de* en español).

Kayne (1994) analiza las construcciones posesivas del tipo de (4) con una estructura idéntica a la que da para las oraciones de relativo, es decir, con un sintagma complementante que tiene como complemento un SI:

- (4) a. two pictures of John's
 b. [SC/D [SN two pictures]_i [of [SI [SN John] ['s [t]_i]]]]

En (4b) la preposición *of* es el núcleo C/D y el SN *two pictures* se ha desplazado a Espec,SC/D desde la posición interna al SI. Este SI, cuyo núcleo es la expresión de genitivo 's, es el dominio en el que se establece la relación entre los dos SSNN, el poseedor en Espec,SI y la cosa poseída en el complemento de I.

(6)



Según Kayne (1994), el mismo análisis se puede aplicar, a otras construcciones nominales con la preposición *de* que implican una relación predicativa y que, en ocasiones, presentan además un cierto valor de foco. Los siguientes ejemplos corresponden a sintagmas predicativos que no tienen ningún valor de foco:

- (7) le rouge, de crayon
- (8) cet imbécile de Jean
- (9) la tonta de María
- (10) la ciudad de Madrid

Todos estos ejemplos se pueden explicar considerando que la relación predicativa entre los sintagmas implicados se produce dentro de una proyección SI subordinada a un núcleo C realizado como la preposición *de*, de manera que el orden superficial se obtendría, al igual que en (6), desplazando a Espec,SC uno de los sintagmas contenidos en el SI predicativo, concretamente el SN predicado generado en la posición de complemento de I:

- (11) a. cet [SC/D [SN imbécile]_i [de [SI [SD Jean] [I [t]_i]]]]
- b. la [SC/D [SN ciudad]_i [de [SI [SD Madrid] [I [t]_i]]]]

En (11) se ha presentado la derivación de (8) y (10), que tienen como predicado un SN, pero la estructura y la derivación sintácticas son igualmente válidas para las construcciones de (7) y (9). La única diferencia es que en estos casos el sintagma que actúa como predicado y que se desplaza a Espec,SC es un adjetivo:

- (12) a. [SD le [SC/D [SA rouge]i [de [SI [SN crayon] [I [t]i]]]]
 b. [SD la [SC/D [SA tonta]i [de [SI [SD María] [I [t]i]]]]

El sintagma de (7) se distingue del resto en que recibe una entonación especial propia de la dislocación, como indica gráficamente la coma, pero ya se ha visto en el capítulo introductorio que tal circunstancia no es razón para suponer que el sintagma que aparece a la derecha se haya trasladado y no ocupe su posición original en Espec,SI, igual que el de (12b) o los de (11a,b)¹³¹. Es interesante advertir que las estructuras de (12) suponen una relación predicativa entre el SA complemento de SI y el SN en Espec,SI que se corresponde exactamente con la que se ha propuesto en el capítulo anterior para los adjetivos que modifican al nombre, por lo que, a partir de la misma configuración inicial con un SC y un SI, se pueden relacionar construcciones tan dispares como estos sintagmas determinantes con la preposición *de* y con predicación

¹³¹ Nótese que las construcciones del francés como las de (7) son totalmente imposibles en español, una lengua que no utiliza la forma *de* en las sintagmas dislocados (**el rojo, lápiz*). Posiblemente las dos características del español, la imposibilidad de dislocar el SN y la no utilización de *de*, están relacionadas, pues las construcciones con dislocación a la derecha parecen depender en gran medida de la presencia o no de dicha forma, como se desprende de los contrastes siguientes entre el español y el catalán, que en las siguientes dislocaciones siempre emplea *de*:

- (i) a. De vi, no en compraré mai més.
 b. No en compraré mai més, de vi.
 (ii) a. De vermells, n'hi ha quatre.
 b. N'hi ha quatre, de vermells.
 (iii) a. Vino, ya no compraré más.
 b. *Ya no compraré más, vino.
 (iv) a. ?Rojos, hay cuatro.
 b. *Hay cuatro, rojos

La dislocación a la izquierda es posible tanto en español como en catalán, pero la dislocación a la derecha, por el contrario, sólo da resultados gramaticales en catalán.

interna, los sintagmas nominales modificados por un adjetivo, las relativas reducidas y las frases nominales.

Una de las consecuencias del análisis que se acaba de presentar es que las estructuras básicas de un sintagma determinante con una predicación interna y la de uno con un nombre modificado por un complemento restrictivo son iguales. Las diferencias existentes entre unos y otros se atribuirán a la diferente naturaleza del núcleo del SI, que es el que determina el tipo de relación que se produce entre los dos sintagmas. Así, la diferencia entre dos construcciones bastante parecidas como los de (13) y (14) se seguirán de que en el primer caso el núcleo abstracto I supone una relación atributiva y en el otro no:

- (13) a. la ciudad de Madrid
b. la [SC/D [SN ciudad]_i] [de [SI [SD Madrid] [I [t]_i]]]
- (14) a. la ciudad del museo del Prado
b. la [SC/D [SN ciudad]_i] [de [SI [SD el museo del Prado] [I [t]_i]]]

En (13) los dos sintagmas establecen una relación similar a la que expresa una oración copulativa como *Madrid es ciudad* o *Madrid es la ciudad*, y en (14) se expresa una propiedad que delimita al nombre *ciudad* y que puede expresar un valor locativo o posesivo ("la ciudad en la que está el museo del Prado" o "la ciudad que cuenta con el museo del Prado").

Las construcciones que aparecen con la preposición *de* y que se interpretan con un sintagma focalizado son las siguientes:

- (15) a. quelqu'un de célèbre
b. Jean en a acheté trois de rouges.
c. Jean a acheté TROIS voitures de rouges (pas quatre).

Estos ejemplos se diferencian de los anteriores en que ahora el sintagma que aparece detrás de *de* es un adjetivo, no un SN. El uso de la forma *de* ante un adjetivo se da sólo en construcciones que implican una configuración de operador-variable y se pueden encontrar también en catalán y en español:

- (16) Que n'és de maca, la Maria!
 (17) a. ¡Qué de libros había en la biblioteca!
 b. ¡Es de listo!

Estas oraciones sólo son posibles si la oración es exclamativa y hay un sintagma que se interpreta como un operador QU, pues de no ser así la presencia de *de* es imposible, como muestra la agramaticalidad de (18)-(20):

- (18) *Jean a acheté trois voitures de rouges.
 (19) *És de maca, la Maria.
 (20) a. *Había de libros en la biblioteca.
 b. *Es de listo.

La derivación que propone Kayne para estos casos es la siguiente:

- (21) a. D [SC [de [SI [SA célèbre] [I [SN quelqu'un]]]]]
 b. D [SC [SN quelqu'un]_i [de [IP [SA célèbre] [I [t]_i]]]]

El SN se origina en la posición de complemento de I, no en Espec,SI, como se ha propuesto para (7) y (8), y se traslada a Espec,SC/D. La alteración del orden inicial entre SN y SA permite explicar las diferencias entre (7)-(8) y (15) gracias a la observación de Kayne de que el traslado de un SA/SN a través de otra categoría predicativa SX y de un elemento nuclear *de* tales que SX y *de* mandan-c la posición

inicial de SA/SN sólo es posible si el lugar en que acaba SA/SN es una posición de operador (Kayne (1994:108)). Esto provoca que la huella funcione como una variable y que el sintagma se deba interpretar con foco, pero además permite unificar todas las derivaciones en el sentido de que siempre es el sintagma en posición de predicado el que se traslada a Espec,SC. No obstante, tal argumentación resulta poco convincente porque una estructura como la de (21) no refleja el hecho de que el sintagma que en realidad funciona como predicado es el adjetivo ("quelqu'un est célèbre"), igual que en el ejemplo de (7) ("le crayon est rouge"). Para recoger tal relación predicativa habría que suponer una estructura más compleja con un sintagma predicativo inferior a SI (Kayne (1994:110) apunta esta posibilidad a partir del análisis de Moro (1991) de las oraciones copulativas):

(22) D [SC [SN quelqu'un]_i [de [IP [SA célèbre]_j [I [SX [t]_i [X [t]_j]]]]]]]

El SA se ha generado como predicado en el interior de SX, desde donde se traslada a Espec,SI, y el SN sujeto de la predicación se desplaza a Espec,SC, igual que en (21).

Kayne (1996) sugiere que este tipo de análisis de los sintagmas nominales modificados por un complemento con *de/of* no se limita a las construcciones posesivas y predicativas anteriores y que es aplicable a todas las construcciones con la partícula *of*, entre las que se incluyen construcciones partitivas como las de (23) y sintagmas nominales deverbales como el de (24).

(23) a. two of the boys
 b. [two_i [of [the boys [t]_i]]]

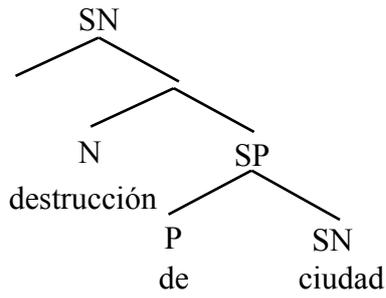
(24) a. the destruction of the city
 b. [DP the [CP [destruction]_i [of [XP [the city] X [t]_i]]]]

En (24b) *of* sigue siendo el núcleo C y la proyección SX correspondería a una estructura similar a la de una oración reducida en la que el SN *the city* está en la posición de especificador.

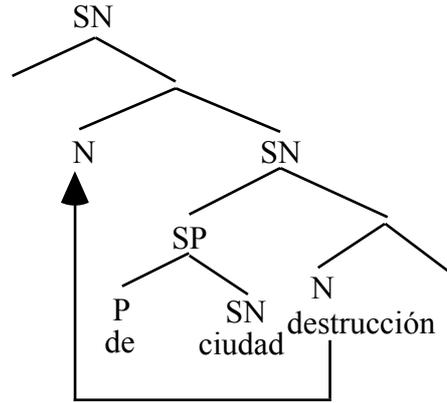
Kayne argumenta a favor de esta propuesta y en contra de los análisis más tradicionales, ya sean con el SP en posición de complemento de N y el SN *the city* como complemento de P, ya sean en la línea de Larson (1988) con SSNN vacíos, a partir exclusivamente de especulaciones teóricas. En concreto, se basa en la conjetura de que el núcleo de un complemento siempre debe trasladarse y que todos los especificadores de proyecciones funcionales deben contener algún elemento. Sólo el análisis de (24b) satisface estas condiciones. En el análisis "clásico", con SP como complemento de N (v. estructura (25a)), la preposición debería trasladarse, pero aparentemente no lo hace, lo que iría en contra de la conjetura. Lo mismo sucedería en una estructura larsoniana (v. (25b)), en la que el SP es el especificador de SN pero donde no parece haber traslado del SN complemento de P.

Si se acepta el análisis de los complementos nominales con *of* propuesto por Kayne, se concluye que la estructura de los sintagmas nominales con este tipo de complementos preposicionales nunca implica una estructura como la de (1), repetida ahora en (25a), ni tampoco una estructura larsoniana como la de (25b), con proyecciones nominales con el núcleo N vacío:

(25) a.

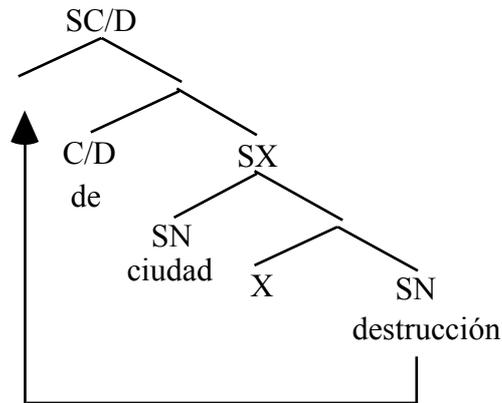


b.



Lo que se tiene en todos los casos es una estructura como la de (26) en la que los sintagmas preposicionales, al igual que los SSAA de la sección anterior, no entran nunca en una relación núcleo-complemento con el núcleo nominal:

(26)



Una diferencia importante entre estas estructuras es que mientras en (26) los dos SSNN son constituyentes independientes, en las dos estructuras de (25) el SN término de la preposición siempre queda incluido en el SN superior.

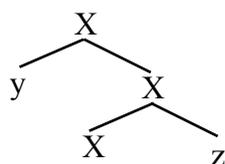
2. Las estructuras léxicas de Hale y Keyser.

2.1. La estructura léxica de las preposiciones

Aún asumiendo que la estructura anterior es correcta para los complementos nominales encabezados por *de/of*, conviene ver qué sucede cuando aparecen otras preposiciones, un punto que Kayne (1994) no plantea de una manera explícita¹³². Al margen de este análisis, y desde una perspectiva muy diferente, Hale y Keyser hacen algunas predicciones importantes respecto a la estructura léxica que proyectan las preposiciones en general. Tales predicciones contribuirán en gran medida a delimitar cuál es la representación estructural de los sintagmas preposicionales que aquí se asumirá.

La estructura que se da en (27) es la estructura relacional léxica que estos autores consideran propia de las preposiciones:

(27)



[X = P]

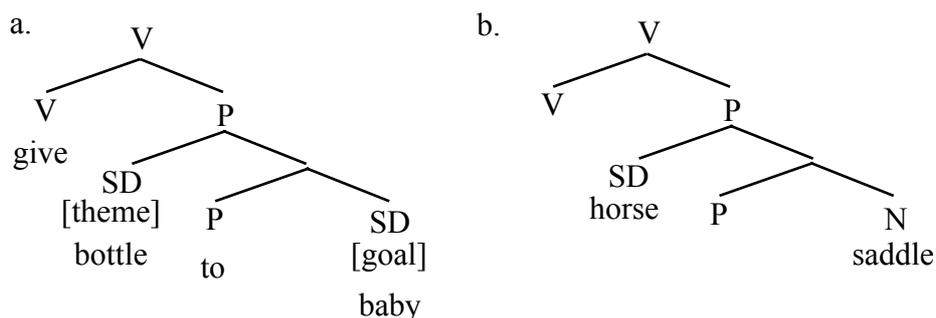
Las preposiciones son elementos léxicos que se caracterizan por exigir un complemento (z) y un especificador (y). Esta estructura se sigue del hecho de que semánticamente una preposición implica una interrelación entre dos entidades: una que estructuralmente

¹³² Kayne (1996) advierte que hay otros elementos preposicionales como la forma *to* del inglés y la preposición *a* del español que también suponen estructuras con características hasta cierto punto similares (son un núcleo funcional cuyo complemento es una categoría que contiene todos los sintagmas implicados y a cuyo especificador se desplaza uno de estos sintagmas), por lo que se puede pensar que este análisis es ampliable a otros sintagmas preposicionales.

se representaría como un sujeto, en una posición de especificador, y otra que correspondería al objeto, en la posición de complemento.

Las configuraciones que proponen Hale y Keyser (1996) para ciertas construcciones con preposiciones del inglés son las siguientes:

(28)

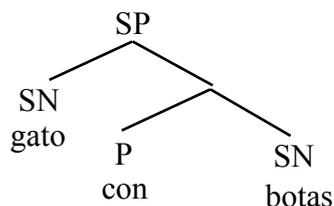


La estructura (28a) es la de las construcciones de dativo con *to* (*give a bottle to the baby*), en la que los dos argumentos aparecen en las posiciones de especificador y complemento que proyecta la preposición. (28b) es la estructura que corresponde a construcciones verbales como *saddle a horse*, que se derivan mediante la incorporación de N al núcleo P abstracto, que correspondería a una preposición de coincidencia central, y el posterior traslado de P al núcleo V. En este caso concreto la P abstracta se podría ver como un correlato sin realización fonológica de la preposición *with* que aparece en la construcción *provide the horse with a saddle*.

De acuerdo con esto, la estructura resultante para cualquier sintagma preposicional sería como la que se ejemplifica en (29):

(29) a. el gato con botas

b.



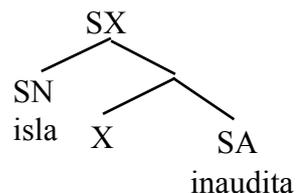
La preposición aparece aquí como el intermediario de la relación, en este caso posesiva, que se establece entre el SN en Espec,SP y el SN complemento de P. Esta estructura coincide con parte de la que se ha avanzado en (2b) si se considera que P corresponde al núcleo X. El SD en el que se incluiría todo el sintagma preposicional estaría, al igual que en el resto de estructuras vistas hasta ahora, por encima de la proyección SP.

2.2. La conexión entre preposición y adjetivo

Un aspecto importante de este análisis es que permite establecer un paralelismo entre los sintagmas introducidos por una preposición y los sintagmas adjetivos. La estructura de (29) es muy parecida a la estructura que da Kayne (1994) para los sintagmas adjetivos, que aparecen como el predicado de un SN en posición de especificador (en el análisis de Kayne SX correspondería a un SI con el núcleo I abstracto):

(30) a. la isla inaudita

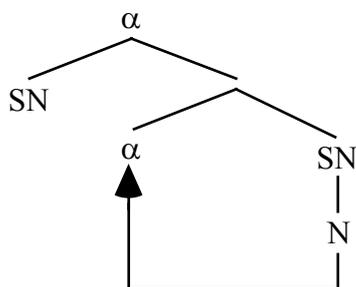
b.



Las únicas diferencias entre las dos configuraciones estructurales son que en (30) el núcleo que aparece como el intermediario de la relación entre los dos sintagmas está vacío, mientras que en (29) se realiza como P, y que el sintagma en posición de complemento es un SA en (30) y un SN en (29)¹³³.

Esto indicaría que, por lo menos en lo referente a su representación estructural, hay una cierta conexión entre preposiciones y adjetivos. Dado que la estructura que proyectan estos elementos es muy parecida (en los dos casos hay un especificador y un complemento), tal conexión se puede llevar un poco más lejos y suponer, como indica Mateu (en curso), que en realidad se trata de la misma estructura relacional léxica. La única diferencia consistiría en que el adjetivo resulta de la incorporación de un núcleo N a una preposición abstracta. Esta preposición abstracta sería el núcleo que relaciona los dos sintagmas en una estructura como la anterior de (29). Semejante perspectiva, permitiría considerar que en realidad el adjetivo no es más que una categoría nominal que se ha incorporado a una P abstracta ($A = N + P$), un proceso que se podría representar de la siguiente manera, con α como el núcleo que corresponde a la P abstracta y SN como el sintagma en posición de complemento cuyo núcleo N se incorpora a α :

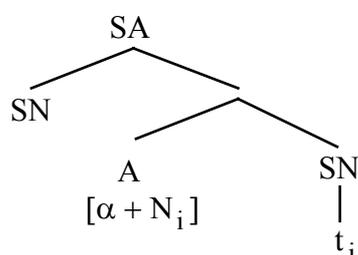
(31)



¹³³ En este apartado se explotan las coincidencias entre preposición y adjetivo de acuerdo con las representaciones léxicas de Hale y Keyser, pero también hay que reseñar la existencia de líneas de análisis completamente opuestas y que no se seguirán aquí, como la de Stowell (1981), que, a partir de los rasgos $[\pm N]$ y $[\pm V]$, considera las preposiciones y los adjetivos como categorías léxicas antitéticas (los adjetivos se califican como $[+N, +V]$ y las preposiciones como $[-N, -V]$).

El paralelismo con la estructura que se propone aquí para las preposiciones es claro, ya que en los dos casos se establece una relación entre dos sintagmas nominales. La diferencia entre las estructuras de las preposiciones y las de los adjetivos radica sólo en cómo se realiza el elemento que interviene entre los dos sintagmas: si es léxico, se realiza como una preposición y se obtiene un SP, y si es abstracto, se obtiene un SA después de la incorporación del núcleo del sintagma en posición de complemento¹³⁴. Esto es lo que expresa el siguiente esquema:

(32)



La representación de (32) sólo se diferencia de la de (29) en la etiqueta de la proyección máxima (en lugar de un SP hay un SA) y en que el SN complemento es vacío (está ocupado por una huella). El SN en posición de especificador, por su parte, corresponde en los dos casos al SN "modificado"¹³⁵. Una de las ventajas de este análisis es que ofrece una posibilidad para relacionar directamente ciertos sintagmas preposicionales y sintagmas adjetivos que en español muestran claros paralelismos sintácticos y

¹³⁴ La existencia de preposiciones vacías (o núcleos abstractos con estas características relacionales) que intervienen en procesos de incorporación con núcleos léxicos no es nueva en absoluto en la gramática. Kayne (1993) propone que, en construcciones posesivas, la forma del inglés HAVE es el resultado de la incorporación de una preposición abstracta al verbo BE. Rigau (1996) propone la existencia de una preposición abstracta de coincidencia central para las construcciones existenciales con *haver-hi*, para los verbos pronominales con *hi*, para las construcciones de inversión locativa, y para el verbo *caldre* "ser necesario" del catalán.

¹³⁵ Esta representación del SA es muy parecida a la que propone Lorenzo (1995). Las diferencias entre (32) y las estructuras que propone Lorenzo es que en su análisis el SA incluye el SN modificado en la posición de complemento (es decir, se pierde la idea de que el adjetivo es el resultado de la incorporación del N del SN complemento) y que la posición de especificador del SA puede estar ocupada por PRO o servir de lugar de aterrizaje para los desplazamientos del SN complemento. Además, este autor considera que los diferentes tipos de adjetivos proyectan estructuras de SA diferentes: una estructura con dos SSAA los adjetivos subsectivos (en la línea de las proyecciones vacías de Larson), y una sola proyección SA, pero con características diferentes, los adjetivos intersectivos y los adjetivos intensionales.

semánticos. Como indica Bosque (1996), hay sintagmas preposicionales formados por una preposición y un sintagma nominal sin determinante que coinciden con los adjetivos en que denotan propiedades de nivel individual, aparecen en los mismos contextos sintácticos y se coordinan con otros adjetivos:

- (33) a. Escribe libros para niños.
b. Escribe libros infantiles.
- (34) a. ¿Qué clase de libros escribe? Para niños
b. ¿Qué clase de libros escribe? Infantiles
- (35) a. Estos libros son para niños.
b. Estos libros son infantiles.
- (36) a. Se lo compró nuevo y a crédito.
b. La envié certificada y por avión.

El SP *para niños* de (33a) delimita el significado del nombre que le precede *libros* de la misma manera que lo hace el adjetivo *infantiles* de (33b) y lo circunscribe a una clase o tipo de libros. Como reflejan los ejemplos (33)-(35), tanto el adjetivo como el sintagma preposicional muestran la misma distribución sintáctica, ya que ambos modifican directamente a un nombre (33), sirven como respuesta a la misma pregunta (34) y aparecen como atributo en una oración copulativa con el verbo *ser*. Los ejemplos de (36) muestran, además, que el SP se puede coordinar con un adjetivo que funciona como complemento predicativo, con lo que parecen equipararse categorial y funcionalmente¹³⁶. Respecto a las similitudes semánticas que se establecen entre

¹³⁶Otra construcción sintáctica que permite asimilar algunos SSPP con los adjetivos son las construcciones de núcleo nominal nulo introducidas por el artículo definido, que se caracterizan por admitir un SA o un SP introducido por *de* pero no por cualquier otra preposición:

- (i) a. los rojos
b. los de las tapas rotas
c. *los con las tapas rotas

Sin embargo, hay construcciones lexicalizadas formadas por una preposición y un nombre sin determinante, como los siguientes, que son posibles en este contexto:

algunos sintagmas preposicionales y los adjetivos, se pueden citar pares de ejemplos como los siguientes:

- (37) a. con indignación
b. indignado
- (38) a. de mal humor
b. malhumorado

En (37) y (38) hay nombres y adjetivos relacionados, tanto desde el punto de vista morfológico (*indignación* <—> *indignado*, mal humor <—> *malhumorado*) como semántico. Cuando están introducidos por una preposición, dichos nombres se comportan como los adjetivos y funcionan como predicado (como un predicado estativo, en este caso):

- (39) Pedro estaba de mal humor/malhumorado

Una característica importante de todas estas construcciones es que el nombre, a diferencia de lo que es habitual en otros sintagmas preposicionales, nunca puede estar introducido por un determinante: **al crédito*, **por el avión*, **con la indignación* **del mal humor*, etc. (en los casos en que aparece un determinante se pierde la lectura relevante aquí: *para los niños*, *con la indignación del momento*, etc.). La falta de determinante facilita el análisis que se acaba de proponer, ya que permite ver la preposición y el nombre como una unidad en la que no se interpone ninguna otra categoría y suponer que el nombre se incorpora a la preposición en la sintaxis o en la

-
- (ii) a. los sin techo
b. los sin voz

Si las secuencias 'P + N' de (ii) se analizan de alguna manera como equivalentes a un adjetivo se obtiene una explicación para la gramaticalidad de estos sintagmas.

Forma Lógica¹³⁷, y de ahí los paralelismos con los adjetivos, que experimentan el mismo proceso, pero en el léxico.

Finalmente, se puede comentar también que la conexión entre preposiciones y adjetivos que se ha propuesto permite reducir a una relación entre dos SSNN las dos oraciones atributivas de (23), una con valor locativo, y la otra con valor predicativo:

- (40) a. Juan está en casa.
b. Juan está contento.

El atributo de la oración copulativa supone en los dos casos una relación entre dos SSNN: entre el SN sujeto *Juan* y el SN término de la preposición *casa* en (40a), y entre el SN sujeto y un SN cuyo núcleo se ha incorporado a una preposición abstracta y resulta en el adjetivo *contento* en (40b). En el primer caso, la relación entre los dos SSNN se expresa abiertamente al materializarse mediante la preposición *en*, y en el segundo está encubierta por el adjetivo (resultado de la incorporación de N).

En cualquier caso, al margen de la conexión léxica entre preposición y adjetivo, lo que sí parece adecuado es dar para SSAA y SSPP una misma estructura sintáctica básica que, en el caso de que el SA y el SP sean complementos de un nombre, permite que el SN modificado funcione como un constituyente independiente y se conecte con el modificador mediante el mismo tipo de relación estructural, una relación que se ajusta, como ya se ha indicado con anterioridad, a las condiciones sobre la predicación que propone Williams (1980). Si, además, se asume que toda relación de tipo predicativo supone una especificación temporal mínima, se puede obtener una explicación para la presencia de adverbios temporales con algunos sintagmas nominales¹³⁸:

¹³⁷ Masullo (1996) propone que, en general, los sintagmas nominales sin determinante se incorporan al núcleo V o P que los rige para satisfacer la Condición de Visibilidad en la Forma Lógica.

¹³⁸ Bosque (1996: 59-60) advierte que los nombres que aceptan adverbios de tiempo forman parte de una clase léxica formada por nombres que denotan profesiones, cargos, etc. y que tienen una naturaleza inherentemente predicativa.

- (41) a. *el todavía portero
b. el todavía portero del Barça

Si el SN no está modificado, el adverbio *todavía* es imposible, pero si está modificado por un sintagma preposicional como el de (41b) la presencia del adverbio no supone ningún problema. El contraste se puede explicar si se considera que en (41b) hay, de alguna manera, una relación predicativa capaz de legitimar el adverbio temporal¹³⁹.

3. La posible unificación de los dos análisis.

La diferencia fundamental entre la propuesta de Kayne y las estructuras léxicas de Hale y Keyser es que para el primero la preposición encabeza una especie de sintagma complementante, pero los tres autores coinciden en presupuestos básicos del análisis como el hecho de que una construcción con preposición implica relaciones entre dos SSNN, y que dichas relaciones se producen dentro de una misma proyección sintagmática entre un SN en posición de especificador y un SN en posición de complemento. Como consecuencia de estas semejanzas, cabe preguntarse si los dos análisis pueden reducirse de alguna manera a uno solo. En este apartado se tratará de hacer compatibles los dos enfoques, en términos puramente teóricos, y se discutirá cuáles serían las consecuencias y problemas de una hipotética unificación.

¹³⁹ El objetivo que se ha perseguido en el texto es establecer paralelismos entre sintagmas adjetivos y sintagmas preposicionales a partir de una estructura que permite una relación de predicación, pero también conviene tener en cuenta que hay diferencias importantes entre los complementos adjetivales y los preposicionales (por ejemplo, de orden: los adjetivos que modifican a un nombre suelen preceder a los sintagmas preposicionales), por lo que es posible que no todos los casos de complementación se puedan reducir a predicaciones.

Para conseguir tal compatibilidad basta con asumir que la estructura básica que dan Hale y Keyser para las preposiciones es correcta, pero que cuando esta estructura léxica se proyecta en la sintaxis siempre debe aparecer subordinada a una proyección funcional. En realidad, este requisito sobre la proyección de las estructuras léxicas en la sintaxis no se limita al caso concreto de las preposiciones y es generalizable a cualquier categoría léxica (N, V, A y P). Se puede formular del siguiente modo:

Condición de Inserción de Estructuras Léxicas

La proyección de una estructura relacional léxica en la sintaxis sólo es posible si la estructura relacional léxica está dominada inmediatamente por una categoría funcional.

Esta condición tiene varias consecuencias importantes desde el punto de vista teórico:

- (I) Permite ver las categorías funcionales como aquellos elementos que facilitan la aparición de las piezas léxicas en la sintaxis: si no está la categoría funcional, no aparece la categoría léxica.
- (II) Se predice que cada categoría léxica estará acompañada como mínimo por una categoría funcional.
- (III) Establece que la representación sintáctica de los diferentes elementos léxicos es uniforme en un doble sentido: todos aparecen con un tipo de estructura similar, y sobre dicha estructura se aplican operaciones sintácticas similares.
- (IV) Asume una hipótesis fuerte de la proyección del léxico en la sintaxis, en virtud de la cual se proyecta no sólo el elemento léxico, sino toda su estructura relacional léxica (o gran parte de ella). En este aspecto, se respetarían en gran medida los requisitos léxicos, ya que la inclusión de la estructura léxica en una

proyección funcional no es en absoluto una modificación sustancial de la estructura en sí¹⁴⁰.

En un marco como el programa minimista de Chomsky (1995), la primera consecuencia supone que las categorías funcionales cobran toda su relevancia en el momento de la numeración, es decir, en el momento de la construcción de un objeto sintáctico a partir de los diversos elementos léxicos. Tal comportamiento ligaría con la idea de que los rasgos de concordancia y de flexión, al igual que el resto de rasgos opcionales, aparecen entre el lexicón y la sintaxis.

La segunda consecuencia no es más que la subordinación de cada elemento léxico, y por extensión de su estructura relacional léxica, a una proyección funcional como mínimo, de manera que se puede mantener un paralelismo entre las preposiciones y el resto de categorías léxicas. Es un hecho ampliamente aceptado que los nombres y los verbos proyectan SSNN y SSVV respectivamente y que estos SSNN y SSVV están incluidos siempre en una categoría funcional superior como mínimo (SD y las proyecciones de número, caso, género, etc., y SC y SI respectivamente), por lo que no debe sorprender en absoluto que otros elementos léxicos como las preposiciones también lo estén¹⁴¹.

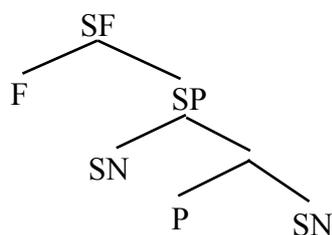
¹⁴⁰ Desde el punto de vista de los mecanismos teóricos implicados, la inclusión de las estructuras relacionales léxicas en la sintaxis no debe resultar traumática, ya que en el marco de Hale y Keyser las representaciones léxicas están sometidas a procesos típicamente sintácticos. La parte de estructura léxica que podría no aparecer en la sintaxis sería la parte que ya ha quedado como irrelevante a causa de algún proceso léxico.

¹⁴¹ Desde un punto de vista únicamente teórico, lo sorprendente debería ser lo contrario, es decir, que hubiese una categoría léxica que no se relacionase con ninguna categoría funcional. Dado que hay categorías léxicas que en la sintaxis se deben subordinar a una categoría funcional, se puede considerar que la hipótesis nula es precisamente que todas las categorías léxicas se relacionan con alguna categoría funcional. No obstante, también hay análisis de las preposiciones que no siguen esta línea, como el de Grimshaw (1991), que considera que los sintagmas preposicionales son la proyección máxima del argumento encabezado por el SN, pero que no por ello invalida la condición anterior, ya que en su propuesta las preposiciones no son elementos léxicos, sino funcionales. Los adjetivos han quedado un poco al margen de la discusión, pero también contarían siempre con una estructura de tipo funcional, que se podría ver como una proyección SC, en la línea de Kayne (1994), o como el mismo tipo de categoría que se supondrá para las preposiciones.

La Condición de Inserción de Estructuras Léxicas recuerda el espíritu de la teoría de las proyecciones ampliadas de Grimshaw (1991), pero con un tratamiento de las preposiciones muy diferente. Para Grimshaw, las preposiciones formaban parte de la proyección ampliada del SN y suponían un nivel de ampliación superior al SD. Se reconocían tres niveles diferentes: el nivel léxico (SN), un primer nivel funcional superior a SN (el SD), y un segundo nivel funcional superior a SN y a SD (el SP). En este trabajo, por el contrario, las preposiciones se equiparan a otras categorías léxicas como los nombres, los verbos o los adjetivos, con las que comparten las características de no formar un grupo cerrado ni ser homogéneas semánticamente, y se considera que aparecen en la sintaxis con su propia proyección funcional que las amplía, no formando parte de la proyección ampliada de ningún elemento léxico.

Resumiendo, lo que se propone en este apartado es que las preposiciones aparecen en la sintaxis con su propia estructura relacional léxica insertada en una categoría funcional, de la misma manera que los verbos y los nombres son piezas léxicas con una estructura léxica que en la sintaxis está siempre supeditada a una categoría funcional. Esto es lo que se recoge con la estructura siguiente, donde SF sería la categoría funcional en cuestión:

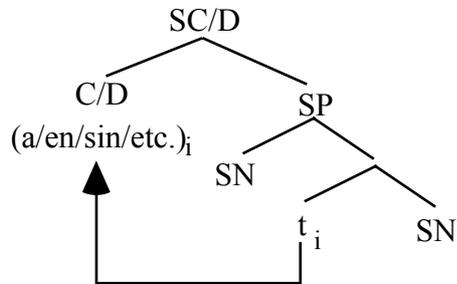
(42)



Esta estructura es muy similar a la que defiende Kayne, especialmente si al núcleo F se le confiere un estatus de complementante/determinante como el que da a la forma *of*. Si se acepta este valor para F y se propone además que el núcleo léxico P debe trasladarse a este núcleo funcional, la configuración resultante es prácticamente idéntica a la de

Kayne, con la preposición en el núcleo funcional superior y los dos SSNN en la proyección inferior¹⁴²:

(43)



Adicionalmente, uno de los dos SSNN se trasladaría a Espec,SC para satisfacer el requisito de que este especificador quede lleno y proporcionar el orden superficial correcto, en lo que sería un traslado de SN idéntico al que propone Kayne para el caso de los sintagmas preposicionales con *of*, los sintagmas adjetivos o las oraciones de relativo.

Este análisis tiene la ventaja de que con una sola estipulación teórica sobre la proyección del léxico en la sintaxis se iguala hasta cierto punto la estructura sintáctica que acaba rodeando a categorías léxicas diferentes, una equiparación que antes se seguía obligatoriamente de la homogeneización que imponía la Teoría X' y que, como muestran las estructuras léxicas relacionales de Hale y Keyser, es ficticia en gran medida. Hale y Keyser (1996) argumentan que cada categoría léxica (verbo, nombre, adjetivo, etc.) proyecta las posiciones de complemento y de especificador en función de sus exigencias léxicas, por lo que si, por ejemplo, los nombres se caracterizan por no reclamar ni un complemento ni un especificador, la estructura sintáctica que proyecta no podrá contener posiciones de especificador o de complemento. En contraste, las categorías funcionales que acompañan a la inserción de una categoría léxica sí implican siempre el mismo patrón estructural, con una posición de complemento y otra de

¹⁴² El hecho de que un núcleo léxico se traslade a los núcleos funcionales superiores no es nada extraño, sucede con el V a I (Chomsky (1991), Pollock (1989)) y con el N a D (Longobardi (1994)).

especificador, como estipulaba la Teoría X' y como se deriva de la hipótesis de la antisimetría, y proporcionan configuraciones sintácticas similares. Adicionalmente, la derivación con traslado de P al núcleo C superior facilitaría la generalización a todas las formas preposicionales de una estructura final similar a la que da Kayne, es decir, se permite que todas las preposiciones puedan llegar a ser sintácticamente como *of/de*.

Sin embargo, hay también dos importantes problemas para semejante equiparación, uno empírico y otro más bien teórico:

- (I) Desde el punto de vista teórico, el problema consiste en que si se supone que en el proceso de numeración aparece sistemáticamente un núcleo funcional por encima de SP, se deberá postular que todas las preposiciones tienen un rasgo abstracto que provoca que aparezca la categoría funcional y que el núcleo P se traslade al núcleo funcional (sea en la sintaxis o en la FL). El problema consistiría en justificar empíricamente la existencia de este rasgo que en principio no tiene ningún correlato que se exprese morfológicamente o fonológicamente en español.
- (II) El problema empírico es la equiparación de la preposición *of/de* al resto de preposiciones. Si el mismo análisis se aplica a *of/de* y dicha forma se genera como un núcleo P y no como un núcleo C/D, se pierden los paralelismos que se han establecido entre esta forma y los complementantes, y también las conexiones que advierte Kayne entre construcciones aparentemente diferentes como las construcciones posesivas nominales y las verbales o las oraciones de relativo y los complementos nominales con *of/de*.

El segundo problema es especialmente importante porque las características semánticas, sintácticas e incluso morfofonológicas de una forma como *of/de*, así como la naturaleza de los procesos gramaticales en que interviene, divergen en gran medida de las del resto de preposiciones y merecen una atención especial. En síntesis, en este apartado se ha

visto que si la estructura léxica de las preposiciones se proyecta en la sintaxis con una categoría funcional superior, se obtiene una estructura similar a la que da Kayne (1994) para *of/de*. Sin embargo, la idea de que todas las preposiciones se analizan como la citada forma es problemática y se deberá matizar en diversos sentidos

4. La diferenciación entre *de* y el resto de preposiciones.

La forma *de*, al igual que su equivalente *of* en inglés, se diferencia del resto de preposiciones en varios aspectos importantes que se interpretarán, a pesar de las especulaciones teóricas anteriores, como argumentos a favor de un análisis que distinga entre una estructura con un SC/D cuyo núcleo sería *de/of* y una estructura relativamente más simple, sin la proyección SC/D, para el resto de preposiciones. Al final del apartado, se plantea la posibilidad de que las dos configuraciones estructurales mencionadas sólo reflejen diferencias en lo que respecta estrictamente a la sintaxis explícita, es decir, a los procesos sintácticos que en español son previos a *Spell-Out*, con lo que en el nivel de la FL las representaciones de todas las preposiciones se igualarían. Esto significaría que la estructura más satisfactoria es la que incluye la categoría funcional superior, realizada como SC/D en el caso de *de*, pero el problema es que en una lengua como el español dicha proyección no se puede justificar sintácticamente fuera de las construcciones con esta forma.

4.1. El valor semántico de de

En este apartado se repasan los valores semánticos de los complementos con *de* y las diversas explicaciones que han inspirado, y se presentan los análisis de ciertas preposiciones, incluida *de*, como complementantes. Con ello se reforzará la idea

propuesta de que esta preposición funciona sintácticamente como un núcleo funcional similar a los complementantes.

Una de las características más notorias de la forma *de*, y que la oponen al resto de preposiciones, es que está vacía de contenido semántico, como se refleja en el hecho de que los complementos introducidos por *de* no se asocian con uno o varios valores semánticos concretos, sino que admiten interpretaciones muy diferentes entre sí. Las gramáticas tradicionales del español se han hecho eco de esta diversidad, como lo demuestra el que la gramática de Alcina y Blecua (1975: 835) advierta que la preposición *de* sólo puede alcanzar plenamente su significado si se relaciona con el sintagma que le sigue y con la palabra que la precede, y que el *Esbozo* de la RAE, (1973: 440-441) llega a establecer trece valores diferentes en los usos de esta preposición. Dentro ya de lo que es estrictamente el funcionamiento de *de* como complemento del nombre, se reproduce esta diversidad de valores semánticos: Alcina y Blecua (1975: 938-944) y Fernández Ramírez (1986: 72-75) reconocen respectivamente ocho y nueve valores semánticos diferentes para estos complementos nominales.

Tal diversidad semántica incluye valores tan diferentes como la expresión del agente o del tema en nombres deverbales, las construcciones partitivas o las estructuras predicativas ya comentadas en los capítulos precedentes. A título ilustrativo, en español se pueden citar los ejemplos de (44) y (45), que corresponden a diferentes relaciones de posesión y de situación espacial o temporal. Entre las relaciones de tipo posesivo se encuentran casos típicos como el de (44a), en el que el poseedor es el complemento introducido por *de*, y casos como (44b,c) en los que el poseedor es el núcleo nominal:

- (44) a. el libro de Juan
b. la chica de pelo rojo
c. la chica de la bolsa roja

Los dos últimos ejemplos tienen un correlato con el complemento introducido por una preposición diferente como *con* (*la chica con el pelo rojo, la chica con la bolsa roja*), y se pueden parafrasear como "la chica que tiene el pelo rojo", un caso de posesión inalienable, o "la chica que tiene la bolsa roja", con lo que se hace más explícita la relación de posesión.

Las relaciones espaciales con *de* se reflejan en ejemplos como los de (45), que incluyen casos de origen o procedencia (45a), casos de localización espacial en un momento concreto (45b), y casos en que el SN se delimita en función de una especificación temporal (46a,b):

- (45) a. el vino de La Rioja
- b. el chico de la esquina
- (46) a. el chico de los lunes
- b. la chica de antes

El sintagma de (45b) se puede parafrasear como "el chico que está en la esquina", y en los dos ejemplos de (46) el SN temporal *los lunes* y el adverbio *antes* aportan la información necesaria para restringir el nombre e interpretar los sintagmas como "el chico que viene/está aquí los lunes" y "la chica que ha venido/estaba aquí antes".

Hay que notar que el uso de la preposición equivalente *of* del inglés, con la que se han ido estableciendo comparaciones, es bastante más limitada que el de *de* en español, ya que no acepta todas estas posibilidades. El inglés elige una preposición con más carga semántica para expresar algunas de las construcciones posesivas y locativas anteriores:

- (47) a. the girl with red hair
- b. the girl with the red bag
- c. the wine from La Rioja

d. the boy in the corner

Sin entrar en el análisis preciso de las diferentes estructuras locativas y posesivas mencionadas, se asumirá, no obstante, que tienen muchos puntos en común entre sí y que se pueden analizar mediante una estructura como la que propone Kayne (1994) para los posesivos. Dicha estructura supone que *de* es el núcleo C/D, el SN poseedor está en Espec,SI y el SN que denota la cosa poseída es el complemento de I, por lo que ofrece una posibilidad para analizar los ejemplos de (44). Partiendo de la misma estructura básica, la diferencia entre (44a) y (44b,c) es que mientras en el primer caso el SN que se desplaza a Espec,SC/D es el que denota la cosa poseída, en el segundo es el SN poseedor:

- (48) a. el [SC/D [de [SI [SD Juan] I [SN libro]]]]
b. el [SC/D [SN libro]_i [de [SI [SD Juan] I [t]_i]]]
- (49) a. la [SC/D [de [SI [SN chica] I [SD la bolsa roja]]]]
b. la [SC/D [SN chica]_i [de [SI [t]_i I [SD la bolsa roja]]]]
- (50) a. la [SC/D [de [SI [SN chica] I [SN pelo rojo]]]]
b. la [SC/D [SN chica]_i [de [SI [t]_i I [SN pelo rojo]]]]

La suposición de que la estructura inicial es la misma permite dar cuenta de las coincidencias semánticas entre los tres ejemplos, que sólo se diferencian en el sintagma que se desplaza a Espec,SC/D¹⁴³.

El hecho de que el inglés no emplee la forma *of* en construcciones como las de (47) se puede interpretar como un argumento a favor del tratamiento de *of* como un núcleo C, y a favor de las derivaciones propuestas en (48)-(50), en las que se supone que los sintagmas *la chica de la bolsa roja* y *la chica de pelo rojo* se derivan mediante el

¹⁴³ Las construcciones locativas y temporales seguirían la misma estructura y derivación y sólo se diferenciarían en que el núcleo I expresa una relación de localización espacial o temporal entre el SN en la posición de complemento y el SN en el especificador.

traslado del SN poseedor a Espec,SC. Las configuraciones relevantes son las de (49b) y (50b), repetidas en (51):

- (51) a. la [SC/D [SN chica]_i [de [SI [t]_i I [SD la bolsa roja]]]]
 b. la [SC/D [SN chica]_i [de [SI [t]_i I [SN pelo rojo]]]]

Si la forma *de* se analiza como un C igual que la forma *que*, las representaciones de (51) son una violación del filtro '*que*-huella' (*that-trace Filter*)¹⁴⁴, ya que hay un núcleo C expresado léxicamente y una huella en el especificador de SI. Tal violación no es un problema para los ejemplos del español porque el filtro en cuestión se aplica sólo a lenguas como el inglés, no a las lenguas románicas. Entonces, se obtiene una explicación para la falta en inglés de construcciones con *of* equivalentes a las anteriores con *de* del español, pues supondrían estructuras como las siguientes:

- (52) a. *the girl of the red bag
 b. the [SC/D [SN girl]_i [of [SI [t]_i I [SD the red bag]]]]
- (53) a. *the girl of red hair
 b. the [SC/D [SN girl]_i [of [SI [t]_i I [SN red hair]]]]

¹⁴⁴ El filtro '*que*-huella' determina que una estructura con un complementante expresado léxicamente (por ejemplo, *that*) y con una huella en el especificador de SI (la proyección complemento de C) es agramatical. Así se explica el contraste entre las dos oraciones de (i) en inglés:

- (i) a. Who_i do you think [t]_i came?
 b. *Who_i do you think that [t]_i came?

La huella del sintagma QU desplazado a Espec,SC está en el especificador de SI, por lo que la presencia de la forma *that* es imposible. En las lenguas románicas este filtro no tiene la menor incidencia, como se puede comprobar con los ejemplos siguientes del español y del catalán:

- (ii) a. ¿Quién_i crees que [t]_i vendrá?
 b. Qui_i dius que [t]_i ho ha fet?

En los dos casos el complementante C está ocupado por *que* y la huella en Espec,SI no supone ningún problema.

La presencia de *of* en el núcleo C/D de una estructura como (51) violaría el filtro 'que-huella' (*of* estaría en C/D y la huella en Espec,SI) y de ahí la agramaticalidad de (52a) y de (53a). Ante esta imposibilidad, el inglés debe recurrir a una preposición con contenido léxico como *with*, que no supone un SC/D realizado léxicamente, para expresar las mismas relaciones de posesión que el español expresa con *de*. Con las preposiciones léxicas, se podría tener una estructura más simple, con *with* como el núcleo I que relaciona los dos SSNN y una proyección SC/D vacía que en principio queda inerte:

- (54) a. the [SC/D [C/D [SI [SN girl] with [SD the red bag]]]]
 b. the [SC/D [C/D [SI [SN girl] with [SN red hair]]]]

Dejando aparte la razón última para el contraste entre el inglés y el español, a continuación se planteará la manera cómo la gramática generativa ha expresado en diversas ocasiones el comportamiento particular de *de/of* y le ha concedido un tratamiento claramente diferenciado del que se supone para el resto de preposiciones. Así, Jackendoff (1977) considera que la forma *of*, que carece de contenido semántico, se insiere de forma obligatoria a lo largo de la derivación sintáctica de los nominales. Según Jackendoff, los nominales se generan directamente con su SN objeto, igual que los verbos, y después se añade *of*:

- (55) a. destroy the city
 b. destruction (of) the city

El complemento de *destroy* y *destruction* es en los dos casos el SN *the city*, la única diferencia es que en el caso del nominal (55b) se debe añadir la forma *of*. La idea de que el complemento debe ser el mismo en la versión nominal y en la verbal se refuerza

con ejemplos como los siguientes, en los que el complemento está introducido por la misma preposición tanto en el caso del verbo como en el del nombre¹⁴⁵:

- (56) a. persist in being stubborn
- b. persistence in being stubborn
- (57) a. escape from despair
- b. escape from despair

Jackendoff analiza la diferencia entre los complementos nominales con *of* y el resto considerando que ocupan posiciones estructurales diferentes: los complementos con *of* se caracterizan por aparecer en un nivel inferior, son complementos que están bajo N', mientras que el resto de complementos se insieren bajo N". Este análisis se basa en

¹⁴⁵ En este punto hay una diferencia entre el uso de la forma *of* en inglés y el uso de *de* en español, que es mucho más general, como ya se ha comprobado a raíz de los ejemplos (44)-(46). Fernández Ramírez (1986: 69-70) advierte que la preposición *de* es la que se emplea de manera más general para los complementos del nombre y que en los nombres deverbales a veces llega a sustituir incluso a las preposiciones regidas:

- (i) a. el encuentro de una patrulla de coraceros
- b. la ascensión del monte
- (ii) a. la crítica a Jordi Pujol
- b. la crítica de Jordi Pujol

En (i) en lugar de las preposiciones *con* y *a* de *encontrarse con* y de *ascender a*, aparece la forma *de*, y en (iib) la presencia de *de* permite interpretar el sintagma que le sigue como agente o como paciente, que es la única lectura que tiene (iia) y la que se corresponde con el uso de la preposición *a* que requiere el verbo. Esta tendencia a emplear *de* en lugar de la preposición que rige el verbo estaba mucho más extendida en el español antiguo y en el español clásico. Fernández Ramírez da los siguientes ejemplos:

- (iii) a. Viaje del Parnaso
- b. Subida del Monte Carmelo
- c. del amor de Melibea

En (iiic) *Melibea* se interpreta como tema (el objeto directo del equivalente verbal), no como el experimentador (que sería el sujeto y la interpretación habitual en el español actual). En casos como éste se llegaba a emplear también el posesivo:

- (iv) a. desprecios míos [= "los desprecios que me hacen"]
- b. amor tuyo [= "amor por mí"]

Los últimos ejemplos confirmarían la relación entre estos complementos nominales y las estructuras posesivas, por lo que se pueden ver como argumentos a favor de asignarles el mismo tipo de configuración sintáctica.

diferencias respecto al orden de los complementos y respecto a la sustitución por *one*, que también menciona Kayne (1994):

- (58) a. the students of chemistry from New York
b. *the students from New York of chemistry
- (59) a. the students of chemistry from New York and the ones from New Jersey
b. *the students of chemistry from New York and the ones of physics

Los complementos con *of* se diferencian de los complementos con *from* en que aparecen más cerca del nombre y pueden ser sustituidos por la forma *one*. Esto lleva a Jackendoff a concluir que *of the SN* es un constituyente y que se encuentra bajo N', en contraste con *from the SN*, que sería superior a dicho nivel. Las construcciones partitivas con *of* (*several of the men, a gallon of the wine*) también se analizarían del mismo modo (Jackendoff (1977: 107-108)).

El modelo de rección y ligamiento profundiza un poco más en el estatuto de *of* como un elemento desligado del complemento nominal que se insiere a lo largo de la derivación. Chomsky (1981) establece que la forma *of* aparece únicamente para legitimar con caso al SN que le sigue. En términos de la teoría temática y de la teoría del caso se diría que *of* coincide con el resto de preposiciones en que es asignador de caso, pero que se diferencia en que no puede dar papel temático (esto es consecuencia del nulo valor semántico). Así, la única diferencia entre el verbo *destroy* y el nombre *destruction* en (30) es que el verbo puede dar caso acusativo a su SN complemento y que el nombre no, por lo que sólo en este caso se recurre a la inserción de *of*¹⁴⁶. Chomsky deja abierta

¹⁴⁶ Lo mismo sucede con los adjetivos, que coinciden con los nombres en que no son asignadores de caso:

- (i) a. *Bill is envious John.
b. Bill is envious of John.

la formulación y el funcionamiento exactos de la regla de inserción de *of* y se limita a apuntar que es un mecanismo que permite satisfacer el Filtro de Caso y que probablemente actuaría en el componente fonético, pero no determina en ningún momento si sintácticamente *of* se adjunta a SN o bien es capaz de proyectar su propio sintagma.

Dentro del mismo modelo teórico, se han planteado análisis similares para otras preposiciones. Se trata de análisis que suponen que la preposición aparece sólo para evitar una violación del Filtro de Caso. Esto es lo que se ha propuesto, por ejemplo, para la forma *for* del inglés que introduce oraciones no finitas (ejemplos tomados de Haegemann (1993)):

- (60) a. For him to attack Bill would be illegal.
b. *He to attack Bill would be illegal.

La oración de infinitivo no puede dar caso al sujeto, y de ahí la agramaticalidad de (60b). Sin embargo, en (60a) la preposición le puede asignar caso y la oración es perfecta, confirmando así el análisis de *for* como un complementador preposicional que introduce la oración de infinitivo y asigna caso al SN en posición de sujeto.

El análisis de algunas preposiciones como complementadores también se ha aplicado a algunas preposiciones de las lenguas románicas como las formas *a* y *di* del italiano, que Cinque (1990a: 35-36) considera que funcionan como complementadores cuando introducen una oración de infinitivo:

- (61) a. Sono contrario a partire subito.
b. Sono contento di partire subito

La forma *of* facilita que el SN *John* reciba caso.

- (62) a. Lui ha continuato a parlare.
 b. Lui cercava di parlare.

Cinque analiza estos casos con la preposición como el núcleo C del SC de la oración de infinitivo, tanto si se trata de preposiciones subcategorizadas por el predicado, como las de (61), como si forman parte de una perífrasis verbal, como las de (62). Se da la circunstancia, además, de que en los verbos de (62) el complemento introducido por la preposición no puede ser nunca un SN (**ha continuato alla lettura, *cercava del colloquio*), lo que se interpreta como un argumento más a favor del tratamiento como núcleo C y no como preposición, ya que en tal caso debería admitir sin problemas un sintagma nominal.

Lo mismo propone Cinque (1990b) para la forma *da* que aparece en construcciones de elisión del objeto en italiano:

- (63) a. Il problema non é facile da risolvere subito.
 b. Me lo hanno dato da recensire per domani.

Estas oraciones contrastan con el uso de otra forma preposicional como *per* cuando introduce también oraciones de infinitivo. En las oraciones de infinitivo con *per* la elisión de objeto es imposible y debe aparecer un clítico:

- (64) a. L'ho comprato per indossarlo stasera alla festa.
 b. *L'ho comprato per indossare stasera alla festa.

La diferencia entre las dos formas se atribuye a que *da* es un núcleo C que encabeza el SC de la oración de infinitivo, pero *per* es sólo una preposición que toma como complemento el SC de la oración de infinitivo (Cinque (1990b: 86)). El carácter de complementante o no de la preposición se correlaciona con la elisión de objeto, pues

ésta sólo es posible cuando la preposición funciona como el núcleo C (las construcciones con *da*). Respecto a la legitimación de la categoría vacía en posición de objeto, cabe suponer la existencia de un operador QU vacío en Espec,SC que permite interpretarla como una variable¹⁴⁷. La configuración de operador-variable que se da es la misma de las construcciones de *tough-movement*, que también implican la presencia de una forma preposicional en el núcleo C:

- (65) a. Pedro es fácil de convencer.
 b. Pedro_i es fácil [SC Op_i [de [SI convencer [t]_i]]]
- (66) a. John is too stubborn for us to invite.
 b. John_i is too stubborn [SC Op_i [for [SI us to invite [t]_i]]]

Los objetos vacíos de estas oraciones se interpretan gracias a la presencia en Espec,SC de un operador nulo correferente con uno de los argumentos de la oración principal, el sujeto *Pedro/John* en (65)-(66), y el clítico de OD en (67):

- (67) Me lo_i hanno dato [SC Op_i da [SI recensire [t]_i per domani]]

¹⁴⁷ Este contraste también se advierte en español, aunque la elección de una preposición u otra no sigue exactamente los mismos criterios que en italiano (los ejemplos de (i) y (ii) equivalen a (63a,b) y el de (iib) a (64a)):

- (i) El problema no es fácil de resolver.
 (ii) a. Me lo dieron para resumirlo antes de mañana.
 b. Lo he comprado para ponérmelo esta noche.

La diferencia respecto al italiano es que en (ii) no se recurre a la forma *de* sino a *para*, la misma preposición de (iib) y de (64). Lo relevante aquí es que la elisión del objeto no es posible con *para*, pero sí con *de*, por lo que, asumiendo que dicha elisión sólo es posible si la preposición es un complementante, la diferencia entre *de* y *para* en español sigue las mismas directrices que en italiano: *para* es una preposición que toma como complemento un SC, con lo que se elimina la posibilidad de la elisión de objeto, y *de* es el núcleo C de un SC y se permite la elisión de objeto. Esto no quiere decir, sin embargo, que en español sólo *de* pueda gozar de este carácter de complementante preposicional, ya que hay otras preposiciones como *por* o *sin* en construcciones como las siguientes que fuerzan la elisión del objeto:

- (iii) a. Me quedan dos problemas por resolver.
 b. *Me quedan dos problemas por resolverlos.
 (iv) a. Tengo un problema sin resolver.
 b. *Tengo un problema sin resolverlo.

Desde esta perspectiva, parece claro que hay argumentos para considerar que algunas preposiciones se insieren en una estructura diferente a la del típico sintagma preposicional. Si una forma como *de* se analiza siempre de manera similar a un complementante, se puede explicar el hecho de que tenga una carga semántica menor que otras preposiciones, que encabece sintagmas estructuralmente muy parecidos pero con interpretaciones semánticas muy diferentes o esté sometida en inglés a restricciones similares a las del filtro '*que*-huella'. Además, se puede relacionar también con otras formas preposicionales que se tratan como complementantes que introducen oraciones de infinitivo.

4.2. *Las diferencias sintácticas entre de y el resto de preposiciones.*

Aparte del nulo valor semántico de la partícula *de* y de los paralelismos con los complementadores citados en el apartado anterior, en español hay construcciones en las que el funcionamiento sintáctico de la forma *de* contrasta claramente con el de las otras preposiciones (estas construcciones ya se han abordado en capítulos precedentes desde un punto de vista exclusivamente empírico, indicando su comportamiento respecto a unos fenómenos gramaticales concretos). Las construcciones en que aparece el artículo definido y el núcleo nominal está vacío en español se caracterizan por ser posibles si lo que sigue al artículo es una oración de relativo, un sintagma adjetivo o un sintagma preposicional introducido por *de*:

- (68) a. el que compraste ayer [vs. el regalo que compraste ayer]
 b. el grande [vs. el coche grande]
 c. el de las tapas rotas [vs. el libro de las tapas rotas]

La aparición de un sintagma preposicional encabezado por cualquier otra preposición es totalmente imposible:

- (69) a. *el con las tapas rotas [vs. el libro con las tapas rotas]
b. *el a ninguna parte [vs. el viaje a ninguna parte]
c. *el en autobús [vs. el viaje en autobús]

El mismo tipo de contraste se advierte en construcciones con un nombre propio de ciudad introducido por el artículo definido. En español los nombres propios de ciudades generalmente no admiten que los preceda el artículo definido, salvo si están convenientemente modificados:

- (70) a. Me gusta Barcelona.
b. *Me gusta la Barcelona.
- (71) a. Me gusta la Barcelona que conocí de pequeño.
b. Me gusta la Barcelona olímpica.
c. Me gusta la Barcelona de Pasqual Maragall.

Como se puede ver en (71), el nombre propio admite la presencia del artículo cuando está modificado por una oración de relativo restrictiva (71a), un sintagma adjetivo (71b) o un sintagma preposicional con *de*. Los sintagmas preposicionales introducidos por otras preposiciones resultan siempre en secuencias agramaticales:

- (72) a. *Me gusta la Barcelona con tantas palmeras
b. *Me gusta la Barcelona bajo el mandato socialista
c. *Me gusta la Barcelona sin coches

En estos dos tipos de construcciones, las que combinan el artículo definido con núcleos nominales vacíos y las que lo hacen con nombres propios, los sintagmas encabezados

por *de* no sólo divergen sistemáticamente del resto de sintagmas preposicionales, sino que se agrupan con los sintagmas adjetivos complemento de un nombre y con las oraciones de relativo, que son construcciones que implican claramente una estructura con un sintagma complementante¹⁴⁸.

Independientemente del análisis que sea más adecuado para las construcciones de núcleo nominal vacío y para los sintagmas nominales definidos con nombres propios, el objetivo que se persigue en este apartado es establecer un paralelismo entre los complementos introducidos por *de* y las oraciones de relativo o los adjetivos. Si es cierto que las oraciones de relativo y los complementos adjetivales tienen en común el hecho de que implican una estructura con un SC, es lícito pensar, a la luz de estos paralelismos sintácticos, que los complementos con *de* también implican una estructura del mismo tipo (un SC/D en los términos de Kayne (1994) empleados anteriormente). Y, en consecuencia, si las construcciones con *de* contrastan, en los mismos contextos sintácticos, con el comportamiento de otras preposiciones, cabe concluir igualmente que tales preposiciones no deben implicar el mismo tipo de estructura y no se analizan, por tanto, con el mismo SC.

Además, si las construcciones con *de* citadas se tienen que analizar realmente como un sintagma complementante, los ejemplos anteriores constituirían dos contextos sintácticos más en los que la presencia del artículo definido corre pareja a la existencia de un SC, una circunstancia que ya se ha advertido a propósito de las cláusulas

¹⁴⁸ Ninguno de los dos contrastes se reproduce si el sintagma está introducido por otro determinante (un demostrativo, un indefinido, etc). En estos casos es posible cualquier preposición tanto si el núcleo nominal está vacío como si se trata de un nombre propio:

- | | | | |
|------|----|--|------------------------------|
| (i) | a. | este con tapas rotas | [este libro con tapas rotas] |
| | b. | uno en autobús | [un viaje en autobús] |
| (ii) | a. | esta Barcelona con tantas palmeras | |
| | b. | una Barcelona bajo el mandato socialista | |

Esta diferencia entre los determinantes se atribuye en último término a un análisis diferente: el artículo definido es el determinante superior y el resto de determinantes (demostrativos e indefinidos) se generan en un nivel inferior.

cuantificadas, los superlativos o los sintagmas determinantes con predicación interna (v. capítulo 3, apartado 2).

Aparte de estas diferencias claramente sintácticas, y que son el objetivo primordial de este apartado, hay también un contraste entre *de* y el resto de preposiciones que entronca con aspectos morfológicos y fonológicos. Se trata de construcciones recogidas por Brucart y Gràcia (1986) en las que la forma *de* puede eliminarse en el español coloquial¹⁴⁹:

- (73) a. un vaso de vino
b. un bocadillo de jamón
c. un billete de ida y vuelta
- (74) a. un vaso vino
b. un bocadillo jamón
c. un billete ida y vuelta

La preposición *de* es la única que admite esta elisión. Si se pretende eliminar cualquier otra preposición, el resultado es siempre agramatical¹⁵⁰:

¹⁴⁹ Hay que advertir que la elisión de la preposición no es general y que hay complementos que no la admiten:

- (i) a. el libro de Juan
b. *el libro Juan
- (ii) a. el chico de la esquina
b. ?/*el chico la esquina
- (iii) a. la chica de pelo rojo
b. *la chica pelo rojo

(i) es un caso de construcción posesiva, (ii) de localización espacial, y (iii) de posesión inalienable.

¹⁵⁰ Diferente es si se elimina también el nombre. En tal caso, el resultado podría llegar a ser gramatical:

- (i) a. un cuatro puertas
b. un ocho cilindros

Estos sintagmas se interpretan como "un coche con cuatro puertas" y "un coche con ocho cilindros". Los factores que intervienen en las construcciones de (ia) están muy ligados a la lexicalización: *cuatro puertas* u *ocho cilindros* son unidades léxicas que designan un tipo especial de coche.

- (75) a. un coche con cuatro puertas
b. *un coche cuatro puertas

El mismo tipo de elisión se suele dar también en nombres cuyo complemento es una oración subordinada, como indican, por ejemplo, Fernández Ramírez (1986) y Brucart y Gràcia (1986):

- (76) a. En Londres se tiene la impresión que la Thatcher ha cambiado de modisto.
b. Tiene el inconveniente que la cerradura no marcha.
c. Dándose pronto cuenta que si desagradaban a sus discípulos ...

En estos casos ha desaparecido la preposición *de* que suele introducir la subordinada: *la impresión de que, el inconveniente de que, darse cuenta de que*. Lo mismo sucede con aposiciones especificativas en nombres de lugares o de calles:

- (77) a. Calle de Balmes
b. Calle Balmes

Brucart y Gràcia dan también como muestra del comportamiento peculiar de esta preposición el caso contrario, es decir, la aparición de la forma *de* en contextos en que no es necesaria:

- (78) a. Pienso de que no vendrá
b. Creo de que no vendrá

En este contexto la forma *de* no es necesaria ni siquiera para satisfacer el Filtro de caso, como propone Chomsky (1981) para los nominales, ya que la oración en posición de

objeto directo recibirá caso igual que cualquier otro SN que desempeñe esta función. El hecho de que esta preposición pueda inserirse o eliminarse libremente refuerza su análisis como un elemento completamente vacío de contenido semántico y diferente al resto de preposiciones, que no gozan de esta libertad para aparecer o desaparecer.

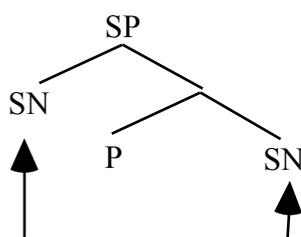
Lo que se concluye de este apartado es que las diferencias sintácticas y morfológicas que se han indicado, combinadas con la falta de contenido semántico y con todas las observaciones y paralelismos de Kayne (1994) con respecto a *of* en inglés, son argumentos que avalan la necesidad de distinguir la forma *de* del resto de preposiciones. Tal distinción se formalizará considerando que mientras *de* es un núcleo funcional C/D que aparece como complemento del determinante correspondiente al artículo definido, con lo cual se ponen de manifiesto las coincidencias entre los complementos con *de* y las oraciones de relativo, las preposiciones con contenido léxico son núcleos que encabezan un SP y aparecen como intermediarios de la relación entre dos SSNN, uno complemento de P, y el otro en Espec,SP.

4.3. *El análisis de de.*

En el apartado anterior se sugiere que la preposición *de* se debe analizar de una manera diferente al resto de preposiciones y que es un núcleo que encabeza un SC/D que aparece como complemento del artículo definido. Con ello se pueden formalizar los paralelismos sintácticos que vinculan los complementos encabezados por *de* con las oraciones de relativo y con los adjetivos, así como las diferencias respecto a los complementos introducidos por otras preposiciones. La falta de contenido semántico de *de* también se puede derivar en cierto modo de este análisis. Asumiendo que es cierto que las relaciones semánticas que expresa una preposición se dan dentro del SP entre el

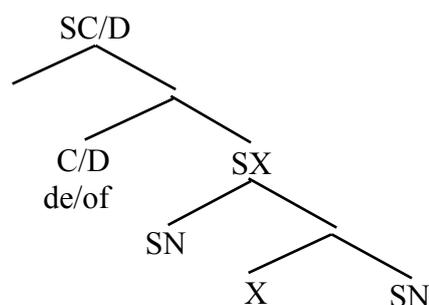
SN en Espec,SP y el SN en la posición de complemento de P, la falta de contenido semántico de *of/de* se puede atribuir al hecho de que dicha forma no se encuentra dentro del dominio SP en que se establecen las relaciones semánticas entre los dos SSNN. Tales relaciones se pueden expresar gráficamente mediante la estructura anterior (29), repetida como (79), que corresponde a la estructura relacional léxica de Hale y Keyser:

(79)



La relación semántica entre los dos SSNN queda mediatizada por la preposición que ocupa el núcleo del SP. Si la forma *de* es un núcleo C/D, se generará en una posición superior externa al dominio en el que se encuentran los dos SSNN:

(80)



Las relaciones semánticas se producen dentro de SX, por lo que es el núcleo X, y no *de*, el elemento que puede aparecer como intermediario de esta relación. En el análisis de las construcciones posesivas de Kayne (1994), el núcleo X de (80) se interpreta como un núcleo I abstracto responsable de la relación de posesión¹⁵¹.

¹⁵¹ Otra posibilidad diferente para SX es considerarlo como la proyección de una preposición abstracta de coincidencia central, al igual que se ha propuesto para los complementos locativos deícticos en el capítulo 4.

Las diferencias entre *de* y el resto de preposiciones quedan reducidas así a la aparición de la primera en un núcleo funcional externo al sintagma dentro del cual se establecen las relaciones semánticas. Las preposiciones con contenido semántico, por el contrario, se generarían en el interior de dicho sintagma como intermediarias de la relación entre los sintagmas nominales implicados. Dentro de la teoría generativista, una situación como ésta es similar a la que se ha propuesto para algunos casos de traslado de un núcleo léxico a núcleos funcionales superiores como el del verbo a I (a las categorías de Concordancia y de Tiempo). Según Pollock (1989) y Chomsky (1991) en inglés los verbos finitos no suben a los núcleos funcionales hasta el nivel de la Forma Lógica, por lo que en la sintaxis permanecen en el interior de SV y el verbo aparece siempre detrás de los adverbios y de la negación:

- (81) a. John often kisses Mary.
b. John completely lost his mind.
c. John did not kiss Mary.

Sin embargo, el mismo comportamiento no se reproduce con los verbos auxiliares, que, a diferencia de los verbos léxicos anteriores, deben preceder a los adverbios y a la negación ¹⁵²:

¹⁵² Al igual que sucede en francés con todo tipo de verbos:

- (i) a. Jean embrasse souvent Marie.
b. Jean perdit complètement la tête.
c. Jean n'a perdu pas la tête.

En francés el núcleo de la negación es la partícula *pas*, no *ne* (o *n'*), con lo que tanto el auxiliar como el participio pasado de (ic) preceden a la negación. De acuerdo con la propuesta de Pollock (1989), se considera que en esta lengua los verbos suben a los núcleos funcionales superiores de tiempo y de concordancia.

- (82) a. John has completely lost his mind.
b. John has not done that.
- (83) a. *John completely has lost his mind.
b. *John not has done that.

Pollock y Chomsky atribuyen el contraste entre los verbos auxiliares y los verbos léxicos del inglés al hecho de que la propiedad que distingue a los verbos auxiliares de los léxicos es que sólo los primeros pueden elevarse hasta los núcleos funcionales *Conc* y *T* superiores a *SV* en el nivel sintáctico.

Tal tratamiento de la diferencia entre verbos auxiliares y léxicos permite establecer un paralelismo entre la forma *de* y los verbos auxiliares del inglés. Como se ha comprobado, hay argumentos para considerar que mientras los verbos auxiliares aparecen en un núcleo funcional superior, el resto de verbos del inglés se quedan dentro del *SV* que proyectan. De la misma manera, se puede postular que la forma *de* ocupa un núcleo funcional superior, pero las preposiciones léxicas, por el contrario, permanecen en el interior del sintagma léxico que proyectan (un *SP*, un *SI* o un *SX*, como en (80)), donde mediatizan la relación entre los dos *SSNN*. Adicionalmente, los verbos auxiliares coinciden con la forma *de* en el hecho de que se hallan desprovistos de significado.

El trabajo de Rivero (1994) ofrece, dentro del español, una distinción similar entre unidades funcionales y léxicas que pueden apoyar el tratamiento propuesto para la forma *de*. Rivero considera que los verbos auxiliares del español medieval y los de las lenguas eslavas se clasifican, de acuerdo con sus propiedades sintácticas, en funcionales y léxicos. En su análisis, los auxiliares de futuro y de condicional del español medieval, que dan lugar a los afijos de futuro y de condicional del español actual, son categorías funcionales y se caracterizan por tener una significación exclusivamente temporal, no seleccionar argumentos, generarse en posiciones estructurales altas y no poderse separar de su complemento. En contraste, los auxiliares modales serían léxicos porque tienen

más contenido semántico (aportan especificaciones de modo, aspecto, voz, etc.), pueden seleccionar complementos con un papel temático y aparecen en posiciones inferiores a los auxiliares funcionales. La forma *de* coincidiría con los auxiliares funcionales en la falta de contenido y, en el análisis planteado en (80), en que ocupan una posición superior al dominio en el que se producen las relaciones semánticas¹⁵³.

La conexión entre los verbos auxiliares y la forma *de* favorece el análisis diferenciado de *de* como un núcleo funcional, pero si el paralelismo entre verbos y preposiciones se lleva al último extremo, se tiene que considerar la posibilidad de que las preposiciones que en la sintaxis se quedan en SP puedan trasladarse a un núcleo funcional superior en la FL (igual que se supone para los verbos léxicos del inglés, que comprueban los rasgos de tiempo y concordancia en I de manera no visible, es decir, después de la operación de *Spell Out*). En tal caso se podría concluir que la configuración estructural definitiva de las preposiciones sigue las directrices de (84), con X realizándose como P y con un núcleo funcional superior que sólo estaría ocupado cuando aparece la forma *de* (entonces X sería un núcleo abstracto que expresa una relación de posesión, de coincidencia central, etc.)¹⁵⁴:

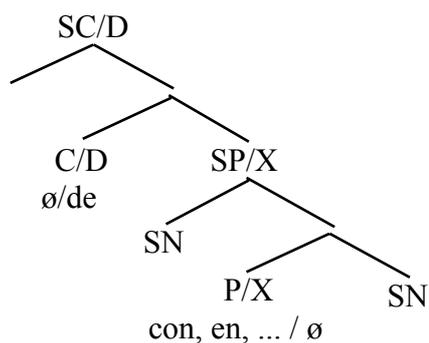
¹⁵³ Rivero (1994) considera que, de acuerdo con van Riemsdijk (1990), las preposiciones también pueden clasificarse en funcionales y léxicas en lenguas como el español y el alemán. Da los siguientes ejemplos:

- (i) a. im Tal unten
en-el valle abajo
"abajo en el valle"
- b. Vimos a María.
- c. en contra de María

La forma *unten* del alemán de (ia), la *a* que acompaña al objeto directo en (ib) y la preposición *en* de (ic) serían preposiciones funcionales porque no aportan ningún valor semántico claro (el significado del sintagma está determinado por las preposiciones léxicas: *im*, *contra* y por el nombre propio *María*). Sin embargo, la idea de que la posposición *unten* de (ib) y su equivalente *abajo* en la construcción que cita Rivero (*abajo en el valle*) no aporten ningún significado léxico no puede generalizarse a otras apariciones de la misma forma, como por ejemplo, *rio abajo*, en las que *abajo* funciona como una posposición y es crucial en el significado del sintagma (v. Bartra y Suñer (1992)).

¹⁵⁴ Hay otras preposiciones como *a/to* y las que actúan como complementadores que, probablemente, deberían recibir un tratamiento similar al de *de/of* y analizarse también como núcleos funcionales.

(84)

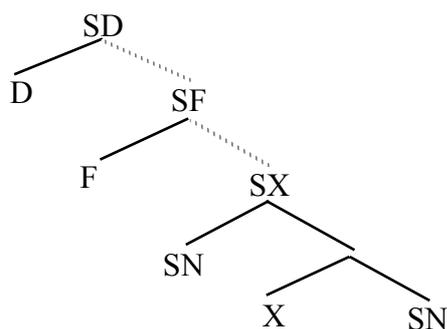


Desde un punto de vista más general, se puede considerar que las consecuencias del tratamiento que se acaba de proponer para las preposiciones y para los verbos auxiliares sugiere que dentro de una misma categoría léxica conviene distinguir entre elementos funcionales y elementos propiamente léxicos, Así, se podría decir que en español las clases léxicas de los auxiliares y de las preposiciones se caracterizan por presentar ambas una bifurcación entre elementos léxicos (preposiciones plenas, verbos modales) y elementos funcionales (las formas *a* y *de*, los auxiliares como *haber*, *ser*, *estar*, etc.).

5. Resumen

Lo que se debe concluir de este capítulo es que hay argumentos teóricos y empíricos para suponer que todos los sintagmas preposicionales complemento del nombre responden en general a una estructura como la de (85), con los dos SSNN como constituyentes independientes y sin que el SN que contiene al N modificado incluya el sintagma que lo modifica:

(85)



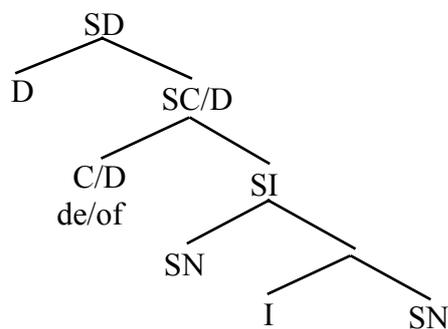
F = núcleo funcional

En dicha estructura, D es el determinante externo, que se realiza como el artículo definido, F es el núcleo funcional en el que aparece la forma *de*, vista como un elemento de la categoría C/D, y X es el núcleo que relaciona los dos elementos y que puede corresponder a las preposiciones que no son *de* o bien ser abstracto (cuando *de* está en el núcleo funcional superior).

El análisis propuesto tiene la ventaja de que permite establecer un paralelismo sintáctico con los sintagmas adjetivos que funcionan como complemento del nombre y que, como se ha visto en el apartado anterior, implican una estructura similar (de hecho, la estructura por debajo de SX es idéntica). A diferencia de los análisis precedentes del sintagma determinante y del sintagma nominal (Picallo (1991), Valois (1991), Bernstein (1993), Cinque (1993), etc., este enfoque ofrece exactamente la misma configuración sintáctica para todos los complementos del nombre, ya sean sintagmas adjetivos, sintagmas preposicionales u oraciones de relativo. Semejante coincidencia no debe resultar extraña si se tiene en cuenta que sintácticamente todos desempeñan la misma función (modifican a un nombre dentro de un SD), que los adjetivos y las preposiciones parten de una estructura relacional léxica muy parecida, y que algunos sintagmas preposicionales y oraciones de relativo están introducidos por una forma con características de complementante (*de* y *que* respectivamente).

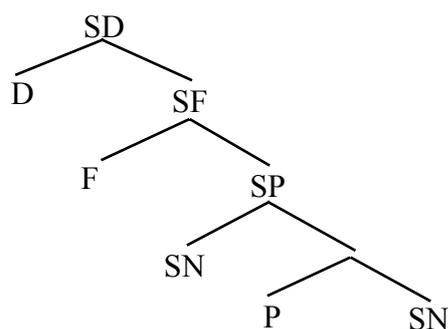
La estructura que se ha dado en (85) es una estructura general que trata de recoger las posibilidades de todos los tipos de preposición. De acuerdo con las divergencias existentes entre *de* y el resto de preposiciones, se pueden suponer representaciones diferentes para cada una. Para la forma *de* se acepta la validez de la estructura que da Kayne (1994) en la que la preposición es el núcleo funcional C/D (y que es la misma de (85) si F = C/D):

(86)



Para el resto de preposiciones, se propone una estructura en la que la preposición encabeza un SP que incluye a los SSNN como constituyentes independientes:

(87)



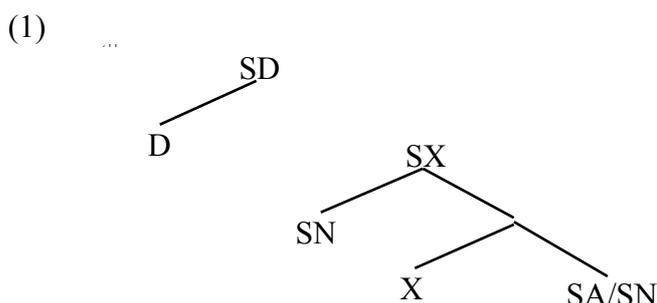
El SP reproduce la estructura léxica básica que dan Hale y Keyser (1996) para las preposiciones. En la estructura de (87) se deja abierta la posibilidad de que el SP se amplíe con una categoría funcional, pero a falta de evidencias sintácticas que muestren

la relevancia de este tipo de proyección se asume que, por lo menos en las construcciones abordadas en este trabajo, no interviene de forma efectiva.

La ventaja teórica de este análisis respecto a los análisis precedentes de los sintagmas preposicionales que modifican a un nombre es que los dos SSNN aparecen como constituyentes independientes, igual que sucede en el caso de los adjetivos y de las relativas. De este modo, se permite el desplazamiento del SN modificado a posiciones superiores de especificador, como se ha propuesto en los capítulos anteriores dedicados a las construcciones con demostrativos.

CONCLUSIÓN

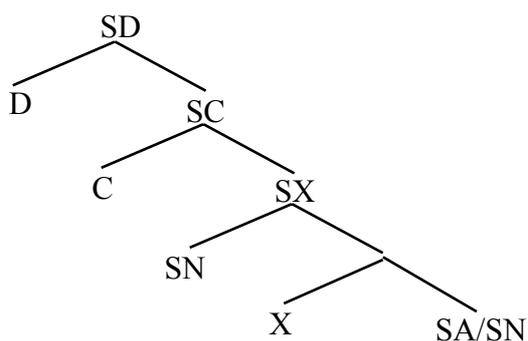
A lo largo de los tres últimos capítulos se han planteado argumentos a favor de una estructura como la siguiente para explicar todas las relaciones de complementación que afectan al nombre y que se dan en el interior del SD:



Lo más importante de esta estructura es que la relación núcleo-complemento pierde su validez para expresar las relaciones entre el nombre y sus complementos y que, desde el punto de vista de la formación de constituyentes, el SN del nombre modificado y el sintagma modificador son constituyentes independientes. Dicho de otra manera, la estructura de (1) implica que el SN modificado en ningún caso podrá incluir el sintagma adjetivo, el sintagma preposicional o la oración de relativo que lo modifican. Otra de las consecuencias de (1) es que el SN aparece como un elemento sin especificadores ni complemento, tal como reflejan las estructuras léxicas de Hale y Keyser.

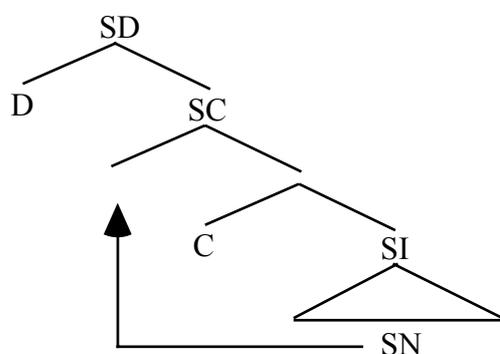
En el espacio estructural que hay entre SD y SX en (1) podrá aparecer como mínimo una categoría funcional, y se ha considerado que dicha categoría funcional puede ser similar a un sintagma complementante. En tal caso la estructura que se obtiene es:

(2)



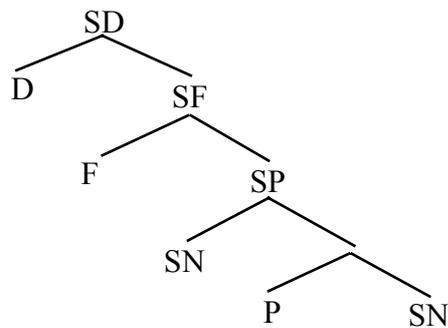
Esta estructura es la misma que propone Kayne para los sintagmas adjetivos, los sintagmas preposicionales encabezados por *of*, y las oraciones de relativo. Kayne establece semejante equiparación entre los tres tipos de sintagmas a partir de los paralelismos que se han comentado en las secciones correspondientes. Por tanto, la estructura de (2) es la que se ha aceptado en este trabajo para los adjetivos, las oraciones de relativo y, como mínimo, los sintagmas con *de*. Hay que decir que lo relevante en el caso de la oración de relativo es que el SN antecedente se genera en el interior de la propia relativa, en la posición sintáctica que le corresponda, y que se desplaza a Espec,SC, por lo que la estructura (2) no es exacta del todo en la medida en que en las relativas el SN no debe ocupar necesariamente el especificador inmediatamente inferior a C. La representación básica de las relativas es la siguiente, donde SC es la oración de relativo:

(3)



Los sintagmas preposicionales que no están encabezados por *de* también se podrían ajustar a este tipo de estructura, pero con la única diferencia de que la categoría funcional entre SD y SP estaría vacía siempre:

(4)



Otra característica importante de esta propuesta es que es perfectamente compatible con las estructuras relacionales léxicas de Hale y Keyser y con los requisitos estructurales sobre la predicación que propone Williams. El primer aspecto es importante en la medida en que permite asumir que la sintaxis respeta al máximo los requisitos de los elementos léxicos (incluyendo su estructura léxica) y que se establece un importante paralelismo entre los sintagmas preposicionales y los sintagmas adjetivos (un paralelismo que se refuerza con las estructuras léxicas relacionales de los adjetivos y de las preposiciones). La importancia de la segunda característica se refleja en el hecho de que las condiciones de modificación de los adjetivos y de los sintagmas preposicionales se pueden reducir a las propiedades de una única configuración estructural con un dominio SX dentro del cual se establecen relaciones estructurales similares a las de una predicación.

Para acabar, hay que reseñar que la tesis defendida aquí tiene la ventaja de que, a partir de una misma estructura básica para el SD, con un SC complemento de D, se pueden explicar los paralelismos entre los diferentes tipos de complemento del nombre, las relaciones con estructuras predicativas (especialmente en el caso de los adjetivos), las

conexiones léxicas entre adjetivos y preposiciones, el funcionamiento de los sintagmas definidos y no definidos como antecedente de una oración de relativo, y las características de la forma *de* que la separan del resto de preposiciones y la aproximan a un complementante. Adicionalmente, se sugiere que las diferencias entre los modificadores nominales y la predicación oracional canónica se pueden derivar en lo esencial de diferencias ligadas a las categorías funcionales que rodean las relaciones básicas: en el caso de la predicación oracional intervienen categorías que delimitan claramente el tiempo, el aspecto, la modalidad, etc., pero no en el de la modificación, donde la temporalidad, por ejemplo, está mucho menos marcada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abney, S. (1987) *The English noun phrase in its sentential aspect*. MIT. Tesis doctoral.
- Alcina, J.; Blecuá, J. M. (1975) *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Álvarez, R.; Regueira, X. L.; Monteagudo, H. (1986) *Gramática Galega*. Vigo: Ed. Galaxia.
- Allwood, J.; Andersson, L. G.; Dahl, O. (1981) *Lógica para lingüistas*. Madrid: Paraninfo.
- Bartra, A.; Suñer, A. (1992) "Functional projections meet adverbs", *Catalan Working Papers in Linguistics* 1992: 45-85.
- Batllo, M. (1995) *Aspectos tipológicos y cambio sintáctico en la evolución del latín clásico al español medieval y preclásico*. UAB. Tesis doctoral.
- Batllo, M. ; Roca, F.(1995) "El orden complemento-nombre en español". En *Actas del XXI Congreso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*. Palermo, 18-24 de septiembre de 1995.
- Belletti, A. (1990) *Generalized verb movement. Aspects of verb syntax*. Torino: Rosenberg & Sellier.
- Bello, A. (1847 [1981]) *Gramática de la lengua castellana*, edición de R. Trujillo, Tenerife.
- Bernstein, J. (1993) *Topics on the syntax of nominal structure across Romance*. CUNY. Tesis doctoral.
- Bernstein, J. (1996) "Demonstratives and reinforcers in Romance and Germanic languages". University of Southern Maine. Ms.
- Bosque, I. (1989) *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, I. (1993) "Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos", *Revista Argentina de Lingüística* 9: 9-48.
- Bosque, I. (1996a) ed., *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor Libros.
- Bosque, I. (1996b) "Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados", en Bosque (1996a): 13-119.

- Bosque, I.; Brucart, J. M^a (1991) "QP raising in Spanish superlatives". Universidad Complutense de Madrid - Universitat Autònoma de Barcelona. Ms.
- Bosque, I.; Moreno, J. C. (1990) "Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro", *Lingüística 2*: 5-50.
- Bosque, I.; Picallo, C. (1996) "Postnominal adjectives in Spanish DPs", *Journal of Linguistics 32*: 349-385.
- Brucart, J. M^a (1987) *La elisión sintáctica en español*. Bellaterra: Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Brucart, J. M^a (1990) "Pasividad y atribución en español", en Demonte, V. y B. Garza, eds., *Estudios de Lingüística de España y México*. México: El Colegio de México.
- Brucart, J. M^a (1992) "Some asymmetries in the functioning of relative pronouns in Spanish", *Catalan Working Papers in Linguistics 1992*: 113-143.
- Brucart, J. M^a (1993) "Sobre la estructura de SCOMP en español". En A. Viana, ed., *Sintaxi: teoria i perspectives*. Lleida: Publicacions de la Universitat de Lleida.
- Brucart, J. M^a (1994) "Sobre una incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas". En V. Demonte, ed., *Gramática del español*, México: El Colegio de México.
- Brucart, J. M^a; Gràcia, L. (1986) "I sintagmi nominali senza testa: uno studio comparato". En *Rivista di Grammatica Generativa 11*: 3-32.
- Brugè, L. (1996) "Demonstrative movement in Spanish: a comparative approach". *University of Venice Working Papers in Linguistics* vol. 6, n.1.
- Burzio, L. (1986) *Italian syntax. A Government-Binding approach*. Dordrecht: Reidel.
- Cardinaletti, A. (1994) "The internal structure of pronominal DPs", *The Linguistic Review 11.3/4*: 195-219.
- Cinque, G. (1990a) *Types of A' dependencies*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Cinque, G. (1990b) "On a difference between English and Italian 'Complement Object Deletion' constructions". En J. Mascaró; M. Nespór, eds., *Grammar in progress*. Dordrecht: Foris.

- Cinque, G. (1993) *On the evidence for partial N movement in the Romance DPs*.
Università di Venezia. Ms.
- Cole, P. (1987) "The structure of internally headed relatives", *Natural Language and Linguistic Theory* 5: 277-302.
- Contreras, H. (1983) *El orden de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Chomsky, N. (1971) "Deep structure, Surface structure and semantic interpretation". En D. Steinberg; L. Jakobovits, eds., *Semantics: an interdisciplinary reader*.
Cambridge, England: Cambridge University Press.
- Chomsky, N. (1981) *Lectures on government and binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1991) "Some notes on economy of derivation and representation". En R. Freidin, ed., *Principles and parameters in comparative grammar*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Chomsky, N. (1993) "A minimalist program for linguistic theory". En K. Hale y S. J. Keyser, eds., *The view from Building 20: essays in Linguistics in honor of Sylvain Bromberger*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Chomsky, N. (1995) *The minimalist program*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Chomsky, N.; Lasnik, H. (1995) "The theory of principles and parameters". En N. Chomsky (1995).
- Cornilescu, A. (1992) "Remarks on the determiner system of Rumanian: the demonstratives *al* and *cel*". *Probus* 4: 189-260.
- Diesing, M. (1992) *Indefinites*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Demonte, V. (1987) "Rección y minimidad en el sintagma nominal". En V. Demonte; M. Fernández Lagunilla, eds., *Sintaxis de las lenguas románicas*. Madrid: Ediciones El Arquero.
- Eguren, L. (1989) "Algunos datos del español en favor de la hipótesis de la frase determinante", *Revista Argentina de Lingüística* 5: 163-203.
- Enderton, H. B. (1977) *Elements of set theory*. Orlando: Academic Press.
- Español-Echeverría, M. (1995) "Definiteness patterns in *N/A of a N* contexts and DP-internal XP-movement". UCLA / CUNY. Ms.

- Fernández Ramírez, S. (1986) *Gramática española (3.1 El nombre)*, Arco Libros, Madrid.
- Fernández Ramírez, S. (1986) *Gramática española (4.1 El verbo y la oración)*, Arco Libros, Madrid.
- Fernández Ramírez, S. (1987) *Gramática española (3.2 El pronombre)*, Arco Libros, Madrid.
- Garrido, J. (1988) *Lógica y lingüística*. Madrid: Síntesis.
- Giusti, G. (1992) *La sintassi dei sintagmi nominali quantificati*. Universidad de Venecia y Universidad de Padua. Tesis doctoral.
- Giusti, G. (1995) "The categorial status of determiners". Università di Venezia. Ms.
- Grimshaw, J. (1991) *Extended projections*. Brandeis University. Ms.
- Haegemann, L. (1993) *La Teoria de la recció i el lligam*. Barcelona. Enciclopèdia Catalana.
- Hale, K.; Keyser, S. J. (1993) "On argument structure and the lexical expression of syntactic relations". En K. Hale; S. J. Keyser, eds., *The view from Building 20: essays in linguistics in honor of Sylvain Bromberger*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Hale, K.; Keyser, S. J. (1996) *On the double-object construction*. MIT. Ms.
- Hernanz, M^a L. (1990) "Personas generales y tiempo verbal". *Verba anexo 32: la descripción del verbo español*:152-162.
- Hernanz, M^a L.; Brucart J. M^a (1987) *La sintaxis*. Barcelona: Crítica.
- Jackendoff, R. (1977) *X' syntax: a study of phrase structure*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Jespersen, O. (1924 [1968]) *La filosofía de la gramática*. Barcelona: Anagrama.
- Kayne, R. (1993) "Toward a modular theory of auxiliary selection". *Studia Linguistica* 47: 3-31.
- Kayne, R. (1994) *The antisymmetry of syntax*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Kayne, R. (1996) *Topics on the antisymmetry of syntax*. Curso de la IV Girona International Summer School in Linguistics 1996.

- Lapesa, R. (1996) "El sustantivo sin actualizador en español", en Bosque (1996a): 121-137.
- Larson, R. (1988) "On the double object construction". *Linguistic Inquiry*, 19: 335-391.
- Larson, R. (1990) "Double objects revisited: reply to Jackendoff". *Linguistic Inquiry*, 21: 589-632.
- Longa, V.; Lorenzo, G.; Rigau, G. (1994) *Subject clitic and clitic recycling. The syntax of locative sentences in some Iberian languages*. UMass; MIT. Ms.
- Longobardi, G. (1994) "Reference and proper names", *Linguistic Inquiry* 25.4: 609-665.
- Lorenzo, G. (1995) *Geometría de las estructuras nominales. Sintaxis y semántica del SDet*. Oviedo: Publicaciones del Departamento de Filología Española.
- Luján, M. (1980) *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Cátedra.
- Martí, N. (1994) *Anàlisi de la construcció 'de + SA' en català*. Universitat Autònoma de Barcelona. Trabajo de investigación.
- Martínez, J. A. (1989) *El pronombre II: numerales, indefinidos y relativos*. Madrid: Arco/Libros.
- Mascaró, J. (1985) *Morfologia*. Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Masullo, P. (1996) "Los sintagmas nominales sin determinante: una propuesta incorporacionista", en Bosque (1996a): 169-200.
- Mateu, J. (en curso) *On Relational Semantics: a semantic theory of argument structure*. Universitat Autònoma de Barcelona. Trabajo de investigación.
- Moro, A. (1991) "The raising of predicates: copula, expletives and existence", *MIT Working Paper in Linguistics* 15: 183-218.
- Picallo, C. (1991) *Funcions dobles: tres estudis de sintaxi catalana*. Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.
- Picallo, C. (1994) "A mark of specificity in indefinite nominals". *Catalan Working Papers in Linguistics* 4.1: 143-167.
- Plann, S. (1984) "Cláusulas cuantificadas", *Verba* 11: 101-128.
- Pollock, J. Y. (1989) "Verb movement, Universal Grammar, and the structure of IP". *Linguistic Inquiry* 20: 365-424.

- Quesada, D. (1985) *La lógica y su filosofía*. Barcelona: Barcanova.
- Real Academia Española (1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Riemsdijk, H. van (1990) "Functional prepositions". En H. Pinkster e I. Genee, eds., *Unity in Diversity . Papers presented to Simon C. Dik on his 50th Birthday*, Dordrecht: Foris.
- Rigau, G. (1996a) "Locative sentences and related constructions in Catalan: ésser / haver alternation". UAB. Ms.
- Rigau, G. (1996b) "Relativized impersonality: deontic sentences in Catalan". UAB. Ms.
- Rivero, M^a L. (1994) "Auxiliares léxicos y auxiliares funcionales". En V. Demonte, ed., *Gramática del español*, México: El Colegio de México.
- Roca, F. (1992) *On the licensing of pronominal clitics: the properties of object clitics in Spanish and Catalan*. UAB. Trabajo de investigación.
- Ross, J. R. (1967) *Constraints on variables in syntax*. MIT. Tesis doctoral.
- Sánchez López, C. (1993) *La cuantificación flotante y estructuras conexas*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral .
- Stowell, T. (1981) *Origins of phrase structure*. MIT. Tesis doctoral.
- Stowell, T. (1983) "Subjects across categories", *The Linguistic Review* 2: 285-312.
- Suñer, A. (1990) *La predicación secundaria en español*. Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral .
- Torrego, E. (1988) "Operadores en las exclamativas con artículo determinado de valor cuantitativo", *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXXVI: 109-122.
- Torrego, E. (1989) "Unergative-unaccusative alternations in Spanish", *MIT Working Papers in Linguistics* 10: 253-272.
- Torrego, E. (1991) "Experiencers and raising verbs". UMass. Ms.
- Uriagereka, J. (1995) "Aspects of the syntax of clitic placement in Western Romance". *Linguistic Inquiry* 26.1: 79-123.
- Valois, D. (1991) *The internal structure of DP*. UCLA. Tesis doctoral.

- Vergnaud, J. R. (1974) *French relative clauses*. MIT. Tesis doctoral. (Versión revisada en Vergnaud 1985).
- Vergnaud, J. R. (1985) *Dépendances et niveaux de représentation en syntaxe*. Amsterdam: John Benjamins.
- Vergnaud, J. R.; Zubizarreta, M^a L. (1992) "The definite determiner and the inalienable constructions in French and in English", *Linguistic Inquiry* 23.4: 595-652.
- Villalba, X. (1996) *Leftward right dislocation*. Universitat de Barcelona. Ms.
- Williams, E. (1980) "Predication", *Linguistic Inquiry* 11: 203-238.